



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Expansión y gobierno de la educación superior en Ecuador: alcances y limitaciones a partir de la ley orgánica de educación, periodo 2010-2015

Wladimir Borbor De la Cruz

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

PROGRAMA DE DOCTORADO:

EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

TESIS DOCTORAL

**EXPANSIÓN Y GOBIERNO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN ECUADOR:
ALCANCES Y LIMITACIONES A PARTIR DE LA LEY ORGÁNICA DE
EDUCACION SUPERIOR, PERIODO 2010 - 2015.**

Wladimir Borbor De la Cruz

Directores: Dra. Trinidad Mentado Labao y Dr. José Luis Medina Moya

Tutor: Dr. José Luis Medina Moya

2021



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

Tesis

Previo a la obtención del Título de:

Doctor en Educación y Sociedad

Tema:

**EXPANSIÓN Y GOBIERNO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR:
ALCANCES Y LIMITACIONES A PARTIR DE LA LEY ORGÁNICA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR, PERIODO 2010-2015.**

Autor:

Wladimir Abel Borbor De la Cruz

Director:

Dra. Trinidad Y. Mentado Labao

Dr. José Luis Medina Moya

Tutor:

Dr. José Luis Medina Moya

2021

DEDICATORIA

A David Codina.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a mi directora de tesis Trinidad Mentado Labao, por haber aceptado el compromiso de orientar mi trabajo, quien nunca dejó de hacerlo con responsabilidad, respeto y paciencia. A mi tutor y director José Luis Medina Moya y a los coordinadores del doctorado quienes permitieron que pueda culminar esta investigación en los tiempos acordados. A mi familia y amigos.

INDICE

RESUMEN	17
 PARTE 1: INTRODUCCIÓN Y ESTADO DEL ARTE	
CAPÍTULO I	23
1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL	25
1.1.- Introducción general	25
1.2.- Contexto en el que se desarrolla la investigación	31
1.3.- Delimitación del problema	35
1.4.- Preguntas de investigación.....	42
1.5.- Objetivos de la investigación	43
1.6.- Metodología de la investigación	44
1.7.- Justificación de la investigación	45
CAPÍTULO II.....	49
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	51
2.1.- Los principales antecedentes de la Educación Superior desde sus inicios	51
2.2.- Pilares normativos actuales de las políticas de educación superior	65
2.2.1.- La Constitución de la República de Ecuador (2008).....	65
2.2.2.- La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010).....	78
2.3.- Sistema de Educación Superior en Ecuador, patrimonio y financiamiento.....	84
2.4.- Resumen del Capítulo	89

PARTE 2: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO III 93

3. EL SISTEMA POLÍTICO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR..... 95

3.1.- El Sistema Político en el Ecuador95

3.1.1.- Conceptualización.....95

3.1.2.- Modelo de sistema político según Easton (1992).....96

3.1.3.- Contexto general del sistema político ecuatoriano98

3.1.4.- Estado y sistema político100

3.2.- Las políticas públicas de educación superior en el Ecuador 103

3.2.1.- Definición y sentido103

3.2.2.- El Modelo de Toma de Decisiones según Roth (2007)106

3.2.3.- Contexto general de las políticas públicas en el Ecuador112

3.3.- Caracterización de la política pública de educación superior..... 122

3.4.- Resumen del Capítulo 134

CAPÍTULO IV..... 137

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE 2010 139

4.1.- Introducción 139

4.2.- Descripción y análisis de la creación de la LOES 2010..... 140

4.3.- Construcción y diseño del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior..... 146

4.4.- Fase de socialización y debate 150

4.5.- Proceso de aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010..... 153

4.6.- La Implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior 159

4.6.1.- Bases fundamentales de la Educación Superior en la LOES 2010.....162

4.6.2.- Las nuevas instituciones reguladoras de la Educación Superior.....	188
4.7- Principales cambios a partir de la implementación de la LOES de 2010	203
4.8.- Resumen del capítulo.....	208

PARTE 3: ESTUDIO APLICADO

CAPÍTULO V	213
-------------------------	------------

5. MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	215
--	------------

5.1.- Introducción	215
5.2.- Opciones metodológicas	216
5.3.- Las distintas perspectivas metodológicas.....	218
5.4.- Paradigmas de la investigación cualitativa	221
5.5.- Selección de la perspectiva metodológica	227
5.6.- Selección del método	231

CAPÍTULO VI.....	235
-------------------------	------------

6. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	237
--	------------

6.1.- Introducción	237
6.2.- Metodología de la investigación	238
6.3.- Selección del Escenario de Estudio.....	240
6.4.- Técnicas e instrumentos utilizados para la recogida de información	245
6.4.1.- Uso de cuestionarios	247
6.4.2.- Uso de Entrevistas de carácter cualitativo	254
6.4.3.- El análisis de materiales escritos sobre la creación de la LOES 2010	257
6.5.- Delimitación espacial y temporal de la investigación.....	260
6.6.- Triangulación de informantes.....	261

6.7.- Muestra definitiva	264
6.8.- Criterios de credibilidad, validez y rigor del proceso investigativo	266
6.9.- Matriz de planificación del diseño de investigación	271
CAPÍTULO VII	275
7. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	277
7.1.- Introducción	277
7.2.- Entrada al escenario.....	277
7.3.- Actividad en el escenario de la investigación.....	281
7.4.- Procedimiento de la realización de las entrevistas	283
7.5.- Guion para las entrevistas	285
7.6.- Procedimiento previo a la realización de las encuestas	288
7.7.- Recogida de Información.....	293
7.8.- Salida del escenario	294

PARTE 4: RESULTADOS Y CONCLUSIONES

CAPÍTULO VIII	299
8. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	301
8.1.- Introducción	301
8.2.- Proceso de codificación y categorización de las entrevistas	302
8.3.- Resultados obtenidos.....	312
8.3.1.- Relación del sistema político con la educación superior	313
8.3.2.- Diseño e implementación de la ley orgánica de educación superior	316
8.3.3.- Impacto social de la educación superior	319
8.3.4.- Principales cambios obtenidos en la educación superior	322

8.3.5.- Aspectos fuertes y a mejorar de la Ley Orgánica de educación superior	325
8.4.- Interpretación de la Información	331
8.4.1.- Relación del sistema político y la educación superior	332
8.4.2.- Diseño e implementación de la ley de educación superior (LOES 2010)	337
8.4.3.- Impacto social de la educación superior	341
8.4.4.- Principales cambios obtenidos en la educación superior	345
8.4.5.- Perspectivas y propuestas del sistema de educación superior	349
CAPÍTULO IX.....	355
9. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVAS	357
9.1.- Introducción	357
9.2.- Conclusiones generales	359
9.3.- Conclusiones específicas derivadas de los objetivos de la investigación	361
9.3.1.- Ámbito Relación del sistema político con la educación superior	362
9.3.2.- Ámbito Diseño e implementación de la ley orgánica de educación superior.....	363
9.3.3.- Ámbito Impacto social de la educación superior	365
9.3.4.- Ámbito Principales cambios obtenidos en la educación superior	367
9.3.5.- Ámbito Perspectivas y propuestas del sistema de educación superior	369
9.4 Prospectivas a futuro	371
BIBLIOGRAFÍA	375
ANEXOS	387

INDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

Ilustración 1. Sistema político, según Easton (1992)	97
Ilustración 2. Modelo de toma de decisiones, según Roth (2007).....	108
Ilustración 3. Modelo de la Decisión Racional, según Roth (2007).....	109

Ilustración 4. Modelo de la Racionalidad Limitada, según Meny y Thoenig (1992)...	111
Ilustración 5. Estructura orgánica del sector público ecuatoriano, según SENESCYT (2006)	115
Ilustración 6. Estructura orgánica del sector público ecuatoriano en 2008, según SENESCYT (2008)	117
Ilustración 7. Matriz de diferenciación funcional, según SENESCYT (2008)	119
Ilustración 8. Estructura funcional de la función ejecutiva, según SENESCYT (2008)	120
Ilustración 9. Instituciones de educación superior en 2008, según Tafur (2016).....	130
Ilustración 10. Análisis de los actores implicados en la elaboración del proyecto de la LOES (2010)	151
Ilustración 11. Conformación de la comisión de educación, ciencia y tecnología. Fuente: Observatorio Legislativo (2008).....	154
Ilustración 12. Comparativo de Integración de Consejos, según Rosales (2015)	157
Ilustración 13. Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Educación Superior, 2014, según SENESCYT (2008).....	189
Ilustración 14. Estructura Orgánica del Consejo de Educación Superior, 2014, según (SENESCYT, 2008).	202
Ilustración 15. Paradigmas de la investigación cualitativa, según Guba y Lincoln (1994)	222
Ilustración 16. Características históricas según sus etapas, según Vallés (2003).....	223
Ilustración 17. Perspectivas sobre el Constructivismo, según Schwandt (1994)	225
Ilustración 18. Perspectivas cualitativas, según Patton (1990).....	226
Ilustración 19. Pluralidad semántica del término en metodología cualitativa, según Bisquerra (1989).....	228
Ilustración 20. Rasgos específicos del enfoque cualitativo en investigación. Elaboración propia.....	228
Ilustración 21. Características de la investigación cualitativa, según Latorre, Del Rincón y Arnal (1997)	230

Ilustración 22. Primer procedimiento de muestreo. Fuente: Elaboración propia	243
Ilustración 23. Modelo de consentimiento informado. Fuente: Elaboración propia	256
Ilustración 24. Modelo de triangulación de informantes. Fuente: Elaboración propia	263
Ilustración 25. Niveles de informantes. Fuente: Elaboración propia	263
Ilustración 26. Muestra total. Fuente: Elaboración propia	266
Ilustración 27. Matriz de planificación del diseño. Fuente: Elaboración propia.....	273
Ilustración 28. Perfiles de entrevistas y encuestas. Fuente: Elaboración propia	294
Tabla 1. Niveles de informantes de entrevistas. Fuente: Elaboración propia.....	283
Tabla 2. Preguntas de las entrevistas. Fuente: Elaboración propia	286
Tabla 3. Niveles de informantes de las encuestas. Fuente: Elaboración propia	289
Tabla 4. Preguntas de las encuestas. Fuente: Elaboración propia	291
Tabla 5. Categorización y unidades de significado. Fuente: Elaboración propia.....	305
Tabla 6. Categorización desde los ámbitos temáticos. Fuente: Elaboración propia.....	311
Tabla 7. Correlación ámbitos temáticos y objetivos específicos. Fuente: Elaboración propia	312

RESUMEN

Este trabajo de investigación cuyo tema es “Expansión y Gobierno de la Educación Superior en Ecuador: Alcances y Limitaciones a partir de la Ley Orgánica de Educación Superior (2010-2015)” describe, analiza e interpreta uno de los fenómenos sociales que más ha destacado en el Ecuador a partir del periodo gobernado por Rafael Correa Delgado, la educación superior, puesto que en la actualidad es un pilar importante en el desarrollo social y económico de este país.

El objetivo principal es comprender los efectos producidos tras la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) en la educación superior en el Ecuador, a partir del estudio de sus fundamentos, instituciones reguladoras y la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo, para valorarla como política pública en el periodo 2010 al 2015.

Se ha realizado un enfoque descriptivo, centrado en los planteamientos del método interpretativo y eminentemente cualitativo, pues busca comprender los significados sociales que los individuos tienen sobre la aplicación de una política pública (LOES 2010). Los instrumentos de recogida de información fueron encuestas, entrevistas cualitativas y análisis de materiales escritos.

Los resultados obtenidos muestran que las políticas implementadas en la educación superior fueron mayormente realizadas desde el partido gobernante y no tanto desde las demandas de la ciudadanía, sin embargo, han sido políticas eficaces en comparación con gobiernos anteriores, pues han contribuido en la mejora del sistema de educación superior en el país.

Se concluye que el gobierno de Correa otorgó gran importancia a la educación superior y se lo valora positivamente a pesar de tener sus aspectos susceptibles de mejora, en general con la implementación de la LOES 2010 se reconoce que se logró grandes cambios en el sistema de educación superior a corto y mediano plazo, logrando crear conciencia social por parte del estudiantado y docentes introduciendo el concepto de calidad en sus instituciones y logrando una cultura de calidad en el sistema.

ABSTRACT

This research whose theme is “Expansion and Government of Higher Education in Ecuador: Scopes and Limitations from the Organic Law of Higher Education (2010-2015)” wants to describe, analyze and interpret one of the social phenomena that has most stood out in Ecuador since the period governed by Rafael Correa Delgado, higher education, since at present it is an important pillar in the social and economic development of this country.

The main objective is to understand the effects produced after the application of the Organic Law of Higher Education (LOES 2010) in higher education in Ecuador, from the study of its foundations, regulatory institutions and the perception of the different actors involved in this educational field to assess it as public policy in the period 2010 to 2015.

A descriptive approach has been carried out, focused on the approaches of the interpretive and eminently qualitative method, as it seeks to understand the social meanings that individuals have about the application of a public policy (LOES 2010). The information gathering instruments were surveys, qualitative interviews, and analysis of written materials.

A descriptive approach has been made, focused on the approaches of the interpretive method and eminently qualitative, as it seeks to understand the social meanings that individuals have regarding the application of a public policy (LOES 2010). The information gathering instruments were surveys, qualitative interviews, and analysis of written materials.

The results obtained show that the policies implemented in higher education were mostly carried out from the ruling party and not so much from the demands of the citizens, however, they have been effective policies compared to previous governments, since they have contributed to the improvement of the system higher education.

It is concluded that the Correa government attached great importance to higher education and it is valued positively despite having its aspects susceptible to improvement, in general with the implementation of the LOES 2010 it is recognized that great changes were achieved in the education system superior in the short and medium term, managing to create social awareness on the part of students and teachers by introducing the concept of quality in their institutions and achieving a culture of quality in the system.

PARTE 1
INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL

“No es fácil obtener un resultado distinto del que se obtiene con un determinado comportamiento, cuando no se comprende de dónde viene esa diferencia.”

(BERRUEZO, 2003)

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO GENERAL

1.1.- Introducción general

La mejora en la “calidad de la educación” es un tema que preocupa a muchos sistemas educativos en el mundo. Rodríguez (2010) señala que la calidad en el ámbito educativo tiene un contexto histórico y un enfoque sociocultural que ha hecho que su literatura cada vez sea más especializada y se establezcan diferencias entre niveles iniciales, superiores y universitarios. Cada vez, se destinan más recursos económicos para mejorar la calidad en todos los niveles, pero en esta tesis nos centraremos en el nivel de educación superior.

Aguaded (1995) en ese sentido nos señala que, a este ámbito se destinan ingentes recursos económicos para garantizar la calidad y las competencias de las nuevas generaciones. No hay duda de que en las ciencias de la educación han existido grandes avances que han sido muy importantes en las últimas décadas, entre ellos se destacan dos ejes fundamentales: el centrado en la evaluación de las prácticas educativas como eje temático y el centrado en la educación superior como ámbito de estudio específico.

En este primer eje, en el mundo anglosajón, especialmente Estados Unidos y Gran Bretaña, la evaluación en educación ha empezado a evolucionar como campo propio desde 1920. Guba y Lincoln (1990) señalan que el inicio fue una actividad de evaluación educativa conectada a la idea de evaluación como medición, donde la prueba de origen pedagógico y psicopedagógico cumplía el papel protagónico y donde el evaluador tenía un mero papel técnico. Los autores señalan que el concepto de evaluación evolucionó con el tiempo en cuatro generaciones orientada cada una hacia la medición, la descripción, el juicio o como dinámica de negociación.

De este modo, la evaluación en las prácticas educativas sigue evolucionando, tomando confianza en el paradigma científico. En primer lugar, se intenta conseguir que el proceso conlleve mejoras en la práctica, con el inicio de las evaluaciones formativas. Después se trata de enriquecer el proceso, sumando el esfuerzo de que el evaluador realizará una crítica constructiva. Y finalmente se ha ido reconociendo que es en el

paradigma científico donde intervienen valores y procesos a la hora de trabajar una metodología.

En cuanto al ámbito de la educación superior, como todos sabemos, en la actualidad constituye un importante rol en la estructura social de un Estado de derecho y es un pilar fundamental con los que cuentan los poderes del estado para garantizar el desarrollo de sus sociedades. Sin embargo, los gobiernos esquivan el tema cuando se trata de plantear mejoras en este ámbito en su periodo de gobierno, puesto que, los recursos públicos que se destinan a educación superior en sus países es sin duda una inversión a largo plazo (Baena 1999) y a pesar de que invertir en educación superior, busca que las sociedades alcancen un desarrollo humano sustentable y sostenible con la formación de talento humano de alto nivel y que permita a sus países o sociedades tener una mejor calidad de vida haciéndolos más productivos y competitivos a nivel mundial, pues no es rentable a corto plazo políticamente hablando.

En Ecuador desde la llegada a la presidencia de Rafael Correa en el 2007 hubo un gran interés en el desarrollo de la educación y el ámbito que mayor relevancia adquirió fue la educación superior. Para Correa debía ser el gobierno, quien debía financiar la educación superior en el país, por lo que, en su gobierno introdujo importantes modificaciones en la estructura organizacional del sistema de educación superior y mediante un cambio del marco legal que conllevó, importantes cambios en la práctica en este ámbito.

Lo que se pretendió introducir a partir de la incorporación de este marco legal, era mejorar los procesos que existían en la delegación de tareas y obligaciones en el marco del sistema educativo superior y como se dijo, incorporar importantes modificaciones en la estructura organizacional del sistema por arriba de las corporaciones universitarias comenzando con un cambio normativo radical respecto a la anterior legislación.

Estas reformas en la educación superior respondían a las propuestas de gobierno¹ de Rafael Correa durante su campaña antes de llegar al poder en el 2007 donde su

¹ Plan de Gobierno presentado por Alianza País para el periodo 2007 – 2011.

estrategia desde el inicio fue cambiar el sistema aludiendo que este cambio no podía ejecutarse sin una reforma del estado y lo que debía modificarse no era solo el Estado y sus dimensiones sino todo el sistema político.

Por lo que con su llegada al poder existió una nueva forma de gobernar, implementando políticas con un diseño distinto al tradicional, apoyado en una visión moderna, su gobierno mantuvo un modelo autodenominado “Revolución Ciudadana” y que a su vez estaba reforzado en el llamado “Socialismo del Siglo XXI²”, por los grandes cambios significativos en la política que logró desde sus inicios en el poder, siendo el más importante la implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y la promulgación de Constitución actual del Ecuador, expedida en 2008.

A partir de esta Constitución de 2008 salen a la luz varios principios y preceptos encaminados a crear una nueva forma de Estado o un nuevo modelo, caracterizado por un enfoque que se podría decir que es un tanto *filosófico*, en el que describe la forma en que deberían afectar las políticas públicas en el bienestar de los ciudadanos y en su calidad de vida, denominado con el término “Sumak Kawsay” que quiere decir “buen vivir”.

En Ecuador, este término se ha hecho popular en los últimos años, su definición tiene algo que ver con lo ancestral. Sumak Kawsay o Buen Vivir es un término quechua que se refiere a la cosmovisión ancestral del mundo. Para Larrea (2010) el Sumak Kawsay es una aportación de la vida indígena desde la perspectiva de la “la vida plena”, entendido desde el “nosotros” y no desde el “yo” occidental.

El Sumak Kawsay a finales siglo XX se lo comenzó a ver como un término político utilizado principalmente en países como Ecuador y Bolivia, como reconocimiento de una transformación hacia la construcción de países y regiones donde prevalece la igualdad de condiciones. En español sería "Buen vivir", así lo traduce Ecuador, aunque algunos expertos en idioma quechua y en lenguas señalan que la traducción literal es “la

² Denominado así, a partir de su utilización de Hugo Chávez en su participación como presidente de Venezuela en un Foro social mundial.

vida en plenitud”. En Bolivia el término en aimara es Suma Qamaña y lo han traducido como "Vivir bien”.

La actual Constitución ecuatoriana (2008) le dio un papel de especial importancia al Buen Vivir y señala el término Sumak Kawsay en una gran parte de sus artículos, para dar disposiciones a los entes públicos en cuanto a generar políticas públicas desde este enfoque y lo asienta como principio general de régimen de desarrollo, responsabilidad de los poderes públicos y como garantía de todos los derechos y responsabilidades de la ciudadanía en general.

Los elementos más importantes de políticas públicas en general en el gobierno de Rafael Correa fueron especialmente en salud y educación, además de otros ámbitos. Como ya se dijo, el ámbito que mayor importancia obtuvo dentro de la educación fue la educación superior, por lo que el gobierno adoptó medidas en cuanto a financiación para mejorar la educación superior en todas sus áreas y dotar de calidad, tanto de talento humano como de infraestructuras como apoyo a la ciencia, tecnología e innovación.

El gobierno había planteado abiertamente desde sus inicios, cambios en este ámbito educativo y lo intentaba hacer mejorando la ciencia y tecnología, argumentaba que eran aspectos determinantes para lograr el desarrollo del país. Así, comienza la expansión en educación superior implementando nuevas propuestas de políticas públicas para lograr una enseñanza de calidad y mejorar el sistema de educación superior.

El gobierno señalaba que para mejorar la educación se iban a usar algunos instrumentos vinculados con los tratados internacionales que el Ecuador tenía suscrito anteriormente como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece en su artículo 26.2 lo siguiente:

“Que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, por lo que debe promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos étnicos o

religiosos, y debe fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

El Pacto Internacional de los Derechos económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 13 de manera similar lo siguiente:

“Que los Estados Parte, mediante el pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Acuerdan en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Acuerdan también que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos ya sean étnicos o raciales étnicos y también religiosos, y así promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”.

A partir de estas acepciones Ecuador consagra en su Constitución de 2008 el derecho a la educación como un derecho de todas las personas a lo largo de la vida y una obligación inexcusable e ineludible por parte del Estado, que lo convierte en una parte importante de las políticas educativas en materia de educación superior y sobre todo un eje fundamental de los cambios sociales y políticos del país. En la actual Constitución queda consagrado este aspecto en el siguiente artículo:

“Art. 27. Que la educación se enfocará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, siempre dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a democracia; la educación también será obligatoria, intercultural, participativa, democrática, será incluyente y diversa, será de calidad y calidez; e impulsará la equidad de género, la solidaridad, la justicia y la paz; asimismo fomentará el sentido

crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y la comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano por lo que constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

En este artículo se observa en su más clara expresión el derecho a la educación y de acceder a ella basada en el talento humano, se aprecia un objetivo más grande y ambicioso, completo, en comparación a las acepciones internacionales anteriores.

En los artículos 28 y 29 de la Constitución corrobora la garantía de la educación al acceder a su formación. Señala que la formación “no estará al servicio de intereses individuales y corporativos como se lo venía haciendo hasta el momento con los gobiernos anteriores que dejaron en un caos y a punto de colapsar la educación”.

Para tal efecto, se promueve la creación de un nuevo sistema de educación a nivel nacional, que esté articulado con el Estado. Por lo que determina la institucionalidad del sistema educativo y establece que el ejecutivo estaría al mando en la regulación del sistema a nivel nacional y se encargaría de formular las políticas de educación superior en el país.

El artículo 344, hace énfasis en que el sistema de educación superior lo comprenderán tanto las instituciones educativas superior, los programas académicos, las políticas públicas en este ámbito, infraestructuras y actores del sistema educativo, que estarían articulados con la educación básica y bachillerato. En este punto es importante señalar que la educación superior es una jurisdicción separada del Ministro de Educación por lo que se lo excluye como Autoridad Universitaria. Por lo que el gobierno estrena una nueva institucionalidad como ente regulador de la educación superior devenida de esta última Constitución y aparece una nueva secretaría nacional de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, entidad que ejercería la rectoría del sistema de educación superior y tendría como misión la articulación organizada del ejecutivo con el sistema educativo superior.

Junto con esta nueva institucionalidad devenida de la Constitución del 2008 se crean otras normas conexas, como la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) expedida justamente dos años después, en 2010, cuyo objetivo es garantizar a toda costa el derecho a una educación de calidad encaminada hacia la excelencia y que regule todo el sistema y sus instituciones.

Es por eso, que esta tesis centrada en la investigación educativa, tiene como propósito analizar los efectos producidos en la Educación Superior en el Ecuador, a partir de la percepción que tienen los diversos actores relevantes en este ámbito educativo, como consecuencia de la expedición de esta Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y de las principales innovaciones realizadas en el periodo del 2010 al 2015 del gobierno de Rafael Correa Delgado, a fin de evaluar los alcances y limitaciones de la dimensión pública en dicho periodo.

Se ha utilizado la expresión “investigación educativa” como un proceso individual con el pasar del tiempo, ha ido esclareciendo estudios de temáticas relacionados con procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto de manera práctica como teórica y esta última en relación con los fines, objetivos, metodologías, etc.

Best (1972) indica que una investigación en el ámbito educativo sería la manera más formal, intensa y sistemática de efectuar un análisis científico ya que tiene el objetivo de crear conocimiento y aprendizaje importante y de utilidad para el ámbito educativo, puede ser tanto de una política como un cambio en la acción educativa.

1.2.- Contexto en el que se desarrolla la investigación

Como se dijo en el epígrafe anterior esta investigación pretende analizar los efectos producidos en la Educación Superior en el Ecuador, a partir de la percepción que tienen los diversos actores relevantes en este ámbito educativo, como consecuencia de la expedición de esta Ley Orgánica (LOES) en el Ecuador, y se ha tomado como referencia el periodo 2010-2015, que fue liderado continuamente por el gobierno de la revolución ciudadana. Y para realizar esta valoración hay que situarse en su debido

contexto social, ya que como señalan Guba y Lincoln (1985), en los trabajos de carácter naturalistas debe enfatizarse su carácter contextual.

Para ello es necesario conocer lo que ocurría antes de esta política pública hasta llegar a la situación que se investiga, en el periodo en el que se desarrolla este trabajo investigativo, por eso se hace una revisión de forma general de lo ocurrido en periodos anteriores al de Rafael Correa, es decir antes del 2007.

Las universidades de Latinoamérica y especialmente las universidades ecuatorianas han tenido momentos de crisis (Arocena y Ruiz, 2001), en Ecuador ha sido principalmente porque el sistema educativo ha sido politizado, no ha habido un buen control en cuanto a la creación de buenos programas educativos u ofertas de carreras, lo que han intentado es admitir a la mayoría de los estudiantes, pero con intereses económicos creando corporaciones universitarias. Malo (1996) señala que el sistema de educación superior en el país no estaba regulado por el Estado, por lo que la universidad ha estado envuelta en una crisis principalmente de calidad con la que ha coexistido hasta la llegada de Correa al gobierno, esto es, porque desde siempre había estado corporativizada.

La corporativización evidentemente quita los niveles de calidad de las instituciones porque lo que se quiere es obtener réditos económicos, despreocupándose de lo que realmente importa y esto es lo que ocurrió en Ecuador que juntamente con la mala gobernanza de los políticos, ha destruido el sistema universitario, hasta el punto de llegar a vender los títulos (Condor, 2017).

Larrea (2006) señala que la mala calidad de las universidades y las consolidaciones de estas en principales ciudades con intereses económicos han crecido en el país cada vez más desde 1970 y ha venido funcionando el sistema sin ninguna regulación con costos de matrículas muy elevados sobre todo en las universidades privadas, aunque también existía mercantilización en las públicas.

Al respecto, cabe mencionar que Ecuador en las últimas décadas ha sido conocido como un país con una gran inestabilidad política, la mayoría de sus gobernantes no han finalizado su mandato constitucional y sus políticas erráticas que siguen un modo de

partidocracia, caracterizado principalmente por acciones corruptas que han dejado al país sumergido aún más en el subdesarrollo (Mantilla, 2013).

A finales de 2006 Ecuador tenía grandes índices de pobreza, entre los principales factores de esta condición, se encuentra su mala política económica, las visibles desigualdades en cuanto a salud, vivienda y principalmente educación que discrimina entre sectores excluyendo a los más vulnerables, además de tantos otros factores de desigualdades.

Sin embargo, cuando Correa entró a gobernar en el 2007 la política ecuatoriana dio un cambio ingente en todos los sentidos, cambiando bruscamente el modelo económico, y social del país, imperante hasta ese momento. Con la Constitución aprobada en el 2008 se establecieron nuevos rumbos en el sistema político. La Constitución introdujo un sin número de novedades respecto a la derogada Constitución (1998) entre las más importantes se destacan dos instrumentos técnicos y políticos que determinan los lineamientos del sector público, aunque también debían ser observados en el sector privado, aunque sea referencialmente, se trata del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional para el Buen Vivir son los dos instrumentos que se deben tener en cuenta para el diseño y desarrollo de las políticas públicas.

También es importante señalar que Rafael Correa Delgado ha sido mandatario con más tiempo y de forma ininterrumpida en el poder en la historia del Ecuador. Durante su periodo y pese a que su gobierno desde el inicio (2007) operaba con un contexto de cambio de política que gozó de gran apoyo para su triunfo en las elecciones presidenciales, siempre estaba presente la oposición criticando su ideología, lo que ocasionó que la política ecuatoriana sufriera distintos vaivenes.

De la Torre (2013) considera que las políticas de Correa eran estratégicas y que lo que quería era ganar cada vez más popularidad y lo lograba ganándose el apoyo de la gente con menos recursos y también la clase media, pero los ciudadanos eran conscientes del control ejercido sobre ellos, sobre gran parte de la sociedad ecuatoriana.

Otro aspecto relevante para tomar en cuenta sobre el populismo de Correa era el paralelismo que tenían las políticas públicas implementadas en el Ecuador con las implementadas en ese tiempo por presidentes de otros países de la región como Argentina, Bolivia y Venezuela, que en principio tuvieron éxitos pero que fueron fracasando cada vez más al no poder demostrar que verdaderamente las políticas iban encaminadas hacia la calidad de vida de sus ciudadanos, a pesar de las mejoras en cuanto a salud y educación.

Una muestra de ello fue la crisis en la que entró el gobierno de Maduro en Venezuela en 2015 o la caída de Cristina Fernández la ex presidenta de Argentina. Además de la política, existieron otros factores generadores que han influido en este proceso de cambio en la última década en el país y que están relacionadas con el avance de las tecnologías y las comunicaciones.

Entre otros factores se podría citar, la convergencia latinoamericana o que las universidades han perdido en cuanto a la educación de tercer nivel el monopolio que tenía puesto que en la actualidad los institutos optan por más modelos de gestión y funcionamientos más sofisticados debido a la demanda de sus ciudadanos.

En ese sentido, Rama (2008) sugiere más organización en las instituciones de educación superior, para poder cumplir lo que exigen los ciudadanos en cuanto a formación, por ejemplo, podrían estar los estudiantes que tienen un trabajo y lo alternan con los estudios, estudiantes mayores, estudiantes que le dedican poco tiempo a la carrera, estudiantes que solo lo hacen los fines de semana, estudiantes que estén acostumbrados a viajar por trabajo.

La educación superior ecuatoriana como la de otros países de Latinoamérica, además de ser importante para el desarrollo económico de un país es fundamental por su perspectiva futura sobre el Estado y la sociedad (Villanueva, 2008).

La UNESCO en su análisis regional de la educación para todos (EPT) en Latinoamérica y el Caribe, indica que desde el año 2000, el año 2015 se ha convertido en el horizonte en el que el mundo proyecta sus aspiraciones de lograr la Educación para Todos y los

Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). De acuerdo con esta revisión, el informe presenta el avance de los países respecto al cumplimiento de los seis objetivos de “Educación para Todos” establecidos en el Marco de Acción efectuado en Dakar en el año 2000 y señala las brechas que quedan pendientes, así como los desafíos y temas emergentes con miras a la agenda educativa regional post-2015.

El tercer Objetivo en el marco de acción de Dakar (2000) se refiere a la Educación Superior, en cuanto a tener en cuenta las demandas de formación de jóvenes y adultos. En ese sentido según el informe se ha observado un crecimiento acelerado de estudiantes ingresando a la educación terciaria en la región, con una extraordinaria aceleración en la última década. Sin embargo, pese al incremento que fue de poco más del 40% en la década, el desarrollo de la educación superior en Latinoamérica y el Caribe aun presenta un atraso notorio.

Según datos estadísticos y evaluaciones de la CEPAL (2012), fundamentadas en las encuestas de familias, la matrícula en estudios de tercer nivel estaba en el año 2010 cerca de un tercio de la población entre 18 y 24 años, cuyas estadísticas en los países de primer mundo supera el doble.

En ese sentido, la educación superior en Ecuador ha creado un nuevo sistema en la sociedad del conocimiento, se ha puesto énfasis en la línea de “educación a lo largo de la vida” desarrollando destrezas básicas a un nivel superior que permiten extender el aprendizaje con mayor autonomía. Esto ha sido un cambio importante en los últimos tiempos, pues ha existido un cambio de concepto en cuanto a la educación terciaria, puesto que ahora se la ve como parte constitutiva de la educación básica que todo ciudadano debe poseer y ya no como una situación de privilegio.

1.3.- Delimitación del problema

En este apartado en primera instancia se hablará en sentido amplio, para luego delimitar el problema y determinar claramente en qué consistirá esta investigación (¿qué queremos saber? y ¿por qué lo queremos saber?), es decir, cuál es la problemática de

investigación y qué interés tiene, lo que permitirá establecer correctamente los objetivos de la investigación.

Tanto la educación superior como la ciencia y también la tecnología son factores que se articulan en el progreso económico de cualquier país, pese a ello, los gobiernos en general, aunque sobre todo los de Latinoamérica, prefieren esquivar el tema de la educación superior al momento de abordar políticas públicas, principalmente cuando se trata de llevar a cabo políticas eficientes y que sean sostenibles en el tiempo, cuyos resultados evidentemente se verán a largo plazo, porque sus resultados no se verán en el corto plazo o en su periodo de gobierno que normalmente son de 4 años.

Para la mayoría de los gobernantes ecuatorianos, destinar recursos económicos a este ámbito significa incurrir en un gasto y no lo ven tanto como una inversión, y los que consideran que es una inversión, saben que evidentemente invertir en este ámbito representa que sus resultados podrían no verse en su periodo de gobierno, sino en un muy largo plazo.

El conocimiento como todos sabemos, es un bien intangible de importantes resultados e infinitos, pero este bien intangible no es rentable a corto plazo políticamente hablando, porque su rentabilidad social se produce a largo plazo, por ello, algunos gobiernos optan por no considerarlas en sus estrategias, pero otros las incluyen como estrategia haciendo ver que darán resultados en el corto plazo y ello evidentemente influye y afecta cuando se deben tomar o implementar buenas políticas en educación superior, puesto que los frutos de lo invertido en educación superior, no se ven en el corto plazo sino a muy largo plazo.

La clase política de este siglo, especialmente en Latinoamérica, utilizan palabras como emprendimiento o innovación, se puede decir que es casi una moda en la política, sin embargo, lo que se hace en la realidad simplemente son pequeñas acciones muy apartes de ser políticas sostenibles en el tiempo (Oppenheimer, 2014).

Los gobiernos suelen usar factores importantes de influencia social que con su poder crean equilibrio o desequilibrio social, dos específicamente, la educación como algo

positivo y la ignorancia como algo negativo, lamentablemente los gobiernos de Latinoamericanos usan este poder para causar desequilibrios sociales de forma interesada, en lugar crear políticas educativas de calidad, que sean sostenibles y rentables y que no tengan que ver con intereses partidistas.

Oppenheimer (2010) también corrobora esto, señalando que los políticos latinoamericanos consideran que, si una política pública no da resultados a corto plazo, entonces no beneficia en votos y lo ven como algo negativo, algo por donde no proceder y buscan otras alternativas viables, que gane votos.

Pero estas formas de actuar no solo suceden en Ecuador o en gobiernos de Latinoamérica sino también en países de primer mundo, aunque algunos tengan más clarificado lo importante que es arriesgarse por la educación, sin embargo, cuando no hay buenas situaciones económicas también hacen recortes de presupuestos dedicados a la educación como lo ha hecho en su momento España u otros países (Ruiz, 2014).

Es evidente que los políticos si tienen que elegir entre ganar sus elecciones y mejorar la situación del país a través de educación, se daría más importancia a ganar las elecciones, a pesar de que es demostrable que todo intento por mejorar la educación es bien recompensado a nivel social. Por lo que esta decisión no se debería tomar a la ligera, sino que debería tener un consenso político, en la que es conveniente pactos de estado, dado que interviene la parte económica y su duración en el tiempo que debe ser sostenida, indistintamente del partido gobernante en los posteriores periodos. Se podría decir que países como Corea, Finlandia o Singapur podrían ser ejemplo de lo dicho ya que sus resultados en progreso y desarrollo son evidentes y es debido a la expansión de la educación terciaria que se ha dado (OCDE, 2017).

Ahora bien, en Ecuador, a partir del 2007 cuando el presidente Rafael Correa llegó al poder, sus políticas parecían similares a los de estos países, Finlandia, Singapur o Corea, que como se apuntó en el párrafo anterior son buenos referentes por sus resultados en progreso y desarrollo gracias al nivel de educación superior alcanzado en las última décadas, por lo que, al aplicarse de forma similar estas políticas en Ecuador,

se eliminaría de esta forma el sistema de educación superior que tradicionalmente se venían ejerciendo en Ecuador de forma interesada.

Esta era una de las principales problemáticas de los gobiernos anteriores en Ecuador, que las políticas aplicadas en educación superior no han interesado a la mayoría de los gobiernos, sin embargo, con la llegada al gobierno de Correa se decía que había promovido un giro radical en este ámbito, circunstancia que se convirtió por sí misma en un hecho relevante en la sociedad ecuatoriana y en un hecho importante y de referencia en los países de la región, sobre todo que siendo un país que tradicionalmente había sido conocido por su política inestable, haya promovido un cambio importante en cuanto a mejorar el sistema educativo superior.

A partir de ello, se generó el interés por realizar esta investigación, puesto que es un tema que se ha popularizado mucho últimamente en el país, sobre todo porque los medios de comunicación así lo promovían, y en la ciudadanía existían tanto opiniones a favor como en contra de esta cuestión, pues, sus políticas en educación superior en un principio parecieron ser buenas, no obstante, esto no siempre significa que hayan sido políticas eficientes que ayuden a contribuir al país en su desarrollo.

De ahí que, es que esta investigación quiere saber, cuáles son los efectos producidos, con la aplicación o implementación de políticas en el periodo 2010 -2015 gobernado por Rafael Correa en materia de educación superior derivadas del principal instrumento llamado LOES 2010 y si éstas, han potenciado resultados positivos o no; a partir de la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo a diferentes niveles (tanto políticos, académicos, como la ciudadanía ecuatoriana en general).

¿Por qué?, porque como se dijo más arriba, es un acontecimiento que ha destacado mucho en el país desde la entrada al poder de Rafael Correa, tanto en opiniones en contra o a favor de este régimen político. Es decir, se quiere ver la realidad de la educación superior, demostrando si existe o no una importante brecha entre “lo que se dice” y “lo que es” a partir de la evidencia empírica.

Todo ello se podrá saber y probar mediante la evidencia empírica que nos arrojen los datos recolectados y que se obtendrá con los instrumentos que se usará en esta investigación, es decir, con la valoración de opiniones y percepciones de actores involucrados en el sistema de educación superior en el Ecuador que se obtendrán a través de entrevistas y encuestas y demás técnicas y procedimientos que se irán desarrollando a lo largo de este trabajo.

Como ya se dijo, Ecuador ha sido caracterizado por tener políticas públicas inestables (más adelante se hablará con más detalle esta cuestión), esto ha sido porque en las últimas décadas, han existido muchos gobiernos que han estado interesados más en extender su popularidad, dedicando casi nada en lo que respecta a políticas en educación superior que mejoren el sistema (Oppenheimer, 2010).

Esto ha afectado evidentemente a la educación superior en el Ecuador y a la gestión de la universidad, que no se ha podido adaptar a los factores condicionantes del cambio en sus instituciones, que tiene que ver con la globalización, el avance tecnológico, algunos avances respecto a lo sociocultural y a las demandas que exige la ciudadanía en cuanto a mejoramiento de la educación.

Los cambios en la tecnología, la globalización como ya había indicado y los cambios socioeconómicos, determinan las nuevas demandas de formación, con nuevos requerimientos y uso de sistemas tecnológicos, a partir de ello salen las especializaciones globales, por lo que las demandas de formaciones cada vez son más diversas y requieren de habilidades y destrezas específicas y también de una actualización permanente (Rama, 2008).

Profundizar sobre estas modificaciones a los planteamientos de las políticas educativas en el ámbito superior, nos lleva reflexionar sobre el papel que desarrollando Ecuador en lo concerniente al aseguramiento de la calidad de las instituciones y de su enseñanza.

Para el aseguramiento de la Calidad en la anterior Constitución ecuatoriana (1998) se había creado un organismo de evaluación y acreditación, el llamado CONEA, y un Consejo de Educación Superior, denominado por sus siglas CONESUP encargados del

regular el sistema de educación superior, asegurando la calidad de sus instituciones, carreras y programas, estos organismos crearon un sistema muy fortalecido y legitimado, sin embargo, el rumbo independiente, estratégico pero sobre todo corporativista no permitía que pudieran impulsar promover grandes cambios para mejora y mucho menos de calidad.

Los gobiernos anteriores al de Rafael Correa se caracterizaron por no dedicarle la atención que debían a la educación superior por lo que no hubo mayores avances en este campo, además de sus políticas erráticas en otras áreas convirtieron al Ecuador en un país altamente inequitativo y excluyente.

Desde esta perspectiva, Correa introdujo una moderna arquitectura normativa en la educación superior, una organización que reclamaba el sistema universitario ecuatoriano, y que como ya se dijo, conllevó por ende a grandes modificaciones para este ámbito y que se vieron reflejados en la práctica.

Así, en 2010 se expidió una nueva ley para la educación superior, a nivel orgánico, devenida de la Constitución aprobada en el 2008, ley que regula y sanciona el sistema de educación superior en el Ecuador, a las instituciones que lo componen y genera derechos, deberes y obligaciones tanto de ciudadanos normales como de las jurídicas.

Se establecieron nuevas políticas públicas que apostaron a un cambio radical en esta temática. Se crearon programas de becas de pregrado para estudiantes de escasos recursos, el Estado otorgó becas para estudios de posgrados en el exterior, se realizó un escaneo de las universidades para ver cuáles no cumplían con los mínimos estándares de calidad, etc.

Todo ello ha hecho que el sistema educativo superior del Ecuador haya pasado por profundos cambios en la última década, en ese sentido, la máxima autoridad de la secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Investigación del Ecuador asegura que a partir de que Correa asumió por primera vez la presidencia, Ecuador aumentó la inversión en la educación superior de 1.1% a 2.1% del PIB (Mendoza, 2014). Correa y su gobierno heredaron evidentemente un sistema que, a pesar de su

condición de público, había cobrado convirtiéndose en una mercantilización de las universidades públicas, por lo que su llegada impactó grandemente sobre todo por la gratuidad en la educación superior a partir del año 2008.

Esta decisión hizo que subiera la tasa de matrícula de estudiantes pobres matriculados en la universidad de 11% a 20% a partir de la llegada de Correa hasta el 2014, también hubo un importante incremento de indígenas en las universidades de 9,5% a 17,5% y de afroecuatorianos de 14,1% a 25,5%, según fuentes del Diario el Comercio. Estos cambios fueron gracias a las reformas del Estado, un sistema de educación superior más competente, entre sus académicos y las instituciones en cuanto a la calidad, un notable incremento de gobierno de la universidad, más exigente en cuanto a garantizar calidad, haciendo que cumplan las funciones para las que fueron creadas.

La confluencia de estas variables justificó que el gobierno tomara medidas para gestionar la calidad en la educación superior, lo que se tradujo, en lo que hoy se denomina “la restructuración de la Educación Superior en el Ecuador”, cosa que determinó la restauración y expansión del aparato estatal de educación en el país. Un cambio especialmente universitario que incluye a sus principales actores, entre los que se encuentran profesores, estudiantes, administrativos, graduados, investigadores etc. también incluye acciones específicas como entrenar a personas para liderar mediante programas para la socialización tanto política como ciudadana, etc.

Sin duda, las políticas que implementó Correa en la educación superior y el conocimiento devenidas de la Constitución del 2008, fueron muy reconocidas en el país y también en los países de la región. Pero si bien, sus políticas en educación superior fueron buenas, no necesariamente significa que la sociedad lo perciba positivamente y mucho menos que sean consideradas eficientes.

Por ello se pretende averiguar si las políticas en educación superior orientadas a la mejora de la calidad en la educación, aplicadas entre 2010-2015, periodo gobernado por Correa, son percibidas positivamente por la ciudadanía corroborando mediante la evidencia empírica, o si existe una brecha entre “lo que parece” y “lo que es” y, sobre todo, si estas políticas han sido sostenibles en el tiempo o por el contrario eran

estrategias a corto plazo solo mientras duraba su mandato. Todo esto, para saber si realmente este fenómeno social que ha destacado en el Ecuador se ha convertido en un motor importante en la transformación política, económica y social de este país.

1.4.- Preguntas de investigación

Con el objetivo de proporcionar un marco de comprensión al planteamiento del problema y considerando que es necesario iniciar este planteamiento adentrándose en la realidad política ecuatoriana para después abordar el objeto de estudio, esta investigación pretende responder de forma generalizada en concordancia con los objetivos las siguientes preguntas:

1. “¿Cómo funciona el Sistema Político ecuatoriano durante el periodo de investigación relacionado con las políticas educativas en el ámbito superior?”
2. ¿Cuáles son los principales rasgos diferenciales de la LOES de 2010, con respecto a otros referentes legales promulgados en las últimas décadas?
3. ¿La LOES 2010, como política pública del Gobierno de Rafael Correa, potenció una transformación positiva en la ciudadanía ecuatoriana, o era más bien una línea estratégica del gobierno que respondía a sus propias convicciones?
4. ¿Cuáles son los resultados conseguidos con el desarrollo (implementación) de sus políticas educativas en el ámbito superior, después de la puesta en marcha de la Ley Orgánica de educación superior durante el periodo 2010-2015?
5. ¿Qué propuestas y perspectivas se pueden realizar respecto al sistema educativo y político en torno al ámbito superior en el Ecuador?”

1.5.- Objetivos de la investigación

Objetivo general:

Comprender los efectos producidos tras la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) en la educación superior en el Ecuador, a partir del estudio de sus fundamentos, instituciones reguladoras y la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo, para valorarla como política pública.

Objetivos Específicos:

1. Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en el Ecuador.
2. Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) a través del contraste con la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación.
3. Interpretar la opinión de diferentes actores partícipes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015.
4. Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015.
5. Proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro.

Actualmente no existe un conocimiento específico de la situación de la educación superior desde la perspectiva de los mismos ciudadanos, principalmente por la escasez

de investigaciones que predomina en el país, por lo tanto, se entiende que este estudio puede aportar evidencias sobre su implementación y desarrollo desde una perspectiva diferente, desde la perspectiva de los mismos involucrados y, por ende, puede aportar información relevante y útil hasta ahora no estudiada.

1.6.- Metodología de la investigación

Este trabajo tiene una orientación metodológica cualitativa, basada principalmente en lineamientos metodológicos de Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), pues esta investigación lo que busca es comprender la realidad de la educación superior en el Ecuador, por lo que un método interpretativo ayudaría a comprender este fenómeno social a través del “complejo mundo de la experiencia humana” como lo indican los autores mencionados.

Se seguirá también los lineamientos de Guba y Lincoln (1990) pues esta investigación se basa en la percepción social de los ecuatorianos y los aportes de estos autores respecto a las políticas educativas en el ámbito superior, ayudarán a determinar si la política educativa superior en el Ecuador ha sido orientada a mejorar el sistema y si son un motor de transformación a niveles políticos, económicos y sociales. Si su puesta en marcha y su posterior desarrollo han producido un cambio y sobre todo conocer cómo se perciben esos cambios.

Dentro de las aproximaciones también se seguirán criterios propuestos por Van Dijk (1999), en el análisis de documentos, puesto que este autor señala que este análisis funciona como una metodología cualitativa hermenéutica, en la que se analiza la reproducción discursiva de la dominancia y la autoridad en la sociedad, y pues, en Ecuador, es la forma en que la educación superior ha estado desde siempre, bajo el dominio y manipulaciones de partidos políticos, e intereses partidistas y este análisis nos ayudará a profundizar y puntualizar algunos aspectos característicos de la educación superior.

Este apartado metodológico se desarrollará más ampliamente en el capítulo 6 de esta tesis, previo a un capítulo donde se describen las opciones metodológicas que ayudarán a una mejor selección del método de estudio, ya que ha sido necesario dedicarle un capítulo para poder realizar un buen diseño y planificación antes de comenzar con el trabajo de campo desarrollado en el escenario de la investigación.

1.7.- Justificación de la investigación

Pareciera fácil justificar por qué la elección de este tema como tesis doctoral, puesto que han existido cambios evidentes en el sistema educativo superior y grandes transformaciones no solo en la educación superior sino en el sistema político en general desde la llegada al poder de Rafael Correa Delgado, sin embargo, no lo es tanto, dada la multiplicidad de factores que también podrían responder a los cambios experimentados.

Sintetizando estos factores podríamos señalar algunos:

- “La globalización que evidentemente da nuevas opciones como elemento clave que afecta el proceso de los sistemas institucionales.
- Los avances en las tecnologías de información y comunicación afectan también en el sentido de que contribuyen a crear nuevos modelos generando nuevas formas para trabajar.
- El desarrollo socioeconómico y la evolución cultural articulan el sistema universitario con la industria y evidentemente otras áreas que contribuyen con el desarrollo.
- Factores como la convergencia latinoamericana integrando la cultura en el sistema educativo que se expande internacionalmente.

- El sistema de educación superior que cada vez tiene menos monopolio en cuanto a sistema universitario ya que los estudiantes están más abiertos a la educación y el tercer nivel ha quedado como una educación básica que toda persona deber tener y conocer.
- En cuanto a legislación, los nuevos referentes legales, puesto que con la última Constitución han existido nuevas leyes y normas que regulan mejor el sistema creando instituciones que colaboran con ello”.

Sin embargo, a partir de la llegada a la presidencia de Rafael Correa, la educación superior fue problematizada como cuestión de estado. Es ese aspecto, se puede decir que es relevante y prioritario para el país estudiar esta temática puesto que es un área muy poco conocida y excepto organizaciones internacionales que hacen análisis globales en general de la educación superior en las que incluyen a los países latinoamericanos, los ecuatorianos le han dado poca importancia a investigar en profundidad las políticas aplicadas en el gobierno de Correa, por lo tanto, hay poca evidencia empírica que la respalde y las construcciones teóricas que profundizan sobre evaluaciones del sistema y políticas educativas en este ámbito son realmente escasas.

Por otro lado, también se puede decir que no es una tarea fácil, puesto que como señala Bisquerra (1996) el trabajo investigativo debe resultar interesante e importante para sociedad en la que se realiza, por lo tanto, debe ser interesante para la sociedad ecuatoriana y sobre todo para los actores que participan en la educación superior, por ende, el sistema universitario, que de forma global sería el escenario de esta investigación.

La idea inicial por la que se quiso desarrollar esta investigación, como ya se explicó, fue por haber observado que el gobierno de Rafael Correa impulsó un cambio significativo en la educación superior a partir de las políticas implementadas en el 2010, con su principal instrumento, la ley orgánica de educación superior, esta circunstancia se convirtió por sí misma en un hecho relevante en la sociedad ecuatoriana y en aspecto de referencia en los países de la región, lo que ocasionó que se convirtiera en un tema de

interés y muy popular en el país, tanto en opiniones en contra, como a favor del régimen político en cuestión.

Estos cambios respondían a las propuestas de gobierno planteadas desde sus inicios como plan para el desarrollo del país que giraban en torno a la educación superior y que lo quería lograr mediante ciencia y tecnología, el presidente aludía que estos aspectos serán fundamentales para lograr generar calidad de vida a los estudiantes y a la ciudadanía en general.

El principal objetivo fue realizar un cambio social y económico que pretendían sacar del subdesarrollo al país. Por lo que, a partir de 2010 comienza la expansión de la educación superior en el Ecuador, con la implementación de nuevas propuestas de políticas públicas en este ámbito que se convirtieron en el pilar fundamental en el que se apoyaría el país para generar progreso y desarrollo.

CAPÍTULO II

ESTADO DE LA CUESTIÓN

“La educación es el medio evidente para fomentar el compromiso cívico y la competencia intelectual que los ciudadanos necesitan para participar efectivamente en la vida pública.”

(DEREX, 2006)

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En este capítulo se dará a conocer los principales antecedentes por los que la política de educación superior ecuatoriana ha transitado desde sus inicios como república independiente. Se comenzará con los aspectos principales del sistema, describiendo los marcos normativos que han regido la educación superior en el Ecuador desde sus inicios, para luego abordar los pilares normativos que actualmente rigen el sistema de educación superior en el país, su financiamiento y los criterios de asignación de recursos del Estado a favor de las instituciones de educación superior.

2.1.- Los principales antecedentes de la Educación Superior desde sus inicios

El 24 mayo de 1822 con la derrota de las fuerzas españolas el Ecuador quedó liberado del colonialismo español, aunque aún integrado a la Gran Colombia (Notimérica, 2016). El 27 de junio del mismo año, el máximo órgano de representación de la Comunidad universitaria reconoció que, habiéndose cambiado el Gobierno anterior en Republicano, ya no debían emitirse los títulos con sello español y acordó borrar toda insignia española en las universidades y colocar las que corresponden a la República.

En el mismo tiempo se resolvió exponer mediante oficio al señor Intendente el General Antonio José de Sucre³, que la universidad carecía de fondos para dotar las cátedras. Un mes después el General dio una respuesta favorable con el objetivo de mejorar la instrucción pública y fomentar cuanto esté a su alcance el progreso de las ciencias, y pidió un informe actualizado sobre las cátedras de ese entonces, las asignaturas que se dictaban, los nombres de los catedráticos y la dotación de cada cátedra.

³ Antonio José Francisco de Sucre y Alcalá, conocido como El Gran Mariscal de Ayacucho, fue un político y militar venezolano, prócer de la independencia americana, así como un diplomático y estadista, General en Jefe del Ejército de la Gran Colombia, Comandante del Ejército del Sur y Gran Mariscal de Ayacucho.

La Gran Colombia⁴ en 1822 se dividía en tres grandes Departamentos: Venezuela, Quito (actualmente Ecuador) y Cudinarca (actualmente Colombia), cuyas capitales fueron las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, respectivamente. El 18 de marzo de 1826 en ese entonces el Congreso de Cudinarca expidió una ley General sobre la educación pública para regularizar la educación superior. En el artículo 23 del Estatuto señalaba que en las capitales de los Departamentos de Cudinarca, Venezuela y Quito, se establecerían las universidades centrales que abarquen en una gran extensión la enseñanza relacionada con las Ciencias y con las Artes. Por lo que se fundó la Universidad Central de Quito, actual Universidad Central del Ecuador, con la fusión de otras Universidades (El Comercio, 2011).

En los ocho años que el país formó fue parte de la Gran Colombia, la universidad se rigió bajo el marco legal de la legislación de Cudinarca de 1826.

Siete meses antes de la muerte del presidente, en ese entonces el Libertador Simón Bolívar, Ecuador se desprendió de la Gran Colombia, como ya lo había hecho Venezuela. La oficialización de este acto se llevó a cabo precisamente en el Salón Máximo de la Universidad Central de Quito, con la intervención del ayuntamiento de Quito el 13 de mayo de 1830, donde los representantes del pueblo declararon lo siguiente:

“Primero: que constituían la República del Ecuador como un Estado libre e independiente; segundo: que, hasta que se reúna el Congreso Constituyente del Sur, encargaban el Mando Supremo Civil y Militar, al general Juan José Flores; tercero: que se autorizaba a éste para que nombrase a los empleados públicos y ordenase cuanto fuere necesario para el mejor régimen del Estado; cuarto, que quince días después de recibidas las actas de los demás pueblos que debían componer el Estado, convocase un Congreso Constituyente, conforme al Reglamento de elecciones; quinto, que si el Congreso se reuniera dentro de 4 meses, el pueblo se reuniría para

⁴ La Gran Colombia es un país extinto de América del Sur creado en 1819, que estuvo conformado por los actuales territorios de Ecuador, Colombia, Venezuela y Panamá.

tomar una decisión; sexto, que el Ecuador reconocería en todos tiempos los eminentes servicios prestados por el Libertador a la causa de la independencia americana; y séptimo, que estas declaraciones se pasasen al Jefe Supremo, para que las trasmitiese a los otros Departamentos del Sur por medio de Diputaciones”(Vargas, 1995).

La educación superior siguió su marcha en el nuevo país, organizado republicánicamente y gobernando independientemente desde 1830. Con el primer presidente, el General Juan José Flores, la Universidad Central siguió manteniendo los lineamientos de la legislación dictada en el Departamento de Cudinarca, que es el actual país colombiano en 1826, la única novedad que se introdujo fue la organización de la facultad de medicina, acogiendo lo que disponía el art. 44 de esa misma ley, que ordenaba que las Universidades estableciesen la Escuela de Medicina con un edificio aparte para su mejor organización.

Después del general Flores tomó mando el presidente Vicente Rocafuerte que una de las principales cosas que hizo al inicio de su mandato fue mediante decreto cambiar la palabra Quito, por Ecuador y es de ahí que surge de forma definitiva la Universidad Central del Ecuador (UCE).

Este nuevo presidente fue el primero que tuvo un concepto cabal de la necesidad de la educación para un gobierno democrático. En su mensaje a la Constituyente de 1835 plantea:

“La Instrucción pública entra en los deberes esenciales del Gobierno; ya que una vez que el pueblo conoce sus derechos, no hay otro modo de gobernar, sino que el de cultivar su inteligencia, instruirlo y encaminarlo en el cumplimiento de sus deberes. Así, la instrucción de la población de una forma adecuada afianza la libertad y destruye la esclavitud. Por lo que Todo gobierno representativo que saca su origen de la elección debe establecer un amplio sistema de educación nacional, gradual e industrial, que arroje luz sobre la oscuridad de su población” (Vargas, 1995).

Este primer planteamiento acerca del problema de la educación en el país mereció la confianza plena de la Asamblea en ese tiempo, la cual mediante decreto el 25 de agosto de 1835 autorizó al Gobierno la organización total de los estudios. Por lo que, en ese mismo año, se dejó sentado en la primera Constitución del País, que entre una de las atribuciones del congreso debería estar la de promover y fomentar la educación pública, junto con el progreso de las ciencias y de las artes.

En esta época se desarrollaron las primeras políticas educativas en el país, donde se expidieron los primeros decretos de crucial importancia en Educación; se expidió el primer decreto Orgánico de Enseñanza Pública del Ecuador que crea la primera entidad pública encargada del sistema educativo en el País que en ese tiempo se la denominó como la Dirección de Estudios, organismo de origen bolivariano que se acopló a las necesidades de la nueva Nación; también en ese tiempo se expidió el Decreto Reglamentario de Instrucción Pública. Además, se crearon otras instancias encargadas como Subdirecciones de Instrucción e Inspección de Estudios.

En Ecuador han existido exactamente 20 Constituciones, y en todas se establece la obligación de promover y fomentar la educación pública. Pese a esto, sus líderes han priorizado una política nepotista, centralista y de enriquecimiento burocrático que entendían a la Educación como un factor de privilegio y no de derecho.

La instrucción pública en Ecuador, escuelas, colegios y universidades desde sus inicios estuvo sometida al poder de la iglesia, era general, extensa y abarca a establecimientos del Estado y de órdenes religiosas.

Uzcátegui (1975) informa que, en esa época, el país tenía menos de 80 estudiantes universitarios. Solo existían 8 colegios y uno de ellos era femenino, también había 290 escuelas, de las cuales 30 de ellas eran femeninas, que en conjunto abarcaban una población estudiantil de poco más de 13.000 estudiantes.

En 1860 se logra transferir la organización de la instrucción pública a manos de un Consejo General con extensiones provinciales liderado por un ministro del ramo y representantes de la iglesia, de la Universidad y de las academias científicas y literarias.

Este carácter independiente y descentralizado de la educación superior en Ecuador se pierde bruscamente por iniciativa del presidente Gabriel García Moreno (1861-1865 y 1869-1875) que entre sus mandatos no solo obliga a que los directores de las instituciones profesen la religión católica oficial, sino que mediante una Ley, también se dispone la prohibición de los Consejos en las provincias, la no intervención de los municipios en materia de educación y la transferencia al Ejecutivo de todas las facultades directivas en educación. En este mismo periodo se establece la gratuidad de la enseñanza y el derecho a una escuela para cada población que posea 500 niños. Para entonces el número de estudiantes era aproximadamente 32,000 y el Estado invertía el 11% de su presupuesto en instrucción pública (Ayala, 1988).

En 1884 bajo el mando del expresidente del Ecuador José María Plácido, se crea el Ministerio de Instrucción Pública del Ecuador, pero lo que realmente lo impulsó este ministerio fue la revolución de 1895, una revolución liberal liderada por Eloy Alfaro. Tanto el Ministerio de Instrucción como el ministerio de Interior, ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y de defensa eran las 5 carteras de estado establecidas por el presidente Leonidas Plaza en su periodo de gobierno en el Ecuador en el año 1901 a 1905 (Ministerio de Educación, s.f.)

Al ser la educación una prioridad para el Estado liberal, en 1906 se declara oficialmente la aprobación de la enseñanza laica en el Ecuador y la exclusividad de la subvención pública en su beneficio. En ese marco, el ministro José Peralta comienza la que fue la reforma educativa que tuvo más éxito en la historia país en ese entonces, a través de la creación de los Institutos Pedagógicos o Normales, cuyo sostenimiento absorbería en adelante una gran parte muy significativa del presupuesto para la instrucción pública.

Según la misma fuente del Ministerio de Educación, en 1928, cuando prácticamente ha culminado la labor de las Misiones, y la Constitución reafirma el carácter laico, gratuito y obligatorio de la enseñanza, Ecuador cuenta con 1.771 instituciones educativas, de las cuales 1.470 son estatales o municipales y con un conjunto de 2.400 profesores.

Con la Constitución de 1946 el laicismo deja de ser el espíritu de las políticas educativas, bajo la influencia del presidente José María Velasco Ibarra, favorece de

manera importante a la educación privada, otorgándole una subvención estatal del 20% del presupuesto en educación.

En la década de 1960 el Ministerio de Educación inicia un proceso de modernización institucional con la creación del departamento de Planeamiento Integral de la Educación.

El 6 de junio de 1966, el presidente interino de la República de aquella época, Clemente Yerovi Indaburu, en vista del proyecto de Ley de Educación Superior, presentado por la Comisión Universitaria reunida en Quito, en decreto 394; expide, la Ley de Educación Superior, en la que excluye al Ministro de Educación como Autoridad Universitaria y otorga la representación estudiantil al H. Consejo Universitario que deberá elegir un representante por cada facultad.

Entre los años sesenta y ochenta, la Universidad se amplía y consolida su rectoría con la creación de más universidades. Su estructura y sus funciones están sujetas hasta el presente a lo que dispone la Ley de Educación que se encontraba vigente.

A partir de 1963 la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), respaldó la lucha por la defensa de la autonomía universitaria ecuatoriana, lo cual obtuvo un significativo apoyo y solidaridad por parte de las Universidades de América Latina a través de la UDUAL a la Universidad Ecuatoriana.

A partir de ese entonces las universidades en el Ecuador ejercen el principio de autonomía, principio que ha quedado consagrado en las Constituciones políticas del Ecuador a partir de ello, incluso en la dictada por la Asamblea Nacional Constituyente de 2008 (última Constitución), cuya carta magna promulga leyes y reglamentos que dan total libertad y autonomía a la Universidad Ecuatoriana las cuales se rigen por leyes y estatutos propios para la efectividad de su autonomía, con ciertas variantes o condiciones, esto no significa que necesariamente se la haya respetado; sino que, la historia de la universidad ecuatoriana está llena de cierre, clausuras, intervenciones, incluso al punto de utilizar las armas, ordenadas por parte del jefe de gobierno. A pesar de ello, al mismo tiempo se han ido creando nuevas disposiciones en tono con la actual

dinámica de crecimiento de la sociedad ecuatoriana y del mundo para la educación en general.

Algunas de estas disposiciones que sobre todo se han incorporado a partir de la segunda mitad del siglo XX en las Constituciones del Ecuador, en el marco del contexto político en el área de educación en general, están ligadas al ámbito de educación superior, entre las cuales se señala:

- “La educación es deber primordial del Estado.
- El Estado debe garantizar el derecho a la educación, hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.
- El Estado debe garantizar la libertad de la enseñanza, así como la libertad de cátedra en las universidades.
- El derecho a la educación incluye la idea de justicia social, la igualdad de oportunidades.
- Es competencia del Estado dictar leyes y reglamentos que se ajusten a una educación fiscal, municipal y particular.
- Se reconoce que la educación formal es Laica y gratuita.
- El Estado promulgará leyes de educación superior en la que se reconozca la autonomía universitaria.
- Se garantiza la libertad de la enseñanza.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y estará articulado con el sistema universitario.
- El sistema universitario tiene como principal función la formación profesional y académica con visión científica y humanista.
- Los planes educacionales estarán direccionado al desarrollo integral de las personas y de la sociedad.
- Se garantiza la estabilidad laboral y una remuneración justa de los educadores en todos los niveles.

- En las regiones donde predomine la población indígena se utilizará como lengua principal de educación, la lengua de la cultura respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural.
- Son inviolables los espacios de las universidades y escuelas politécnicas.
- Son funciones de las universidades y escuelas politécnicas el estudio y planeamiento de soluciones para los problemas del país” (Constituciones del Ecuador).

Paralelo con estas incorporaciones de nuevos preceptos Constitucionales y en conjunto con las Leyes de Educación Superior, que como se mencionó anteriormente excluyen al Ministro de Educación como Autoridad Universitaria, se establecen dos estructuras distintas para los dos sistemas de educación: el del ministro de educación y la secretaría de educación superior del cual esta segunda se profundizará en esta tesis.

Desde 1971 estuvo vigente una Ley de educación superior que fue derogada en 1982, año en que se promulgó la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y que estuvo vigente hasta el año 2000, cuando el Congreso Nacional⁵ aprobó una nueva ley, la Ley de Educación de Superior que fue publicada en el Registro Oficial 77 de 15 de mayo de 2000.

El ente regulador de las Políticas de Educación Superior desde 1982 fue el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas hasta el año 2000. A partir del 2000 fue el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) hasta el 2010 cuando entró en vigor la actual Ley Orgánica de Educación Superior.

A estos entes reguladores le correspondía velar por el correcto funcionamiento del sistema educativo superior, por la calidad de sus instituciones, carreras y programas y

⁵ Actual Asamblea Nacional, puesto que antes operaba como Congreso Nacional.

por fomentar la investigación científica en el país, estos entes lo conformaban especialmente los rectores de las universidades, es decir, que los sujetos que regulaban el sistema de educación superior eran los mismo que regulados.

Desde mayo de 1982, fecha en el que se publicó en el Registro Oficial, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, hasta abril del año 2001, se crearon cuarenta universidades, de las cuales 19 de estas instituciones tuvieron un informe positivo elaborado del CONUEP, tres de ellas fueron aprobadas pero con un informe negativo del Consejo y el grupo restante que era un grupo significativo de universidades no obtuvieron un informe de este Consejo, a pesar de que el Art. 7 de la mencionada Ley establecía que las Universidades y Escuelas Politécnicas serían creadas mediante Ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley.

Entre los aspectos más relevantes de la Ley de educación superior de 2000 y para efectos de análisis en esta investigación se destacan cinco artículos:

El artículo uno establece la integración del Sistema Nacional de Educación Superior y señala que forman parte del Sistema Nacional de Educación Superior ecuatoriano, las universidades y escuelas politécnicas que sean creadas por ley y las que se crearen de conformidad con la Constitución Política y la Ley de educación superior.

Estas instituciones podrán ser públicas financiadas por el Estado, particulares cofinanciadas por el Estado y particulares autofinanciadas; y los institutos superiores técnicos y tecnológicos⁶ que hayan sido autorizados por el Ministerio de Educación y que sean incorporados en el sistema de educación superior, así como los que se creasen de conformidad con la ley.

Además, estipula que las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano tienen como misión la búsqueda de la verdad, el desarrollo de las culturas

⁶ Estos institutos son similares a los de España, a sus Institutos de formación profesional superior.

universal y ancestral ecuatoriana, así como de la ciencia, tecnología e innovación mediante la docencia, la investigación y la vinculación con la colectividad.

También dispone que estas instituciones tengan como deber fundamental la actualización y adecuación constantes de las actividades docentes e investigativas, para responder con pertinencia a los requerimientos del desarrollo del país.

El artículo cuatro, hace énfasis en la autonomía académica. Y establece que las universidades y escuelas politécnicas son personas jurídicas sin fines de lucro. El Estado ha de reconocer y garantizar su autonomía académica y la gestión y autogestión tanto económica como administrativa.

La Constitución garantiza la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, sin injerencia alguna, concebida como la responsabilidad para asegurar la libertad en la producción de conocimientos y el derecho sin restricciones para la búsqueda de la verdad, la formulación de propuestas para el desarrollo humano y la capacidad para autorregularse, dentro de los lineamientos de la Constitución, de la ley de universidades y escuelas politécnicas, como de sus estatutos y reglamentos.

En el artículo once define al Consejo de Educación Superior como una entidad autónoma, de derecho público, con personería jurídica. Establece que su sigla será CONESUP y será el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. Tendrá como domicilio la capital del país. Y sus resoluciones en el marco de esta ley serán de cumplimiento obligatorio.

En el artículo trece establece las atribuciones y deberes al Consejo Nacional de Educación Superior -CONESUP- de la cual se destacan los siguientes:

“a) Era la institución encargada de cumplir y hacer cumplir la Constitución del Ecuador, la ley de universidades y escuelas politécnicas, así como sus reglamentos y sus resoluciones;

- b) Era la entidad responsable de definir las políticas las carreras profesionales, tecnológicas y de investigación que estén articulada con la colectividad y de colaboración tanto a nivel nacional como internacional;
- c) Aprobar, previo el cumplimiento del trámite y requisitos previstos en la presente ley, los informes finales sobre la creación de nuevas universidades y escuelas politécnicas y comunicarlos al Congreso Nacional para su consideración;
- d) Aprobar la creación, funcionamiento y supresión de institutos de educación superior ya sean técnicos o tecnológicos;
- e) Formular y reglamentar obligatoriamente el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación Estudiantil
- f) Aprobar la creación de instituciones anexas y programas de posgrado, así como establecer las directrices generales para las modalidades de educación tanto semipresencial como a distancia, que deberán acreditar condiciones de calidad que aseguren unos estándares iguales a los de una educación presencial” (Ley de Educación Superior, 2000).

Finalmente, como quinto artículo se destaca el artículo 46 que trata de las atribuciones exclusivas de las entidades de educación superior. Este artículo da prioridad y camino libre a las universidades para que emitan sus propios títulos, de acuerdo con los niveles estudiados, sean de grado, máster o doctorados.

Las convalidaciones, las homologaciones y la inscripción de títulos tanto de nivel técnico como tecnológico serán realizados por el CONESUP. Y para los títulos de las carreras de grado lo harán las mismas instituciones de educación superior. Todos los cursos que ejecuten las instituciones de educación superior destinados a otorgar certificados, aunque las organicen otras instituciones nacionales o internacionales, deberán ser auspiciados por una universidad o escuela politécnica del país.

Las ofertas de las carreras de la educación superior es atribución exclusiva de los organismos legalmente autorizados. Así mismo se prohíbe el funcionamiento de

instituciones de educación superior que no se sujeten a los procedimientos de creación o aprobación establecidos en la ley de universidades y escuelas politécnicas. También las instituciones que impartan formación religiosa y que expidan títulos de nivel superior deberán estar sujetas a las disposiciones que se establecen en la ley.

El CONESUP se encargará de publicar semestralmente, en los diarios de mayor popularidad, la lista de instituciones de educación superior que estén legalmente reconocidos y era el encargado de mantener actualizada la base de datos con la información en un sitio página web, de libre acceso por internet u otro sistema similar.

En esta ley y la carta magna del 98, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior -CONEA- era el único organismo facultado para otorgar una certificación oficial de que una institución de educación superior tenía claridad en sus objetivos respecto a la calidad, así como claridad en su misión y visión, todas ellas debería disponer de mecanismos permanentes de evaluación, investigación y planteamiento que garanticen un desempeño sostenido de calidad de las institución acreditada.

Para el CONEA de acuerdo con la ley de 2000 el principal objetivo era asegurar la calidad de las instituciones de educación superior y promover procesos que sean permanentes para mejorar la calidad tanto académica como de gestión en las instituciones de educación superior, para lo cual quedan integrado los procesos de autoevaluación, evaluación institucional externa y la acreditación. Su misión también era garantizar la calidad mediante procesos continuos de evaluación y su visión ser un referente en evaluación y acreditación en materia de educación superior.

El CONEA estaba encargado de acreditar las instituciones, programas y carreras de la Educación Superior, así como la planificación y coordinación y se regía por su propio reglamento; entre las principales funciones se destacan las siguientes:

- “Fomentar la evaluación en las instituciones de la Educación Superior del país
- Establecer políticas de evaluación y acreditación de las instituciones

- Definir características, que cumplan criterios de calidad y establecer instrumentos para la aplicación de las evaluaciones externas
- Definir los criterios de autoevaluación de las universidades e institutos técnicos
- Definir reglamentos y documentos técnicos que ayuden a la buena realización de los procesos de evaluación
- Elegir a las personas que formarán parte del comité que evaluará y acreditará a las instituciones
- Hacer una evaluación y calificación previa de las universidades y consultorías especializadas
- Velar por el correcto funcionamiento de las evaluaciones de acuerdo con las normas que se hayan establecidos para garantizar los resultados
- Realizar informes acerca de los procesos de evaluación
- Expedir documentos de acreditación institucional, por programas y profesiones, a las instituciones de educación superior que cumplan los requisitos mínimos exigido
- Hacer público los informes de las evaluaciones externas para que de esta manera se mantenga informada a la ciudadanía de la calidad del sistema
- Asesoramiento en la ejecución del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para la educación
- Expedir valoraciones mediante documentos y ponerlos a consideración de los respectivos organismos
- Hacer un informe anual de labores al congreso, al ejecutivo, al consejo universitario, al Consejo Nacional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y al CONESUP

- ñ) Y cualquiera otra disposición que se disponga en la ley” (Ley de Educación Superior, 2000).

De acuerdo con esta ley de 2000, el CONESUP era la institución que debía regular el sistema universitario y lo conformaban 9 integrantes:

- “Dos máximas autoridades de universidades públicas;
- Una máxima autoridad que lo elegían las escuelas politécnicas públicas;
- Un rector que lo elegían las universidades y escuelas politécnicas privadas
- Un rector que lo elegían los institutos superiores técnicos y tecnológicos, que cumpliera con los requisitos establecidos para ser rector de una universidad
- Dos representantes por el sector público, que serían; el Ministro de Educación y el máximo personero del organismo estatal de ciencia y tecnología;
- Asimismo, un profesor de universidad privada que sea reconocido académicamente; y,
- Y el presidente del Consejo, que lo elegirían parte de sus miembros y que sería un exrector de universidad” (Ley de Educación Superior, 2000).

Es decir, los últimos instrumentos que regulaban la educación superior antes del 2010 eran la Constitución de 1998⁷ y la Ley de Educación Superior del 2000 que como se dijo estuvo vigente hasta que cuando entró en vigor la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial No. 298, el día 12 de octubre de 2010.

⁷ Aprobada durante el gobierno de Fabián Alarcón Rivera (1997-1998), quien fue presidente interino del Ecuador por designación del Congreso Nacional tras la destitución de Abdalá Bucaram en 1997.

Este apartado, pretendió describir de forma sintetizada los marcos normativos por los que ha transitado la educación superior en el Ecuador desde sus inicios. A continuación, se abordarán los pilares normativos que actualmente rigen el sistema de educación superior en el país, su financiamiento y los criterios de asignación de recursos del Estado a favor de las instituciones de educación superior.

2.2.- Pilares normativos actuales de las políticas de educación superior

La educación superior en el Ecuador se encuentra definida a nivel de rango superior en dos documentos normativos: La actual Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008 en el periodo de Correa y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) expedida en el año 2010 también en el periodo del expresidente Correa, y a partir de la LOES se derivan otras de orden inferior como decreto Ley, decreto, reglamentos, convenio o acuerdo de creación de conformidad con lo establecido en la Ley.

En esta tesis se abordarán los principales marcos normativos que rigen la educación superior a nivel de rango superior.

2.2.1.- La Constitución de la República de Ecuador (2008)

En la actual Constitución (2008) en el marco de los derechos del Buen Vivir - garantizando la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos- se establecen las siguientes normas de regulación relativos a la Educación y a su ámbito de Educación Superior, por ello, se ha considerado oportuno citar los siguientes artículos de la Constitución de forma literal ya que esta investigación al tratarse de educación superior, de una u otra manera se hará referencia a estos marcos legales:

Sección quinta

Educación

“**Art. 26.-** La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública

y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Concordancias:⁸

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 108, 268, 453, 455

CODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 135, 136, 268

“**Art. 27.-** La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 4, 5

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 6

“**Art. 28.-** La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad

⁸ Estos artículos Constitucionales están en concordancia y armonía con otros marcos normativos del Régimen de desarrollo del país.

y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 2, 5, 8, 11, 80

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 37

“**Art. 29.-** El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 2, 6, 18

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 37

Sección quinta

Niñas, niños y adolescentes

“**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de

sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 220, 268

LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, Arts. 1

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 1, 8, 9

“**Art. 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas”.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 61

CODIGO PENAL, Arts. 58, 441

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 2, 20, 23, 148

CODIFICACION DE LEY DE MATERNIDAD GRATUITA Y ATENCION A INFANCIA, Arts. 1, 2

LEY ORGANICA DE SALUD, Arts. 21, 44

“**Art. 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.

El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral.

3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad.

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas”.

Concordancias:

CODIGO CIVIL (LIBRO I), Arts. 268

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 6, 49, 55, 57, 70, 81, 84, 87, 193, 369

CODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 30, 134, 136, 137, 138, 140

LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, Arts. 4

LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, CODIFICACION, Arts. 18, 22

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Arts. 303 LEY ORGANICA DE SALUD, Arts. 6, 69

Sección primera

Educación

“**Art. 343.-** El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y

cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Concordancias:

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 44

“**Art. 344.-** El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”.

“**Art. 345.-** La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares.

En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social”.

“**Art. 346.-** Existirá una institución pública, con autonomía, de evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación”.

“**Art. 347.-** Será responsabilidad del Estado:

1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
3. Garantizar modalidades formales y no formales de educación.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.
5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.
7. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo.
8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales.
9. Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
10. Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral.
11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.
12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 2, 4

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 37

“**Art. 348.-** La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial.

El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, siempre que cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades, rindan cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos, y estén debidamente calificadas, de acuerdo con la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro.

La falta de transferencia de recursos en las condiciones señaladas será sancionada con la destitución de la autoridad y de las servidoras y servidores públicos remisos de su obligación”.

Concordancias:

CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Arts. 37

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 2, 3, 18

“**Art. 349.-** El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 54, 58

CODIFICACION DEL CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 78

“**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 2, 3, 31

“**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

“**Art. 352.-** El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 14, 161

“**Art. 353.-** El sistema de educación superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 15, 16 Art.

“**354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

La creación y financiamiento de nuevas casas de estudio y carreras universitarias públicas se supeditarán a los requerimientos del desarrollo nacional.

El organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema y el organismo encargado para la acreditación y aseguramiento de la calidad podrán suspender, de acuerdo con la ley, a las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores, tecnológicos y pedagógicos, y conservatorios, así como solicitar la derogatoria de aquellas que se creen por ley”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 108, 111, 113, 114, 169, 174, 200, 203

“**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 12, 13, 17, 18

“**Art. 356.-** La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, y en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 11, 73, 80

“**Art. 357.-** El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. Las universidades y escuelas politécnicas públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación y en el otorgamiento de becas y créditos. La distribución de estos recursos deberá basarse fundamentalmente en la calidad y otros criterios definidos en la ley.

La ley regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos para las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares”.

Concordancias:

LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, Arts. 11, 20, 23

Con estas disposiciones constitucionales lo que se pretendió además de querer mejorar las incoherencias que existían en la asignación de responsabilidades dentro del marco de la educación superior, fue dejar sentada las bases de los principales derechos que tienen los ciudadanos en torno a la educación, pero sobre todo promover la interculturalidad institucional mejorando las condiciones de los ciudadanos a través de la igualdad de

oportunidades en cuanto a acceso a la universidad y gratuidad en la educación hasta el tercer nivel.

Y para que estos preceptos no se manejen como se ha venido haciendo en un sistema mercantilista, la Constitución ha establecido una serie de garantías constitucionales desarrolladas en los capítulos expuestos anteriormente, para que estos derechos sean ejercidos en un marco de igualdad y trato justo, por lo que se obliga a las instituciones a garantizar el debido proceso.

2.2.2.- La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010)

Otro marco legal en Ecuador como ya se mencionó es la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial 298 del 12 de octubre de 2010, esta ley sustituye a la anterior Ley de Educación Superior expedida en el año 2000, que regía con los principios de la Constitución de 1998.

Con esta nueva ley, ajustada a los principios constitucionales establecidos en la nueva Carta Suprema de 2008 y a los instrumentos internacionales de derechos humanos que regulan los principios sobre educación superior, el Estado pretende crear nuevos desafíos que contribuyan a la transformación de la sociedad, a su estructura social, productiva y ambiental, formando profesionales y académicos con una visión humanista y con capacidades y conocimientos que respondan a las necesidades y objetivos del desarrollo nacional y a la construcción de ciudadanía, en un marco de pluralidad y respeto.

Entre los apartados destacados de la actual Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) sobresalen:

Que el sistema de educación superior en el país estará regulado por la LOES, asimismo señala que la ley determina los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en ella.

El objetivo fundamental de la Ley Orgánica de Educación Superior es proveer a los ciudadanos una educación superior que esté garantizada en cuanto a calidad, permanencia y movilidad.

La ley también señala que las instituciones del sistema de educación superior son las universidades y escuelas politécnicas públicas o privadas, debidamente evaluadas y acreditadas y también los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, así como los conservatorios superiores, sean estos públicos como privados, también debidamente evaluados y acreditados de acuerdo con la ley.

La ley también señala que se les otorga autonomía académica, administrativa, financiera a sus instituciones, acorde con los principios establezca la Constitución. En este ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas deberán mantener relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además se deberá cumplir con los principios de justicia, participación ciudadana, equidad, solidaridad, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Esta autonomía responsable con la que cuentan las universidades y escuelas politécnicas en el Ecuador consiste en:

- “- Que las instituciones son independientes en el sentido de que los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas ejerzan la libertad de cátedra;
- Tendrán asimismo la libertad para expedir sus estatutos dentro del marco de la ley;
- Libertad en la ejecución de sus planes y programas de estudio en el marco de la Ley;
- La libertad para nombrar a sus máximas autoridades, profesores, investigadores, así como servidores y trabajadores, atendiendo a la equidad de género, de acuerdo con la Ley;
- Libertad para gestionar sus propios procesos internos;

- Libertad para las universidades privadas de ejecutar el presupuesto institucional y en el caso de universidades públicas, se observarán los parámetros establecidos por el marco normativo del sector público;
- Libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley;
- Libertad para administrar los recursos de acuerdo con los planes del régimen de desarrollo, y,
- La capacidad para determinar sus formas normas y órganos de gobierno, dentro del marco de los principios señalados más arriba como la alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos, etc. Y aquellos señalados en la Constitución, asimismo se deberá integrar los órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo con la LOES y los estatutos de cada institución” (LOES,2010).

La ley establece tres instituciones públicas que regulan el sistema:

- “El Consejo de Educación Superior
- El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, actual CACES
- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación” (LOES, 2010).

El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integridad, y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de los saberes y el conocimiento, pensamiento general y universal, así como de producción científica tecnológica global. Todos estos principios rigen a las instituciones de educación superior, actores, procesos, normas, recursos y demás componentes que forman el sistema de educación superior.

Por lo que la ley menciona que la educación superior tendrá los siguientes fines:

- “La finalidad principal de la ley es aportar en el desarrollo del pensamiento universal, así como aportar en la expansión de la producción científica y en la promoción de las transferencias e innovaciones científicas y tecnológicas;
- Tiene la finalidad de fortalecer a los estudiantes un espíritu de reflexión que vaya encaminado al logro de la autonomía personal, dentro de un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- Tiene la finalidad de aportar al conocimiento, así como preservarlo y fomentar la culturalidad del país;
- Garantizar la calidad de los profesionales y promover la conciencia social de sus ciudadanos;
- Tiene como finalidad contribuir con las disposiciones establecidas en la Constitución y otras normas legales para contribuir con el desarrollo del país;
- Tiene la finalidad de fomentar, incentivar y ejecutar programas de investigación científica, tecnológica y pedagógica que aporten al mejoramiento y protección del ambiente y que promuevan un notable desarrollo sustentable en el país;
- Tiene la finalidad de crear infraestructuras para contribuir con el desarrollo del país; y,
- Fortalecer el desarrollo mediante la expansión de la universidad” (LOES, 2010).

Asimismo, se destacan las siguientes funciones del Sistema de Educación Superior establecidas en la ley luego de las reformas que se hicieron y que fueron aprobada por la asamblea:

“- El sistema debe garantizar el derecho a la educación superior a través de la docencia y la investigación que debe estar vinculado con la sociedad, y así asegurar niveles de calidad altos, excelencia académica y pertinencia;

- El sistema debe promover la creación, desarrollo y difusión de la ciencia, tecnología y la cultura;

- El sistema debe formar profesionales académicos, científicos, con carácter responsable, ético y solidario, comprometidos con la sociedad ecuatoriana;
- El sistema debe fortalecer el ejercicio y desarrollo tanto de la docencia como de la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
- Debe permitir evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras profesionales, así como garantizar la independencia y la ética en el proceso;
- Debe existir respeto a la autonomía universitaria responsable;
- Garantizar un efectivo cogobierno, que sea democrático y participativo;
- El sistema debe fomentar el ingreso del personal tanto académico como de administración, en base a concursos de méritos y oposición como se establece en la Constitución;
- El sistema debe incrementar y expandir las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para todos los actores del sistema de educación superior;
- El sistema debe garantizar las condiciones que se necesiten para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar una actividad;
- El sistema promoverá mecanismos asociativos con instituciones de educación superior extranjeras, para el estudio, análisis e investigación que contribuyan a planteamientos de soluciones de problemas en el país;
- El sistema también fortalecerá el desarrollo de las lenguas y culturas ancestrales de los pueblos y nacionalidades del país;
- El sistema debe promover la preservación de un ambiente sano, así como una educación y cultura ecológica;
- El sistema debe asegurar la producción de pensamiento y conocimiento en concordancia con el pensamiento universal;

- El sistema debe proveer niveles máximos de calidad tanto en formación como en investigación;
- El sistema debe permitir implementar políticas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia;
- El sistema debe fomentar la creación de programas de prevención que estén orientados a identificar las diferentes formas de violencia;
- El sistema debe instruir a la sociedad universitaria en temas de violencia escolar y de género; y,
- El sistema debe establecer mecanismos de denuncias que puedan ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria” (LOES, 2010).

Como último punto y no menos importante se puede destacar que la ley hace énfasis en que los recintos de las instituciones de educación superior son inviolables y no podrán ser allanados, sino en los mismos términos y condiciones que puede serlo el domicilio de una persona y de acuerdo con la Constitución, por lo que deben servir exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y objetivos definidos en la ley, en ese sentido, también establece que la vigilancia de las instituciones y el mantenimiento del orden interno de las mismas son de competencia y responsabilidad de sus autoridades de cada institución.

Tanto desde la promulgación de la Constitución como desde la implementación de la LOES de 2010, la educación superior en el país ha sido objeto de muchas transformaciones, por eso se ha denominado a estos dos marcos normativos como pilares fundamentales de la educación superior, dado que han tenido mucha influencia en los ciudadanos ecuatorianos, especialmente en las personas involucradas en el sistema, lo cual ha creado una nueva forma de ver a la educación superior por parte de los ciudadanos y creando una nueva cultura de identidad entre ellos.

2.3.- Sistema de Educación Superior en Ecuador, patrimonio y financiamiento

Un punto que también es importante destacar para comprender y conocer mejor la ley, es el patrimonio y financiamiento del Sistema de Educación Superior, porque es de donde se asignan los recursos a las políticas o proyectos implementados.

En ese sentido, de acuerdo con los artículos establecidos en el capítulo II de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, y en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador de 2008, se destacan algunos puntos que se consideran importante sobre el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior, que estaría constituido por:

- “a) Los bienes muebles e inmuebles que al momento de promulgarse la ley sean de su propiedad de la institución y los bienes que se adquieran posteriormente a cualquier título, así como aquellos que hayan sido ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;
- b) Los beneficios económicos establecidas en la ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario;
- c) Las asignaciones que consten en el Presupuesto General del Estado, con las subidas que dispone la Constitución;
- d) Las asignaciones que pertenezcan a la gratuidad para las instituciones de educación superior públicas;
- e) Los ingresos por inscripciones de matrículas y aranceles, salvo excepciones que se establezcan en la Constitución y en la ley;
- f) Los beneficios que se obtengan por participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre que esa participación no tenga fines de lucro y que sea en beneficio de las instituciones de educación superior;
- g) Los recursos económicos que provengan de herencias, legados y donaciones a su favor de la institución;

- h) Los fondos autogenerados por programas educativos, seminarios curriculares y extracurriculares, programas de posgrado de las instituciones, prestación de servicios y fondos similares siempre que se encuentren dentro del marco de lo establecido en la Ley;
- i) Las rentas que provengan de la propiedad intelectual como parte de sus investigaciones y otras actividades de la institución;
- j) Los saldos presupuestarios que hayan sido comprometidos para inversiones en desarrollo de ciencia y tecnología que se encuentren en ejecución no devengados cuando se haya terminado el ejercicio económico, que se ingresarán en el ejercicio siguiente;
- k) Los recursos que se obtengan por contribuciones y aportaciones de la cooperación internacional; y,
- l) Otros bienes, rentas, o fondos económicos que les correspondan a la institución y que adquieran de acuerdo con la Ley” (LOES, 2010, art. 20).

Todas las políticas públicas que se apliquen a partir de la LOES 2010 harán efectivo lo dispuesto en los literales mencionados, tanto los fondos constantes en los descritos desde el literal b al f que corresponden a las instituciones públicas, así como los recursos que correspondan a universidades privadas.

En cuanto al financiamiento, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Educación Superior 2010 en concordancia con la Constitución de 2008, el Estado garantiza el financiamiento de las instituciones públicas del sistema de educación superior, que deberá contar obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado que se aprueba anualmente.

Las instituciones de educación superior que sean públicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar e incrementar su capacidad académica, podrán invertir en investigación y en el otorgamiento de becas o de créditos educativos a estudiantes. La distribución de estos recursos deberá basarse estrictamente en la calidad y otros criterios que están definidos en la ley.

Igualmente, ley establece que se regularán los servicios de consultoría, asesoría técnica y cualquier otro servicio que involucren fuentes alternativas de ingresos en las universidades tanto públicas como privadas.

Por otro lado, en el sistema de educación superior en el Ecuador existen recursos del Estado a favor de las instituciones de educación superior, y está establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que dichos recursos son destinados anualmente y se distribuirán dependiendo si son instituciones de educación superior pública son nacionales o internacionales, como lo veremos a continuación.

En el caso de las instituciones de educación superior públicas nacionales, los recursos destinados anualmente por parte del Estado se distribuirán en base a criterios establecidos tanto en la Constitución como en la ley, en cuanto a calidad, como criterios de pertinencia, eficiencia, equidad y excelencia académica, además de otros parámetros como:

- “Número de estudiantes
- Costo de la carrera profesional y nivel;
- Dedicación, título y experiencia docente de acuerdo con las evaluaciones que se hayan realizado;
- Clasificación institucional y el tipo de instituciones de educación superior, carreras y programas de estudio;
- Se tiene en cuenta la vinculación con la sociedad y la interculturalidad;
- Eficiencia y calidad tanto en la docencia como en la investigación y su relación con el desarrollo del país;
- Eficiencia terminal y administrativa” (LOES, 2010).

Los porcentajes que correspondan a los parámetros establecidos se establecen de acuerdo con lo que estipula el reglamento de la ley y se tendrá en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como un sistema de beneficios orientados a la excelencia académica, el mejoramiento de la instrucción de académicos e

investigadores, el tipo de carrera, el fomento y el incentivo a la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

En cuanto a la repartición de recursos, la Secretaría Nacional de Educación Superior - SENESCYT- emitirá el respectivo informe en el cual establezca la fórmula de distribución de los recursos, que será aprobada por el Consejo de Educación Superior (CES). Una vez que sea aprobada esa petición, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, distribuirá dichos recursos a las instituciones.

Finalmente, las instituciones de educación superior públicas que se incorporen a la distribución de fondos porque lo disponga la Ley o porque se hayan creado en ese tiempo, recibirán la parte proporcional de los respectivos beneficios de acuerdo con lo que se señale el reglamento que expida el Consejo de Educación Superior.

Las instituciones de educación superior internacionales también recibirán financiamiento del Estado, es decir, aquellas instituciones de educación superior que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales que reciben recursos del Estado ecuatoriano, el artículo 24 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Constitución señalan que continuarán recibiendo estos recursos si cumplen todas y cada una de las siguientes obligaciones que se señalan a continuación:

1. “Permanecer en el sistema de educación superior del Ecuador con estado acreditado, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior;
2. Estas instituciones deben estar bajo el control administrativo de la Contraloría General del Estado ecuatoriano, por la utilización de los recursos públicos;
3. Estas Sedes en el Ecuador no pueden mantener activos en el exterior que sean del país, de manera directa o indirecta, mediante subsidiarias o entidades relacionadas, ni tener participación en aperturas de negocios fiduciarios;
4. Estas instituciones deberán ejercer los privilegios e inmunidades que se conceden a su favor únicamente en aspectos que estén relacionados con la movilidad académica e investigadora;

5. Estas instituciones deben dar cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Educación Superior;
6. Destinar los recursos públicos a dar becas ya sean totales o parciales;
7. No deberán cobrar a los estudiantes matriculados con beca total pagos de arancel y matrícula;
8. Los estudiantes que se matriculen con una beca que sea parcial, podrán pagar como máximo la diferencia del valor del total de la beca restado de la beca parcial;
9. Aplicar la escala remunerativa establecida del personal académico y de las autoridades de las instituciones de educación superior pública que hayan sido aprobado por el Consejo de Educación Superior;
10. Las instituciones deberán utilizar el Sistema de Administración Financiera del Sector Público que exista en ese momento de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,
11. Finalmente, estas instituciones deberán cumplir con el ordenamiento jurídico de Ecuador” (LOES, 2010).

Todas estas instituciones de educación superior que funcionan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, cuya funcionalidad como institución pública se ha reconocido mediante la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y que cumplan con estas obligaciones específicas, reciben los recursos correspondientes al valor de las becas totales y parciales que hayan sido adjudicados por la institución rectora de la política pública de becas del gobierno a favor de los alumnos de carreras de posgrados que se dedican exclusivamente a un programa desde el inicio de sus estudios.

Estas becas se otorgarán en función del mérito, de la responsabilidad académica que demuestre el estudiante, el nivel socioeconómico en el que se encuentre, su lugar de residencia y pertenencia a grupos que han sido históricamente excluidos.

La cuantía de las becas totales o las becas parciales serán determinadas por la institución rectora de la política pública de becas del gobierno. El ingreso de los estudiantes a los

programas o carreras de posgrado se realizarán según los sistemas de admisión de cada institución educativa.

En tal sentido, el Consejo de Educación Superior (CES), tomando en cuenta el respectivo cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de grado de una carrera, considerando la estabilidad del sistema de educación superior, establecerá anualmente los porcentajes de asignación de recursos que serán destinados exclusivamente a otorgar becas de posgrado tanto totales como parciales.

Asimismo, estas instituciones de educación superior internacionales que no destinen la totalidad de los recursos públicos que se transfirió a la concesión de becas adjudicadas por la institución rectora de la política pública de becas, deberán devolver al Estado ecuatoriano los saldos o las diferencias no utilizados.

Si fuere el caso, que la institución internacional no diera incumplimiento comprobado de alguna de estas obligaciones señaladas, estas instituciones de educación superior que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales deberán devolver al Estado todas las asignaciones y valores transferidos en el correspondiente ejercicio fiscal, pero no se deberá afectar a los estudiantes becados.

Finalmente, hay que señalar que el Consejo de Educación Superior -CES- es el encargado expedir reglamentos que regulen y normalicen estos procedimientos de distribución de recursos. Los recursos no utilizados, los valores devueltos, así como los que no son asignados por la institución rectora de la política pública de becas por la falta de estudiantes que no hayan cumplido los requisitos establecidos, serán destinados a programas de becas para la educación superior pública de nivel de posgrado.

2.4.- Resumen del Capítulo

Este capítulo inició dando a conocer a grandes rasgos los principales antecedentes del sistema de educación superior por lo que ha transitado el Ecuador desde sus inicios como república en 1822 hasta la época actual, en ese sentido se describió la política educativa en este ámbito, comenzando desde sus orígenes y llegando a la actualidad,

haciendo énfasis en el periodo 1980-2009, para después poderlo comparar con la política aplicada en el periodo objeto de estudio, cuyo periodo fue gobernado íntegramente por Rafael Correa.

Asimismo se destacaron los marcos normativos de los principales instrumentos normativos que regulan el sistema educativo superior, la Constitución de 2008 y la LOES de 2010, se hizo una revisión de sus principales apartados en torno a la educación superior, correspondiente al texto de la última Constitución de 2008 y a la última Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, identificando los marcos más significativos que nos ayudarán a realizar una evaluación posteriormente de cómo se rigen el sistema de educación superior en el Ecuador.

Por último, se da a conocer las bases legales de las principales fuentes de financiamiento y criterios de asignación de los recursos por parte del gobierno a sus establecimientos tanto a instituciones nacionales como internacionales, estableciendo parámetros para cada una de ellas, todo ello, para contrastarlo con las políticas aplicadas a partir de 2010 con la nueva Ley Orgánica de Educación Superior, como se verá en el capítulo siguiente.

PARTE 2
MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO III

**EL SISTEMA POLÍTICO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
DE EDUCACION SUPERIOR
EN ECUADOR**

“Uno de los defectos de la educación superior moderna es que hace demasiado énfasis en el aprendizaje de algunas especialidades y demasiado poco en un expandir la mente y el corazón por medio de un análisis imparcial del mundo.”

(BERTRAND, 1970)

3. EL SISTEMA POLÍTICO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR.

3.1.- El Sistema Político en el Ecuador

3.1.1.- Conceptualización

Al iniciar este epígrafe es necesario establecer lo que se entiende por sistema político. Para Burbano (2006) es el cúmulo de instituciones con la cual se produce una especie de puente entre Estado y Sociedad, donde las distintas demandas de los distintos entes sociales entran en un consenso.

En este aspecto el Estado como grupo e institución dominante deja de lado el abuso de poder y escucha las demandas de la clase dominada, para interactuar mediante el sistema político, a partir de ello, se crean los discursos dominantes, mediante recursos simbólicos como pasa con la educación y el conocimiento (Van Dijk, 1999).

Bajo esta distinción, de acuerdo con lo que señala Van Dijk, el Estado y la sociedad se encuentran en un equilibrio social, por lo tanto, el Estado no es una entidad aparte que discrimina entre clases, sino que busca un equilibrio en la sociedad que es diversa en el marco del sistema político, por lo que, de esta manera de acuerdo con el autor surge una nueva institucionalidad estrictamente política entre Estado y Sociedad cuyo objetivo es defender intereses, establecer procedimientos, ordenar, reglamentar, todo para el juego político.

Echeverría (2003) define Estado y Sociedad como un nexo o un vínculo que permite procesar las distintas demandas de la ciudadanía de forma organizada. Este nexo o medio, es el sistema político que se encuentra en el centro del Estado y la sociedad, en una sociedad donde prevalece especialmente la democracia.

Para Echeverría el sistema político también está estrechamente relacionado con lo moderno, esta corriente modernista surge también la teoría de la diversidad cultural en la que se destaca que la cultura legítima, que proviene más de los discursos y análisis sociales que se han ido formando históricamente y que han sido ideados desde una

perspectiva dominante que actúan como forma de legitimar la igualdad en las sociedades modernas y jerarquizadas a partir de constructos identitarios que como ya se ha dicho lo que predomina es la manera de legitimar y una perspectiva dominante.

Volviendo a la conceptualización de sistema político, según Easton (1992) una de las características principales en la estructura a nivel interno de este sistema, que por lo general es usada en los diferentes sistemas existentes socialmente, es la eficiencia y la competencia que tenga este para solventar las demandas del ambiente en el que se produce o se mueve el sistema político.

Por lo general, los sistemas políticos tienen un significativo número de mecanismos con los cuales interactúan con el sistema o con el entorno. Es importante decir que no todos los sistemas pueden gozar o tener esta posibilidad.

Entonces, el sistema político se define como la plasmación organizativa de distintas interrelaciones políticas encaminadas a una consignación de valores de forma autoritaria a los ciudadanos, diferenciándola así de las interrelaciones sociales (Easton, 1965). El autor trabaja este concepto adecuando la teoría de sistemas a las ciencias políticas, de esta manera sería como la forma de repartir valores que los ciudadanos piensan que les interesa o que le son útiles como el dinero o la educación, cuyas interrelaciones fluyen a través de los llamados inputs y outputs, mediante un cambio dinámico que se va retroalimentando como se muestra en el diagrama del apartado siguiente serían los feedback.

3.1.2.- Modelo de sistema político según Easton (1992)

Como ya se dijo arriba, David Easton desarrolló uno de los planteamientos más influyentes al interior de la ciencia política e introdujo la idea de sistema en la política, adecuando las ciencias políticas a través de la teoría de sistemas.

En el siguiente diagrama, Easton (1992) esquematiza un modelo simplificado del manejo de un sistema político y su influencia con el entorno o ambiente que como vemos gira en torno a él y también se observa que, mediante sus procesos o sus estructuras, el sistema político trabaja sobre las demandas convirtiéndolas en políticas públicas, es decir, estas decisiones o políticas surgen a partir de los insumos.

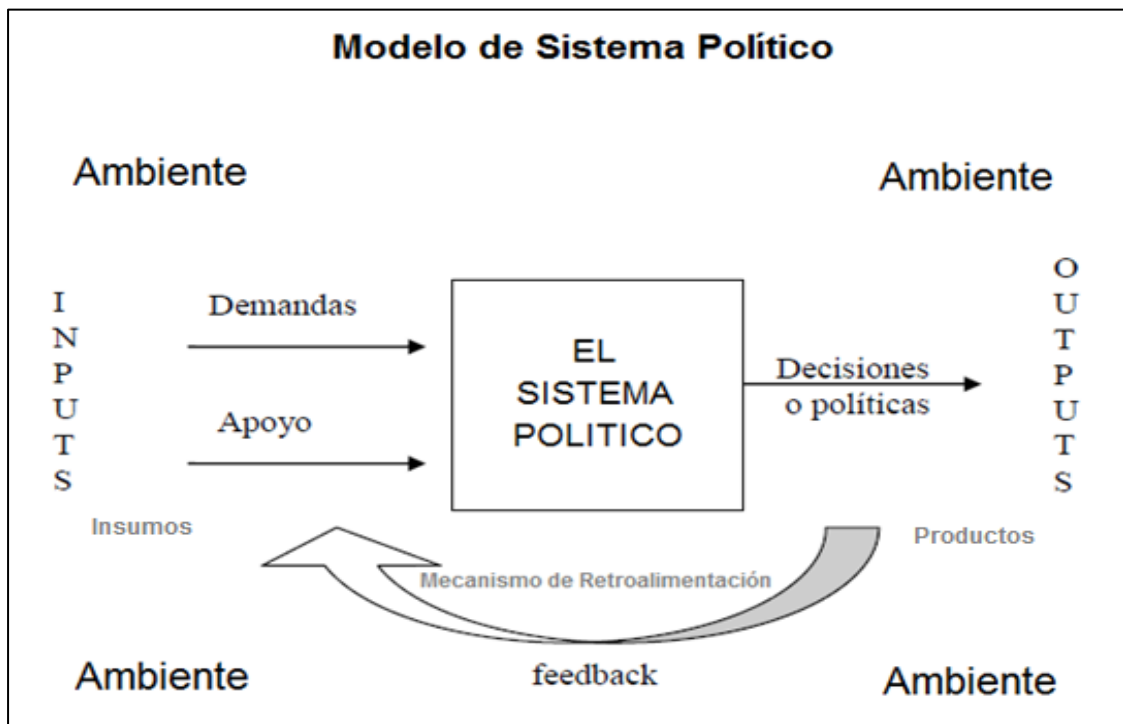


Ilustración 1. Sistema político, según Easton (1992)

Como se observa en este modelo de sistema político, lo que Easton (1992) quiere demostrar es la interpretación de cómo funciona la política o el sistema político y vemos un proceso complejo que se da a través de las demandas de la ciudadanía que se transforman en decisiones o más bien disposiciones políticas como lo señala el autor, llamando a esta parte productos u outputs.

Para Easton entre sus rasgos principales del sistema político está el hecho de que para caracterizarlos como si fueran persistentes primero deben cumplir a cabalidad dos aspectos importantes que los haga ver distinto de otro tipo de sistemas, el primero se

trata de disponer de ciertos valores a los ciudadanos y el otro sería como que estos lo vean como una obligación continua y sostenible en el tiempo.

Por lo tanto, lo señalado por Easton (1922) lo podemos comparar con las políticas públicas implementadas en el periodo investigado, políticas que de acuerdo con estos conceptos serían más bien una imposición, es decir, son valores imperativos a la ciudadanía y que según el autor son las variables esenciales de la política, que se establecen organizadamente mediante las demandas, que en este caso serían las reformas que la sociedad pedía en cuanto a mejoras en la educación superior para mejorar el sistema y para que estas políticas sean persistentes, la sociedad debe aceptar y mantener estos valores imperantes para que sean sostenibles en el tiempo y se pueda sacar provecho.

3.1.3.- Contexto general del sistema político ecuatoriano

Para efecto de esta investigación, el sistema político actual es el que rige a partir de 2008 con la Constitución de ese año promulgada en el Gobierno del economista Rafael Correa Delgado, el mandatario que ha gobernado por más tiempo y de forma ininterrumpida en la historia del Ecuador, cuyo sistema operó con un contexto de cambio de política y de sistema, que sobresale en comparación con los periodos de gobiernos anteriores a este.

En ese sentido, el sistema político anterior, sería el que estuvo vigente con la anterior Constitución, la de 1998 y que finaliza con la entrada de Correa a la presidencia.

Como ya se mencionó la principal propuesta del gobierno de Correa al llegar a la presidencia fue cambiar rotundamente el sistema anterior que venía funcionando de la misma manera desde hace décadas y aludía que el cambio tenía que ser a partir de una reforma del Estado (Plan de Gobierno de Movimiento País, 2007-2011).

Todo esto estuvo encaminado a una visión sistemática nueva, es decir más amplia, un sistema político más eficiente, más abierto, próximo a las demandas de la ciudadanía. Por ello, el gobierno de Rafael Correa apostó por un cambio estratégico que ayudaría a

desarrollar el país, abandonando la forma tradicional de hacer política, que los gobernantes anteriores venían desarrollando hasta el momento en el Ecuador.

Estas políticas estaban fundamentadas en las reformas del consejo de Washington de 1980 que se aplicaban además de Ecuador en los demás países de Latinoamérica, políticas que se aplicaban en el país para implementar reformas institucionales y de desprivatización.

El llamado Consenso de Washington se le denomina a un paquete de normas políticas neoliberales que se aplicaron en la década de los 80, para contribuir con la mejora de Estados Unidos y Canadá frente a las dificultades económicas vividas en los años 70, pero que, cuyas medidas también fueron tomadas en cuenta por los presidentes de los países de Latinoamérica, para formular políticas, adecuados a sus propios problemas, sobre todo, para hacer frente a las dificultades en el pago de deuda externa.

Estas reformas estaban enfocadas en promover el libre comercio, captar más inversión extranjera a través de organismos privados y reducir la intervención del estado en el desarrollo del país, esto último era lo que principalmente quería cambiar el nuevo gobierno quien planteaba la recuperación del estado en estos aspectos.

Martínez y Reyes (2012) en un análisis sobre el establecimiento de políticas neoliberales ejercidas los países de Latinoamérica demostraron que las reformas del Consejo de Washington se siguen aplicando en estos países como políticas económicas para salir del subdesarrollo.

En ese contexto, la idea del gobierno de Rafael Correa al aludir a un cambio de sistema era la recuperación del Estado, pero también era lograr un inédito énfasis vía una mayor participación ciudadana lo que conllevaba a incorporar colectivos que habían sido discriminados y apartados históricamente, con ello, evidentemente estaba democratizando el sistema político, es decir, creando un equilibrio entre Estado y Sociedad, desarrollando un sistema de acuerdo con el planteado por Easton (1965) donde se procesan las demandas de la ciudadanía convirtiéndolas en políticas públicas pertinentes.

3.1.4.- Estado y sistema político

Echeverría (2003) señala que el Estado está estrechamente vinculado con el sistema político y que en la actualidad el sistema político está muy relacionado e integrado con los ciudadanos tanto individual como colectivo, puesto que se da a conocer como racional sin intención de legitimar, es así, que se presentan como unas políticas modernas, racionales y sostenibles en el tiempo.

El descenso progresivo de estas maneras del sistema político de integrarse socialmente no significa que el sistema haya desaparecido o que vayan a desaparecer, por el contrario solo quiere decir que sus competencias están limitadas a sus propios ámbitos reproductivos, que no son suficientes a la hora de cumplir las demandas que exige la ciudadanía, puesto que el ambiente donde opera, tiene muchas restricciones, que hace que baje su capacidad integradora y comunicativa y es ahí cuando la política pasa a ser una organización predilecta que agrupa extensiones colectivas.

Este sistema moderno de operar es lo que convierte a la política en agrupaciones o dimensiones en sentido colectivo, porque las demandas de ciertos grupos ya no se producen solas, por el contrario, pasan a tener cierta dependencia de factores ambientales y esta manera de hacerlo, hace que no sea fácil cumplir las demandas sino difícil de manejarlas y cae en contradicciones y da cuenta del beneficio social más como consecuencia impulsiva que como efecto dinámico espontáneo.

A continuación, se comparan dos etapas interesantes de la política moderna desarrolladas por Echeverría (2003) quien lo explica mediante dos formas organizadas de entenderla, la modernidad como irrupción del sistema y la posmodernidad que lo denomina post iluminista, esta última es donde se sitúa el actual sistema político ecuatoriano y el periodo estudiado en esta investigación.

3.1.4.1.- La irrupción de la modernidad en el sistema político

En este primer momento de la irrupción de la modernidad, lo político tiene mucha relación con el Estado, este último se muestra como guía en el orden colectivo,

cumpliendo una tarea de integración en un determinado contexto. Sin embargo, esto se podría entender como una política totalitaria a pesar de que también es integradora y social.

“El poder del Estado no reconoce otra soberanía que no sea la que parte de él mismo, y determina por sí solo las finalidades que deberán alcanzar los actores sociales y la sociedad como agregación colectiva”.

(Echeverría, 1997: 6).

En la cita se observa un aspecto de superioridad o ventaja por parte del Estado que se presenta en una estructura jerárquica alta, basado y fundamentado en situaciones justificadas, de esta manera se lo puede comparar con el sistema político ecuatoriano anterior.

Esta etapa estuvo vigente con la Constitución del 1998 puesto que el sistema actuó desde un punto de vista totalizador, siempre ejerciendo poder, tolerando poco las individualidades o lo colectivo y no hubo reconocimiento por parte de los ciudadanos de forma permanente, a pesar de presentarse como modernista.

3.1.4.2.- Modernidad post-modernidad del Sistema Político

En esta etapa, también llamado post-iluminista de acuerdo con Echeverría (2003), el sistema político comienza a tener un cambio radical con respecto al anterior etapa, aquí hay reconocimiento permanente hacia el otro, como una especie de organización estructural caracterizado como moderno, por lo que, se asienta en la alteridad, presenta su condición o capacidad de ser otro o distinto.

Aquí se entra en un momento en el que el sistema político cambia los paradigmas que han existido históricamente, no siendo el ente totalizador, así, lo político y su lógica es caracterizado por su intento en buscar el perfeccionamiento en su organización interna en la parte política.

Se sitúa en esta etapa, al sistema político ecuatoriano que operó en el lapso estudiado en esta investigación, el político ecuatoriano sistema que operó con la Constitución de 2008, es decir, en esta etapa post-iluminista, puesto que uno de sus principales fundamentos es su primer artículo de la Constitución actual:

“Art. 1.- El Ecuador es un Estado de derechos y justicia, soberano, independiente, social, democrático, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza como una república independiente y gobierna de manera desconcentrada y descentralizada. La soberanía se basa en el pueblo, en sus ciudadanos cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, que se ejerce a través de los organismos del poder público y de las formas establecidas en la Constitución. Los recursos que sean naturales y no renovables del territorio del Estado pertenecen a su propio patrimonio, irrenunciable y no prescribe” (Constitución del Ecuador, 2008).

En el texto se observa que el Estado intenta recuperar su función, derechos económicos, sociales, colectivos y ambientales, y de la misma forma garantiza el cumplimiento y vigencia de estos. De esta forma el sistema político comienza a tener un cambio radical con respecto al anterior sistema que daba mucha importancia a la liberación económica y reducía el papel de estado en el desarrollo económico del país.

Burbano (2003) cree que, en las últimas décadas, se ha entendido al sistema político como democracia, pero para ello, primero hay que tener una cultura respecto a la política, ya que, cuando no se tienen una clara tradición respecto a la democracia, se deberían dedicar esfuerzos en esclarecer lo democrático para que posteriormente tenga significado como un aspecto importante para dar sentido a lo político.

De acuerdo con lo que la democracia en el Ecuador ha ido mostrando sus carencias institucionales, vistas muy claramente en sus frecuentes crisis de en los gobiernos, esta culturalidad respecto a lo político ha ido emergiendo en la actualidad como puntos críticos para comprender la realidad política.

Una versión simplificada en cuanto al papel del Estado gira especialmente alrededor de la amplitud de la intervención directa de la política macroeconómica y de su dirección. Sin embargo, en el desarrollo nacional no solo tiene que ver la parte económica también entra en juego la parte política, social y cultural.

Entonces, el sistema político se convierte nuevamente en el protagonista del Estado y la democracia, así como el Estado intenta recuperar su función pública, a través de una gestión eficiente y transparente con el objetivo de dar mayor organización a la institución y lograr una legitimidad democrática en sus intervenciones.

Una parte sustancial de la Reforma del Estado planteada por el gobierno está relacionada con descentralizar, también con las autonomías, lo que se quiere es que los políticos desarrollen un mejor trabajo en cuanto a procesos para el desarrollo de sus sociedades, potenciando la participación ciudadana y evitando la salida de sus ciudadanos a lugares más poblados.

De esta manera el funcionamiento eficiente y democrático de un Estado, es saber usar de manera eficiente los recursos públicos que tiene, para guiar las decisiones importantes que tomen y que permitan aproximarse a los objetivos del progreso nacional que hayan fijado en marcados en sus procesos de autodeterminación política y de aquellos que van en la línea de la integración de sus gobiernos y de los cambios que genere la globalización económica actual.

3.2.- Las políticas públicas de educación superior en el Ecuador

3.2.1.- Definición y sentido

Al hablar de políticas públicas la atención gira normalmente en torno a la intervención del Estado y su nivel de competencia en la solución de demandas por parte de sus ciudadanos. Howlett (2011) señala que la política pública es el resultado de esfuerzos del gobierno para moldear o alterar determinados factores asociados a sus propias

conductas, como de la comunidad para cumplir objetivos o fines que estén relacionados con política.

La aplicación de políticas públicas no es una situación fácil, conlleva dificultades de carácter político, burocrático y económico, que se desarrollan a través del tiempo lo que hace que analizarlas sea complejo, sobre todo en un ambiente social dinámico y cambiante, puesto que una realidad que puede influir en la eficiencia y eficacia de la gestión y ello evidentemente pone en riesgo el bienestar de la sociedad.

El informe del Banco Interamericano de Desarrollo (2006) sobre el progreso económico y social en Latinoamérica, cuyo título es “La política de las políticas públicas” empieza señalando que se ha existido un progreso de las políticas tecnocráticas y que las implementaciones y formulaciones de las políticas públicas hay que entenderlos en el funcionamiento de los sistemas políticos de forma integrada (Stein, Tommasi, Echebarría, Lora, Payne, 2006).

Se suele pensar que las políticas públicas son un producto del sistema político. Lahera (2004) difiere de esta connotación, ya que para él las políticas y las políticas públicas son entidades distintas, sin embargo, el autor piensa que influyen de forma recíproca, estas dos entidades se encuentran en la vaguedad del sistema político. Está claro que las políticas públicas tienen mucha relación con lo político y estas, a su vez están relacionadas con poder y abuso de este, pero la diferencia está especialmente en que la política tiene un concepto más relacionado ampliamente con el poder de forma general y las políticas públicas tienen que ver más con las soluciones específicas de cómo llevar a cabo eficientemente los temas públicos.

En ese sentido la política sería como la exploración que hacen los políticos para establecer y ejecutar políticas públicas sobre demandas puntuales de la ciudadanía, o al menos intentar de alguna manera de influir en ellas. De la misma forma una parte importante de los deberes del gobierno se refiere al estudio de los diseños, gestión y evaluación de las políticas públicas.

Roth (2007) señala que para precisar la definición de políticas públicas es normal comenzar de la dificultad de significado que existe en el idioma español con el término

política. Por ello, se señala tres diferencias de estos términos que muchas veces sus acepciones confunden por su idioma inglés y que son distintas:

1.- *Polity*: Significa la *política* concebida como el área del gobierno de las sociedades humanas.

2.- *Politics*: Quiere decir la *política* como la actividad de organización y lucha por el control del poder.

3.- *Policy*: Se refiere a la *política* como designación de los propósitos y programas de las autoridades del Estado.

Una vez definido conceptualmente estas tres acepciones, se observa claramente que nuestro concepto de políticas públicas tiene que ver en especial con la tercera acepción, *Policy*, que Roth (2007) lo define como una conformación de uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables a través de operaciones que son elaboradas como mínimo parcialmente por un organismos del Estado con el objetivo de orientar la conducta de actores individuales o grupales para cambiar un contexto percibida como problemática o insatisfactoria.

La literatura especializada da un gran número de conceptos de política pública, entre los cuales citamos algunos:

Hecló y Wildavsky (1974) han propuesto según ellos una conceptualización muy fácil, señalan que una política pública (*policy*) es una actividad del gobierno orientada a cumplir objetivos fuera de ella misma.

Dubnick (1983) señalan algo similar, la política pública lo constituyen las acciones de gobierno, haciendo referencia a las operaciones que hacen los gobiernos en relación con un problema.

Mény y Thoenig (1986) proponen una conceptualización de una forma muy parecida a la anterior; según los autores la política pública es “la acción de las autoridades del

Estado en el seno de la sociedad”, los mismos autores señalan otra definición; la política pública se transforma en “un programa de acción de una autoridad del Estado”.

Según Hogwood (1984) para que una política pueda ser denominada como una política pública, es necesario que parte de ella, haya sido producida o por lo menos tratada dentro del marco de procedimientos y organizaciones gubernamentales.

Los autores Muller y Surel (1998) señalan que la política pública indica el procedimiento de cómo se elaboran y ejecutan programas de acción pública, o sea, aspectos tanto políticos como administrativos, coordinados en principio y alrededor de objetivos explícitos, aunque estos mismos autores señalan que la política pública no existe de forma natural en la realidad, sino que trata a la vez de una constitución social y de una construcción de un objeto de investigación.

A partir de estas definiciones se puede decir que la implicación del gobierno, la percepción de problemas de la ciudadanía, las definiciones de objetivos y procesos son factores primordiales que ayudan a identificar una política que existe, siempre y cuando los organismos públicos asuman todo o parte del deber de cumplir con los objetivos que son necesarios, a través de un procedimiento encaminado a solucionar el estado de las cosas que se perciben como problemas.

Para finalizar este apartado, un punto en común de todos estos autores, en lo que respecta a una definición de política pública es que es muy subjetiva, puesto que toda política necesita un área a intervenir y cada una puede pertenecer a un territorio distinto en la que hay que determinar objetivos concretos para cada campo y de hecho cada campo puede tener varias divisiones, que es el caso de esta tesis cuya área general es política pública en educación y en concreto se estudia en ámbito de educación superior.

3.2.2.- El Modelo de Toma de Decisiones según Roth (2007)

El politólogo suizo Roth (2007) hace un importante análisis de las políticas públicas tanto en contextos europeos como latinoamericanos y propone un modelo pluralista que da importancia a la diversidad de demandas e intereses de actores de las distintas

sociedades que resalta la participación democrática en el proceso de toma de decisiones, por lo que, a partir de ello se ha elegido a este autor para hacer referencia a este análisis.

Roth (2007) señala que la acción del Estado por medio del sistema político involucra necesariamente elegir de unas soluciones en vez de otras, por lo que, el procedimiento para solucionar problemas inscritos en la agenda pública debe dar opciones para escoger la solución más idónea o la más factible para disminuir la rigidez entre el *ser* que sería el contexto actual y el *debe ser* que sería el contexto deseado.

Para esto el autor señala que la planificación del Estado como ayuda a la decisión política surgiría de que para el éxito de los resultados existen razonamientos que son de fácil comprobación y que además hace que las decisiones tomadas sean las mejores posibles, e inclusive una decisión perfecta.

El Estado, en el análisis de la toma de decisiones según Roth (2007), escoge alternativas de políticas y esta forma permite a los analistas políticos construir distintas teorías explicativas que tienen una aproximación más real.

Estas decisiones se las puede ver desde dos direcciones, a partir de la idea de que el Estado tiene toda la libertad para tomar decisiones y a partir de que la toma de decisiones del Estado es establecida a través de contextos que no están bajo su control.

El primer enfoque se diferencia porque el Estado sería como un referente tomando decisiones y en el segundo caso son los factores externos quienes determinan la acción a tomar, estos dos enfoques son presentados por las investigaciones de Hunter (1963) y Dahl (1961).

Roth (2007) presenta un modelo de toma de decisiones en su análisis de las políticas públicas, distingue 5 etapas:

1. Definición del problema, el decisor frente a un conflicto
2. Luego se identifican los valores y objetivos.
3. Se busca posibles alternativas de soluciones.
4. Se aplica criterios que deben ser objetivos.

5. Toma la decisión.

A continuación, se ilustra gráficamente este proceso de toma de decisiones de acuerdo con Roth (2007)

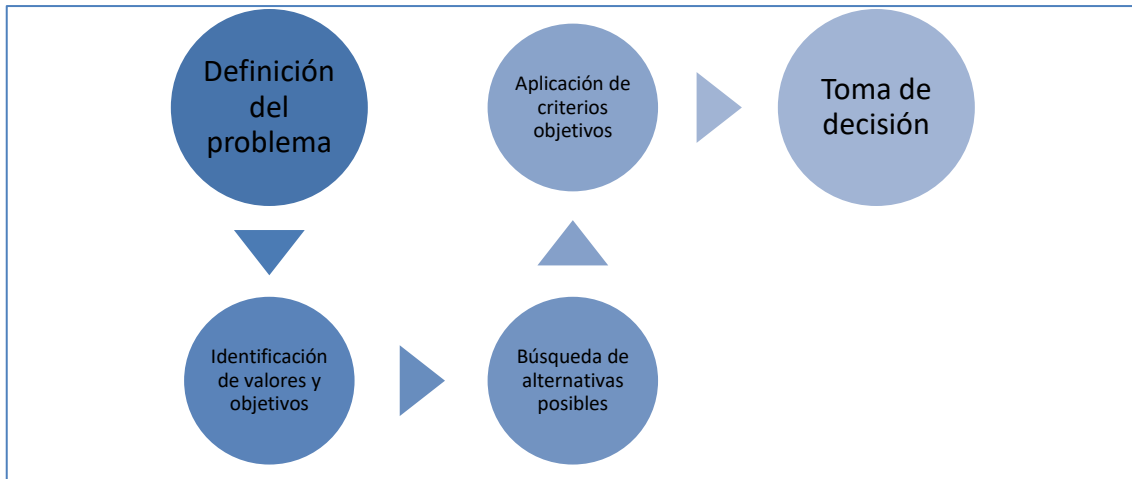


Ilustración 2. Modelo de toma de decisiones, según Roth (2007)

Este sería un proceso ideal de toma de decisiones, es decir de absoluta racionalidad, sin embargo, también se ve que la competencia o la capacidad que proviene de la observación de esta toma de decisiones de racionalidad absoluta no es tan real en la realidad.

No obstante, es un modelo clásico y de partida de una gran parte de politólogos y analistas de la literatura especializada, por el enfoque organizativo que surge como mecanismo interesante para comprender los procedimientos de toma de decisiones.

En el cuadro siguiente se presenta el modelo presentado en el análisis de políticas públicas de Roth donde esquematiza este procedimiento de toma de decisiones de forma lineal compuesta de 5 partes:

**EL MODELO DE LA DECISIÓN RACIONAL EN ABSOLUTO
EN CINCO ETAPAS**

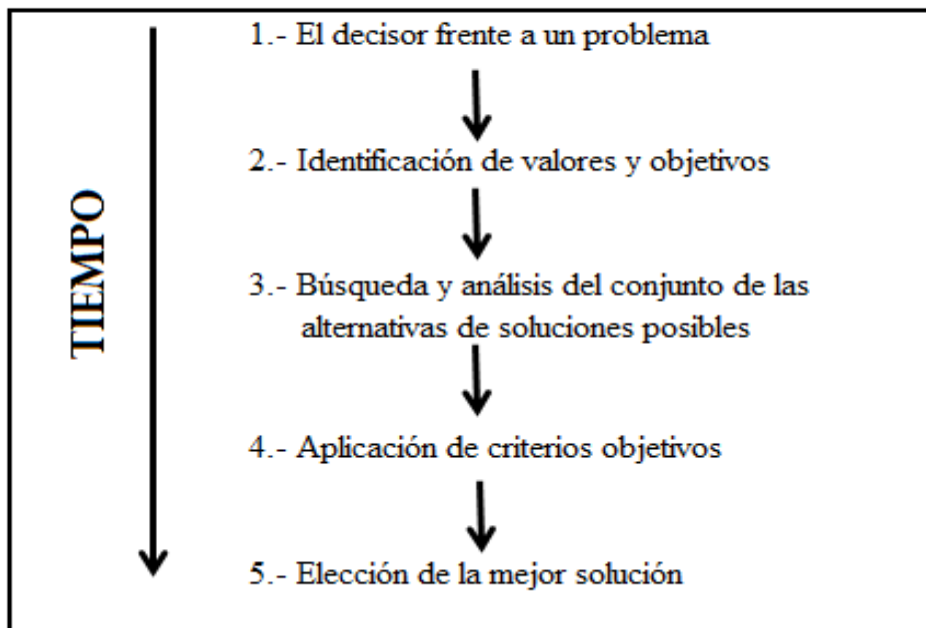


Ilustración 3. Modelo de la Decisión Racional, según Roth (2007)

Meny y Thoenig (1992) señalan que, de acuerdo con este proceso, al momento de tomar una decisión, la lógica nos dice en primer lugar, que se debe saber cuál es el problema, para luego establecer objetivos y valores y sus objetivos, posteriormente se estudian las alternativas de soluciones y se aplican criterios, que deben ser objetivos y con la información recabada finalmente, se puede elegir una solución y los medios óptimos posibles. Este proceso es similar a la teoría de Taylor, su teoría clásica, desde este punto de vista taylorista siempre hay una alternativa de solución o respuesta de un nivel superior a otra y se lo encuentra científicamente mediante un proceso de estudio como lo señala Taylor (2011).

Este modelo de absoluto de racionalidad conlleva a que estos valores u objetivos que se toman desde el Estado sean lo más claros posibles, que la información y el conocimiento disponible sobre las posibles alternativas de soluciones y sus resultados sean del todo completo y que la acción tomada sea lo más parecida a sus valores. Roth (2007) también dice que si se aplica este proceso se garantiza que la decisión tomada es la correcta.

Pero como ya se dijo este proceso de decisión satisface a la razón y se aleja mucho de la realidad. Es una visión ideal y normativa del proceso de toma de decisiones. Esta idea fue inicialmente propuesta por Simon (1976), lo que dio origen a la teoría de decisión, que él denominó racionalidad limitada. El autor lo definió como el término que señala el procedimiento de toma de decisión de un individuo toando en cuenta las limitaciones cognoscitivas de conocimiento y capacidad computacional. Este concepto mezcla la psicología con la economía.

En sus trabajos en modelos de decisión, señala que, en la vida real, la persona que toma la decisión siempre se encuentra frente a unas condiciones que cortan las alternativas de ejecutar un modelo tradicional, esto llevó a elaborar un modelo alternativo fundamentado en una racionalidad denominada más bien como *limitada*, un enfoque que tiene especialmente énfasis en lo razonable, demostrando que el proceso de racionalidad, es un modelo que no es viable de aplicación de acuerdo con los siguiente puntos como lo señala Simon (1976):

- En general la información casi nunca puede ser completa, tanto acerca del problema como de las posibles de soluciones. Y si se quiere tener la información completa, se requieren recursos, que implican gastos, que por lo general las instituciones no tienen esta disponibilidad de recursos ya que su presupuesto también es limitado, además también es muy probable que la información no se pueda conseguir ya que quien la tiene no la quiere transferir.
- La competencia intelectual o capacidad cognitiva de la persona que toma las decisiones en la búsqueda de soluciones, así como la de sus asesores, es cambiante y es muy probable que algunas soluciones válidas se descarten, puesto que no tendrán que ver con sus valores.
- El análisis para valorar consecuencias y características que pueden tener las respuestas, así como sus respectivos factores positivos o negativo, no es suficiente y normalmente carecen de fiabilidad y esto hace que no exista una aprobación por parte de todas las áreas y además los instrumentos no pueden servir y aparte dificultar el contraste entre alternativas de soluciones.

- En el modelo racional es raro que los fines de la persona que toma la decisión no se encuentren bien explicados.
- Y también no es real por el factor tiempo, ya que, cuando se debe decidir algo, generalmente se encuentran con barreras que no siempre o no necesariamente tiene que ver con los datos recogidos.

EL MODELO DE LA RACIONALIDAD LIMITADA

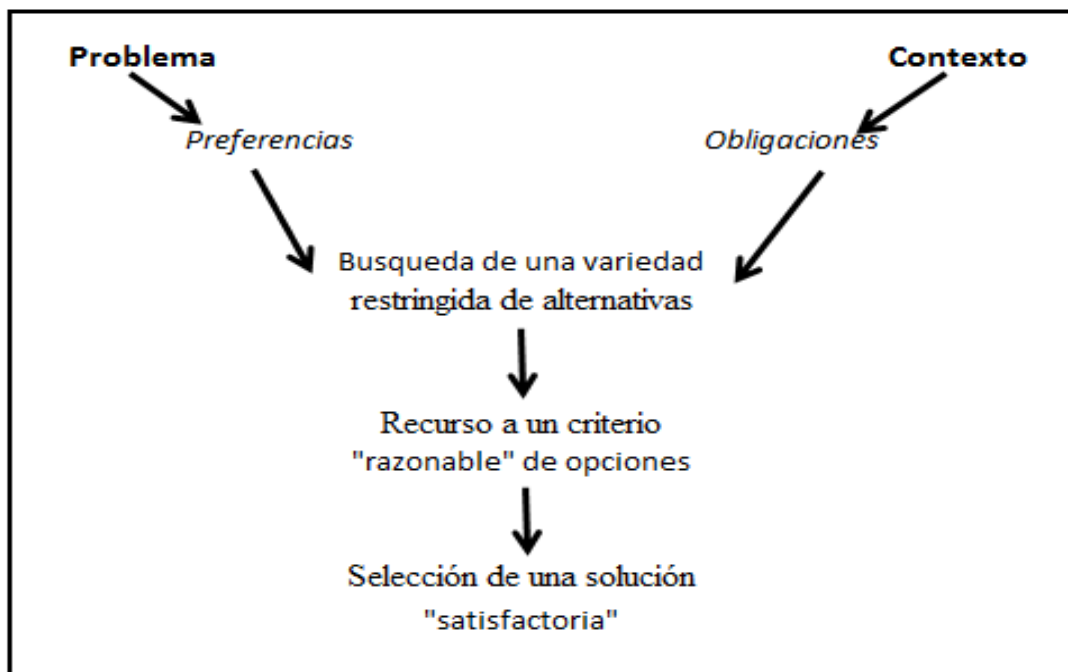


Ilustración 4. Modelo de la Racionalidad Limitada, según Meny y Thoenig (1992)

Siguiendo este esquema impuesto por un contexto real el cual implica un procedimiento para tomar una decisión, a diferencia del esquema anterior se observa que no existen alternativas o respuestas correctas puesto que intervienen distintos contextos.

En ese sentido Simon (1976), no dice que la racionalidad es una mezcla de razón más intuición, pues según él así funcionan los seres humanos.

Entonces resumiendo, a la hora de tomar una decisión, la persona que lo hace, no lo hace basado en una lógica de racionalidad absoluta, por lo que, las barreras al momento de tomar decisiones racionales hacen que la persona que decide se decante por la opción que en primer lugar le parezca que le satisface.

Sería algo así, como buscar un equilibrio entre la situación del problema que evidentemente requiere un análisis y la necesidad de dar una solución o alternativas de soluciones que sean aceptadas y que normalmente no es la opción ideal, sino más bien lo que busca es que no sea la solución más errónea.

3.2.3.- Contexto general de las políticas públicas en el Ecuador

Con la Constitución de 2008, en Ecuador salen a la luz una serie de elementos y preceptos encaminados a crear un nuevo modelo de toma de decisiones en el Estado, caracterizado por un enfoque un tanto *filosófico*, sobre cómo las políticas públicas debían verse reflejadas en la calidad de vida de los ecuatorianos, aparece un término denominado: Sumak Kawsay, que significa buen vivir, que supone que haría posible la construcción de una sociedad del “sumak kawsay” o del “buen vivir”.

Sumak Kawsay es un término que se utiliza en Ecuador y Bolivia en idioma quechua que se refiere a la cosmovisión ancestral de la vida. Se lo usa como una propuesta política en los países andinos, pero especialmente como Bolivia y Ecuador, en Ecuador se ha traducido como "Buen vivir" a pesar de que expertos en la lengua quechua lo traducen de forma literal o más precisa como “la vida en plenitud”, en países como Bolivia el término original en aimara es *Suma Qamaña*, que traducido al español significa "Vivir bien”.

Este término en Ecuador ya existía, pero se popularizó con la llegada de Rafael Correa incentivada por la población indígena del país. Para Larrea (2010) el término *Sumak Kawsay* o *buen vivir* es una aportación indígena con una perspectiva epistemológica “la vida plena”, entendido como el “nosotros” una población en general y no como el “yo”

individual, lo que denota la forma que distingue el pensar de la región andina y su vinculación en armonía con la sociedad.

La Constitución ha otorgado especial importancia al Buen Vivir y señala el término Sumak Kawsay o Buen Vivir en un gran parte de sus postulados, disponiendo a los entes públicos y poderes del Estado la obligación de incluir este enfoque en las políticas que se implementen y lo asienta como principio general de régimen de desarrollo, responsabilidad del estado. A partir de ello, en el caso estudiado se establecieron políticas públicas encaminadas a transmitir un cambio de cultura que ayude con la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en general mediante el “Buen vivir”.

Esta propuesta de nuevo modelo de Estado como ya se dijo anteriormente se fundamentó en dar una solución a las medidas de política económica de corte neoliberal implementadas en el Ecuador a partir de la década de los 80 del siglo pasado definidas en el Consenso de Washington, medidas que fueron promocionadas como soluciones para mejorar el libre comercio internacional, para mejorar el trabajo, la inversión internacional, entre otros, crearon todo lo contrario, el gobierno señala que crearon más bien reprimarización económica, especulación y una fuerte reducción del papel del Estado en el desarrollo del país.

A esta situación la SENPLADES lo denominó “Estado mínimo y caos institucional”, puesto que, a pesar de que estos ejes liberales contribuyeron a mejorar la gestión en cuanto a lo fiscal, inflación y las exportaciones también subsumieron al país en una situación grave tanto social como económica, desde la década de los 90 del siglo pasado.

Desde aquel tiempo Ecuador viene atravesando momentos duros de inestabilidad, económica, financiera, institucional, pero sobre todo política, que llevaron al país a vivir en situaciones precarias de pobreza y de desigualdades social, alejándolo mucho de poderlas comparar con sociedades modernas.

Estas dificultades las podemos ver u observar en la estructura orgánica de la función ejecutiva que se había consolidado hasta el 2007 como se muestra en la figura más

adelante, donde se observa claramente la desorganización, débil e incoherente en cuanto a coordinar las acciones y organismos públicos.

Se puede observar una estructura rígida sectorialmente y se lo puede ver con la gran cantidad de ministerios que tiene, así como la cantidad de secretarías, dejando una nula institucionalización en cuanto a la articulación de la gestión entre la función ejecutiva y las instancias relacionadas con ella.

Hasta el año 2007 el Ecuador reflejaba visiblemente una fuerte debilidad estatal sostenida en el tiempo, que es muy fácil de corroborar simplemente observando la estructura orgánica del Sector Público anterior al 2007 y compararlo con la nueva estructura orgánica del Estado a partir del 2008.

En la siguiente figura se muestra como era el organigrama del sector público previo a la llegada del expresidente Correa en 2007:

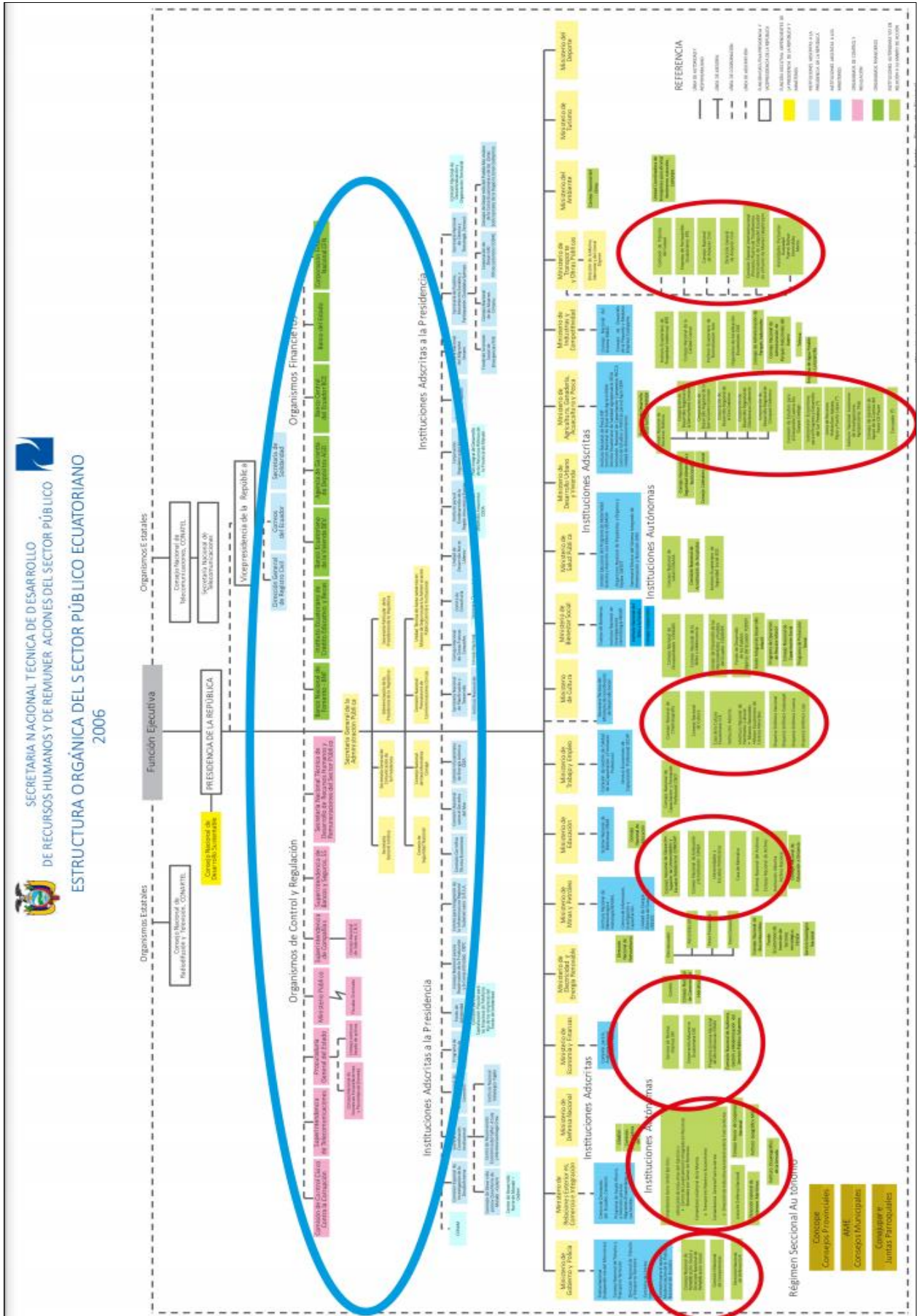


Ilustración 5. Estructura orgánica del sector público ecuatoriano, según SENESCYT (2006)

La información que se aprecia se refleja el caos institucional que existía en el sector público antes de que Rafael Correa asumiera la presidencia, este organigrama había permanecido así durante más de un siglo. Con 50 entidades adscritas a Presidencia y un total de 69 entidades autónomas, es evidente la falta de articulación y la gran extensión institucional en las distintas funciones y poderes del Estado

Como se dijo, es evidente una estructura rígida y un carácter sectorial en la organización, cuya capacidad descontrolada de coordinación influyó de alguna u otra manera en la creación y expansión arbitraria de aproximadamente 20 instituciones públicas, se ve también que la institucionalidad era muy extensiva puesto que existían 119 organismos como consejos, institutos, comisiones, etc. También existían 16 entidades de desarrollo a nivel regional que eran independientes y muy poco cercanos a los gobiernos y al poder ejecutivo, donde existía una mala aplicación de lo que es autonomía y una gran discrecionalidad (SENPLADES, 2008).

Entonces vemos que la función ejecutiva no ha venido ejerciendo un proceso organizado como área institucional, sino más bien, ha sido utilizado en conveniencia del gobierno del turno, para plantear políticas acordes a sus estrategias y capacidades para convertirle como un ente corporativo.

Por lo tanto, el gobierno de Correa al darse cuenta de la situación estructural, lo que primero planteó fue una reestructuración organizativa de la función ejecutiva como estrategia para recuperar el Estado, por lo que comenzó una reforma institucional y desprivatización de la función ejecutiva.

Por ello, en 2008 a partir de los postulados planteados en la Constitución de ese mismo año, se presenta una nueva situación del aparato del Estado ecuatoriano, encaminado a conseguir una vital reestructuración del Estado.

Estructura del Estado según la Nueva Constitución:

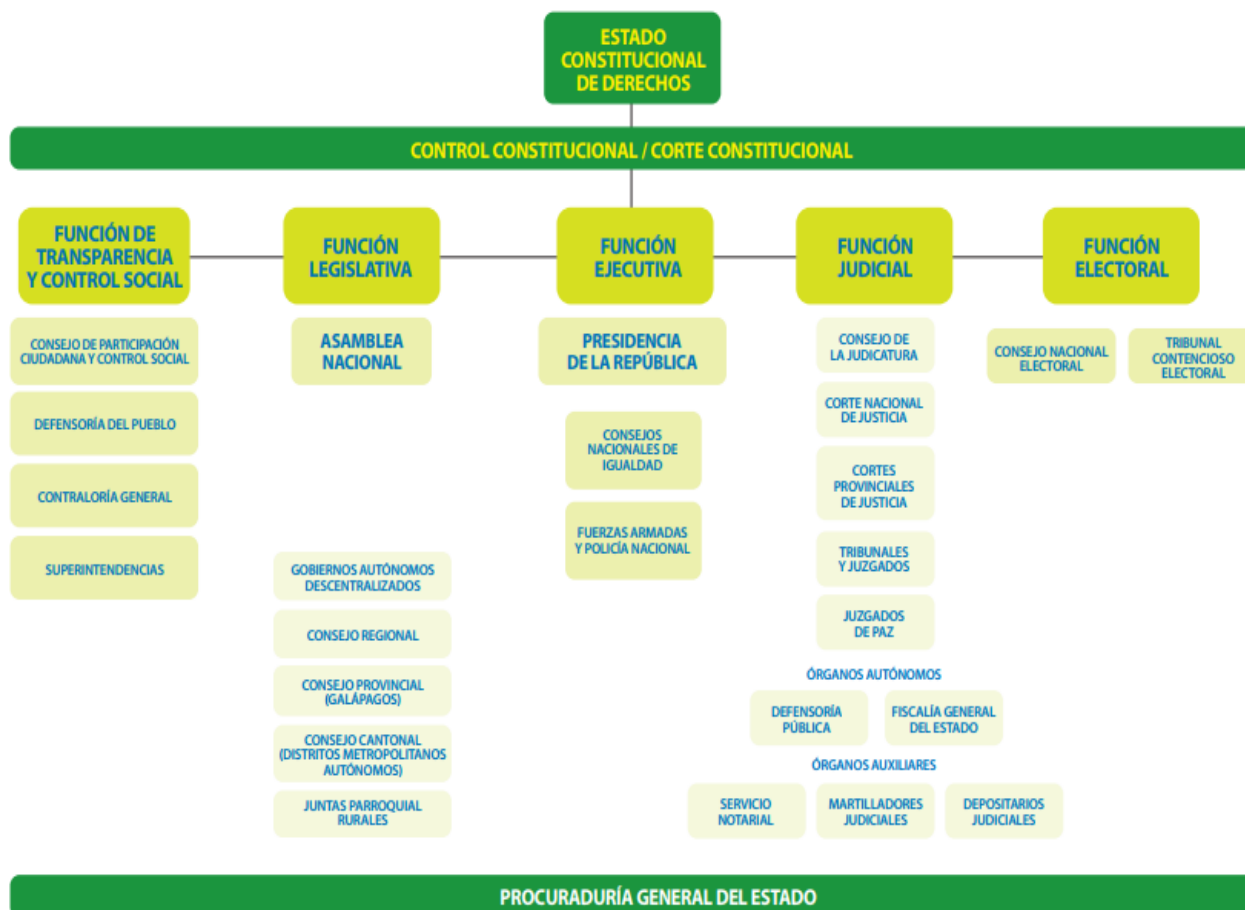


Ilustración 6. Estructura orgánica del sector público ecuatoriano en 2008, según SENESCYT (2008)

Así se crea una nueva estructura del Estado que lo que buscaba era recuperar su capacidad reguladora y garantizar a la sociedad un buen servicio, fundamentado en el mérito y en el predominio de valores relacionados con la capacidad y competencia de las personas como lo es la educación.

Entonces, las reformas institucionales comenzaron creando una nueva función del Estado, como vemos en la imagen, la llamada Función de Transparencia y Control Social. Esta función fomenta e incentiva la participación ciudadana y erige al pueblo ecuatoriano como el primer mandante y fiscalizador del poder público en todas sus actuaciones e instancias.

Se fundó también la Subsecretaría de Reforma Democrática e Innovación de la Gestión Pública, dentro de la ya existente SENPLADES, esta institución ocupó entre otras funciones el compromiso de crear un modelo de gestión gubernamental descentralizado y participativo, con ello, el gobierno creó marcos normativos para que se pueda ejercer esta descentralización.

La idea de esta reforma era dotar a los gobiernos locales más competencias eficientes en el proceso para el desarrollo del país fomentando la participación de la ciudadanía en general.

En ese sentido algunos logros según la SENPLADES establecidos en la Constitución en cuanto a reformas del Estado para el Buen Vivir se destacan:

- “Que pudo recuperar y fortalecer un nuevo Estado soberano.
- Se creó un nuevo régimen para el fortalecimiento de país en el que prevalecía la igualdad como principio fundamental.
- Se creó un Estado de derechos constitucionales.
- Una nueva organización de los poderes del Estado, en la que se crea una nueva función de transparencia y control social.
- Mayor democracia en el sistema político.
- Un nuevo modelo de gestión gubernamental descentralizado” (SEMPLADES, 2008).

Con estas reformas institucionales la función ejecutiva comenzó una serie de definiciones para dejar claro las funciones del Estado, ese ese sentido, se construyó una matriz para diferenciar las distintas funciones:

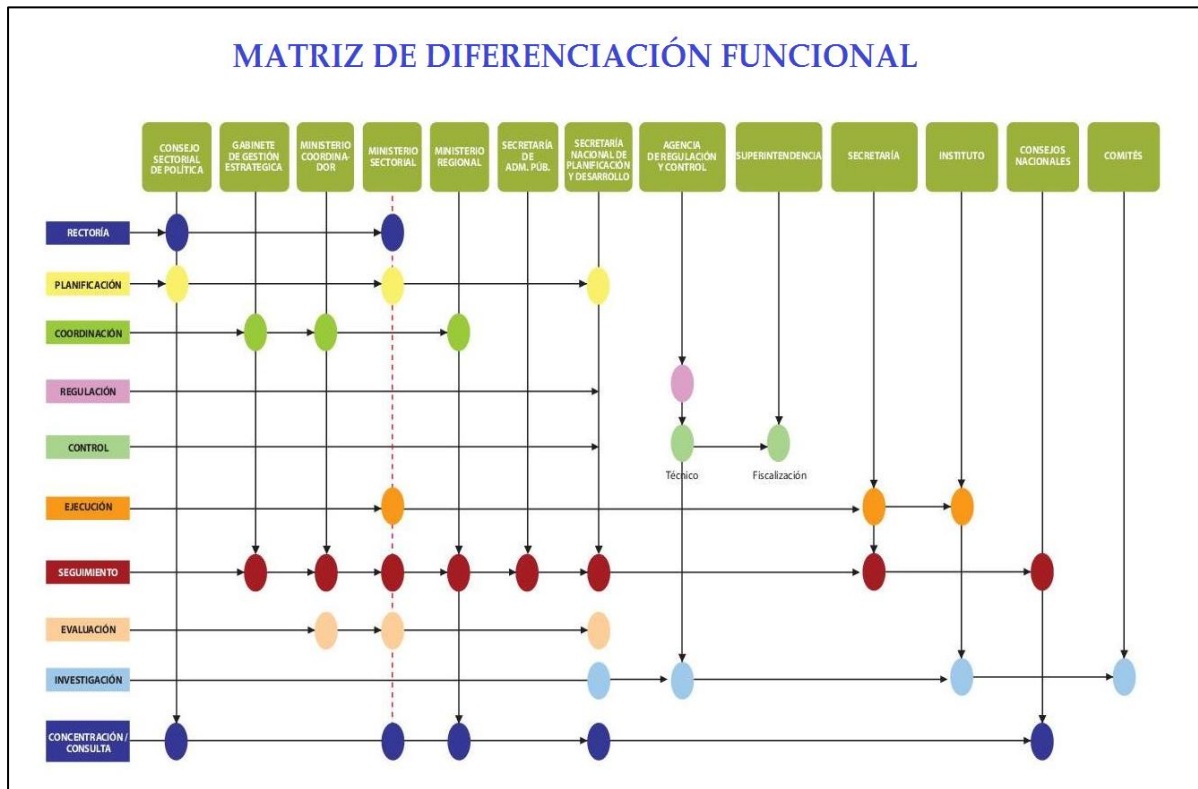


Ilustración 7. Matriz de diferenciación funcional, según SENESCYT (2008)

De la misma manera se elaboró un listado bien estructurado en el que quedan definido los significados y peculiaridades de los organismos públicos, así como sus funciones y sus facultades y lugares de consulta que se necesiten para la creación y ejecución de las políticas públicas.

Esta metodología o perspectiva con la cual comenzaron las reformas institucionales contribuyó en la mejora en la articulación entre la gestión ejecutiva y los demás ámbitos sectoriales. Pues, Correa para llevar a cabo sus funciones como máxima autoridad consideró necesario una adecuada gestión articulada de una red de organismos e instituciones

El principal reto de la reforma era garantizar un alto porcentaje de consistencia y coordinación entre estos diversos organismos públicos.

A continuación se muestra la nueva estructura funcional de la función ejecutiva así como del conjunto de sus carteras de Estado:

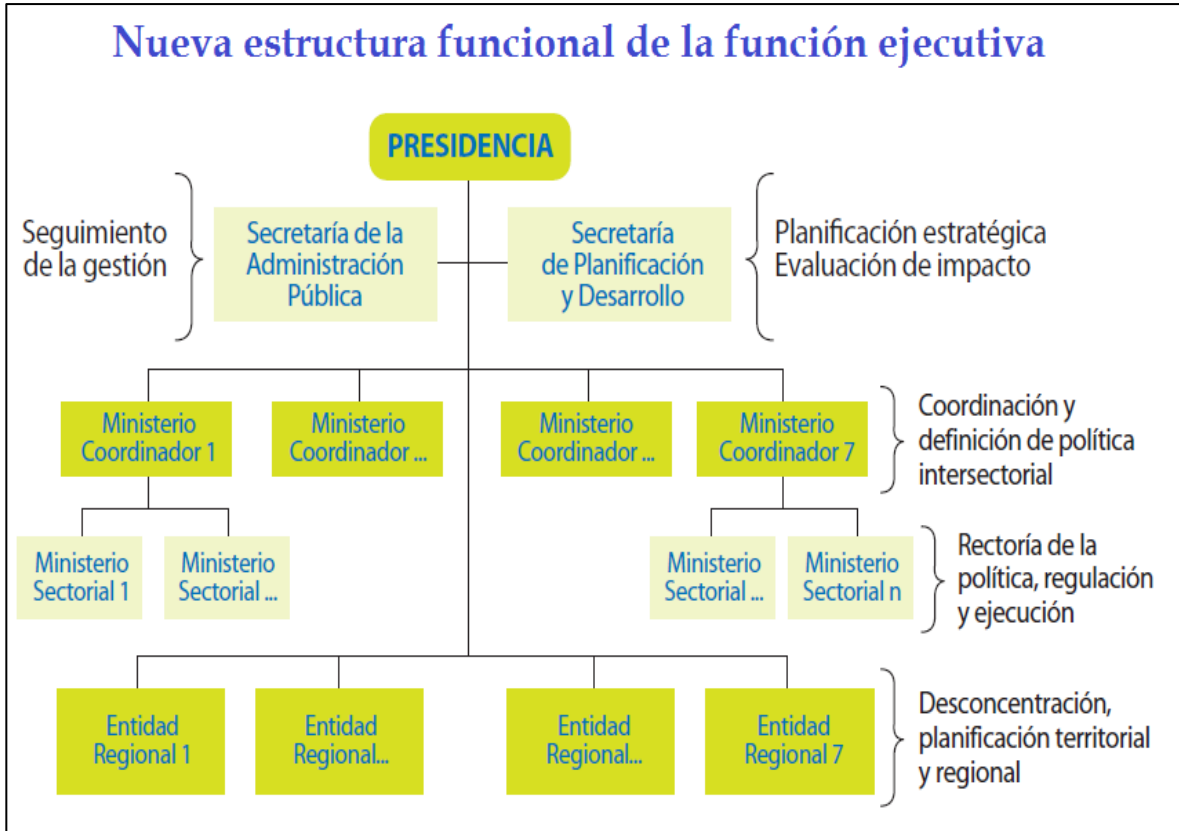


Ilustración 8. Estructura funcional de la función ejecutiva, según SENESCYT (2008)

Como consecuencia de estas operaciones se pudo crear un esquema eficaz que ha contribuido a una mejor organización y gestión con los distintos organismos, así como la rectoría de la política pública y la ejecución descentralizada.

Se lograron procesos de cambios integrales en los pilares de la función ejecutiva que entre otras cosas implicaba:

- Propender una visión universal, racional y coherente de todas las funciones y entidades del sistema público del país.
- Propender hacia una arquitectura organización e institucional sin arbitrariedades funcionales.

En suma, lo que se procuró con estos cambios fue establecer una estructura flexible y no rígida como como la que existía, estableciendo diferencias entre funciones y normas en los distintos sectores, dependiendo de cómo el ejecutivo haya separado las distintas instancias públicas. Para realizar todo esto fue necesario analizar a las instituciones públicas que existían en el país, no fue un proceso sencillo, hubo que analizar exhaustivamente las dependencias de estas, las autonomías, etc. También fue necesario una organización de las distintas entidades públicas que trabajan articuladamente con el ejecutivo.

Y antes de acabar este apartado, cabe aclarar que en la elaboración e implementación de una política pública, existen distintos procesos y modalidades que son muy complejas y donde intervienen un gran número de actores, como en el caso de la implementación de la LOES 2010 que intervinieron tanto el ejecutivo, asambleístas, representantes de las universidades, gremio de estudiantes, etc., y todos ellos dan muestra de que el Estado no participa solo en este proceso.

En ese sentido Aguilar (2009) señala que el Estado no puede solventar todos los problemas de una sociedad por más aunque este sea democrático, es por ello, que interviene la parte política con las relaciones de poder que articula la sociedad como nos dice Van Dijk (2009), mediante *las políticas* que vendrían a ser las acciones que toma gobierno, y pues, ambas se vuelven un tema complejo que no sabe gustar a la mayoría, puesto que supone apartar ciertos temas y seleccionar políticas que sean visibles y tratables en la sociedad.

3.3.- Caracterización de la política pública de educación superior

Este epígrafe pretende analizar y contrastar las principales características de las políticas educativas que regían en el periodo anterior al 2010 y con ello observar y analizar cómo han influido estas políticas en el giro decisivo de las nuevas políticas educativas de nivel superior desarrolladas a partir de la expedición de la LOES 2010.

En Ecuador, los instrumentos que regulaban la educación superior antes del 2010 eran la anterior Constitución promulgada en el 98 y la ley que regulaba el sistema de educación superior del año 2000 y que estuvo vigente hasta el 2010 cuando fue derogada por asamblea legislativa por la aprobación de la nueva ley que la reemplazaría, la LOES, publicada en el Registro Oficial 298, el 12 de octubre de ese año.

En el 2000 se crearon también nuevas institucionalidades devenidas de la Constitución de 1998, aparece el Consejo de evaluación y acreditación el CONEA cuyas funciones se centrarían más en la evaluación y la acreditación de las Universidades y también aparece el Consejo de Educación Superior el llamado CONESUP, que junto con el otro consejo eran los responsables y antes que ejercería la rectoría de la política pública de educación superior en el Ecuador, y así mismo, tenían estaban a cargo de los modelos de regulación, obligatorios para que las instituciones tengan estándares mínimos de calidad.

La ley de 2000 de educación superior fue aprobada por el antes llamado Congreso Nacional, que en la actualidad es la Asamblea Nacional, entre los aspectos destacados de esta ley y para efectos de poderla contrastar con la LOES de 2010 se resaltan los siguientes artículos:

El artículo 1 establecía la unificación del sistema de educación superior, este sistema estaba compuesto por las instituciones de educación superior que establecía la ley y las que se crearan en el marco de la Constitución y la ley. Estas instituciones de educación superior eran públicas, privadas o cofinanciadas por el Estado y los institutos superiores

técnicos y tecnológicos⁹ siempre que hayan sido acreditados por el Ministerio de Educación.

También disponía que estas instituciones tenían como deber fundamental la actualización y adecuación constantes de las actividades docentes e investigativas, un aspecto que nunca se cumplió para responder con pertinencia a los requerimientos del desarrollo del país.

El artículo cuatro, hace referencia a la autonomía académica. Y establece que las instituciones de educación superior del país son personas jurídicas sin fines de lucro. Y el Estado garantizaría su autonomía universitaria y su proceso de gestión económica y administrativa.

La carta magna también garantizaba la autonomía académica de las universidades, sin injerencia alguna, concebida como la responsabilidad para asegurar la libertad en cuanto a la producción de conocimientos y el derecho sin limitaciones, la formulación de nuevas propuestas para el desarrollo humano su capacidad de autorregulación, dentro de los lineamientos de la Constitución, de la ley y reglamentos.

Aunque la autonomía académica si fue ejercida por las universidades, su gestión y autogestión no se llevó a cabo eficientemente en cuanto a la producción del conocimiento y tampoco formulaban propuestas para el desarrollo humano.

En el artículo once define al Consejo Nacional de Educación Superior como una entidad autónoma, que tiene derecho público y personería jurídica. Establece que su sigla será CONESUP y será el organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior. Tendrá como domicilio la capital de la República. Y sus resoluciones en el marco de esta ley serán de cumplimiento obligatorio.

⁹ Estos institutos son muy parecidos a los existentes en España, a los ciclos formativos de grados superior o formación profesional.

En el artículo trece de aquella ley de 2000 establecía las atribuciones y deberes del CONESUP, lo cual se considera destacables los siguientes:

- “El CONESUP debe cumplir y hacer cumplir lo que disponga la Constitución, la ley y las demás normas
- Definir las políticas de formación profesional, investigación científica y tecnológica, de vinculación con la colectividad y de colaboración nacional e internacional
- Aprobar, previo el cumplimiento del trámite y requisitos que disponga la ley, los informes finales sobre la creación de nuevas universidades y escuelas politécnicas y comunicarlos al Congreso Nacional para su consideración
- El CONESUP se encargará de aprobar la creación, funcionamiento y eliminación de institutos superiores técnicos y tecnológicos
- Formular y reglamentar obligatoriamente el Sistema Nacional de Admisión a la universidad y Nivelación Estudiantil
- Aprobar la creación de extensiones y programas de posgrado, así como fijar los lineamientos generales para las modalidades de educación semipresencial y a distancia, que deberán acreditar condiciones y niveles altos de calidad que sean similares a los de la educación presencial” (Ley de Educación Superior, 2000).

Como quinto artículo se destaca el artículo 46 que habla de las atribuciones exclusivas de las entidades de educación superior. Este artículo establece prioridades a las instituciones educativas de emitir sus propios títulos relacionados con los programas impartidos oficialmente.

Las convalidaciones, las homologaciones y la inscripción de títulos tanto de nivel técnico como tecnológico serán realizados por el CONESUP. Y para los títulos profesionales y grados académicos, lo harán las universidades y escuelas politécnicas.

Todos los cursos que ejecuten las instituciones de educación superior destinados a otorgar certificados, aunque las organicen otras instituciones nacionales o

internacionales, deberán ser auspiciados por una universidad o escuela politécnica del país.

Las ofertas de las carreras de la educación superior es atribución exclusiva de los organismos legalmente autorizados. Así mismo se prohíbe el funcionamiento de instituciones de educación superior que no se sujeten a los procedimientos de creación o aprobación establecidos en la ley de universidades y escuelas politécnicas. También las instituciones que impartan formación religiosa y que expidan títulos de nivel superior deberán estar sujetas a las disposiciones que se establecen en la ley.

El CONESUP se encargará de publicar semestralmente, en los diarios de mayor popularidad, la lista de instituciones de educación superior que estén legalmente reconocidos y era el encargado de mantener actualizada la base de datos con la información en un sitio página web, de libre acceso por internet u otro sistema similar.

De la misma forma esta ley de 2000 establecía que el CONEA era un organismo de derecho público con personería jurídica, cuyo objetivo principal era el progreso en cuanto a calidad académica de las universidades y que lo harían mediante autoevaluación y evaluación externa, por lo que, solo el CONEA podía acreditar que las carreras, instituciones o programas tenían estándares de calidad, eficiencia y coherencia con sus objetivos,

Su misión en esa misma era garantizar la calidad mediante procesos continuos de evaluación y su visión ser un referente en evaluación y acreditación en materia de educación superior.

Este consejo era el responsable de las acreditaciones y evaluaciones del sistema en cuanto a instituciones, carreras y programas educativos, así como la planificación y coordinación y se regía por su propio reglamento; entre las principales funciones se destacan las siguientes:

- “Realizar evaluaciones a las universidades y escuelas politécnicas del país, tanto públicas como privadas.

- Establecer políticas de evaluación y acreditación de las instituciones
- Definir características, que cumplan criterios de calidad y establecer instrumentos para la aplicación de las evaluaciones externas
- Definir los criterios de autoevaluación de las universidades y escuelas politécnicas del sistema educativo superior
- Definir los reglamentos, normar y demás documentos técnicos que ayuden a la mejora de los procesos evaluativos y acreditativos de las instituciones tanto públicas como privadas
- Elegir a los miembros que formarán parte del Comité Técnico de Evaluación y Acreditación
- Hacer una evaluación y calificación previa a las universidades y escuelas politécnicas y consultorías especializadas internas o externas para garantizar los procesos de evaluación
- Garantizar los procedimientos de evaluaciones externas o internas que se ejecuten, de acuerdo con los reglamentos que se hayan establecidos para tal efecto a fin de garantizar sus resultados
- Realizar informes acerca de los procedimientos evaluativos y de sus resultados en cada institución
- Expedir los respectivos documentos acreditativos a las universidades del país, estos pueden ser tanto de programas y profesiones que cumplan los requisitos mínimos exigido
- Hacer público los resultados y conclusiones de los procedimientos acreditativos y de las evaluaciones externas para que de esta manera se mantenga informada a la ciudadanía de la calidad del sistema
- Asesoramiento en la ejecución del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para la educación
- Expedir valoraciones mediante documentos y ponerlos a consideración de los respectivos organismos

- Hacer un informe anual de labores al congreso, al ejecutivo, al consejo universitario, al Consejo Nacional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y al CONESUP
- ñ) Las otras funciones que se señalen en la ley”.

Según la ley de 2000 de educación superior, el CONESUP era una institución pública con independencia y con personería jurídica, una institución reguladora y coordinadora del sistema educativo superior por lo que, sus disposiciones eran de carácter obligatorio.

Este consejo estaba conformado de dos máximas autoridades de universidades públicas, una máxima autoridad de escuelas politécnicas públicas, una máxima autoridad de escuela politécnicas y universidades privadas, una máxima autoridad de los institutos superiores, el ministro de educación, la máxima autoridad del ministerio de ciencia y tecnología, un representante del sector privado que lo elegían los profesores y un presidente del consejo que debía ser exrector o académico de prestigio.

Rama (2012) además de otros autores, consideran que tanto el CONEA como el CONESUP, impulsaron procesos de políticas públicas de la educación superior que tenían un fuerte consenso y legitimación, sin embargo, también piensan que su orientación corporativista e interesada y autónoma no le permitía lograr o impulsar las transformaciones que se requería para garantizar una educación de calidad y mejorar el sistema de la educación superior.

Los entes reguladores de las Políticas de Educación Superior en el Ecuador en las dos últimas décadas han sido, el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas -CONUEP-, desde 1982 hasta el 2000, y a partir del 2000 el ente regulador fue el Consejo Nacional de Educación Superior -CONESUP- hasta el año 2010, que fue derogado por la actual ley.

Al CONESUP le correspondía definir las políticas de las carreras profesionales y tecnológicas, así como de investigación científica que estén relacionados con la población y para ello se podía contratar expertos internacionales, pero los encargados de

estas políticas públicas fueron antes que lo conformaban especialmente rectores de universidades del país y que pertenecían al mismo consejo, o sea, que los entes reguladores de las universidades y escuelas politécnicas eran también los regulados.

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación – CONEA- fue el ente responsable de asegurar la calidad del sistema educativo superior y de contribuir con procedimientos permanentes de mejoramiento de la calidad académica y de gestión en las universidades, este consejo realizó un rol bajo el mando del CONESUP, sus decisiones en cuanto a presupuesto, siempre eran subsumidas por la otra autoridad (Mintegiaga, 2010), por lo que, sus capacidades siempre fueron motivo de discordias entre estas dos instituciones.

Otro punto importante a destacar a la hora de caracterizar las políticas educativas de nivel superior, fue que desde 1982 cuando se expidió la ley de universidades y escuelas politécnicas, año en que queda sin vigor la ley que había estado vigente desde la década de los 70 del siglo pasado hasta la expedición de la ley de 2000, se crearon cuarenta universidades, de las cuales 19 universidades contaron con informe favorable del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP); tres se aprobaron con informe negativo del CONUEP y dieciocho sin informe del CONUEP pese a que la ley establecía que las instituciones de educación superior serían creadas mediante la Ley expedida por la Cámara Nacional de Representantes, previo informe del CONUEP sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

En total en este período, 19 universidades se crearon con informe positivo del CONUEP y 21 sin ese informe y sin el cumplimiento con lo que disponía la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Desde mayo de 2001 hasta junio de 2006 se crearon once universidades con informe favorable del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, en cumplimiento con lo que disponía la Ley de Educación Superior.

En el último trimestre del año 2006 se crearon mediante leyes dos universidades, cuyos proyectos fueron presentados el primero en el CONUEP en 1996 y el segundo en el CONESUP en el año 2004.

Es por esto, que el presidente del CONESUP, Gustavo Vega, en septiembre del 2006, realizó al Congreso Nacional la petición formal para que se acuerde una política interinstitucional entre el Consejo y el Congreso Nacional para poder modificar la normativa que permita la aplicación, lineamientos y políticas nacionales sobre la apertura de nuevas instituciones de educación superior, señalando que no buscaba crecer en cantidad sino la búsqueda de calidad académica en las instituciones.

Se podría decir que uno de los elementos que más se notó en el proceso de descomposición de lo público durante el periodo neoliberal en el país fue la desregulación del Sistema de Educación Superior ya que existió una alta mercantilización de las ofertas de educación superior, una fuerte privatización y funcionamiento corporativista de los entes reguladores del sistema.

Evidentemente existía ausencia del Estado para precautelar el sistema por lo que hubo libertad para crear universidades sin una adecuada planificación y sin políticas de control de calidad. Al 12 de abril de 2012, Ecuador contaba con 71 universidades, 45 de ellas creadas entre 1992 y 2006, lo que evidencia un crecimiento del 273 % en apenas 14 años en apenas 14 años (Long, 2013).

Una de las principales justificaciones de la creación de estas instituciones de educación superior fue la visible demanda de universidades gracias al periodo desarrollista en Ecuador y en América Latina, además del crecimiento del Estado y evidentemente del gasto público, que estuvo marcado por una importante ampliación de la universidad pública, durante el siglo XIX donde existían espacio primordialmente oligárquico, dedicado a la formación de las élites del Estado y de un grupo reducido de profesiones liberales -esencialmente medicina y derecho- todo ello hasta la primera mitad del siglo XX. Para fines de los años 1960, la universidad pública se volvió un rito de paso importante para “alumnos provenientes de los estratos medios inferiores”, un fenómeno que Brunner (2007) lo ha llamado, célebremente, la “mesocratización” de la educación superior pública en América Latina.

Por lo que el antiguo Congreso Nacional se dedicó a la aprobación de universidades aprovechando el contexto de crecimiento de la demanda, pero sin discusión adecuada

sobre la calidad o su pertinencia y además a ello se le sumaba el contexto de extrema debilidad institucional durante este período.

En los años 2007, 2008 y 2009, correspondientes a la administración de Gustavo Vega, como máxima autoridad del CONESUP, de acuerdo con el diario, no se crearon nuevas universidades. En el 2007 en el periodo de Rafael Correa, mediante Resolución de fecha 15 de noviembre se expidió el Reglamento para la Evaluación y aprobación de Proyectos de creación de Universidades y Escuelas Politécnicas, precisamente para poner freno a la formación de nuevos centros de educación superior que no cumplan con rigurosidad lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior del 2000.

Con la Constitución del 2008 se establecieron nuevas disposiciones, etapas y procesos en el ámbito de educación superior. Con estas disposiciones constitucionales lo que se pretendió introducir además de querer superar la ambigüedad que existía en la asignación de responsabilidades dentro del marco de la educación superior, son los principales derechos que tienen los ciudadanos con especial referencia a la educación.

Según Tafur (2016), en el 2008 el Sistema de Educación Superior en el Ecuador estaba conformado por 72 Universidades y Escuelas Politécnicas de las cuales 29 eran Públicas, 9 eran privadas cofinanciadas por el Estado y 34 privadas autofinanciadas.

Sistema de Educación Superior del Ecuador 2008

Creación	Universidades	Escuelas Politécnicas	Públicas	Cofinanciadas	Autofinanciadas
1826- 1989	21	4	19	6	
1990 - 2000	28	4	6	3	23
2001 - 2006	15		4		11
TOTAL	64	8	29	9	34

Ilustración 9. Instituciones de educación superior en 2008, según Tafur (2016)

Estos cambios en el ámbito educativo en el gobierno de la revolución ciudadana respondían a las propuestas de gobierno de Rafael Correa antes de llegar al poder en el 2007 donde anunció que una de sus estrategias que haría al inicio de su periodo era

cambiar el sistema y además indicaba que este cambio no podía llevarse a cabo sin una Reforma del Estado y decía que lo que debía transformarse no era solamente la dimensión del Estado sino también el sistema político en su conjunto (Plan de Gobierno de Movimiento País, 2007-2011).

Por ello la Asamblea Nacional Constituyente elaboró en 2008 el Mandato 14¹⁰ del cual se hablará con más detalle en el siguiente capítulo, pero este mandato es uno de los elementos que influyeron para comenzar con las reformas en la educación superior en el país, por lo que, dispuso claramente que “la educación superior es uno de los sectores clave para el proyecto político del gobierno”.

Este mandato dispuso a los entes reguladores de la educación superior realizar un diagnóstico sobre el estado de las universidades del sistema; al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) le encomendó determinar el estado académica y jurídico de todas las entidades educativas bajo su control, y al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) le solicitó un informe técnico sobre el grado de desempeño institucional de las instituciones educativas de nivel superior para poder garantizar la calidad académica consiguiendo su mejoramiento.

El 4 de noviembre de 2009, el CONESUP entrega el informe de diagnóstico de las instituciones de educación superior en el Ecuador, ordenado por el Mandato Constituyente 14 que fue expedido por la Asamblea Nacional Constituyente (CONEA, 2009).

En el Ecuador, nunca se habían realizado intervenciones educativas, la asamblea o el congreso en ese tiempo, nunca emitió ningún documento para que esta área de la educación fuera analizada e intervenida, ni los consejos existentes solicitaron intervención a las instituciones de educación superior en el país, por lo que sería la primera vez que en el país se realizaba un procedimiento de esta magnitud.

¹⁰ Los mandatos fueron documentos creados por la asamblea para atender a sectores que requerían políticas de mejoras a implementarse.

A raíz de ello, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación -CONEA- estuvo encargado de categorizar a todas las universidades y escuelas politécnicas en cinco niveles, desde la A (categoría óptima) hasta la E (calificación más baja), de acuerdo con su nivel de desempeño respecto ciertos parámetros de evaluación.

El resultado identificó a un conjunto de 26 universidades, cuyo funcionamiento reveló que eran claramente deficiente por lo que las ubicó en la categoría “E”, indicando que estas universidades con categoría E eran instituciones que representaban al sector más dinámico y de rápido crecimiento en la educación universitaria del Ecuador en los últimos años. Todas esas universidades fueron creadas en los últimos 12 años, y, 14 de ellas, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Educación Superior del 2000.

Las instituciones que pertenecían a esta categoría (E), se trataba de instituciones que, definitivamente, no presentaban las condiciones que exigía el funcionamiento de una institución universitaria y en las que se evidenciaban las deficiencias y problemas que afectaban a la universidad ecuatoriana puesto que estas instituciones no tenían profesores académicamente preparados para impartir formación superior, y estos docentes tampoco eran estables, sin derechos reconocidos, ni la dedicación necesaria en la institución para garantizar una docencia de calidad.

Este informe que nunca se había realizado antes en el país marcó un hito en la historia de la educación superior al develar con rigor científico, la real situación de las instituciones de educación superior del país y proponer soluciones radicales para su mejoramiento.

El CONEA con este informe recomendó a la Asamblea Legislativa depurar el sistema universitario ecuatoriano, sobre todo al grupo de las 26 universidades ubicadas con la categoría “E” a través de las acciones legales que están en el marco de las competencias de la Asamblea, precautelando los derechos los estudiantes. Sin embargo, esta recomendación por parte del CONEA quedó en la nada, ya que la Asamblea Nacional con una nueva agenda legislativa en la que se estableció como primera prioridad aterrizar los principios constitucionales en leyes y códigos orgánicos, que entre ellos se estaba construcción de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Por lo que en el año 2010 se retomó el tema de la educación superior pero esta vez debido a la necesidad de expedir una nueva ley orgánica que regule la educación superior y que concretara los principios de la Constitución de 2008 en el nuevo marco normativo ecuatoriano.

Finalmente, la Asamblea Nacional promulgó la nueva Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador el 12 de octubre de 2010.

Por lo que, aquella recomendación del CONEA sobre depurar el sistema universitario ecuatoriano sobre todo a las 26 universidades calificadas con categoría E fue atendida mediante una disposición transitoria de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, en la que se ordenaba un nuevo consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la Calidad de la educación superior (CEAACES) que había sido creado con la LOES y que sustituiría al CONEA, la disposición de la evaluación de estas universidades en el plazo de 18 meses a partir de su expedición.

Entonces, para lograr estos objetivos, a través de la LOES se crearon tres entidades destinadas a planificar y ejecutar las políticas públicas del Sistema de Educación Superior, estas entidades son: la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT- quien sería el ministerio rector de la política pública de educación superior en el Ecuador, el Consejo de Educación Superior .CES- que sería la institución encargada de autorizar la creación de carreras profesionales, y de expedir normativas y reglamentos para regular el sistema y sancionar las ilegalidades y el Consejo de Evaluación, Acreditación, y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CEAACES- que como ya se dijo reemplaza al CONEA y asume una serie de competencias adicionales entre las que se encuentran, además de las evaluaciones de todo el sistema, la acreditación y categorización de las instituciones y la certificación de profesiones, mediante exámenes habilitantes, una función que antes era competencia de los colegios profesionales.

3.4.- Resumen del Capítulo

La Ley Orgánica de Educación Superior entra en vigor en octubre de 2010, más de 3 años después de la entrada al poder de Rafael Correa y más de un año después de entrar en vigencia la Constitución del 2008, durante este lapso, se ha visto cómo opera el gobierno de Correa en comparación con gobiernos anteriores y nos ha permitido analizar en gran medida el sistema político ecuatoriano y caracterizar el contexto general de las políticas públicas de educación superior en el Ecuador, uno de los objetivos de este presente trabajo.

En esta investigación cuando se habla de sistema político se refiere al sistema que entró a operar con la Constitución del año 2008 con el gobierno del economista Rafael Correa Delgado, que ha sido el presidente que más tiempo ha gobernado y de forma ininterrumpida en la historia del Ecuador. Su sistema operó como un contexto de cambio de política, a diferencia del sistema anterior, que en este contexto va desde la aprobación de la Constitución de 1998 y termina en el 2007 con la posesión de Correa, estos gobiernos anteriores en su mayoría no finalizaron su mandato constitucional y le dedicaron muy poco por no decir casi nada a políticas educativas a nivel superior cuya forma de gobernar y sistema político, convirtió al Ecuador en un país con una gran inestabilidad política.

Se caracterizó el contexto general de las políticas públicas de educación superior, haciendo énfasis en las reformas a la educación superior desde la llegada de Correa al poder, que corresponden a las una de las 12 estrategias presentadas en el plan de gobierno al inicio de su primer periodo, en la que especifica un importante cambio en la educación superior mediante ciencia y tecnología, puesto que concebía al sistema de educación superior como algo público cuyo desarrollo contribuye a la mejora de un país y a sus ciudadanos en general (SENPLADES, 2009).

En suma, se vio que el gobierno de Correa se interesó desde inicios de su gobierno en crear alternativas para mejorar el sistema universitario y argumentaba que debía ser el Estado quien gestione y financie este ámbito, por lo que introdujo importantes cambios en la estructura organizacional de la educación superior queriendo romper con las malas prácticas ejecutadas históricamente, inició cambiando el marco normativo anterior.

Desde esta perspectiva se diseña una moderna estructura orgánica y normativa para mejorar su calidad docente, investigadora y de gestión, que fomentaría la movilidad de los actores universitarios ya sean docentes como estudiantes para especializarse en la creación y transferencia del conocimiento como un eje central de la actividad académica que responda a los retos derivados de la enseñanza superior en línea, a distancia, como de la formación a lo largo de la vida, así como integrarse competitivamente junto a los mejores centros de educación superior del exterior.

En el siguiente capítulo se hará un análisis y descripción del proyecto de ley, desde su proceso de creación, hasta su aprobación e implementación en el 2010, de manera que se pueda observar la forma de diseñar y formular la política pública ecuatoriana, asimismo, se comparará esta ley actual con otros referentes legales anteriores, principalmente con la ley anterior y así valorar los resultados y las principales innovaciones realizadas a partir de la implementación de la ley.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE 2010

*“La política es un asunto demasiado serio para dejarlo
en manos de los políticos”.*

(Charles de Gaulle, 1970)

4. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN DE 2010

4.1.- Introducción

Este capítulo tiene como objetivo describir y analizar la educación superior en el Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior y ver si el gobierno tiene en cuenta a todos los actores implicados a la hora de diseñar y formular una política; pero también hace un contraste principalmente con la ley de educación superior de 2000 -ley anterior a la LOES 2010-, mostrando los principales rasgos diferenciales y los principales cambios experimentados a nivel normativo con la nueva ley.

Debido a las necesidades que marca la progresión de esta investigación, en este capítulo, desde el siguiente apartado hasta el quinto, se realiza una descripción y análisis de materiales escritos sobre la creación de la Ley de Educación Superior de 2010, como se dijo, para conocer si el gobierno de Correa, tuvo en cuenta o no, a todos los involucrados a la hora de implementar la ley, y posteriormente con la implementación de la ley se verá las bases fundamentales de esta nueva legislación y las nuevas instituciones reguladores del sistema de educación superior.

Por lo cual, a través de este capítulo entraremos en un conjunto de apartados encaminados a analizar esta política pública expedida en 2010, con la finalidad de conocer algunas de las interrogantes de esta investigación, así como observar el funcionamiento del sistema político de que se hablaba en el capítulo anterior, pero esta vez, desde la realidad de una política pública determinada -LOES-2010- lo cual, nos dirigirá a ver si se considera desde el gobierno a los actores involucrados al momento de diseñar y formular una política pública de educación superior (Rectores, profesores, estudiantes, etc.).

La metodología que se utilizará para este análisis será principalmente el análisis de materiales escritos, siguiendo lineamientos propuesto por algunos ideólogos de este

análisis como Foulcault (2003) o Van Dijk (1995), puesto que tal como lo indican estos autores, este tipo de análisis funciona como una metodología cualitativa hermenéutica donde se analizan los discursos políticos donde intervienen la dominancia y la autoridad en la sociedad, y ello nos ayudará a profundizar en los aspectos más significativos a la hora de diseñar e implementar la ley orgánica de educación superior en el gobierno de Correa.

4.2.- Descripción y análisis de la creación de la LOES 2010

Para cumplir con este objetivo, se analizará la Ley desde los inicios de la propuesta, hasta su implementación y desarrollo, pasando por elementos que influyeron en la creación de la ley, su diseño, fases de socialización y debate, hasta llegar a su aprobación en el 2010, se hará comparaciones generalmente con otros referentes anteriores, tomando en cuenta algunas categorías de análisis específicas como la concordancia del sistema político y la educación superior, el diseño e implementación de ley orgánica de educación superior, el impacto social de la educación superior y los resultados de las políticas de educación superior aplicada.

Van Dijk (1995) señala que en el análisis documental intervienen por un lado estructuras discursivas y, por otro lado, las representaciones mentales como son el conocimiento general. En ese sentido, en este análisis se encontrará información que se ha encontrado en documentos, pero también intervienen estructuras mentales de los individuos como conocimiento general tanto de la persona que analiza, como el usuario final.

Foulcault (2003) por otra parte señala que este análisis de los documentos ha de verse como una transformación de estos, que se ha generado como resultado inevitable de la evolución de la historia del pensamiento y de los conocimientos que, en sus distintas épocas, dan fe de la multiplicidad de rupturas y discontinuidades.

Esto nos lleva a analizar la evolución de la educación superior en las dos últimas décadas, puesto que han existido dos importantes momentos en la educación superior en el Ecuador, de las cuales se identifican **dos referentes legales**; en un primer momento

se identifica el período que va desde 2000 hasta el 2010 con la promulgación de la **Ley Orgánica de Educación Superior del 2000** puesta en vigencia con la Constitución de 1998; y, un segundo momento que va desde el 2010 hasta la actualidad con la promulgación de la **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)** expedida en 2010.

Esta ley orgánica de la educación superior devino de la Constitución de 2008 que entró a operar con el Gobierno del economista Rafael Correa Delgado, ley que actualmente se encuentra vigente y es la encargada de regular todo el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran y determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.

Antes de esta última Constitución (2008), se había dicho que las políticas de educación superior en Ecuador habían sido erráticas, equivocadas y sujetas a cambios dependiendo de la ideología del partido gobernante, donde esta inestabilidad hacía que no se puedan llevar a cabo políticas de calidad. Scartascini (2008) señala que las políticas públicas no deben estar vinculadas con los vaivenes de la política, sino que deben ser políticas de estado que se deben pactar y en Ecuador, las políticas educativas de nivel superior evidentemente nunca han sido construidas como políticas de Estado, por lo tanto, han sido inestables junto con los cambios de gobiernos que se han producido históricamente en el país.

Uno de los cambios más importante del gobierno de la Revolución Ciudadana del economista Rafael Correa Delgado fue la implementación de la actual Constitución del Ecuador, promulgada en el año 2008, mediante la cual se estrenó una nueva institucionalidad, devenida de esa Constitución, junto con otras normas conexas, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) expedida justamente dos años después, en 2010.

Se ha recuperado información y compendiado detenidamente los principales antecedentes que influyeron en la creación de esta ley, para poder entender correctamente la forma del gobierno de diseñar la política pública y si tienen o no en cuenta a todos sus actores, por eso comenzaremos analizando los inicios del proyecto de ley y después revisar su diseño encargado la Secretaría Nacional de Planificación y

Desarrollo del Ecuador, así como la fase de socialización, su proceso legislativo de aprobación y finalmente la implementación de ley, todo ello, nos permitirá revisar la normativa ex-ante y ex-post de su aplicación, de manera que nos permita comprender la ley de una forma más fácil, de un modo abreviado pero preciso.

Hernández (2003) nos dice que el análisis documental consiste en seleccionar información relevante sobre un documento, a fin de expresar su contenido sin ambigüedades y recuperar información de una manera más clara por lo que para iniciar esta operación ha sido necesario y relevante recopilar información ex-ante de la creación de la LOES 2010 y los elementos más importantes que influyeron en la creación de la ley, lo que nos ayudará a contrastarla con políticas anteriores, para ello se ha recurrido a tomar información de los boletines informativos publicados en la página web de la asamblea nacional de la república del Ecuador y de Rosales (2015) que analiza el sistema político y la capacidad de formular la política pública en el Ecuador lo cual ayudará en el análisis de este capítulo respecto a la forma de implementar una política pública en el país.

El gobierno de Rafael Correa en sus inicios en el poder argumentaba que las peticiones de la sociedad se canalizarían desde un llamado a una constituyente y así inicia su periodo, promoviendo una nueva Constitución que se promulgó en el año 2008, pero fue en el plan nacional de desarrollo presentado a inicios de su gobierno que hace énfasis en una reforma en la educación superior puesto que sus instituciones estaban en un estado estructural en crisis, una situación que se podría considerar como grave y venía así desde 1980¹¹. Los responsables del sistema lo manejaban a sus intereses, aprobada por políticos con intereses comunes, dejando al sistema al punto de colapsar (Minteguiaga y Prieto, 2013).

Los entes reguladores de las políticas de educación superior antes de las LOES de 2010 eran el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), a quien le correspondía

¹¹ Desde la ley de educación superior expedida en 1982 cuando fue derogada la que venía vigente desde 1971.

definir las políticas de formación profesional, investigación científica y tecnológica, de vinculación con la colectividad y de colaboración nacional e internacional.

Otro ente es el CONEA -Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación- quien era el organismo encargado de asegurar la calidad de las instituciones de educación superior y fomentar procesos permanentes de mejoramiento de la calidad académica y de gestión en los centros de educación superior, así como integrar procesos de autoevaluación institucional.

La misión del CONEA en esa misma línea era asegurar la calidad de las instituciones educativas de nivel superior a través de continuos procesos de evaluaciones y acreditaciones y su visión era se referente en evaluaciones y acreditaciones de instituciones universitarias en el país y en la región.

Estos entes reguladores se habían creado con la Constitución de 1998 donde se estipuló que se debería creas una agencia de evaluación y acreditación (CONEA) y un Consejo de Educación Superior CONESUP que implementen modelos de regulación, obligatorios y colegiados para garantizar los estándares mínimos, así como la distribución de los fondos públicos y un alto grado de aseguramiento de la calidad del sistema.

Fue un sistema con fuerte consenso y legitimación según lo veremos actuar en los apartados siguientes, pero su actuar de forma interesada y corporativista, le imposibilitaba crear cambios importantes en la educación y mucho menos garantizar la calidad en todos sus niveles.

En la Constitución de 2008, se estableció que la agencia de acreditación no puede tener representantes de las instituciones que son objeto a su vez de su evaluación y acreditación, imponiendo una barrera entre juez y parte, y dando oportunidad a la participación de académicos independientes de alto nivel e implementando sistemas de evaluación a indicares que venían siendo interpretados por los mismos representantes. Rama (2012) informa ciertamente en su análisis que la calidad no se alcanza, si las propias instituciones pueden autoevaluarse y acreditarse entre ellas.

La propuesta de reforma de la educación superior toma fuerza con el mandato 14 que expide la asamblea constituyente el 17 de junio de 2008, el asunto es desarrollado por la mesa 7 de la asamblea que se encarga de temas de desarrollos para el país, iniciándose con un procedimiento de discusión general en la que participan algunas instituciones y distintos funcionarios, especialmente los de la SENPLADES.

El subsecretario de la SENPLADES en aquel tiempo era Pedro Montalvo, este alegaba que existían principios de la educación superior que debía corregirse para dar cumplimiento a la estrategia del gobierno de transformar la educación superior en el país y que sobre todo había que mejorar la calidad de la educación, así, se plantea la creación de un nuevo sistema de educación superior y se dispone la creación de una nueva ley orgánica de educación superior donde se definan las diferentes instancias.

Otro de los elementos que influyeron en la creación de la ley fue el diagnóstico de Tacle (2009), Rector de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) de Guayaquil en aquel tiempo, realizó un importante escaneo al estado de las universidades ecuatorianas, destacó aspectos a favor y en contra, según él ese diagnóstico debería ser utilizado para generar cambios en la educación superior, y lo presentó en una reunión en el Centro Interuniversitario de Desarrollo Andino, CINDA¹², entre los cuales se destacan:

“a) Masificaciones en las Universidades (en Ecuador ocurrió desde 1970, excepto en ESPOL, el libre ingreso se transformó en “libre egreso”, bajó la calidad, tanto que se han restituido en casi todas las universidades públicas mecanismos de admisión.)

b) Diferente tipología del estudiante universitario.

c) Igualdad de oportunidades para acceder y permanecer en el sistema (en algunas universidades la deserción supera el 30%).

¹² El Centro Interuniversitario de Desarrollo Andino, CINDA, es una red conformada por 40 universidades de Latinoamérica, creada en 1971 con el objetivo de establecer vínculos entre las distintas instituciones de educación superior en Iberoamérica.

- d) Mayor presencia de la mujer, en países como Ecuador representan más del 50%.
- e) Movilidad estudiantil.
- f) Mayor demanda de postgrados.
- g) Privatización de la educación.
- h) Mundialización de la oferta de pregrado y posgrado.
- i) Educación virtual.
- j) Uso intensivo de las TIC.
- k) Redes internacionales de universidades y centros de investigación.
- l) Modelos educativos y pedagógicos.
- m) Educación centrada en el estudiante y en el aprendizaje.
- n) Currículo por competencia o por resultados de aprendizaje.
- ñ) Docencia universitaria, una segunda profesión en función de las nuevas realidades educativas y el nuevo rol del profesor en el proceso de aprendizaje.
- o) La internacionalización del ejercicio docente por la mundialización de la educación y los intercambios de profesores e investigadores.
- p) La tensión entre formar el talento humano avanzado en el extranjero y la “fuga de cerebros”.
- q) El financiamiento de la investigación, la diversidad de fuentes de ingresos y el rol del Estado en el Sistema de Ciencia y Tecnología.
- r) Déficit presupuestario y su impacto en la calidad de la educación.
- s) La propiedad intelectual, las patentes y otras fuentes de ingresos.
- t) El rol de las universidades en el desarrollo nacional y local.

- u) La prestación de servicios científico-técnicos, la autogeneración de recursos y el aporte de las universidades a la productividad y competitividad.
- v) La rendición social de cuentas.
- w) La necesidad de investigar los efectos de la acreditación.
- x) El rol del Estado en la educación pública y en el aseguramiento de la calidad” (Tacle, 2009).

A partir de estos datos se concretaron las principales políticas públicas que cambiarían el sistema de educación superior en el país, partiendo con la construcción y diseños de un nuevo marco normativo que prioricen la calidad del sistema, ya que, en los gobiernos anteriores debido a su inestabilidad, dedicaban poca preocupación en éste ámbito de la educación sin que se pudieran hacer grandes cambios especialmente, dejando la educación superior en un caos institucional, especialmente desde la expedición de la ley de 1982 que estuvo vigente hasta el 2000 y con la Ley de Educación Superior 2000 vigente hasta el 2010, es así que la función ejecutiva pasa a ser el actor protagónico en relación con el dictado de políticas públicas en materia de educación superior, por lo que inicia la creación de un proyecto de ley orgánica de educación superior en el país.

4.3.- Construcción y diseño del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior

Para poder regular de forma eficiente el sistema de educación superior la Constitución establecía dos organismos de carácter público, el primero encargado de la planificación, regulación y coordinación interna, y el segundo que se encargue de la acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, así como de sus carreras y programas. Es decir, un gobierno del sistema de educación superior que asegure el interés de la ciudadanía ecuatoriana como el máximo responsable de asegurar la calidad con el objetivo de llegar a unos estándares de alta calidad; y al mismo tiempo, un responsable que proteja del peligro de las ofertas, carreras y titulaciones educativas engañosas.

Se dispone mediante mandato presidencial a René Ramírez, para la elaboración del proyecto de ley orgánica de la educación superior, con lo cual conformó un grupo multidisciplinario expertos en educación superior y se comenzó con un análisis comparativo con referentes legales de países de América como Argentina, Chile, México, USA, Brasil, o países europeos como Francia o España.

De esta forma René Ramírez Gallegos, se convirtió en el principal encargado de las políticas de la educación superior, teniendo una faceta importante en el diseño de la ley porque abordó temas muy relevantes en este ámbito como la justicia distributiva en instituciones, la transformación de las instituciones de educación superior a una sociedad del conocimiento, democrático, independiente con soberanía intelectual y la equidad en el acceso a la universidad planteando así teorías de educación superior en el marco de la economía del conocimiento.

Así, la construcción de la LOES 2010 tiene sus inicios en febrero de 2008, en una reunión en Quito en la que participan el secretario nacional de la SEMPLADES, el presidente de CONESUP, presidente del CONEA, presidente de la federación de estudiantes universitarios, entre otros, acuerdan mediante acta firmada reuniones mediante talleres en los meses siguientes para concretar los lineamientos para crear la nueva ley orgánica de educación superior, en total se concretan 9 talleres, en las que se trabajaron los principios básicos de la ley y aspectos relacionados con investigación y cultura (Rosales, 2015).

De los 9 talleres, en seis de ellos se trataron los principios de la ley que habían sido determinados por la asamblea nacional mediante el mandato 14:

Taller 1: Igualdad de oportunidades

Taller 2: Calidad de la educación

Taller 3: Pertinencia

Taller 4: Integración del sistema de educación superior

Taller 5: autodeterminación en la generación del conocimiento

Taller 6: Autonomía universitaria

En los otros 3 talleres se trataron temas relacionados con investigación y cultura propuestos por el CONESUP.

Con estos talleres, se crearon uno importantes acuerdos: mantener la asignación de presupuesto para las universidades en el presupuesto general del estado, establecer la gratuidad en la educación superior hasta el tercer nivel, apoyo a la autonomía universitaria, otorgamiento de becas y créditos educativos, determinar un nuevo sistema para el acceso a la universidad, acreditar y evaluar a las instituciones que pertenecen al sistema de educación superior, articular el sistema de educación superior con la planificación nacional e incentivar la investigación a nivel nacional en todas las instituciones de educación superior (Rosales, 2015).

En ese sentido, Tacle (2009) señala que este proyecto de ley de ley orgánica de educación superior, por primera vez en el país y en el marco de la Constitución, se establecía una relación muy cercana entre la educación superior y el desarrollo nacional, puesto que este proyecto resaltaba la necesidad de impulsar la investigación y el desarrollo científico tecnológico, para lograr que el Ecuador se convierta en un país generador de valor y que pueda articularse estratégicamente en el actual sistema mundial, esto constituía uno de los desafíos primordiales de la sociedad ecuatoriana, del sistema de educación superior y de su Gobierno.

De acuerdo con este proyecto, el gobierno tenía que garantizar que las instituciones de educación superior cumplan las siguientes funciones:

- “Garantizar en todo momento el derecho a la educación superior de sus ciudadanos y libre acceso.
- Ofrecer niveles óptimos de calidad académica en las instituciones e incentivar la investigación científica.

- Generar condiciones de independencia académica y personal para la transmisión del pensamiento y conocimiento.
- Generar una adecuada articulación con las instituciones educativas de nivel superior y sociedad.
- Garantizar el respeto entre sus ciudadanos y fomentar la integración de las distintas culturas del país.
- Asegurar la pertinencia de las carreras y programas académicos con los requerimientos del desarrollo nacional y de calidad.
- Velar por la integración de las carreras con todos los niveles educación superior a nivel nacional” (Tacle, 2009).

El objetivo en el caso de universidades y escuelas politécnicas públicas era que su creación y financiamiento dependiera de los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo; es decir, las instituciones de educación superior públicas que se crearan estarían bajo el mando del gobierno del ejecutivo, es decir, bajo el gobierno de la revolución ciudadana que era el que gobernaba en esa época.

Como ya se dijo, por disposición constitucional el sistema de educación superior debía estar articulado al Plan Nacional de Desarrollo y estar bajo la rectoría del Estado. Este Plan Nacional de Desarrollo sería el pilar fundamental al que debían sujetarse todas las políticas, programas y proyectos públicos, así como la ejecución de los presupuestos del Estado y la inversión de los recursos públicos.

La inversión que requieren las universidades públicas en ese periodo debía articularse por lo tanto al Plan Nacional de Desarrollo y subordinarse a los “techos presupuestarios” del Ministerio de Finanzas.

Se estructuró la ley y en base a los principios descritos se estipularon programas de becas, mejor acceso a la educación, créditos, financiación a la jubilación de profesores, acreditación del sistema -universidades, carreras, programas, etc.- mejorar la calidad

académica, mejor registro de títulos universitarios tanto nacionales como internacionales, investigación, convenios internacionales, etc.

Hay que destacar que en la construcción de esta ley participaron activamente los siguientes actores; por un lado el economista René Ramírez y su equipo de SENPLADES, que como se dijo es el principal encargado de las políticas educativas de nivel superior y quien estuvo presente desde los inicios de la LOES del 2010 y por otro lado, tenemos las Universidades públicas y privadas, representada como gremio por el CONESUP; los estudiantes agremiados en Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador -FEUE- y los Institutos Técnicos también representados a través de una asociación. Todos estos actores importantes en este proceso de construcción de la ley participan también en la fase de socialización y debate, que se verá en el siguiente apartado.

4.4.- Fase de socialización y debate

Una vez elaborado el proyecto de ley orgánica de educación superior, llevado a cabo en gran parte por la SENPLADES, pero también por las universidades representadas por el CONESUP, la federación de estudiantes universitarios y el gremio de los institutos técnicos, de las disputas de todos estos actores, se desprende el siguiente análisis.

Actores involucrados	Intereses sobre la problemática	Problemas percibidos	Recursos y mandatos	Intereses sobre la política	Cooperación y conflictos potenciales
SENPLADES	Descorporativizar el sistema de ES	Fenómeno de "juez y parte" en el sistema	-Mandato político: apoyo presidencial -Recursos técnicos y financieros.	Que la ley elimine la representación de los regulados en el Consejo	Conflicto con CONESUP e IES.
CONESUP	Sobrevivir como institución	Eventual falta de control a las universidades (caso U. de Colombia)	-LOES vigente -Representatividad de las IES	Que se mantenga la conformación del Consejo	-Cooperación con IES y FEUE -Conflicto con SENPLADES
Universidades Privadas	Representación en órgano de control	Proliferación de universidades, evidencias de falta de calidad.	Capacidad de lobbie	Que se mantenga la conformación del Consejo	-Cooperación con CONESUP y FEUE -Conflicto con SENPLADES
Universidades Públicas	Que se respete la autonomía	Problemas en las asignaciones presupuestarias	Presión política en las calles	Que se mantengan las pre-asignaciones presupuestarias	-Cooperación con CONESUP y FEUE -Conflicto con SENPLADES
Institutos Tecnológicos	Que se delimiten funciones entre Institutos y Universidades	Cruce de competencias genera competencia desleal		Que se fortalezca la educación superior no universitaria	-Cooperación con CONESUP y FEUE -Conflicto con SENPLADES
FEUE	Evitar control del sistema por parte del ejecutivo	Falta de control a las universidades	Presión política en las calles	Que se mantenga la conformación del Consejo	-Cooperación con IES y CONESUP -Conflicto con SENPLADES

Ilustración 10. Análisis de los actores implicados en la elaboración del proyecto de la LOES (2010)

Se puede ver que el conflicto se genera a la hora de querer crear un nuevo organismo regulador de las instituciones educativas de nivel superior ya que, la SENPLADES mantiene la postura de eliminar el consejo en aquel tiempo y descorporativizarlo y evidentemente las universidades representadas mediante el CONESUP intentan

sobrevivir a esta reforma, por lo tanto, se puede que existen dos grupos, uno a favor y otro en contra de la aprobación de esta ley.

Hasta junio de 2009 se realizaron varios talleres de socialización, uno en cada una de las ciudades de Cuenca, Ibarra, Ambato, Guayaquil, Machala, Manta y Quito, fueron organizados por ámbitos temáticos en diferentes mesas, cada ámbito pertenecía a los 7 principios establecidos como base de la ley¹³.

SENPLADES (2008) en su portal web presenta el detalle de cada mesa, pero en resumen se revisan y analizan los artículos sobre la calidad de educación, la acreditación de las carreras e instituciones, así mismo, en las mesas se trabajan diferentes preguntas como, qué universidad necesita el Ecuador, o qué se entiende por calidad de la educación y cuáles son los mecanismos que debe desarrollar para asegurar la calidad, qué aspectos y características debe tener para poder ser acreditada, etc. También se analiza cómo se debe gestionar la educación superior en el país, sobre todo la parte de investigación y principalmente si la institución reguladora, deber actuar independientemente o por el contrario si debe trabajar de forma articulada con la función ejecutiva.

En noviembre y diciembre de 2009 se realizaron también eventos internacionales como parte de este proyecto de ley, con participaciones en Chile, Argentina, Brasil, México, Bélgica y España, esto sirvió para conocer como otros países llevaban sus procesos de evaluación, acreditación y los sistemas de admisión y nivelación en el acceso a la universidad y contrastarlos con los criterios establecidos en Ecuador.

En todo caso, lo que se intenta en esta fase de socialización tanto a nivel local como internacional es trabajar con un sistema de agregación de intereses que solvente las demandas de la ciudadanía ecuatoriana, poder generar insumos y que se puedan agregar de forma clara en la nueva ley pero teniendo en cuenta factores técnicos como políticos, en los técnicos son los realizados con consultores expertos y los seminarios

¹³ Zonas de planificación elaboradas por SENPLADES.

internacionales y el aspecto político con la organización de los talleres mencionados donde se les invitaba a participar a diferentes actores claves expertos en la materia a fin de generar debate.

4.5.- Proceso de aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010

Siguiendo con este proceso de revisión y análisis, se pasa a la fase de aprobación del proyecto de ley elaborado por el ejecutivo, cuyo proceso está a cargo del legislativo, para después centrarnos en su implementación y desarrollo. Este apartado junto con los dos anteriores han sido necesario atendiendo a lo explicado por Foucault (2003), donde indica que el análisis de documental amerita el uso de una colección de hechos que sirvan de evidencia para derivar reglas de construcción de otros enunciados.

Como se dijo el proyecto de ley del ejecutivo entra ahora a la función legislativa que se había posicionado justamente en julio de 2009 y cuyo proyecto de ley de educación superior fue ingresado para su aprobación solo un mes después, el 28 de agosto de 2009, sin embargo, días antes se había ingresado otro proyecto de ley elaborado por el CONESUP.

Hay que aclarar antes de continuar, que la función legislativa tenía mucha influencia por parte del gobierno de Correa, casi la mitad de los escaños (59) de 124 y la otra mitad conformada por 18 partidos de la oposición que operaban de forma desarticulada.

El análisis de ley por parte de la función legislativa queda a cargo de la Comisión especializada permanente de educación, cultura, ciencia y tecnología de la asamblea nacional que como se dijo había iniciado su periodo en Junio de 2008 y los 2 proyectos de ley habían sido ingresados en agosto de 2009, esta comisión estuvo conformada 11 legisladores, cerca del 50% correspondían a legisladores del gobierno y el resto a la oposición como se puede apreciar en el cuadro de abajo, pero como las decisiones de la comisión, según la ley orgánica de la función legislativa deberían tener mayoría absoluta, el gobierno de Correa tuvo que pactar con el partido socialista para tener mayoría absoluta y que más adelante se le sumaría otro legislador de Independiente

siendo la mayoría ahora un total de 7 asambleístas, a pesar de ello, como existieron algunos debates y en cada uno de ellos se presentaban diferentes informes de la comisión con distintas versiones de la ley, evidentemente dificultada a la comisión a la hora de llegar a un acuerdo.

**CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (2009-2013)**

<i>NOMBRE</i>	<i>PARTIDO POLÍTICO</i>
Raúl Eugenio Abad Vélez (Presidente)	Movimiento Alianza País
Aminta Buenaño	Movimiento Alianza País
Xavier Tomalá Montenegro	Movimiento Alianza País
Gastón Alberto Gagliardo Loor	Movimiento Alianza País
Mao Bolívar Moreno Lara	Movimiento Alianza País
Juan Ernesto Fernández Escobar	Partido Social Cristiano/ Madera de Guerrero
Galo Fernando Vaca Jácome	INDEPENDIENTE
Víctor Gerardo Morán Arciniega	INDEPENDIENTE
Jorge Elías Escala Zambrano	Movimiento Popular Democrático
Eduardo Encalada Zamora	Partido Socialista / Frente Amplio
Gioconda María Saltos Espinoza	Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero"

Ilustración 11. Conformación de la comisión de educación, ciencia y tecnología. Fuente: Observatorio Legislativo (2008)

Las reuniones de la comisión estuvieron divididas por los 7 asambleístas que eran la mayoría y el resto, la minoría, a favor del otro proyecto de ley presentado. Se analizan dos proyectos de ley presentados en la comisión, con distintos actores, SENPLADES, CONESUP, CONEA, IAEN -Instituto de Altos Estudios Nacionales-, federaciones de estudiantes -FEUE- Ministerios y Colegios y demás actores en distintas reuniones, sin embargo no se llegó a ningún acuerdo sobre textos finales, por ello, se vuelve después de varios meses a conformar otras dos subcomisión con otros actores, la idea de estas sub comisiones era hacer de mediador entre estas dos partes con el objetivo de llegar a pactos que logren una ley definitiva.

Sin duda este proceso para la aprobación de la ley en el legislativo también fue un procedimiento muy largo, sin embargo, la comisión en el primer debate llega a la conclusión de que las versiones presentadas por la SENPLADES se parecen mucho y las del otro proyecto se diferencian mucho de esta, cuyo texto ni siquiera se tomó en cuenta y hace un análisis comparado de ambos proyectos señalando los puntos a los que no se llegan a un acuerdo como, patrimonio y financiamiento, igualdad de oportunidades, cogobierno y tipologías de las organización es que regulan el sistema de educación superior.

Ocho meses después, en mayo de 2010, se hace un informe para un segundo debate, donde se llegan a un acuerdo entre el proyecto de ley del ejecutivo y el de los opositores, por ello, esta vez entra al pleno de la asamblea, porque este acuerdo alcanza aproximadamente un 90% de la ley como consecuencia de una fase de diálogo entre los distintos legisladores y el sistema universitario, dándose a conocer al país un primer suplemento del texto; posteriormente en Julio 2010 se presentó otro texto que se había logrado de otro debate con distintos legisladores; y el 4 de agosto de 2010 en la sesión 46 se procede a la votación donde se aprueba el proyecto de ley orgánica de educación superior, con la mayoría (63) de los votos afirmativos.

De un total de 124 asambleístas, hubieron 63 votos afirmativos, sin embargo, esta sesión fue controvertida, según el informe del veto presidencial la oposición, específicamente Jorge Escala como asambleísta denuncia que el gobierno de Correa, realizaron acciones ilegales para garantizar la aprobación de la ley, como el reemplazo de un asambleísta y también porque según él no hubo los 63 votos afirmativos para la aprobación del proyecto y aludía que eran pretensiones de poder por parte del gobierno.

Como hemos dicho, en el segundo debate se llegaron a acuerdos significativos, en los que intervinieron asambleístas tanto del gobierno a favor de la ley como los de la oposición que no apoyaban el proyecto de ley además de los distintos representantes de las instituciones de educación superior en el país y que de forma general se llegó a un consenso en aquel debate y aunque con ciertas objeciones pasó al pleno de la asamblea,

sin embargo cuando es aprobado estos acuerdos quedan en nada y comienzan las disputas.

Los puntos a los que no se llegaban a un acuerdo durante la sesión 46, son especialmente autonomía por parte de los consejos que regulan la educación superior, el cogobierno, también a la no creación de más universidades públicas, la SENESCYT como una institución inconstitucional que no podría ejercer la regulación del sistema, fortalecer más los requisitos para ser rector de universidades, estudiar más la equidad, así como la paridad de género y el voto en las universidades debe ser democrático.

El Pleno toma un cierto control del contexto, con la intención de llegar a un consenso, Van Dijk (1999) señala que el contexto sería como la estructura que se representa mentalmente surgidas en una situación social o de un debate y que son importantes a la hora de producir, en este sentido, vemos las acciones en curso tomadas por el Pleno, ya que propone una nueva versión de la ley como una propuesta de consenso entre ambos bandos, aproximándose más hacia una postura universitaria con temas como patrimonio y financiamiento, retomando el cogobierno, garantía de igualdad de oportunidades, etc.

Sin embargo, en medio de todo este proceso, la LOES se aprueba el 4 de agosto de 2010, casi un año después de su ingreso a la asamblea, pero un mes después, en septiembre el presidente envía un veto parcial a esta ley orgánica de educación superior, señalando que el Pleno había modificado significativamente el proyecto de ley inicial y que lo habían realizado sin consultarles para lograr un consenso y aludía que era porque sabían que no lograrían alcanzar la mayoría de votos para su aprobación.

Este veto contiene varias páginas, 89 en total y 108 correcciones que afectan a 85 de los artículos del proyecto de ley presentado inicialmente, se destacan patrimonio y financiamiento, el veto señalaba que la rendición de cuentas por parte las universidades debían ser coordinadas por la SENESCYT y no por el CES como lo habían cambiado en el Pleno; con respecto al cogobierno, el Pleno había aumentado el porcentaje de votos de trabajadores y estudiantes para la votación de rectores de las universidades, pero el veto desea bajar estas ponderaciones; otro aspecto del veto fue la igualdad de oportunidades, el veto reclamaba el mismo porcentaje de becas para universidades

públicas y privadas, sin embargo en la ley aprobada por el Pleno, se suben los porcentajes.

Otra de las observaciones realizadas en el veto parcial, fueron respecto a los organismos que regulan la educación superior y que tienen coordinación con el ejecutivo, así, la SENESCYT sería la institución rectora del sistema de educación superior y el veto también establecía cómo debía ser la designaría de los miembros del consejo de educación superior el consejo de evaluación y acreditación en comparación con la versión inicial de la SENPLADES y la del Pleno, de acuerdo como se muestra en la siguiente tabla:

COMPARATIVO DE INTEGRACIÓN DE CONSEJOS

	VERSIÓN SENPLADES	VERSIÓN DEL PLENO	VERSIÓN DEL VETO
CES	-1 miembro designado por el Presidente -SENPLADES -Ministro de Educación -Ministro de Cultura -Ministro de Producción TOTAL: 5 5 miembros elegidos por concurso. TOTAL: 5	-SENESCYT -SENPLADES -Ministro de Educación -Ministro de Producción TOTAL: 4 3 IES públicas. 2 IES particulares 1 ITT's TOTAL: 6	-SENESCYT -SENPLADES -Ministro de Educación -Ministro de Producción TOTAL: 4 6 representantes de la Academia
CEAACES	-3 delegados del Presidente -2 miembros elegidos por comité asesor	-3 miembros presentados por el Presidente -3 miembros presentados por la Academia Los 6 serán elegidos por concurso.	-3 delegados del Presidente -3 miembros elegidos por concurso

Ilustración 12. Comparativo de Integración de Consejos, según Rosales (2015)

Como se ve, el ejecutivo en el veto elimina representantes de las instituciones de educación superior tanto privadas, públicas como los institutos técnicos y tecnológicos.

Estas y más modificaciones contenía el veto parcial del ejecutivo, entre los que se encontraban tanto artículos, como disposiciones transitorias y derogatorias.

De acuerdo con la ley de la asamblea este veto parcial debía ser resuelto en 30 días y proceder a votación, sin embargo, el día de la votación la mayoría de los miembros de la oposición en la asamblea salieron de la sesión con el objetivo de no dar su voto, la idea era que la ley que había aprobado el pleno pase por el ministerio de ley y que se vea la negación de los miembros de la asamblea que según ellos, estaban comprometidos con la educación como lo señala el asambleísta Jorge Escala¹⁴, puesto que el veto atenta contra la autonomía y la democracia interna de las instituciones de educación superior, sin embargo, pero a todo este alboroto, la ley con su veto pasa por el ministerio de ley.

Se ha visto la incapacidad del sistema político para llegar a acuerdos y el abuso de poder de los grupos políticos dominantes como lo señala Van Dijk (1999), que buscan mantener y legitimar su poder, lo hemos visto con el actuar de los legisladores en la Pleno para el voto, pero también por parte del ejecutivo, quien toma el poder al final imponiendo un veto, un poder como control, ya que con su poder fue capaz de poder controlar sus propios intereses políticos.

Reflexionando desde la perspectiva de poder hemos visto que la aprobación de la ley ha sido el resultante de un juego de relaciones, puesto que como lo dice Foucault (2003) el poder solo existe o se da solamente como una relación entre grupos o personas y en este caso hemos visto un poder legítimo por parte de algunos grupos para la aprobación de la ley.

Para finalizar este apartado, reflexionando desde una perspectiva política, se puede explicar este discurso comparándolo con lo que Fraser (2003) llama “las luchas a favor del reconocimiento de la diferencia”, que tiene que ver con los debates políticos en los

¹⁴ ETV Telerama, recuperado de: <https://youtu.be/02W1SH8zdbY>

años 80 con otros temas emergentes y donde se identifican categorías sociales como de identidad y cultura, así como poder y dominación, lo que a su vez tiene relación con la sociedad, personas, individuos, que es otra categoría, puesto que son individuos quienes practican la dominación sobre otros individuos.

4.6.- La Implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior

Como se pudo ver en los apartados anteriores, el proceso de aprobación fue también controversial, en la que no se llegan a acuerdos, tardando aproximadamente un año desde el 28 agosto de 2009 cuando se ingresa a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Consejo Administrativo de la Legislatura el proyecto de ley por parte de la SENPLADES, a pesar de que días antes se había ingresado otro proyecto de ley por parte de la oposición, es decir, se hace una resolución de calificación de dos proyectos de Ley Orgánica de Educación Superior, presentados por el asambleísta Jorge Escala (MPD) y la presidencia de la República, éste último preparado por la SENPLADES.

Posteriormente, se pone a conocimiento de la sociedad ecuatoriana el contenido de las dos propuestas y el mismo 28 de agosto de 2009, la Comisión inició el tratamiento de los dos proyectos de ley. Se puso inmediatamente en conocimiento de los y las asambleístas, de las instituciones de educación superior, tanto universidades como escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, conservatorios y de la ciudadanía en general, para que presenten sus observaciones.

Después de ello se inicia la socialización y reuniones de trabajo con un foro en la Escuela superior politécnica del litoral, una universidad importante y reconocida en Guayaquil el 14 de septiembre de 2009. Se recibió a la Asociación de Institutos Técnicos y Tecnológicos Particulares, FLACSO, SENPLADES, CONESUP, CONEA, rectores, profesores, trabajadores y estudiantes de la universidad ecuatoriana; Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad de Cuenca, ESPOL, Universidad de

Loja, Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Universidad de Otavalo y federaciones de estudiantes universitarios.

El 30 de octubre de 2009, la comisión aprobó, por decisión mayoritaria de sus miembros, el informe para primer informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, el cual fue discutido en el Pleno los días 12 y 17 de noviembre de 2009.

A partir del día 18 de noviembre de 2009, se receptan las observaciones efectuadas por los asambleístas, por las instituciones de educación superior, tantas universidades públicas, privadas, por los institutos técnicos, gremios de trabajadores universitarios, profesores, etc., con lo cual se efectúa una serie de reuniones de trabajo y comisiones generales para sistematizar las observaciones y elaborar el informe para segundo debate.

Se realizaron comisiones generales para profundizar temas con instituciones como ESPE, CONESUP, rectores de las 26 universidades, ubicadas en categoría E en el informe del CONEA, se visitó a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, autoridades de Filosofía, de la Universidad Central, extensión de Santo Domingo de los Tsáchilas, Universidad Internacional SEK, Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Central, representantes de las universidades UTE, UNIDEC, UTPL y UTIA. En general existió un encuentro con distintas instituciones con el fin de articular los proyectos de Ley de Educación General y de Educación Superior.

En búsqueda de acuerdos y consensos el 28 de abril de 2010 los representantes del sistema universitario del país exponen sobre las distintas problemáticas del proyecto de ley. Se conforma una Comisión Bipartita, conformada por delegados de las academias científicas y de la Comisión de Educación, con la finalidad de llegar a consensuar los puntos considerados importantes, dicha comisión trabajó por más de cien horas, logrando un gran acercamiento entre la posición de las universidades y de la comisión de educación y cultura.

Luego de un intenso proceso de sistematización de los trabajos de los legisladores y los aportes de la comunidad universitaria, el 6 de mayo de 2010, se presenta el informe para

segundo debate, se llegan a 90% de acuerdos con el proyecto de ley como resultado de los diálogos con el sistema universitario y las diferentes bancadas legislativas sometiéndose a consideración del Pleno en la sesión 46.

El miércoles 4 de agosto se realiza la votación y la asamblea nacional aprueba definitivamente el proyecto de ley orgánica de educación superior con 63 votos afirmativos, de un total de 124, siendo justo la mitad más uno de los votos. La sesión fue controvertida, solo asistieron 123 asambleístas, de los cuales 47 votaron “no”, uno votó en blanco y 12 se abstuvieron.

Existió un proceso de construcción colectiva, por lo que llegaron 900 personas y se realizaron cinco foros: Guayaquil, Cuenca, Loja, Riobamba e Ibarra. Se trabajó y consensuó directamente con los actores directos: docentes, rectores, trabajadores, estudiantes, entre otros, logrando acuerdos en un 96% del proyecto quedando cambiado el proyecto que inicialmente había presentado SENPLADES, en este proceso intervino directamente el presidente de la Asamblea en su condición de docente, el arquitecto Fernando Cordero participó activamente en la búsqueda de acuerdos con las bancadas y las autoridades del sistema universitario.

El ejecutivo, envía un veto parcial al proyecto de ley aprobado, según la normativa de la asamblea debía ratificarse o allanarse en 30 días, sin embargo, el día de la votación el 27 de septiembre de 2010 los legisladores abandonaron la sala quedándose sin quórum, aludiendo que, si la ley pasaba al ministerio de la ley, que ven su disconformidad como representantes comprometidos con la educación en el país.

Entró al ministerio de ley y se publicó la nueva Ley Orgánica de Educación Superior el 12 de octubre de 2010, como se vio, su proceso de construcción fue bastante polémico y controversial, al final se observó un veto presidencial sin resolver, además de haber transcurrido aproximadamente un año hasta su aprobación desde el ingreso a la comisión legislativa debido a la oposición de las universidades e intereses particulares, sobre todo las privadas, sin embargo, la LOES se publicó con cambios significativos en comparación con la ley de educación superior del 2000 en la que, uno de los principios que prevalecía era la autorregulación del sistema de educación superior, lográndose con

la nueva ley eliminar este procedimiento de estas malas práctica del sistema que lo separaba del ejecutivo con el objetivo de corporativizarlo, por ello, esta nueva ley establece una relación entre Estado y universidad.

Una vez realizada la recolección de hechos, la caracterización de los actores involucrados y principalmente teniendo el corpus, documento objeto de estudio -LOES 2010- a continuación se resumirán las bases fundamentales de esta nueva ley como núcleo de significado de este corpus, que dan un contexto diferente a las políticas educativas que siempre se habían llevado a cabo en este ámbito superior en el Ecuador.

4.6.1.- Bases fundamentales de la Educación Superior en la LOES 2010

En este apartado se exponen algunos artículos de la LOES 2010 que se han considerado importante en cuanto a los aspectos relacionados con mejoras en la educación superior en comparación con otros referentes legales.

Se ha considerado los principales títulos y artículos en comparación con la ley de educación superior española, la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU).

Se han escogido los siguientes 12 elementos que han significado un nuevo contexto con relación a la política educativa superior establecidas en la ley de 2010:

1. “Objetivo
2. Los fines
3. Los principios
4. La calidad
5. La igualdad de oportunidades
6. La pertinencia
7. La integralidad
8. La autodeterminación
9. La financiación
10. La coordinación interinstitucional

11. Los procesos de intervención y cierre de universidades
12. Las disposiciones generales y transitorias” (LOES, 2010).

A continuación, se transcribe literalmente el contenido del articulado:

4.6.1.1.- Objetivos

“**Art. 2.- Objeto.** - Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna”.

4.6.1.2.- Fines

“**Art. 3.- Fines de la Educación Superior.** La educación superior de carácter humanista, cultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos”.

“**Art. 4.- Derecho a la Educación Superior.** El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia”.

“Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”.

“**Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes.** Son derechos de las y los estudiantes los siguientes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos;
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución;
- d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento;
- h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; e,
- i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior.” (LOES,2010).

“Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole;
- b) Contar con las condiciones necesarias para el ejercicio de su actividad;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo;

- d) Participar en el sistema de evaluación institucional;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones de profesores/as, e integrar el cogobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas;
- f) Ejercer la libertad de asociarse y expresarse;
- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento; y,
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica” (LOES,2010).

“Art. 8.- Serán Fines de la Educación Superior. La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;

f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;

g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; y,

h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria” (LOES,2010).

“Art. 9.- La educación superior y el buen vivir. La educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza”.

“Art. 10.- Articulación del Sistema. La educación superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal”.

“Art. 11.- Responsabilidad del Estado Central. El Estado Central deberá proveer los medios y recursos únicamente para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, así como también, el brindar las garantías para que las todas las instituciones del aludido Sistema cumplan con:

a) Garantizar el derecho a la educación superior;

b) Generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento y conocimiento;

c) Facilitar una debida articulación con la sociedad;

d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país;

- e) Promover y propiciar políticas públicas que promuevan una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;
- f) Articular la integralidad con los niveles del sistema educativo nacional;
- g) Garantizar la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; y,
- h) Garantizar su financiamiento en las condiciones establecidas en esta Ley, en observancia a las normas aplicables para cada caso” (LOES,2010)..

4.6.1.3.- Principios

“Art. 12.- Principios del Sistema. El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”.

“Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;

- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
- e) Evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso;
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;
- g) Garantizar el cogobierno en las instituciones universitarias y politécnicas;
- h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema;
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades;
- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales;
- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad;
- m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica;
- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal; y,
- ñ) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación” (LOES,2010)..

“Art. 15.- Organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior. Los organismos públicos que rigen el Sistema de Educación Superior son: a) El Consejo de Educación Superior (CES); y,

b) El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES”.

“Art. 16.- Organismos de consulta del Sistema de Educación Superior. Los organismos de consulta del Sistema de Educación Superior son: la Asamblea del Sistema de Educación Superior y los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior” (LOES,2010).

4.6.1.4.- Financiamiento

“Art. 20.- Del Patrimonio y Financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior. En ejercicio de la autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por:

a) Los bienes muebles e inmuebles que al promulgarse esta Ley sean de su propiedad, y los bienes que se adquieran en el futuro a cualquier título, así como aquellos que fueron ofertados y comprometidos al momento de presentar su proyecto de creación;

b) Las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO);

c) Las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

d) Las asignaciones que corresponden a la gratuidad para las instituciones públicas;

e) Los ingresos por matrículas, derechos y aranceles, con las excepciones establecidas en la Constitución y en esta Ley en las universidades y escuelas politécnicas públicas;

- f) Los beneficios obtenidos por su participación en actividades productivas de bienes y servicios, siempre y cuando esa participación no persiga fines de lucro y que sea en beneficio de la institución;
- g) Los recursos provenientes de herencias, legados y donaciones a su favor;
- h) Los fondos autogenerados por cursos, seminarios extracurriculares, programas de posgrado, consultorías, prestación de servicios y similares, en el marco de lo establecido en esta Ley;
- i) Los ingresos provenientes de la propiedad intelectual como fruto de sus investigaciones y otras actividades académicas;
- j) Los saldos presupuestarios comprometidos para inversión en desarrollo de ciencia y tecnología y proyectos académicos y de investigación que se encuentren en ejecución no devengados a la finalización del ejercicio económico, obligatoriamente se incorporarán al presupuesto del ejercicio fiscal siguiente;
- k) Los recursos obtenidos por contribuciones de la cooperación internacional; y,
- l) Otros bienes y fondos económicos que les correspondan o que adquieran de acuerdo con la Ley”.

“**Art. 22.- Privación de rentas.** La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, salvo en los casos previstos en esta Ley”.

“**Art. 24.- Distribución de los recursos.** Los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores públicos y particulares que reciban rentas y asignaciones del Estado, se distribuirán con base a criterios de calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica, que entre otros parámetros prevalecerán los siguientes:

- a) Número de estudiantes y costo por carrera y nivel;
- b) Número, dedicación, título y experiencia docente en función de las evaluaciones pertinentes;
- c) Clasificación académica y tipología de instituciones, carreras y programas;
- d) Eficiencia en docencia e investigación y relación con el desarrollo nacional y regional;
- e) Eficiencia terminal; y,
- f) Eficiencia administrativa.

Los porcentajes correspondientes a cada parámetro de distribución se establecerán en el respectivo reglamento, y tendrán en cuenta: los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un sistema de incentivos orientados a la excelencia académica, el mejoramiento de la formación de las plantas de profesores e investigadores, el tipo de carrera, el fomento a la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Se considerará como parámetro adicional, la vinculación de su oferta al desarrollo nacional o regional, a la creación de sinergias, asociaciones y/o fusiones con otras instituciones de educación superior de su región, y a la promoción de potencialidades territoriales.

Para la distribución de los recursos, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, elaborará el informe respectivo que establezca la fórmula de distribución de los recursos, para aprobación del Consejo de Educación Superior. Una vez aprobada dicha fórmula, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, distribuirá dichos recursos.

Las instituciones de educación superior que se crearen o que fueran incorporadas a la distribución de fondos por mandato de la Ley, recibirán la parte proporcional de los

incrementos de las respectivas rentas, desde el año siguiente a su creación o incorporación”.

“**Art. 27.- Rendición social de cuentas.** Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior”.

“**Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones.** Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

“**Art. 45.- Principio del Cogobierno.** El cogobierno es parte consustancial de la autonomía universitaria responsable. Consiste en la dirección compartida de las universidades y escuelas politécnicas por parte de los diferentes sectores de la comunidad de esas instituciones: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores, acorde con los principios de calidad, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género.

Las universidades y escuelas politécnicas incluirán este principio en sus respectivos estatutos”.

4.6.1.5.- Igualdad de Oportunidades

“**Art. 71.- Principio de igualdad de oportunidades.** El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades.

Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento. El Consejo de Educación Superior, velará por el cumplimiento de esta disposición”.

“Art. 77.- Becas y ayudas económicas. Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares.

Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución y los discapacitados”.

“Art. 79.- Becas. El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas o la institución correspondiente, podrá otorgar crédito educativo no reembolsable y becas en favor de los estudiantes, docentes e investigadores del sistema de educación superior, con cargo al financiamiento del crédito educativo”.

“Art. 80.- Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La gratuidad será para los y las estudiantes regulares que se matriculen en por lo menos el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permite su malla curricular en cada período, ciclo o nivel;

- b) La gratuidad será también para los y las estudiantes que se inscriban en el nivel preuniversitario, prepolitécnico o su equivalente, bajo los parámetros del Sistema de Nivelación y Admisión;
- c) La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias establecidas. No se cubrirán las segundas ni terceras matrículas, tampoco las consideradas especiales o extraordinarias;
- d) El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera o programa académico de tercer nivel por estudiante. Se exceptúan los casos de las y los estudiantes que cambien de carrera o programa, cuyas materias puedan ser revalidadas;
- e) La gratuidad cubrirá exclusivamente los rubros relacionados con la primera matrícula y la escolaridad; es decir, los vinculados al conjunto de materias o créditos que un estudiante regular debe aprobar para acceder al título terminal de la respectiva carrera o programa académico; así como los derechos y otros rubros requeridos para la elaboración, calificación, y aprobación de tesis de grado;
- f) Se prohíbe el cobro de rubros por utilización de laboratorios, bibliotecas, acceso a servicios informáticos e idiomas, utilización de bienes y otros, correspondientes a la escolaridad de los y las estudiantes universitarios y politécnicos;
- g) Para garantizar un adecuado y permanente financiamiento del Sistema de Educación Superior y la gratuidad, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollará un estudio de costos por carrera/programa académico por estudiante, el cual será actualizado periódicamente;
- h) Se pierde de manera definitiva la gratuidad, si un estudiante regular reprueba, en términos acumulativos, el treinta por ciento de las materias o créditos de su malla curricular cursada; e,
- i) La gratuidad cubrirá todos los cursos académicos obligatorios para la obtención del grado”.

“Art. 81.- Sistema de Nivelación y Admisión. El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes.

Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

El componente de nivelación del sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objeto de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente”.

“Art. 89.- Los aranceles para los estudiantes en las instituciones de educación superior particulares. Las universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores de régimen particular tienen facultad para determinar, a través de su máximo órgano colegiado académico superior, los aranceles por costos de carrera, de acuerdo con su normativa interna. Estos recursos serán destinados a financiar su actividad sin perseguir fines de lucro.

Las instituciones de educación superior particulares establecerán los aranceles ajustándose a los parámetros generales que establecerá el Consejo de Educación Superior, que deberán necesariamente tomar en cuenta el nivel y la calidad de la enseñanza, el pago adecuado de los docentes, costos de investigación y extensión, costo de los servicios educativos, desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

En caso de haber excedentes en sus estados financieros, éstos serán destinados a incrementar su patrimonio institucional”.

4.6.1.6.- Calidad

“Art. 93.- Principio de calidad. El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente”.

“Art. 97.- Clasificación Académica o Categorización. La clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional”.

“Art. 103.- Examen Nacional de evaluación de carreras y programas académicos. Para efectos de evaluación se deberá establecer un examen para estudiantes de último año, de los programas o carreras. El examen será complementario a otros mecanismos de evaluación y medición de la calidad.

Este examen será diseñado y aplicado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El Examen estará centrado en los conocimientos establecidos para el programa o carrera respectiva.

En el caso de que un porcentaje mayor al 60% de estudiantes de un programa o carrera no logre aprobar el examen durante dos años consecutivos, el mencionado programa o carrera será automáticamente suprimido por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; sin perjuicio de la aplicación de los otros procesos de evaluación y acreditación previstos en la Constitución, en esta Ley y su reglamento general de aplicación. Los resultados de este examen no incidirán en el promedio final de calificaciones y titulación del estudiante.

En el caso de que se suprima una carrera o programa, la institución de educación superior no podrá abrir en el transcurso de diez años nuevas promociones de estas carreras o programas, sin perjuicio de asegurar que los estudiantes ya matriculados concluyan su ciclo o año de estudios”.

4.6.1.7.- Pertinencia

“**Art. 107.- Principio de pertinencia.** El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

“**Art. 111.- Creación y financiamiento de universidades y escuelas politécnicas supeditadas a los requerimientos del desarrollo nacional.** En el caso de universidades y escuelas politécnicas públicas su creación y financiamiento se supeditará a los requerimientos del desarrollo nacional”.

4.6.1.8.- Integridad

“**Art. 116.- Principio de integralidad.** El principio de integralidad supone la articulación entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza, aprendizaje y modalidades, con el Sistema de Educación Superior; así como la articulación al interior del propio Sistema de Educación Superior.

Para garantizar este principio, las instituciones del Sistema de Educación Superior articularán e integrarán de manera efectiva a los actores y procesos, en especial del bachillerato”.

“**Art. 117.- Tipología de instituciones de Educación Superior.** Las instituciones de Educación Superior de carácter universitario o politécnico se clasificarán de acuerdo con el ámbito de las actividades académicas que realicen. Para establecer esta clasificación se tomará en cuenta la distinción entre instituciones de docencia con

investigación, instituciones orientadas a la docencia e instituciones dedicadas a la educación superior continua. En función de la tipología se establecerán qué tipos de carreras o programas podrán ofertar cada una de estas instituciones, sin perjuicio de que únicamente las universidades de docencia con investigación podrán ofertar grados académicos de PhD o su equivalente.

Esta tipología será tomada en cuenta en los procesos de evaluación, acreditación y categorización”.

“Art. 118.- Niveles de formación de la educación superior. Los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema de Educación Superior son:

a) Nivel técnico o tecnológico superior, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. Corresponden a éste los títulos profesionales de técnico o tecnólogo superior, que otorguen los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores. Las instituciones de educación superior no podrán ofertar títulos intermedios que sean de carácter acumulativo.

b) Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y sus equivalentes. Sólo podrán expedir títulos de tercer nivel las universidades y escuelas politécnicas. Al menos un 70% de los títulos otorgados por las escuelas politécnicas deberán corresponder a títulos profesionales en ciencias básicas y aplicadas.

c) Cuarto nivel, de postgrado, está orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al cuarto nivel el título profesional de especialista; y los grados académicos de maestría, PhD o su equivalente.

Para acceder a la formación de cuarto nivel, se requiere tener título profesional de tercer nivel otorgado por una universidad o escuela politécnica, conforme a lo establecido en esta Ley.

Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar títulos de nivel técnico o tecnológico superior cuando realicen alianzas con los institutos de educación superior o creen para el efecto el respectivo instituto de educación superior, inclusive en el caso establecido en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la presente Ley”.

“Art. 122.- Otorgamiento de Títulos. Las instituciones del Sistema de Educación Superior conferirán los títulos y grados que les corresponden según lo establecido en los artículos precedentes. Los títulos o grados académicos serán emitidos en el idioma oficial del país. Deberán establecer la modalidad de los estudios realizados.

No se reconocerá los títulos de doctor como terminales de pregrado o habilitantes profesionales, o grados académicos de maestría o doctorado en el nivel de grado”.

“Art. 123.- Reglamento sobre el Régimen Académico. El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la armonización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras”.

“Art. 124.- Formación en valores y derechos. Es responsabilidad de las instituciones del Sistema de Educación Superior proporcionar a quienes egresen de cualesquiera de las carreras o programas, el conocimiento efectivo de sus deberes y derechos ciudadanos y de la realidad socioeconómica, cultural y ecológica del país; el dominio de un idioma extranjero y el manejo efectivo de herramientas informáticas”.

“Art. 139.- Articulación de carreras y programas pedagógicos. A fin de establecer integralidad entre el Sistema de Educación Superior y el sistema educativo nacional, los institutos superiores de pedagogía se articularán a la Universidad Nacional de Educación. En igual sentido, institutos superiores de artes y los conservatorios superiores se articularán a la Universidad de las Artes”.

4.6.1.9.- Autodeterminación

“Art. 145.- Principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. El principio de autodeterminación consiste en la generación de condiciones de independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento, y los avances científico-tecnológicos locales y globales”.

“Art. 151.- Evaluación periódica integral. Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes.

En función de la evaluación, los profesores podrán ser removidos observando el debido proceso y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los estímulos académicos y económicos correspondientes”.

4.6.1.10.- Coordinación interinstitucional

“Art. 182.- De la Coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el presidente de la República. Esta Secretaría Nacional contará con el personal necesario para su funcionamiento”.

“Art. 184.- Organismos de Consulta. Son órganos de consulta del Sistema de Educación Superior, en sus respectivos ámbitos, los siguientes:

- a) La Asamblea del Sistema de Educación Superior; y,
- b) Los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior”.

“Art. 185.- Asamblea del Sistema de Educación Superior. La Asamblea del Sistema de Educación Superior es el órgano representativo y consultivo que sugiere al Consejo de Educación Superior, políticas y lineamientos para las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior. Con fines informativos, conocerá los resultados de la gestión anual del Consejo”.

“Art. 186.- Integración de la Asamblea del Sistema de Educación Superior. La Asamblea del sistema de educación superior estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Todos los rectores de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares que integran el sistema de educación superior;
- b) Un profesor titular principal elegido mediante votación secreta y universal por cada universidad y escuela politécnica pública;
- c) Dos por las universidades y escuelas politécnicas particulares. No podrá una misma institución tener más de un representante; y obligatoriamente sus representantes deberán provenir de las diferentes regiones del país;
- d) Seis representantes de las y los estudiantes, distribuidos de la siguiente forma: dos representantes de las y los estudiantes de las universidades públicas; dos representantes de las y los estudiantes de las escuelas politécnicas públicas, y dos representantes de las y los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares;
- e) Ocho rectores representantes de los institutos superiores distribuidos de la siguiente manera: dos por los institutos técnicos, dos por los institutos tecnológicos, dos por los

institutos pedagógicos, uno por los institutos de artes, y uno por los conservatorios superiores. En cada caso, estas representaciones deberán integrarse por rectores de institutos públicos y particulares de manera paritaria; y,

f) Dos representantes de las y los servidores y las y los trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador. En la conformación de la Asamblea se garantizará la equidad, alternancia y la paridad de la representación entre hombres y mujeres”.

“Art. 194.- Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior. Los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior serán órganos de consulta regional de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, de articulación con el trabajo desconcentrado de la Función Ejecutiva y de coordinación territorial con los actores de la educación superior que trabajen a escala regional y de los gobiernos regionales autónomos.

Su finalidad es constituirse en herramienta de consulta horizontal del Sistema de Educación Superior a nivel regional, para hacer efectiva la articulación territorial con el resto de los niveles y modalidades educativas del Sistema Educativo Nacional y las distintas áreas gubernamentales de necesaria interacción con las instituciones de nivel superior, tales como la planificación nacional y regional, la ciencia, la tecnología y la producción.

Funcionará un Comité Regional Consultivo de Planificación de la Educación Superior por cada región autónoma que se constituya en el país”.

4.6.1.11.- Procesos de intervención, suspensión y extinción de universidades

“Art. 197.- Proceso de intervención. El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior en base a los informes del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las universidades y escuelas politécnicas; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y,

precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley.

La intervención no suspende el funcionamiento de la universidad o escuela politécnica intervenida, ni a sus autoridades, busca elevar la capacidad de gestión institucional a través de la normalización, evitando los perjuicios a la comunidad universitaria o politécnica.

El Reglamento que dicte el Consejo de Educación Superior, establecerá dentro de este proceso lo siguiente: el procedimiento de intervención; la designación de la comisión interventora y de fortalecimiento institucional, sus funciones, deberes y atribuciones; las atribuciones y deberes del interventor, sus prohibiciones y el seguimiento del proceso de intervención. La designación de la Comisión interventora la efectuará el Consejo de Educación Superior.

Contemplará las disposiciones generales sobre la intervención a las universidades o escuelas politécnicas, el período de duración, las autorizaciones del interventor en el campo académico, administrativo y económico financiero, los mecanismos de apelación a las decisiones del interventor y la terminación de su gestión”.

“Art. 200.- De la suspensión. La suspensión implica el cese total de actividades de la universidad o escuela politécnica y deriva del resultado del proceso de intervención cuando a partir de éste, no se han identificado condiciones favorables para su regularización.

La suspensión es una medida definitiva de carácter administrativo y conlleva automáticamente el trámite de solicitud de la derogatoria de su Ley, decreto Ley, decreto, convenio o acuerdo de creación de conformidad con lo establecido en la presente Ley. El Reglamento a la Ley establecerá el procedimiento de suspensión”.

“Art. 201.- Suspensión por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El Consejo de Evaluación,

Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, podrá suspender a las instituciones del sistema de educación superior, en base a sus atribuciones y funciones de acreditación y aseguramiento de calidad, cuando éstas incumplan con sus obligaciones de aseguramiento de la calidad. Para el efecto, se observará el procedimiento establecido en el reglamento respectivo”.

“Art. 206.- Falsificación o expedición fraudulenta de títulos u otros documentos. El máximo órgano colegiado de cada centro de educación superior investigará y sancionará, con la destitución de su cargo, a los responsables de falsificación o expedición fraudulenta de títulos u otros documentos que pretendan certificar dolosamente estudios superiores.

El rector tendrá la obligación de presentar la denuncia penal ante la fiscalía para el inicio del proceso correspondiente, e impulsarlo, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo de Educación Superior del avance procesal.

El Consejo de Educación Superior está obligado a velar por el cumplimiento de estos procedimientos”.

4.6.1.12.- Disposiciones Generales y Transitorias

Disposiciones Generales.

“Primera. Para fines de aplicación de la presente Ley todas las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior adecuarán su estructura orgánica funcional, académica, administrativa, financiera y estatutaria a las disposiciones del nuevo ordenamiento jurídico contemplado en este cuerpo legal, a efectos que guarden plena concordancia y armonía con el alcance y contenido de esta Ley”.

“Cuarta. Las universidades y escuelas politécnicas son el centro de debate de tesis filosóficas, religiosas, políticas, sociales, económicas y de otra índole, expuestas de manera científica; por lo que la educación superior es incompatible con la imposición religiosa y con la propaganda proselitista político-partidista dentro de los recintos educativos. Se prohíbe a partidos y movimientos políticos financiar actividades

universitarias o politécnicas, como a los integrantes de estas entidades recibir este tipo de ayudas.

Las autoridades de las instituciones del Sistema de Educación Superior serán responsables por el cumplimiento de esta disposición”.

“**Quinta.** Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación”.

“**Sexta.** A la vigencia de la presente Ley, las instituciones del Sistema de Educación Superior no podrán establecer nuevas sedes, ni crear extensiones, programas o paralelos fuera de la provincia donde funciona la sede establecida en su instrumento legal de creación”.

“**Octava.** De acuerdo con el inciso primero de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, la Universidad Nacional de Educación UNAE, es una institución superior pública y será la encargada de la formación profesional a nivel nacional. Será partícipe de las rentas y asignaciones que el Estado destina a las instituciones del Sistema de Educación Superior”.

“**Novena.** El Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua,

principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública.

El IAEN gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas del país.

El IAEN se regirá por la presente Ley y será partícipe del presupuesto que el Estado destina a las instituciones del Sistema de Educación Superior y, a la parte proporcional de las rentas establecidas en la Ley del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico.

Su rector será elegido por el presidente de la República de una terna enviada por la institución de educación superior. Los candidatos de la terna deberán cumplir los mismos requisitos que la ley establece para ser Rector de una universidad ecuatoriana.

El máximo órgano colegiado académico superior, presidido por el Rector, estará integrado de acuerdo a lo establecido en esta Ley, del que será parte el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo o su delegado en representación del presidente de la República que participará con voz y voto”.

“Décima Primera: Promoción de programas de excelencia. El Estado promoverá un Proyecto de Excelencia, a través del otorgamiento de estímulos financieros a las universidades y escuelas politécnicas que los organicen. Para acceder a los estímulos financieros, las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares deberán planificar programas de calidad académica, con docentes y alumnos a tiempo completo, equipamiento adecuado, y además inscribirse dentro de las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para el efecto, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, establecerá las normas de funcionamiento del Proyecto de Excelencia”.

Disposiciones Transitorias.

“Décima Tercera. El requisito de doctorado (PhD o su equivalente) exigido para ser profesor titular principal, de una universidad o escuela politécnica, será obligatorio luego de 7 años a partir de la vigencia de esta Ley. De no cumplirse esta condición, los profesores titulares principales perderán automáticamente esta condición.

El requisito de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimiento y oposición para ser rector de una universidad o escuela politécnica será aplicable a los docentes que sean designados a partir de la vigencia de la presente Ley”.

“Décima Cuarta. Las universidades y escuelas politécnicas tendrán un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de esta Ley, para cumplir la normativa de contar con al menos el 60% de profesores o profesoras a tiempo completo respecto a la totalidad de su planta Docente”.

“Décima Quinta. Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación, prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar; la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, Provincia del Napo; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil y una universidad de investigación de tecnología experimental.

La Función Ejecutiva realizará en el plazo máximo de dos años, los trámites constitucionales y legales correspondientes para su creación y funcionamiento y, serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas”.

“Décima Octava. En un plazo de tres años el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior verificará que las Instituciones de Educación Superior hayan implementado los requerimientos de accesibilidad física, las condiciones necesarias para el proceso de aprendizaje, en beneficio de los estudiantes con discapacidad. Estos requisitos se incorporarán como parámetros para el aseguramiento de la calidad de la educación superior”.

4.6.2.- Las nuevas instituciones reguladoras de la Educación Superior

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

El Consejo de Educación Superior (CES) que reemplazó al anterior CONESUP.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (actual CACES) que reemplazó al anterior CONEA.

4.6.2.1- La Secretaría de Educación Superior (SENESCYT)

La SENESCYT es la institución rectora de la educación superior se encarga de promover la formación de los estudiantes y fomentar el desarrollo de la investigación en las universidades, la máxima autoridad de esta institución es René Ramírez, secretario nacional e importante ideólogo en el ámbito educativo superior, ha dirigido la secretaría desde sus inicios hasta el año 2017 bajo la supervisión del ejecutivo en ese entonces, entre 2010 y 2015 realizaron publicaciones con información de la situación de la educación superior en el país.

La SENESCYT entre el 2010 y 2015 fue la institución que estuvo a cargo de dirigir los procesos de cambios en la educación superior en el país, un trabajo realizado con los dos nuevos consejos, el Consejo de Educación Superior y el de acreditamiento y Aseguramiento de la calidad educativa (actual CACES).

Su misión es ejercer la rectoría de la educación superior para contribuir con el desarrollo del país, mediante elaboración de políticas públicas para mejorar el sistema y su visión. La misión está definida como garantía de aplicación de los principios que rigen la educación superior, observando valores como la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, coordinación, transparencia, entre otros.

Como objetivo general, la SENESCYT plantea contribuir a la economía del país, a través del conocimiento y el talento humano y para cumplir con este objetivo, plantea,

otros más específicos, como coordinar acciones entre el ejecutivo y las universidades, implementar políticas que mejoren el sistema educativo superior, articulación entre universidades actividades de investigación, aprobar proyectos de becas para fortalecer el talento humano, garantizar la gratuidad de la educación superior, coordinar el sistema de acceso a la educación superior, cumplir y hacer cumplir la LOES 2010.

La SENESCYT está formada por dos subsecretarías, la de educación superior y la encargada de ciencia, tecnología e investigación, cada una de ellas tiene otras subsecretarías, como la secretaria de formación técnica y tecnológica, la secretaria de formación profesional académica, la de investigación científica, innovación y la secretaria de fortalecimiento del conocimiento y becas, como se muestra a continuación:

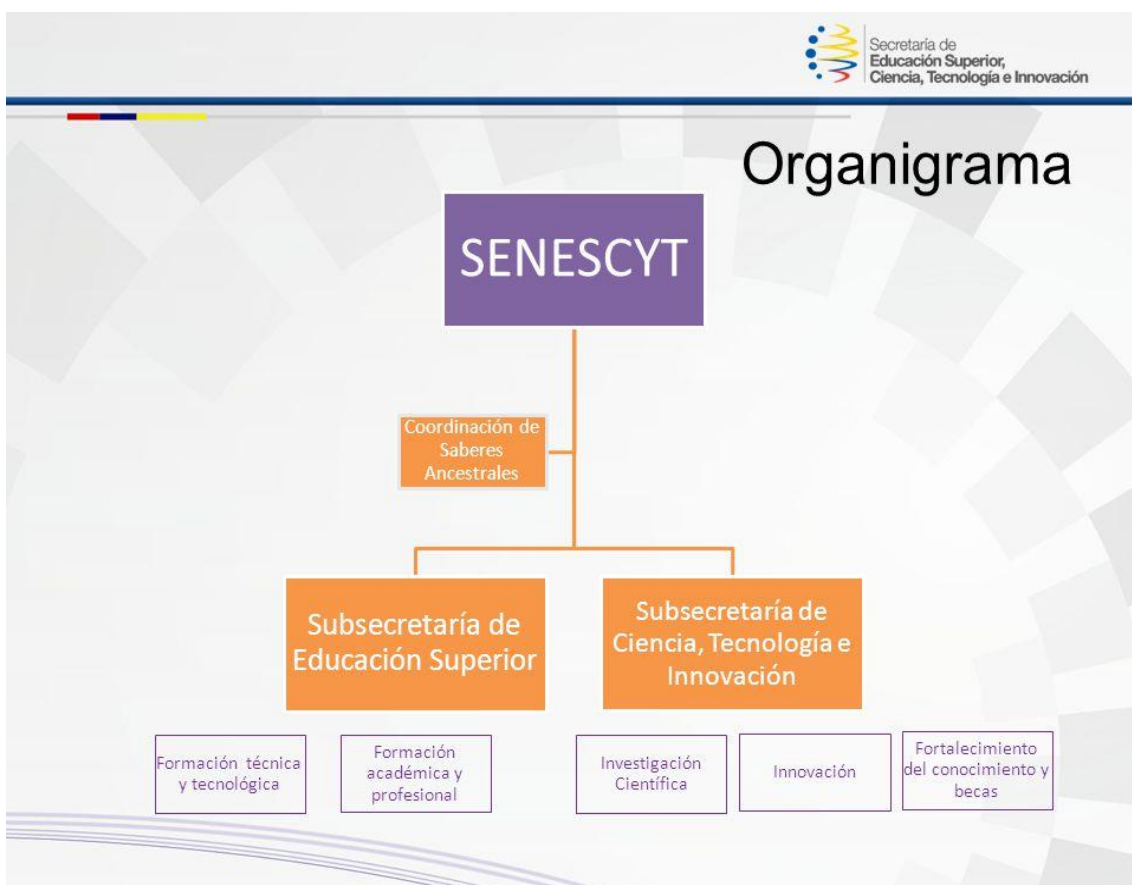


Ilustración 13. Estructura Orgánica de la Secretaría Nacional de Educación Superior, 2014, según SENESCYT (2008)

Entre los principales reglamentos expedidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación entre 2010 y 2015 encontramos principalmente acuerdos y reglamentos creados con especial interés para la investigación como se detalla a continuación:

- “En el 2011 se establece un acuerdo para el reconocimiento de títulos extranjeros.
- En el 2012 se realizan acuerdos para implementar políticas que contribuyan al mejoramiento del capital humano.
- En 2012 se establece un acuerdo entre la SENESCYT y el ministerio de educación en la que se establecen los procedimientos para la gestión de los institutos superiores técnicos.
- En 2012 se establece el reglamento del sistema nacional de nivelación y admisión a la universidad.
- En 2013 mediante acuerdo se establecen las universidades extranjeras reconocidas internacionalmente en la cual se deben obtener títulos de doctorados para ser personal académico de una universidad en el país.
- En 2013 se realiza un acuerdo sobre reformas del reglamento para la ejecución de becas.
- En 2013 se establece mediante acuerdo el reglamento para el reforzamiento de la universidad
- En 2014 se establecen cambios en las normas de selección y ejecución de políticas de investigación y desarrollo tecnológico financiados por la secretaría.
- En 2015 se establece mediante acuerdo el estatuto orgánico de gestión organizacional por procedimientos en la secretaría.
- En 2015 mediante acuerdo se establece la normativa para el seguimiento integral de programas y ejecución de capital” (SENESCYT, 2008).

Por lo tanto, la SENESCYT sería el principal ministerio rector de las políticas de educación superior en el país y sería el principal nexo con el ejecutivo, cosa que antes no existía y además trabajaría de forma coordinada con las siguientes dos entidades también reguladoras del sistema de educación superior a partir de 2010.

4.6.2.2- El Consejo de Educación Superior (CES)

La LOES establece que el Consejo de Educación Superior (CES) junto con Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (actual CACES) serán los organismos que guiarán la educación superior y su sistema, además estableció que trabajarían de forma articulada y que en ninguna de las estas dos instituciones no puede haber integrantes que sean objeto de regulación como lo que sucedía con el anterior CONEA y CONESUP. El CES se crea en 2011 para reemplazar al CONESUP y es una institución jurídica encargada de la coordinación interna del sistema universitario.

Entre sus principales funciones, dispuestas por la LOES, se encuentra la aprobación del plan interno de desarrollo y las proyecciones de la educación superior y su sistema, elaboración de informes favorables de la constituciones de las universidades e institutos técnicos superiores, realizar propuestas de derogación de la ley de creación de universidades a la asamblea general, expedir resoluciones de creación y eliminación de universidades, aprobación de facultades académicas, aprobación de carreras universitarias, aprobación de estatutos y normativa para el correcto funcionamiento de los institutos técnicos superiores y universidades.

La visión del CES es ser referente en los procesos que mejoren el sistema educativo superior, llevando a cabo competencias legales que logren la excelencia académica a través de la calidad de la formación, siendo más humanística y sobre todo científica que aporte a mejorar los dificultades de la ciudadanía y también para contribuir con la mejora del país.

En el periodo de esta investigación, las instituciones de Educación Superior, bajo la rectoría del CES son las siguientes:

Se detallan la Universidades y Escuelas Politécnicas, junto con su categoría con la que fueron calificadas en su momento:

“Las universidades y escuelas politécnica públicas son:

- Escuela Politécnica Nacional, con Categoría A
- Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, con Categoría C
- Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, con Categoría B
- Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), con Categoría A
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO, con Categoría A
- Universidad Agraria del Ecuador, con Categoría D
- Universidad Central del Ecuador, con Categoría B
- Universidad de Guayaquil, con Categoría B
- Universidad de Investigación Experimental Yachay, con Categoría A
- Universidad de las Artes, con Categoría A
- Universidad de las Fuerzas Armadas, con Categoría A
- Universidad de Cuenca, con Categoría B
- Universidad Estatal Amazónica, con Categoría B
- Universidad Estatal de Bolívar, con Categoría C
- Universidad Estatal de Milagro, con Categoría B
- Universidad Estatal Península de Santa Elena, con Categoría C
- Universidad Estatal del Sur de Manabí, con Categoría D
- Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, con Categoría D
- Universidad Nacional de Chimborazo, con Categoría C
- Universidad Nacional de Educación, con Categoría A
- Universidad Nacional de Loja, con Categoría B
- Universidad Politécnica Estatal del Carchi, con Categoría B
- Universidad Regional Amazónica, , con Categoría A
- Universidad Técnica de Babahoyo, con Categoría C
- Universidad Técnica de Cotopaxi, con Categoría C
- Universidad Técnica de Machala, con Categoría D
- Universidad Técnica de Ambato, con Categoría B
- Universidad Técnica de Manabí, con Categoría C
- Universidad Técnica del Norte, con Categoría B
- Universidad Técnica Estatal de Quevedo, con Categoría B

- Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, con Categoría D” (SENESCYT, 2008).

“Las instituciones privadas que reciben rentas y asignaciones por parte del Estado son:

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con Categoría B
- Universidad Católica de Cuenca, con Categoría D
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, con Categoría B
- Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, con Categoría C
- Universidad Politécnica Salesiana, con Categoría B
- Universidad Técnica Particular de Loja, con Categoría B
- Universidad del Azuay, con Categoría B
- Universidad Tecnológica Equinoccial, con Categoría B” (SENESCYT, 2008).

A continuación se detallan los Institutos Superiores que existen en el Ecuador, tanto públicos, privados que reciben rentas del estado como privados que son autofinanciados:

“Los institutos superiores públicos son:

- El Conservatorio de Música José Ma. Rodríguez
- El Conservatorio Nacional de Música
- El Instituto Superior Pedagógico Quilloac
- El Conservatorio Salvador Bustamante Celi
- El Instituto Superior Pedagógico Shuar-Achuar
- El Instituto Superior Centro Tecnológico Naval
- El Instituto Superior de Música Inés Cobo Donoso
- El Instituto Superior Pedagógico Canelos
- El Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldos Aguilera
- El Instituto Superior Pedagógico Martha Bucarám de Roldós Bilingüe Intercultural

- El Instituto Superior Tecnológico Beatriz Cueva de Ayora Loja
- El Instituto Técnico Superior Cinco De Agosto
- El Instituto Técnico Superior Eugenio Espejo
- El Instituto Técnico Superior Ezequiel Cárdenas Espinoza
- El Instituto Técnico Superior Soberanía Nacional
- El Instituto Técnico Superior Sucua
- El Instituto Tecnológico Cotacachi
- El Instituto Tecnológico Provincia de Tungurahua
- El Instituto Tecnológico Superior Francisco Febres Cordero
- El Instituto Tecnológico Doctor Enrique Noboa Arizaga
- El Instituto Tecnológico Superior 17 De Julio
- El Instituto Tecnológico Superior 24 de Mayo
- El Instituto Tecnológico Superior Aeronáutico
- El Instituto Tecnológico Superior Alberto Enríquez
- El Instituto Tecnológico Superior Alfonso Herrera
- El Instituto Tecnológico Superior Aloasi
- El Instituto Tecnológico Superior Ana Paredes de Alfaro
- El Instituto Tecnológico Superior Andres F Cordova del Cañar
- El Instituto Tecnológico Superior Andres F Cordova de Quito
- El Instituto Tecnológico Superior Ángel Polibio Chaves
- El Instituto Tecnológico Superior Baños
- El Instituto Tecnológico Superior Babahoyo
- El Instituto Tecnológico Superior Benito Juárez
- El Instituto Tecnológico Superior Benjamín Araujo
- El Instituto Tecnológico Superior Bolívar
- El Instituto Tecnológico Superior Bolívar de Ambato
- El Instituto Tecnológico Superior Cariamanga
- El Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros
- El Instituto Tecnológico Superior Central Técnico
- El Instituto Tecnológico Superior Calazacon
- El Instituto Tecnológico Superior Cinco De Junio

- El Instituto Tecnológico Superior Ciudad De Valencia
- El Instituto Tecnológico Superior de Artes del Ecuador
- El Instituto Tecnológico Superior de Aviación Civil
- El Instituto Tecnológico Superior de Música Luis Ulpiano De La Torre
- El Instituto Tecnológico Superior Consejo Provincial de Pichincha
- El Instituto Tecnológico Superior Doce De Febrero
- El Instituto Tecnológico Superior Duchicela Shiry XII
- El Instituto Tecnológico Superior El Oro
- El Instituto Tecnológico Superior Eloy Alfaro
- El Instituto Tecnológico Superior Eugenio Espejo
- El Instituto Tecnológico Superior Francisco De Orellana
- El Instituto Tecnológico Superior Gran Colombia
- El Instituto Tecnológico Superior Guaranda
- El Instituto Tecnológico Superior Guayaquil
- El Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro
- El Instituto Tecnológico Superior Hispano América
- El Instituto Tecnológico Superior Hualcopo Duchicela
- El Instituto Tecnológico Superior Huaquillas
- El Instituto Tecnológico Superior Isabel de Godín
- El Instituto Tecnológico Superior José Andrés Mateus
- El Instituto Tecnológico Superior José Benigno Iglesias
- El Instituto Tecnológico Superior Ismael Pérez Pazmiño
- El Instituto Tecnológico Superior José Ochoa León
- El Instituto Tecnológico Superior José Peralta
- El Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Aguirre
- Instituto Tecnológico Superior Juan de Velasco
- El Instituto Tecnológico Superior Juan Francisco Montalvo
- El Instituto Tecnológico Superior Julio Moreno Espinosa
- El Instituto Tecnológico Superior La Mana
- El Instituto Tecnológico Superior Liceo Aduanero
- El Instituto Tecnológico Superior Limón

- El Instituto Tecnológico Superior Los Andes
- El Instituto Tecnológico Superior Juan Bautista Vásquez
- El Instituto Tecnológico Superior Los Shyris
- El Instituto Tecnológico Superior Luis A. Martínez
- El Instituto Tecnológico Superior Luis Napoleón Dillon
- El Instituto Tecnológico Superior Luis Rogerio González
- El Instituto Tecnológico Superior Luis Tello
- El Instituto Tecnológico Superior Luis A Martínez
- El Instituto Tecnológico Superior Luis Ulpiano de La Torre
- El Instituto Tecnológico Superior Manuel Encalada Zúñiga
- El Instituto Tecnológico Superior Manuel Galecio
- El Instituto Tecnológico Superior Manuel Naula Sagñay
- El Instituto Tecnológico Superior Nelson Torres
- El Instituto Tecnológico Superior Ocho De Noviembre
- Instituto Tecnológico Superior Oscar Efrén Reyes
- El Instituto Tecnológico Superior Otavalo
- El Instituto Tecnológico Superior Paulo Emilio Macías
- El Instituto Tecnológico Superior Pelileo
- El Instituto Tecnológico Superior María Natalia Vaca
- El Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional del Norte
- El Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional del Sur
- El Instituto Tecnológico Superior Primero De Mayo
- El Instituto Tecnológico Superior Puruha
- El Instituto Tecnológico Superior Quinindé
- El Instituto Tecnológico Superior Ramón Barba Naranjo
- El Instituto Tecnológico Superior Riobamba
- El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui de Ambato
- El Instituto Tecnológico Superior San Lorenzo
- El Instituto Tecnológico Superior San Pablo De Atenas
- El Instituto Tecnológico Superior Saraguro
- El Instituto Tecnológico Superior Secap

- El Instituto Tecnológico Superior República del Ecuador
- El Instituto Tecnológico Superior Shimiakun kunapak Jatun Kapari
- El Instituto Tecnológico Superior Shiry Cacha
- Instituto Tecnológico Superior Simón Bolívar
- El Instituto Tecnológico Superior Simón Rodríguez
- El Instituto Tecnológico Superior Sucre
- El Instituto Tecnológico Superior Tena
- El Instituto Tecnológico Superior Siete de Octubre
- El Instituto Tecnológico Superior Tres De Marzo
- El Instituto Tecnológico Superior Tulcán
- El Instituto Tecnológico Superior Vicente Anda Aguirre
- El Instituto Tecnológico Superior Vicente Fierro
- El Instituto Tecnológico Superior Vicente León
- El Instituto Tecnológico Superior Victoria Vasconez Cuvi
- El Instituto Tecnológico Superior Vicente Rocafuerte” (SENESCYT, 2008).

“Los institutos superiores privados que reciben rentas por parte del Estado son:

- El Conservatorio de Música, Teatro y Danza La Merced
- El Instituto Tecnológico Superior Calasanz
- El Instituto Tecnológico Superior Daniel Álvarez Burneo
- El Instituto Tecnológico Superior Doctor Misael Acosta Solís
- El Instituto Superior Tecnológico Fiscomisional Juan XXIII
- El Instituto Tecnológico Superior Honorable Consejo Provincial De Pichincha
- El Instituto Tecnológico Superior Juan XXIII
- El Instituto Tecnológico Superior Nuestra Señora del Rosario
- El Instituto Tecnológico Superior San Francisco
- El Instituto Tecnológico Superior Mariano Samaniego” (SENESCYT, 2008).

“Y finalmente los institutos superiores privados que son autofinanciados son:

- El Conservatorio de Música Jaime Mola
- El Conservatorio Particular de Arte Anton Bruckner

- El Instituto Superior Pedagógico Hermano Miguel
- El Instituto Superior Técnico Héctor Morales
- El Instituto Superior Tecnológico Del Transporte
- El Instituto Superior Tecnológico de Cine y Actuación
- El Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano
- El Instituto Superior Tecnológico Universitec
- El Instituto Técnico Superior Alfonso Aguilar Ruilova
- El Instituto Técnico Superior Cristo Rey
- El Instituto Superior Tecnológico Bolivariano de Tecnología
- El Instituto Técnico Superior Daniel Álvarez Burneo
- El Instituto Técnico Superior de Desarrollo Humano
- El Instituto Técnico Superior de Fútbol de Quito
- El Instituto Técnico Superior Desarrollo Integral de la Persona
- El Instituto Técnico Superior Dybrain
- El Instituto Técnico Superior Formación Holística Ecuatoriana
- El Instituto Técnico Superior ITQ
- El Instituto Técnico Superior Jaime Roldós Aguilera
- El Instituto Técnico Superior Juan Montalvo
- El Instituto Técnico Superior Libertad
- El Instituto Técnico Superior Ecuatoriano de Productividad
- El Instituto Técnico Superior Los Andes
- El Instituto Técnico Superior Los Andes de Loja
- El Instituto Técnico Superior MACAC Intercultural Bilingüe
- El Instituto Técnico Superior Manuel Lezaeta Acharán
- El Instituto Técnico Superior Rey David
- El Instituto Técnico Superior Shalon
- El Instituto Técnico Superior Sudamericano de Cuenca
- El Instituto Tecnológico Culinario El Cóndor
- El Instituto Técnico Superior Olimpia
- El Instituto Tecnológico Superior Doctor Misael Acosta Solís
- El Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador

- El Instituto Tecnológico Superior Alemán
- El Instituto Tecnológico Superior American College
- El Instituto Tecnológico Superior American Junior College
- El Instituto Tecnológico Superior Argos
- El Instituto Tecnológico Superior Almirante Illingworth
- El Instituto Tecnológico Superior Atlantic
- El Instituto Tecnológico Superior Benjamín Rosales Pareja
- El Instituto Tecnológico Superior Bernardo O'higgins
- El Instituto Tecnológico Superior Blue Hill
- El Instituto Tecnológico Superior Bolivariano
- El Instituto Tecnológico Superior Cemlad
- El Instituto Tecnológico Superior Cenestur
- El Instituto Tecnológico Superior Bolívar Madero Vargas
- El Instituto Tecnológico Superior Centro Cristiano De Comunicaciones
- El Instituto Tecnológico Superior Compu Sur
- El Instituto Tecnológico Superior Cordillera
- El Instituto Tecnológico Superior Crecermas
- El Instituto Tecnológico Superior Cruz Roja Ecuatoriana
- El Instituto Tecnológico Superior Cuest Tv
- El Instituto Tecnológico Superior Corporativo Edwards Deming
- El Instituto Tecnológico Superior David Ausubel
- El Instituto Tecnológico Superior de Artes Visuales
- El Instituto Tecnológico Superior De Formación Profesional Administrativa y Comercial
- El Instituto Tecnológico Superior De Fútbol
- El Instituto Tecnológico Superior de Radio y Televisión
- El Instituto Tecnológico Superior de Tecnologías Apropriadas INSTA
- El Instituto Tecnológico Superior De Mercadotecnia
- El Instituto Tecnológico Superior de Turismo y Hotelería
- El Instituto Tecnológico Superior Dismod
- El Instituto Tecnológico Superior Don Bosco

- El Instituto Tecnológico Superior EDUPRAXIS
- El Instituto Tecnológico Superior El Cóndor
- El Instituto Tecnológico Superior Ecuatoriano de Productividad
- El Instituto Tecnológico Superior El Pacifico
- El Instituto Tecnológico Superior Esca
- El Instituto Tecnológico Superior Escuela de los Chefs de Guayaquil
- El Instituto Tecnológico Superior Esculapio
- El Instituto Tecnológico Superior España
- El Instituto Tecnológico Superior Espíritu Santo
- El Instituto Tecnológico Superior Estética Integral
- El Instituto Tecnológico Superior Estudios de TV
- El Instituto Tecnológico Superior Estados Unidos de Norteamérica
- El Instituto Tecnológico Superior Euroamericano
- El Instituto Tecnológico Superior Eurodiseño del Ecuador
- El Instituto Tecnológico Superior Federico González Suárez
- El Instituto Tecnológico Superior Gssot
- El Instituto Tecnológico Superior Harvard Comput
- El Instituto Tecnológico Superior Gráfico de Artes y Ciencias Digitales
- El Instituto Tecnológico Superior Ibarra
- El Instituto Tecnológico Superior Integración Andina
- El Instituto Tecnológico Superior Intisana
- El Instituto Tecnológico Superior Iselad
- El Instituto Tecnológico Superior Ismac
- El Instituto Tecnológico Superior Japón
- El Instituto Tecnológico Superior Intelcomp
- El Instituto Tecnológico Superior Jatun Yachay Wasi
- El Instituto Tecnológico Superior José Chiriboga Grijalva
- El Instituto Tecnológico Superior Jubones
- El Instituto Tecnológico Superior Junior Technology
- El Instituto Tecnológico Superior José Ortega Y Gasset
- El Instituto Tecnológico Superior La Castellana

- El Instituto Tecnológico Superior Latinoamericano de Expresiones Artísticas
- El Instituto Tecnológico Superior Lendan
- El Instituto Tecnológico Superior Kevin
- El Instituto Tecnológico Superior Liceo Cristiano
- El Instituto Tecnológico Superior Life College International
- El Instituto Tecnológico Superior Los Andes
- El Instituto Tecnológico Superior Mayor Pedro Traversari
- El Instituto Tecnológico Superior Metropolitano
- El Instituto Tecnológico Superior Nuevo Ecuador
- El Instituto Tecnológico Superior Para El Desarrollo
- El Instituto Tecnológico Superior Portoviejo
- El Instituto Tecnológico Superior Proyecto 2000
- El Instituto Tecnológico Superior Quito
- El Instituto Tecnológico Superior Quito Metropolitano
- El Instituto Tecnológico Superior Oriente
- El Instituto Tecnológico Superior República Federal de Alemania
- El Instituto Tecnológico Superior Rumiñahui
- El Instituto Tecnológico Superior San Gabriel
- El Instituto Tecnológico Superior San Isidro
- El Instituto Tecnológico Superior San Pedro
- El Instituto Tecnológico Superior Santiago De Guayaquil
- El Instituto Tecnológico Superior Speedwriting
- El Instituto Tecnológico Superior Stanford
- El Instituto Tecnológico Superior Sudamericano de Guayaquil
- El Instituto Tecnológico Superior Sudamericano de Loja
- El Instituto Tecnológico Superior Sudamericano de Quito
- El Instituto Tecnológico Superior Urdesa
- El Instituto Tecnológico Superior Vida Nueva
- El Instituto Tecnológico Superior Tecnoecuatoriano” (SENESCYT, 2008).

De esta forma quedaron definidas por categorías todas las instituciones de educación superior en el país, a partir de la creación de este nuevo Consejo de Educación Superior (CES) que reemplazaría al ex CONESUP.

La estructura orgánica del Consejo de Educación Superior queda conformada de acuerdo al siguiente gráfico:

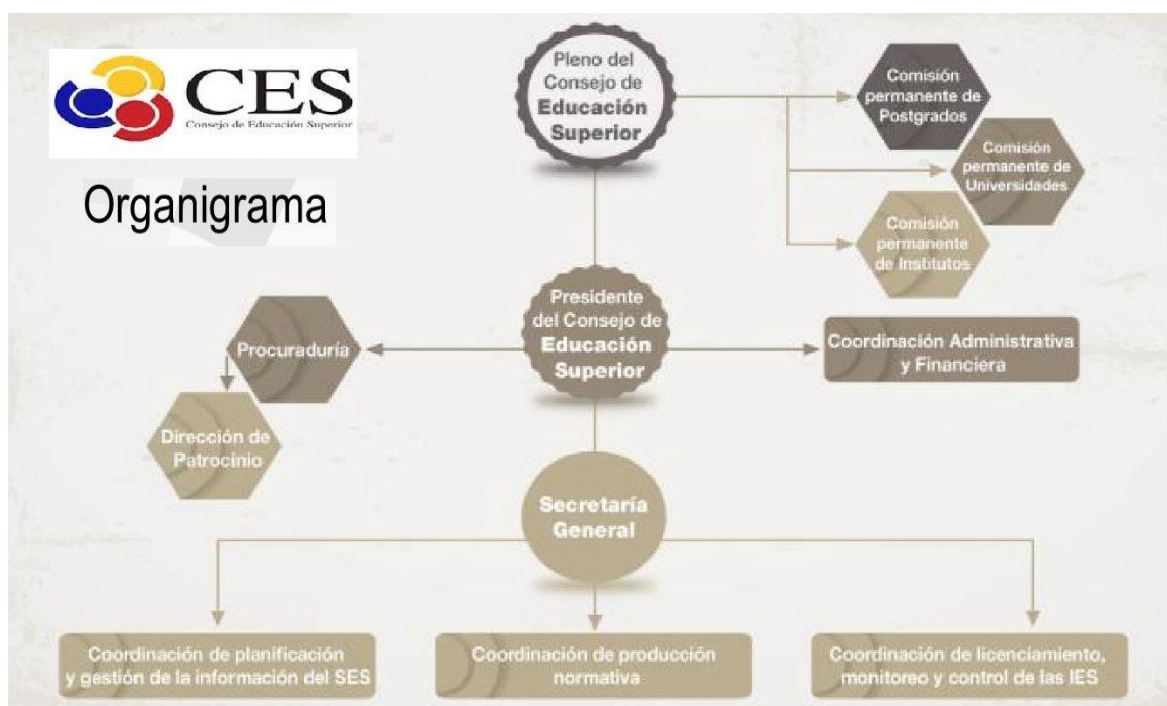


Ilustración 14. Estructura Orgánica del Consejo de Educación Superior, 2014, según (SENESCYT, 2008).

4.6.2.3- El Consejo de evaluación y acreditación de la Calidad (actual CACES)

Este consejo de aseguramiento de calidad de la educación superior es una institución pública con personalidad jurídica creado para ser el máximo responsable de los procedimientos de evaluación y acreditación de los objetivos, misiones y fines de las universidades reguladas en el país. Este órgano se creó en 2011 por la ley orgánica de educación superior, para sustituir al anterior Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación -CONEA-.

Entre sus competencias se destacan la planificación de los procesos evaluativos y acreditativos, así como asegurar la calidad de la educación superior aprobando normas para los procedimientos a hora de evaluar y autoevaluar las instituciones, aprobación de evaluadores externos, emitir certificados de acreditación institucional y de programas académicos, si no se cumplen pueden determinar la suspensión de fondos por incumplimiento, transparencia en el informe de sus labores, concretar convenios con entidades internacionales y tantas otras funciones que determinadas por la LOES y su reglamento.

Su misión de acuerdo con la LOES es ejercer la rectoría de las políticas públicas para asegurar la calidad de la educación superior mediante las evaluaciones y acreditaciones, asimismo, su visión es ser referente en ejecución de programas integrales de evaluación y acreditación de la calidad de la educación.

Entre sus objetivos estratégicos está el evaluar a las universidades e institutos técnicos y a sus carreras con el fin de acreditarlas, asegurar la calidad de estas instituciones y promover la participación de los diferentes agentes que intervienen entre sociedad y educación superior. Entre los principales valores se encuentran definidos la responsabilidad, pertinencia, imparcialidad, honestidad, interés general, prudencia, integridad y el uso de la información.

Sin duda, la creación tanto del Consejo de Educación Superior -CES- como del Consejo de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior -actual CACES- han ayudado ampliamente y de forma positiva al progreso de la calidad académica de sus universidades en el país.

4.7- Principales cambios a partir de la implementación de la LOES de 2010

Una vez realizadas estas acciones sociales o “práctica social” como lo llama Fairclough (1992), a continuación, se pretende ver la realidad desde los principales cambios experimentados a raíz de la expedición de la LOES 2010.

Una vez expedida la LOES de 2010 el gobierno enseguida comenzó con la aprobación de medidas para transformar la educación superior, que supuso un legítimo remedio para el sistema educativo superior ecuatoriano, a pesar de que en sus inicios continuó habiendo una importante reacción en contra por parte de las universidades, sin embargo, la LOES tenía disposiciones obligatorias que, si no se cumplían, las universidades corrían el riesgo de ser clausuradas.

Entre los principales cambios implementados como consecuencia de la LOES de 2010 se destaca la creación de políticas para fomentar el desarrollo del capital humano desde el 2011 con becas y diferentes tipos de programas y proyectos, en el 2011 también se crea la SENESCYT, CES y del CEAACES (posteriormente llamado CACES), se aprueban unas normas para cambiar los estatutos universitarios y en el 2012 con las categorizaciones que se realizaron a las instituciones educativas se cierran 14 universidades de mala calidad, denominadas “de garaje”.

Entre 2012 y 2014 se definen planes de calidad para las instituciones de educación superior, se crea el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), para el acceso a la universidad desde el 2012, también a partir del 2013 se crean cuatro universidades emblemáticas reasignando una gran cantidad de recursos económicos tanto en educación superior, como en ciencia y tecnología.

Evidentemente las políticas de educación superior del gobierno de Correa dieron mucha importancia al capital humano, así, de acuerdo con información de la secretaría de educación, a partir de que Rafael Correa llegó a la presidencia, miles de estudiantes obtuvieron becas para realizar estudios en universidades extranjeras, en la cual según las estadísticas existían 2.3 estudiantes becados por cada 10 mil habitantes que en su momento Correa no dudó en decir que "solo nos ganan Alemania y Dinamarca (Mendoza, 2014).

Como ya se indicó las dos instituciones para regular y controlar el sistema, creados por la LOES, son el Consejo de Educación Superior -CES- y el de evaluación y acreditación de la calidad -CEAACES- actualmente llamado Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CACES-, instituciones que sin duda han ayudado de

manera muy positiva al progreso del sistema universitario del país, también hay que destacar que a pesar de que el periodo estudiado solo es de 2010 a 2015, con el gobierno actual del presidente Lenin Moreno, existió una reforma a esta ley aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional el 15 de mayo de 2018 y cuya modificación se publicó en el registro oficial con fecha 2 de agosto de 2018.

Sin embargo, a partir de la creación en el 2010, existió un considerable incremento en la inversión en el ámbito educativo superior, siendo uno de los aspectos más significativos catalogados como “logros” del gobierno de Correa, puesto que desde la implementación de la LOES en 2010 hasta 2015 Ecuador incrementó la inversión en el sistema educativo de nivel superior de 1,1% a 2,1% del PIB (Mendoza, 2014).

También se vio un cambio significativo en el acceso a la educación superior pública, puesto que a partir de la LOES 2010 existió un importante incremento de matrícula sobre todo de estudiantes de escasos recursos económicos, que aumentó del 11% al 20%, entre 2006 y 2013, también aumentó considerablemente la llegada de indígenas a las universidades del 9,5% a 17,5% y de los afroecuatorianos del 14,1% al 25,5%, que según el gobierno ha acabado con la elitización que tradicionalmente estuvo instalada en Ecuador (Mendoza, 2014).

Desde la expedición de la LOES 2010 también se produjo el cierre clausura de instituciones de educación superior de muy baja calidad denominadas instituciones “de garaje”, otro aspecto que se destaca como positivo es la continua evaluación de las universidades tanto públicas como privadas, así como a sus carreras y la calidad docente también considerado uno de los principales cambios.

Desde la creación de la LOES hasta el año 2013 el gobierno siguió aprobando políticas públicas en este ámbito, que fueron dispuestos por la ley. Se destaca la **financiación de las jubilaciones**, ya que fueron consideradas en el presupuesto del Estado, pero se financiaba en su totalidad a las universidades que fueron calificadas con la categoría A y a los empleados que superaban los 70 años, en cambio, a las instituciones que fueron valoradas con una categoría inferior solo se les financió una parte y la otra sería financiada por la misma institución educativa (Minteguiaga y Prieto, 2013).

Otro cambio que se experimentó en la educación superior fueron las **becas a los docentes universitarios** que no tenía máster ni doctorado, en ese aspecto estas becas fueron para másteres y doctorados en el exterior, desde esta perspectiva también se mejoró el **registro o las inscripciones de títulos obtenidos en el exterior**, así la SENESCYT creó un sistema para que este registro fuera un sistema fácil y de forma gratuita, ya que este trámite antes era muy complicado.

Minteguiaga y Prieto (2013) señalan que este proceso lo realizaban las instituciones de educación superior mediante un procedimiento muy complejo, los autores señalan que este cambio fue significativo, ya que terminó con el complejo sistema por el que tenían que pasar los títulos y los distintos abusos en cuento a réditos monetarios que tenían que pagar los estudiantes graduados para que su título sea oficial.

Otros aspectos de mejora experimentados con la LOES fueron los **convenios o acuerdos internacionales**, que contribuyó en relacionarse interinstitucionalmente con distintas universidades de prestigio del mundo, en ese sentido, se mejoró la movilidad docente y se incentivaron las publicaciones de las universidades ecuatorianas compartidas con instituciones de educación superior extranjeras.

Según Minteguiaga y Prieto (2013), lo que se quería con estas políticas era poder interactuar con redes internacionales del conocimiento y así poder contar con más información en los procesos de investigación en el Ecuador. En esa misma línea, Muñoz y Rodríguez (2020) señalan que las instituciones educativas en el afán de ofrecer mejores respuestas a las demandas de sus entornos establecen cada vez más, alianzas con otras instituciones y de esta forma contribuir en el desarrollo de políticas comunes adecuadas que se ajusten a la realidad de sus instituciones.

Se destaca también la **implementación del programa Prometeo**, financiado por el gobierno del Ecuador que movilizó a docentes e investigadores de distintos países a Ecuador, entre los que se destacan españoles y venezolanos, este proyecto contó con un presupuesto de 260 millones de dólares, el objetivo de este programa fue fortalecer el sistema de educación y que contribuyeran a mejorar la matriz productiva en el país, así,

este programa fue considerado como fundamental o como el pilar de las políticas públicas de educación superior (Ramírez, 2012).

Minteguiaga y Prieto (2013) hace énfasis en la importancia de este proyecto puesto que ofreció alternativas para en cuenta a estrategias de educación e investigación que ayudaron claramente a mejorar el modelo académico y pedagógico de las instituciones, su aporte fue fundamental, especialmente en aspectos señalados por los autores, como en la organización de programas doctorales, diseño de programas de investigación, aportó en la conexión de más redes y centros investigativos extranjeros y con el lanzamiento de revistas indexadas, lo que contribuyó a ubicar al Ecuador en los circuitos internacionales de investigación.

La LOES 2010 contribuyó sin duda también en el **aumento de las ofertas de carreras universitarias**, logrando un sistema universitario más integral y diversificado, en este sentido la SENESCYT, creó institutos superiores técnico y tecnológicos, se crearon también las denominadas universidades emblemáticas, cuatro instituciones en total, con el objetivo de ser guía para el resto de universidades, con el aumento de oferta académica se requirió el fortalecimiento de la infraestructura de instituciones de investigación pública que la SENESCYT los consideraba fundamentales para la comunicación e interacción el sistema universitario y también con el aumento de carreras, se fortaleció el equipamiento de laboratorios en las instituciones que habían sido calificada con categoría A.

Uno de los principales proyectos implementados fue “Yachay” denominado por el gobierno “la ciudad del conocimiento”, una ciudad planificada creada en un área de la sierra ecuatoriana, construida con el objetivo de actuar en torno al conocimiento y contribuir con el cambio del modelo económico en el Ecuador, sus inicios fueron en el 2013, sin embargo, es un proyecto a largo plazo que se estimó hasta el gobierno del año 2035, lo que se pretendía con este proyecto era mejorar el desarrollo de la producción nacional a través de la economía del conocimiento. Los institutos públicos de investigación debían articularse la universidad de Yachay que sería creada en esta

ciudad del conocimiento y también los entes reguladores del sistema de educación superior como la SENESCYT estarían en esta ciudad.

Se definieron políticas en cuanto a **ciencia y tecnología**, lo que se pretendió fue elaborar un plan a medio y largo plazo que atendiera los requerimientos de las universidades, pero en cuanto a innovación tecnológica e investigativa, sin embargo, no ha existido evidencias en cuanto al desarrollo de este plan.

Y también, juntamente con la implementación del proyecto Prometeo y el incremento de la oferta académica, un cambio que se dio inicialmente fueron las publicaciones científicas, tanto compartidas internacionalmente como habíamos mencionado como individuales desde Ecuador, sin embargo, tampoco hay mucha evidencia de que estas publicaciones se hayan fortalecido cada vez más.

En suma, a partir de la implementación de la LOES 2010 hemos visto una serie de políticas implementadas y proyectos no desarrollados sobre todo los proyectos tecnológicos, pero que sin duda las implementadas han contribuido a mejorar y cambiar el sistema de educación superior ecuatoriano, puesto que hubo un impulso hacia el desarrollo científico y tecnológico en el país, aunque hemos visto que el aspecto tecnológico no se haya desarrollado complementemente, a pesar de que el gobierno apostó por investigación (científica), desarrollo y tecnología.

4.8.- Resumen del capítulo

En este capítulo, los primeros apartados han servido para contrastar la información con otros instrumentos de los cuáles se hablará más en detalle en el capítulo VI. EL capítulo inicia describiendo y analizando la educación superior, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 que es la última ley de educación superior en el Ecuador y hace contrastes con los principales contextos de la ley anterior; distinguiendo así, dos importantes momentos importantes en la política educativa en este ámbito en las dos últimas décadas, en los cuales han intervenido dos importantes referentes legales:

En un primer momento se identifica el período que va desde el 2000 hasta el 2010 con la promulgación de la **Ley de Educación Superior del 2000** puesta en vigencia con la Constitución de 1998, y como segundo momento se analizó el periodo que va desde el 2010 hasta la actualidad con la promulgación de la **Ley Orgánica de Educación Superior** publicada en 2010. Esta última, devenida de la Constitución del 2008 que entró a operar con el Gobierno del Economista Rafael Correa Delgado, ley que actualmente se encuentra vigente y es la encargada de regular el sistema de educación superior en el país y a los organismos que lo componen determinando los derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.

A partir de ello, se hace una compilación de los principales contextos de estos referentes y se analiza detenidamente los cambios que se produjeron en algunas de las dimensiones más significativas de la educación superior, también se hace énfasis en los elementos que influyeron en el diseño de esta LOES hasta llegar a su implementación con el objetivo de ver si se toma en cuenta a todos los actores involucrados a la hora de elaborar una política pública.

En este sentido se revisó los orígenes de la propuesta de construcción, luego nos centramos en la construcción técnica, que estuvo a cargo principalmente por la SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador), seguidamente se ha analizado la fase de socialización del proceso, con talleres nacionales y eventos internacionales que ayudaron a mejorar aspectos relevantes del proyecto de ley y finalmente se revisó el proceso para aprobar el proyecto de ley en el legislativo.

La ley contó con 211 artículos divididos en 11 títulos que a su vez están separados en capítulos y secciones, además de disposiciones generales, transitorias y derogatorias, se ha resaltado en este capítulo las más importantes, comparándolo con otros referentes legales considerando que lo que pretendía la LOES de 2010 era dotar al sistema universitario de un marco legal que incentive el dinamismo de la comunidad universitaria y que pretenda alcanzar una universidad moderna que garantice una enseñanza de calidad y que brinde bienestar a la ciudadanía en todos los niveles.

Es importante destacar que uno de los aspectos más importantes que se dio entre 2010 y 2015, además de las reformas a la educación en el periodo estudiado en esta tesis, fue la nueva estructura orgánica de derecho y de la administración pública, por lo que la función legislativa también cambió significativamente, según el gobierno de Correa, se lo hizo de esta manera con la finalidad de poder enmendar los sesgos y solapamientos de normas que existían antes de la llegada del gobierno de la *Revolución Ciudadana*.

Para terminar el capítulo se expuso los principales cambios experimentados a partir de la implementación de la LOES 2010, con los paquetes de medidas aprobados por el gobierno para la transformación del sistema de educación superior.

Es importante señalar que se ha observado de forma clara que, en el proceso complejo de construcción de la ley y en su implementación, participan una gran cantidad de actores que hacen dar cuenta que el gobierno no participa solo en este proceso de toma de decisiones, sino que participan una gran cantidad de actores y a pesar de las oposiciones y controversias que pudieron haber existido, se considera que se toma en cuenta a la mayoría de los actores involucrados en coherencia con los objetivos de la política pública que se quiera implementar.

Para finalizar, como ya se había dicho un gobierno no puede solucionar todos los problemas de la sociedad, aunque sea democrático, por ello, es importante la intervención de la parte *política* que es donde vienen las relaciones de poder que articula la sociedad como nos dice Van Dijk (2009), a través de *las políticas* que es donde intervienen las acciones del gobierno, y pues, es ahí, con la intervención de ambas, que se convierten en una cuestión que no a todos gusta, y por ello no se puede tomar en cuenta la opinión de todos los involucrados, lo que supone dejar de lado algunas cuestiones y elegir las que tengan una razonada participación y que relacionen visiblemente Estado y Sociedad.

PARTE 3
ESTUDIO APLICADO

CAPÍTULO V

MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

“La primera tarea de todo profesor es la de enseñar a sus alumnos a aceptar los hechos incómodos.”
(WEBER, 1919)

5. MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.- Introducción

Se inicia este capítulo haciendo una revisión de los principales paradigmas y opciones metodológicas, antes de comenzar con el diseño, desarrollo y trabajo de campo de esta investigación, por ello, en este capítulo se quiere indagar o sondear sobre las particularidades de los paradigmas y las distintas metodologías, que ayudarán en este trabajo a elegir de manera correcta el método con el que se llevará a cabo esta investigación.

Se dijo que esta tesis, centrada en la investigación educativa, en el ámbito superior, quiere descubrir, comprender, explicar e interpretar los distintos fenómenos y aspectos que participan en el sistema educativo superior en el Ecuador, a partir de la percepción de diversos actores involucrados en este ámbito educativo y del estudio de sus fundamentos e instituciones reguladoras. En todo caso, lo que se quiere es incluir las acciones sistemáticas propias de la investigación y contribuir con un nuevo aprendizaje que contribuya a la mejora de la educación superior.

También se dijo que la expresión investigación educativa, ha surgido como una categoría propia que aclaran aspectos relacionados con la enseñanza y aprendizaje estudiando temáticas tanto de manera práctica como teórica, esta última respecto a metodología, objetivos, fines, etc. Best (1972) señala que la investigación educativa, es un proceso formal, intensivo y evidentemente sistemático que ayuda a crea aprendizaje y conocimiento de utilidad para el campo educativo.

Sin embargo, el autor resalta que a pesar de que se defina correctamente la metodología, se organicen los tiempos, los recursos y demás formas para llevar a cabo la investigación, nada exime que puedan existir problemas ideológicos, prácticos y epistemológicos.

Por eso el diseñar la metodología o la planificación de una investigación no es un proceso fácil, sino más bien un procedimiento complejo en el que el investigador se enfrenta con una multiplicidad de modelos e instrumentos como veremos a

continuación, donde cada una aporta y determina un desenlace distinto en cada investigación.

5.2.- Opciones metodológicas

Este trabajo investigativo se basa principalmente criterios y estudios de Latorre, Del Rincón y Arnal (1997) y Guba y Lincoln (1994) en cuanto a opciones metodológicas.

Los autores coinciden en lo complejo del objeto de investigar, puesto existen una multiplicidad de variables que existen en un trabajo investigativo, que pueden dificultar el proceso, estas variables pueden ser tanto políticas como institucional o social, además de otras, pero todas convergen hacia los objetivos de la investigación.

También los autores resaltan una naturaleza multidisciplinar, esto es obvio, porque todas las disciplinas ayudan o contribuyen con información relevante y pertinente, como la sociología, la política o la gestión educativa, entre otras, pero cada una tiene su propia perspectiva, por ello, la naturaleza multidisciplinar.

Existe una compleja delimitación, sobre todo de los marcos conceptuales, aunque los autores señalan que este problema es propio de las ciencias sociales, por lo que, lo ideal sería ir conceptualizando continuamente en función de lo que vayamos realizando, en esta investigación se irá definiendo y conceptualizando cada proceso que se realice.

Otras de las dificultades es la naturaleza pluripragmática, ya que, según los autores en las ciencias sociales y la educación, existen una multiplicidad de metodologías que se deben conciliar, lo que le da al proceso investigativo un modo simétrico, a diferencias de las ciencias naturales científicas que los paradigmas y los métodos están bien complementados (Latorre, Del Rincón y Arnal, 1996).

Otra dificultad es la de establecer objetivos, ya que la dimensión del fenómeno investigado hace que sea necesario que se contemplen variables espaciotemporales y este asunto hace medio turbio que se puedan generalizar los resultados, ya que puede haber sesgos, por lo tanto, se deben optar por opciones que son más limitadas que otras áreas.

Entonces, de acuerdo con lo anterior, no es fácil platear la metodología de la investigación, ya que existen diferentes variables y hay que ir las definiendo, desde lo más general y global hasta lo más específico como la elección de los instrumentos que se van a utilizar en el trabajo de campo para recoger la información.

Este tema es relevante en todo proceso investigativo, porque las decisiones que se tomen señalan lo que se hará posteriormente y la manera en el que el investigador se aproximará a los objetivos de la investigación.

Para ello, Latorre, Del Rincón y Arnal (1996), recomiendan concretar desde los más amplio y general a lo más específico, de esta manera, un trabajo investigativo debe tener niveles de concreción metodológica, el primero de ello es la perspectiva metodológica, luego la elección de una estrategia y posteriormente la técnica con la que se van a realizar las estrategias.

En ese sentido, entre las perspectivas metodológicas encontramos el paradigma cuantitativo, el cualitativo y el crítico. En nuestra investigación se ha elegido el paradigma cualitativo como lo detallaremos en el apartado 5.5.

En cuanto a las estrategias metodológicas, el paradigma cuantitativas tiene distintas estrategias que pueden ser experimentales y quasi experimentales, y dentro del paradigma cualitativo encontramos estudios documentales, estudios de casos, valoración del impacto, estudios documentales, etc. En este trabajo se valorará el impacto de una política pública como lo detallaremos en el apartado 5.6.

Finalmente, definidas las estrategias tenemos que elegir las técnicas metodológicas que vamos a utilizar para la recogida de la información, que pueden ser cuestionarios, entrevistas, observación, narración, grupos de discusión, etc. En este trabajo se desarrollará principalmente cuestionarios y entrevistas.

Como se puede apreciar para poder operativizar las distintas fases del proceso investigativo, la toma de decisiones debe organizarse de forma ordenada, desde lo más amplio hasta lo más concreto y específico.

5.3.- Las distintas perspectivas metodológicas

Se comenzará hablando de los paradigmas desde el punto de vista de Kuhn (1971) que presentó una nueva forma de entender las ciencias y las metodologías de las que tradicionalmente se había concebido, así, el autor señala que los paradigmas son como formas de entender la realidad o interpretar el mundo, como una cosmovisión, considerando a la ciencia como una secuencia de paradigmas.

Desde esta corriente Kuhniana, es importante destacar una reflexión que desarrolla Ritzer (1993) en su libro “Teoría Sociológica contemporánea”, el autor define al paradigma comparándolo con imágenes esenciales del objetivo de la ciencia, que vale para determinar lo que ha de investigarse o estudiarse, las interrogantes importantes que se necesitan contestar, también cómo deben formularse las preguntas y los lineamientos que son necesarios seguir para que se puedan interpretar, compara el paradigma como una unidad de consenso siendo la más general dentro de una ciencia específica y que sirve principalmente para diferenciarlo de otra ciencia.

Otras aportaciones interesantes en esta línea de los paradigmas son la de los autores Crabtree y Miller (1992), que definen el paradigma como un conjunto de suposiciones que engloban a la realidad, lo que se sabe de esta y las maneras específicas para conocer acerca de ella, en esta última estamos hablando de la metodología que se debe seguir para conocer algo, por lo tanto, cada persona que realiza una investigación, debe saber determinar qué suposiciones son las mejores y adecuadas para la investigación y posteriormente dependiendo de esos supuestos, usar los métodos e instrumentos para llevar a cabo la investigación con el paradigma que se haya elegido.

Ibáñez (1989) hace una aportación a la corriente de Kuhn, señala que el autor contribuyó al cambio enormemente en la orientación de ciencia en cuanto a las metodologías y lo considera como el autor que cambió la racionalidad científica.

Guba y Lincoln (1994) siguiendo la corriente de Kuhn también aportan planteamientos sobre los paradigmas y lo entienden como sistemas de las investigaciones básicas, en la que deben incluirse un conjunto de suposiciones; ontológicas, sobre el origen de lo que

se está investigando, la realidad de lo que se está estudiando, los autores también señala que se deben incluir supuestos epistemológicos, para saber cómo obtenemos el conocimiento, es la técnica en la que participan tanto la persona que investiga como el objeto de estudio, también añaden un tercer supuesto, que es el metodológico, que se refiere a los criterios que se toman para que una teoría o para que la información obtenida de la realidad estudiada sea científica.

Para los autores los paradigmas ayudan al sujeto investigador a elegir el método más adecuado para su investigación, ya que, si sirve de guía en este aspecto, Vallés (2003) señala que se deben tomar en cuenta los tres supuestos y deben interrelacionarse entre sí, tanto el ontológico, epistemológico y metodológico, ya que ayudan a la persona que investiga, porque con las perspectivas que se tomen en el plano ontológico, se toman decisiones que servirán para los aspectos epistemológicos y principalmente metodológicos.

Finalmente, para acabar este apartado se hablará de los mini paradigmas que Patton (1990) denomina de rango inferior, que son las que surgen a partir de los supuestos generales, de los tres que se ha mencionado más arriba, es decir, a partir de los supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos en los que se basan los paradigmas surgen nuevas teorías metodológicas de rango inferior.

Partiendo de que los paradigmas son procedimientos experimentales científicos que sirven de guía para otras investigaciones, un primer paradigma supone que existe una realidad objetiva que se investiga a partir de procesos racionales, en el segundo Erlandson (1993) señala que hay muchas realidades, cada una de ellas es distinta y no se puede averiguar a través de procesos racionales.

En ese sentido, se podrían diferenciar entre el paradigma tradicional de una comunidad que se fundamenta en la colaboración y cooperación y la segunda como un paradigma de una comunidad fundamentado en los conflictos (Douglas, 1976).

Esta investigación la podemos situar en el paradigma de una sociedad o de un país específicamente, basado en el conflicto político, es decir, un paradigma interpretativo

que quiere comprender la realidad política de un país a través del significado o de la percepción de la comunidad, de las practicas o políticas ejercidas.

Los autores Crabtree y Miller (1992) clasifican tres perspectivas paradigmáticas; el paradigma de la indagación materialista, el paradigma de la indagación constructivista y el paradigma de la indagación crítica o ecológica.

El paradigma de indagación materialista está representado por los modelos biomédicos de ciencias de laboratorio que son las que lo respaldan, además de procedimientos experimentales y metodologías cuantitativas. Representado también por el positivismo y caracterizado por tener un proceso lineal articulado que busca la verdad de una realidad final que proviene de leyes naturales.

El paradigma de indagación constructivista tiene una perspectiva hermenéutica, se basa en el conocimiento que contribuye a conocer de la cultura, también la comunicación y significado de los símbolos, lo que se busca es construir relatos pero no buscan la verdad de una realidad final ni absolutas sino que buscan la confiabilidad y la credibilidad de la información, interesa más la transparencia de la información y sobre todo su transferibilidad, lo respaldan las metodologías cualitativas y sus diseños no son a priori sino de origen emergente.

Un tercer paradigma es el de la indagación crítica o ecológico, que contribuye en el mantenimiento de la vida social, hace énfasis en la verdad de la dominancia, la distribución de poder y las desigualdades sociales, similar al análisis del discurso de Van Dijk (1999), lo que intenta es descubrir la verdadera ideología, Vallés (2003) señala que se basa principalmente en el compromiso político o en el conocimiento de los sistemas.

Esta investigación se sitúa dentro del paradigma constructivista, porque lo que quiere es interpretar la información, comprender una realidad compleja, respaldada por la metodología cualitativa que sigue un proceso cíclico y lo que intenta es explicar un fenómeno, es decir, comprender la realidad de la educación superior a partir de los relatos explicativos.

5.4.- Paradigmas de la investigación cualitativa

Guba y Lincoln (1994) reconocen una variedad de paradigmas en investigación cualitativa, destacan cuatro; positivismo, post positivismo, constructivismo y teoría crítica.

El paradigma más desarrollado en cuanto a enfoque es el constructivismo, que es el que más se adecúa a esta investigación por su generación de conocimientos, ya que estos se construyen a partir de interpretaciones consensuadas mediante procesos hermenéuticos. Se puede también ver una diferencia entre constructivismo e interpretacionismo dentro del mismo paradigma constructivista.

A continuación, se muestra una tabla con cada una de los paradigmas y sus enfoques desde la perspectiva de Guba y Lincoln (1994), donde podemos ver en el paradigma constructivista una diferencia entre interpretacionismo y del constructivismo desde el punto de vista de Schwandt (1994) y de las perspectivas antropológica interpretativa, interaccionismo simbólico e interaccionismo interpretativo devenidos del mismo paradigma constructivista.

Ontología	POSITIVISMO Realismo	POST POSITIVISMO Realismo crítico	CONSTRUCTIVISMO Relativismo	TEORÍA CRÍTICA Valores sociales, políticos, culturales, éticos y de género.								
Epistemología	Resultados ciertos, por la diferenciación entre sujeto y objeto de investigación. Predicción, objetividad asegurada.	Resultados probablemente ciertos. Objetividad deseada. Control de procesos y resultados.	Reconstrucción de los puntos de vista implicados en el objeto. Persigue el consenso de los sujetos.	Crítica y transformación de las estructuras sociales, culturales, de género, condición, éticas, etc.								
Generación de conocimiento	El conocimiento se genera y acumula por la verificación de los datos.	El conocimiento se mantiene si no se falsea en fases previas.	El conocimiento se construye por las interpretaciones consensuadas tras procesos hermenéuticos.	Proceso de revisión dialéctica.								
Calidad	Validez interna Validez externa Fiabilidad	Validez interna Validez externa	Credibilidad Transferibilidad Dependencia Confirmación	Contextualización, control de pre-juicios, grado que posibilita la transformación.								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="904 869 975 1205">Constructivismo</th> <th data-bbox="904 515 975 869">Interpretacionismo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="975 869 1098 1205">Movimiento emergente</td> <td data-bbox="975 515 1098 869">Reacción al positivismo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1098 869 1220 1205">Relativismo de todo el conocimiento</td> <td data-bbox="1098 515 1220 869">Interpretación constante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1220 869 1404 1205">Eisner Guba Lincoln Constructivismo radical Constructivismo social Filosofía constructivista Paradigma constructivista</td> <td data-bbox="1220 515 1404 869">Weber Heidegger Dilthey Estructuralismo Interaccionismo simbólico Interaccionismo interpretativo</td> </tr> </tbody> </table>			Constructivismo	Interpretacionismo	Movimiento emergente	Reacción al positivismo	Relativismo de todo el conocimiento	Interpretación constante	Eisner Guba Lincoln Constructivismo radical Constructivismo social Filosofía constructivista Paradigma constructivista	Weber Heidegger Dilthey Estructuralismo Interaccionismo simbólico Interaccionismo interpretativo
Constructivismo	Interpretacionismo											
Movimiento emergente	Reacción al positivismo											
Relativismo de todo el conocimiento	Interpretación constante											
Eisner Guba Lincoln Constructivismo radical Constructivismo social Filosofía constructivista Paradigma constructivista	Weber Heidegger Dilthey Estructuralismo Interaccionismo simbólico Interaccionismo interpretativo											

Ilustración 15. Paradigmas de la investigación cualitativa, según Guba y Lincoln (1994)

Para terminar este apartado se ha creído necesario describir los principales rasgos de las distintas etapas de la eclosión de lo cualitativo.

Se describe a continuación, los distintos periodos y cómo se los denominó en cada época, con sus respectivas características de acuerdo con Vallés (2003):

	Periodo	Denominación	Caracterización
1	1900-1950	Tradicional	Positivismo
2	1951-1970	Modernista, Edad Dorada	Postpositivismo
3	1971-1986	Géneros desdibujados	Interpretativismo
4	1986-1990	Crisis de representación	Autocrítica
5	1990-....	Postmoderno	Redescubrimientos

Ilustración 16. Características históricas según sus etapas, según Vallés (2003)

La idea no es sintetizar los orígenes de lo cualitativo, porque como se había dicho los criterios cualitativos devienen desde la historia de la ciencia con la disposición pro cualitativa de Aristóteles, se hablará de características específicas y oficiales, así encontramos un primer periodo tradicional donde las investigaciones recogen información objetiva caracterizada por un paradigma positivista que imperaba en la época.

Se incorporaron valores en este enfoque cualitativo, como lo laico, la forma de representar la reivindicación, como las investigaciones de la Escuela de Chicago en aquel tiempo, que participaba activamente en la inclusión de la colectividad negra en la comunidad estadounidense a partir de los resultados de investigaciones cualitativas.

Otro periodo es el denominado modernista o de la edad dorada, en la que existieron las creaciones de distintos enfoques cualitativos.

A diferencia de la etapa anterior donde una de las preocupaciones en los distintos informes de investigaciones eran la validez y rigor de la información, en esta etapa el

rigor tiene un porco más de relevancia y destacan autores como Lévi-Strauss considerado el padre del estructuralismo o Taylor.

Una tercera etapa, que Vallés (2003) llama géneros desdibujados o de géneros borrosos, sobre todo comienza a borrarse la línea que dividía las disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades y se abre camino al estado de realidad de campo y es donde surgen distintas perspectivas desde un paradigma interpretativo, encontramos en post estructuralismo, neo marxismo, neopositivismo, etc.

Encontramos otra etapa devenida de la anterior, se encuentra la denominada crisis de representación, pues, aparecen aspectos como el género, las clases sociales, por lo que, se hizo necesario revisar la forma en que participaba el investigador en cuanto al análisis del contexto, en esta etapa caracterizada por la autocrítica se establecen criterios en las investigaciones de método cualitativo que garanticen los criterios de calidad y rigor.

Y llegamos a una etapa que es la actual, caracterizada por los redescubrimientos de formas cualitativas, donde la neutralidad no tiene fiabilidad en los procedimientos cualitativos y se destaca según la literatura especializada por las formas de investigar de épocas anteriores que se usan en el presente y por la complementariedad de las distintas estrategias y paradigmas.

Como ya se dijo, el más desarrollado es el constructivismo, en la tabla siguiente se muestran las diferencias entre constructivismo e interpretacionismo desde la perspectiva antropológica interpretativa, interaccionismo simbólico y el interaccionismo interpretativo de acuerdo con Schwandt (1994) sobre el mismo paradigma constructivista:

Corriente	Autor destacado	Principios generales
<i>Antropología interpretativa</i>	Geertz	Surge como oposición a los modelos de análisis estructural como la etnociencia, se basa en aspectos de la antropología como ciencia interpretativa del significado de la acción humana, y no como ciencia experimental.
<i>Interaccionismo simbólico</i>	Blumer	Concibe a las personas como agentes protagonistas de acciones reflexivas e inmersos en un contexto que deben interpretar para actuar y no como agentes en un medio que les proporciona estímulos.
<i>Interaccionismo interpretativo</i>	Denzin	Reconceptualiza la tradición del simbolismo intentando incluir en el análisis de los significados los procesos de producción y circulación de los mismos, atendiendo aspectos políticos, ideológicos y comunicativos.

Ilustración 17. Perspectivas sobre el Constructivismo, según Schwandt (1994)

Autores como Tesh (1990), Stake (1999), Valles (2003), Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), Flick (2004), señalan que existe una multiplicidad de propuestas en la investigación cualitativa y no existe unas normas específicas para el diseño y desarrollo de esta como lo señala también (2014), por lo que la gran multiplicidad de metodológicas no impide que los distintos enfoques tengan procedimientos comunes entre ellos, además de que compartan aspectos de naturaleza interpretativa o de la realidad a la que se aproximan (Lowenberg, 1993).

Patton (1990) presenta 10 perspectivas que han sido tradicionalmente conocidas como cualitativa y evidentemente están determinadas por principios metodológicos, a

continuación, de acuerdo con este autor, se muestra la matriz disciplinar de las que surgen:

Perspectivas	Disciplinas matriz
Etnografía	Antropología
Fenomenología	Filosofía
Heurística	Psicología humanista
Etnometodología	Sociología
Interaccionismo simbólico	Psicología social
Psicología ecológica	Ecología
Teoría del caos	Física teórica
Hermenéutica	Filología, teología filosofía
Perspectivas de orientación (marxismo, feminismo, etc.)	Economía, demografía, política

Ilustración 18. Perspectivas cualitativas, según Patton (1990)

En este sentido, sin querer hacer diferencias entre cualitativo y cuantitativo, Miller (1986) describe el método cualitativo como un fenómeno definido y empírico y no como lo opuesto a lo cuantitativo, Vallés (2003) identifica por su parte, logros y procedimientos científicos respecto a lo cualitativo en el siglo XX como la teoría de la relatividad de Einstein, el principio de complementariedad y el principio de indeterminación de Heisenberg.

Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), señalan que la orientación metodológica cualitativa lo que intenta es comprender la realidad compleja de la experiencia humana, es decir, saber el cómo los individuos construyen significados y cómo estos son integrados en la sociedad mediante las acciones de actores sociales, en ese sentido lo que esta investigación quiere, es comprender la realidad de la educación superior y de las acciones de los actores involucrados en este ámbito educativo, a través de la percepción social de sus ciudadanos.

La investigación cualitativa se caracteriza porque sus diseños no se establecen a priori que lo han convertido en un modelo exuberante y porque permite descubrir hallazgos

valiosos más allá de lo que se quiere investigar, puesto que se diferencia del cuantitativo que tiene procedimientos lineales, en el sentido de que posee entidad propia.

Alvira (1983) tiene una postura conciliadora, defiende que ambas perspectivas se complementan llevando a cabo un procedimiento que converge entre sí. Conde (1990) también apoya este argumento, para él también se complementan ambas metodologías, a pesar de que cada una de ellas contiene aspectos específicos.

Intentando consolidar el enfoque de esta investigación, se defiende la perspectiva de Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), que como se dijo, con la perspectiva cualitativa se intentará comprender el mundo complejo de la educación superior en el Ecuador como fenómeno social, observando cómo los actores construyen significados en el espacio social y cuáles son las intenciones de sus acciones y se lo hará mediante la percepción de los propios actores sociales.

Después de haber presentado estos planteamientos generalizados, a continuación, se describen aspectos más específicos del enfoque cualitativo, en método seleccionado en esta investigación.

5.5.- Selección de la perspectiva metodológica

Basados en los lineamientos metodológicos de Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), este trabajo tendrá una perspectiva metodológica cualitativa, pues esta investigación lo que busca es comprender la realidad de la educación superior en el Ecuador, a partir de la experiencia humana, es decir, saber cómo las personas construyen significados y cómo estos son integrados en la sociedad mediante las acciones de agente sociales.

Lo primero que hay que decir de esta perspectiva es que no hay un criterio común acerca de la investigación cualitativa en el área investigativa. Medina (2014) señala que no existe un patrón común o normalizado en el desarrollo de una metodología cualitativa, por ello, las distintas metodologías cualitativas tienen aspectos comunes y como señala Lowenberg, (1993) estos aspectos comunes pueden ser de distinta naturaleza, por ejemplo, en nuestra investigación es de naturaleza interpretativa.

Bisquerra (1989) por otro lado, señala que existe una pluralidad terminológica en ese sentido, porque cada investigación tiene distintos matices, por lo que cada una de ellas, realizada mediante este enfoque tendría distintas acepciones.

De forma sintetizada se describen las distintas acepciones de diferentes autores que siguen este enfoque cualitativo:

Autor	Año	Significante
Harre	1977	Etogenético
Guba	1983	Naturalista
Lincoln	1985	Paradigma emergente
Erikson	1986	Interpretativo
Woods	1987	Etnografía
Latorre, del Rincón, Arnal	1996	Metodología cualitativa
Stake	1999	Interpretación como método
Vallés	2003	Investigación cualitativa
Flick	2004	Investigación cualitativa

Ilustración 19. Pluralidad semántica del término en metodología cualitativa, según Bisquerra (1989)

Ciertamente los criterios cualitativos vienen desde la historia de la ciencia con la disposición pro cualitativa de Aristóteles y en oposición al pro cuantitativo de Platón, en la actualidad tienen rasgos y características propias:

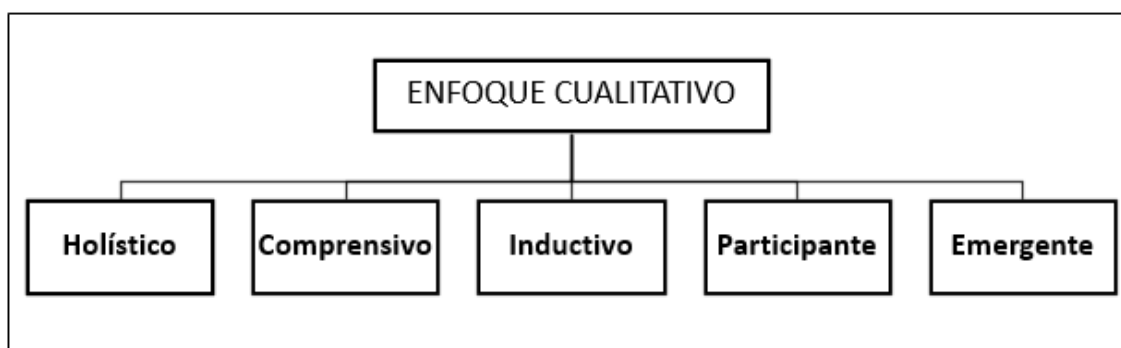


Ilustración 20. Rasgos específicos del enfoque cualitativo en investigación. Elaboración propia

La investigación cualitativa de acuerdo con los autores descritos se caracteriza principalmente por ser holística, comprensivo, inductivo, participante y emergente. Evidentemente holístico, porque quiere comprender algo de la realidad desde una perspectiva global del fenómeno, Bisquerra (1989) señala que desde este enfoque lo que se quiere es una comprensión global, holística y resalta la profundidad.

Esta investigación se decanta más por lo comprensivo, puesto que desde este enfoque no se quiere hacer una generalización de los resultados o las conclusiones a las que se llegue, lo que se quiere con esta característica es entender una determinada realidad (Stake, 1999). Es decir, lo comprensivo no generaliza los resultados con el estudio de casos intrínsecos, sino que es más importante en un caso específico.

Es así, que esta investigación se caracteriza por comprender el fenómeno de la educación superior a través del “complejo mundo de la experiencia humana” como lo indican los autores Latorre, Del Rincón y Arnal (1997).

Pero también la investigación cualitativa tiene características inductivas, porque las interpretaciones se elaboran o se crean a partir de las informaciones que se recogen y no de teorías hipotéticas a priori como lo señala Latorre, Del Rincón y Arnal (1997) a partir de la evidencia empírica de la una realidad estudiada sobre unos acontecimientos. De esta manera la investigación cualitativa también es participativa, porque el investigador está implicado de forma activa en el escenario de estudio, en el momento de recoger información y a la hora de analizarla, es por ello, que la investigación cualitativa, tiene su sistema propio para garantizar a fiabilidad de los resultados.

Y emergente porque es un procedimiento que se repite, de continuo avance y revisión, por lo que al diseñar la investigación no debe ser rígido para que de esta forma permita que la investigación evolucione, ya que, como se dijo, este enfoque no es lineal en ningún aspecto, Vallés (2003) señala que cuando se quiere describir algo, el diseño ayuda a la intervención, la recolección ayuda a descubrir y con el análisis se puede interpretar la información.

Maykut y Morehouse (1994) señalan algunas características que también son propias de las investigaciones cualitativas, se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS DEL ENFOQUE CUALITATIVO

- El foco principal del trabajo investigativo tiene carácter exploratorio y descriptivo.
- El diseño es emergente y se elabora sobre la información recogida.
- El muestreo es intencional y se apoya en criterios internos por lo que no generaliza los resultados ni conclusiones.
- La recolección de datos tiene lugar en espacios naturales que no controlados.
- Hace énfasis en rol del investigador como instrumento relevante en el trabajo investigativo.
- Los métodos para recoger información al ser cualitativos son de naturaleza interactiva.
- El análisis de la información es inductivo porque las conclusiones se construyen a partir de la evidencia empírica recogida.
- El informe del trabajo investigativo sigue un modelo de estudio de casos científico.

Ilustración 21. Características de la investigación cualitativa, según Latorre, Del Rincón y Arnal (1997)

En nuestra investigación también se podría agregar una característica ideográfica, porque lo que se quiere es comprender e interpretar como lo dicen Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), los aspectos individuales del fenómeno social, en nuestro caso este fenómeno es la educación superior.

Es importante señalar que, con el avance de las investigaciones con este enfoque, han ido existiendo mejoras en los diseños para realizar investigaciones científicas, en ese

sentido, ha sido necesario la incorporación de criterios de credibilidad, validez, calidad y rigor de la metodología aplicada.

De acuerdo con Marshall (1989) los aspectos que se deben tener en cuenta en las investigaciones cualitativas para garantizar credibilidad y rigor en la información son los siguientes:

- “Integridad de escenario de estudio y el ambiente explorado
- Se deben describir los distintos significados de los procesos sociales y reflejarlos en profundidad
- El fenómeno debe explicarse y entenderse dentro de una delimitación espaciotemporal, es decir, establecer una relación entre la realidad en el espacio natural.
- La persona que investiga debe describir la realidad desde la posición de los individuos, es decir, tal como la perciben o la viven”.

5.6.- Selección del método

Hemos dicho hasta aquí, que este trabajo tendrá una orientación metodológica cualitativa, basada principalmente en lineamientos metodológicos de Latorre, Del Rincón y Arnal (1997), pues lo que busca es comprender la realidad de la educación superior en el Ecuador, por lo que un método interpretativo ayudaría a comprender este fenómeno social a través del “complejo mundo de la experiencia humana” como lo indican los autores mencionados.

En ese sentido, esta investigación, al ser cualitativa por la naturaleza de datos no numéricos, es descriptiva y está centrado en los planteamientos del **método interpretativo**, ya que está basado en comprender los significados sociales que los individuos tienen sobre un hecho o una política pública educativa en este caso, así, esta tesis quiere comprender los efectos producidos en la Educación Superior en el Ecuador como consecuencia de la aplicación de una política pública (LOES-2010). El enfoque

descriptivo viene dado porque el investigador describe el fenómeno, que en este caso es la educación superior, para posteriormente interpretarlo a partir de la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo y del estudio de sus fundamentos e instituciones reguladoras.

Entonces, para comprender y determinar si la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 produjo resultados positivos o no en la ciudadanía, se lo hará mediante la valoración de impacto de esta política pública, siguiendo los criterios de Guba y Lincoln (1994), que nos dicen que el impacto se valora a partir de la **percepción social o comunitaria de los efectos producidos por un programa o una intervención.**

Si el programa o intervención es la aplicación de una política pública orientada hacia la calidad de la educación y como objetivo la mejora de ésta sería conveniente valorar este impacto a partir de la percepción de aquellos agentes que participan o hayan participado en la realidad evaluada, en este caso de actores de diferentes niveles (político, académico y ciudadanos).

Esta investigación se basa en la percepción social de los ecuatorianos y los aportes de estos autores respecto a las políticas educativas en el ámbito superior, ayudarán a determinar si la política educativa superior en el Ecuador ha sido orientada a mejorar el sistema y por ende el mejoramiento de la calidad, y se lo hará valorando si su aplicación ha sido positiva o no, a partir de lo que piensan los ciudadanos que hayan participado, que participan o que han experimentado la realidad de la educación superior en el país en el periodo objeto de estudio.

En esa misma línea Latorre et al. (1997) señalan que es importante justificar la utilidad del método que se seleccione y se debe especificar en el diseño, la caracterización y definición de sus objetivos.

En suma, el método debe permitirnos conseguir principalmente:

- “En primer lugar, identificar en el contexto a los participantes, saber cuáles son sus procedimientos y dinámicas.

- Una vez en el contexto, comprender la realidad, pero dentro de ese contexto del que informan los participantes
- Saber cuáles son sus realidades, qué piensa y conocer sus experiencias.
- Con esta información, describir el contexto real en el que se encuentran y que viven los participantes.
- Finalmente crear nuevos conocimientos y significados para reelaborar la realidad” Latorre, Del Rincón y Arnal (1997).

Del Rincón y Arnal (1997), también indican que la metodología cualitativa señala unas normas o patrones de procesos a seguir de acuerdo con técnicas y principios que necesitan de buenas decisiones a la hora de diseñarlo y planificarlo. Por lo cual, en el siguiente capítulo se describe el diseño y la planificación de la investigación.

CAPÍTULO VI

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

*“El objetivo de la educación es formar personas aptas
para gobernarse a sí mismos, y no para
ser gobernados por los demás.”*

(SPENCER, 1903)

6. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

6.1.- Introducción

El método científico nos indica de forma general que una vez que el problema ha sido identificado y se han establecidos los objetivos y por ende una vez revisado los conocimientos del tema de investigación, nos encontramos en condiciones de hacer observaciones empíricas o recoger información de primera mano con el objetivo de dar respuestas a las preguntas de investigación y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Para cumplir con ello, es necesario realizarlo de forma organizada, siempre con una buena planificación antes de comenzar con la obtención de información, esta planificación debe contener fases que realizaremos para encontrar las respuestas a nuestros objetivos y debe especificar de forma detallada lo que se realizará en cada fase, como el tiempo que utilizaremos o cómo se hará cada procedimiento para obtener información.

Todas estas cuestiones quedarán establecidas en este capítulo que pretende cumplir con los objetivos de la investigación y para obtener este tipo de información existen diferentes técnicas para llevarlo a cabo y cada técnica tiene ciertas normas e instrumentos para realizar un proceso ordenado y planificado. En los diferentes apartados de este capítulo, se realizará esta planificación para recoger la información de forma empírica operacional detallando el procedimiento a realizar.

En suma, en este capítulo se definirán las técnicas que se usarán y los procedimientos que han de aplicar para recoger información empíricamente y dar respuestas a las preguntas y objetivos planteados en esta investigación, y se determinará en qué condiciones serán válidas estas recolecciones y en qué escenario se recogerá. Lo que se quiere es que el procedimiento y registro de la información se ajuste a una planificación previa que guíe este proceso investigativo.

6.2.- Metodología de la investigación

El método seleccionado en el capítulo anterior guiará conceptual y estructuralmente en todo proceso a realizar de aquí en adelante.

Como se dijo, esta investigación quiere comprender los efectos producidos en la Educación Superior en el Ecuador como consecuencia de la aplicación de una política pública (LOES-2010), a partir de la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo, la metodología que se planteó, al ser cualitativa por la naturaleza de datos no numéricos, son del **método interpretativo**, ya que está basado en comprender los significados sociales que los individuos tienen sobre un hecho o una política pública educativa en este caso.

En ese sentido, Arnal, Del Rincón y Latorre (1992) señalan que el método interpretativo se orienta en descifrar e interpretar los fenómenos educativos y estudia los significados y pretensiones de las acciones humanas, es decir, abordando algo personal desde la perspectiva de los propios actores involucrados, que son acciones que no se observan fácilmente y tampoco son susceptibles de experimentación.

Para ello, seguiremos los criterios de Guba y Lincoln (1990), para valorar cómo la LOES (2010) impactó en la ciudadanía. Los autores nos dicen que el impacto se valora a partir de la **percepción social o comunitaria de los efectos producidos por un programa o una intervención**. Si el programa o intervención es la aplicación de una política pública orientada hacia la calidad de la educación y como objetivo la mejora de ésta sería conveniente valorar este impacto a partir de la percepción de aquellos agentes que participan o hayan participado en la realidad evaluada, en este caso de actores de diferentes niveles (político, académico y ciudadanos).

En esa misma línea, Latorre, del Rincón y Arnal (1997) hacen una caracterización de este método haciendo énfasis principalmente en estos dos aspectos:

- “En primer lugar, destacan la experiencia subjetiva e inmediata como parte fundamental del conocimiento

- Destacan también estudios de la realidad desde el punto de vista de los mismos sujetos, considerando la forma en el que ven el mundo social” (Rincón y Arnal, 1997).

Entonces, si lo que se quiere es valorar una política pública como es nuestro caso, de acuerdo con Nohlen (2012) se lo debería hacer a través de afirmaciones u opiniones sobre lo existente acerca de los contextos, de las instituciones o las acciones sociales y políticas, esto es, porque los trabajos investigativos que tienen carácter empírico se basan por lo general en recopilar información de la realidad, en este caso de la realidad de una política pública.

Por tanto, que lo que se quiere conseguir en este trabajo investigativo es información de una realidad, con la recogida de información y registro de una parte de la población que vive esta realidad política y una herramienta podría ser la inferencia o la deducción que surge a partir de una evaluación entre distintas opiniones de individuos que conozcan esta realidad.

Pero como se dijo, sería solo de una parte y no de su totalidad por insuficiencia de recursos y tiempo, sin embargo, Aldeguer (2014) señala que para que sea científica al examinar esa parcela de la totalidad real, se debe garantizar la significatividad y representatividad de la muestra que se escoja, de la que se hablará en el punto 6.7.

Es importante aclarar antes de continuar con esta secuencia metodológica, que este estudio parte de la idea que en todo trabajo investigativo de método cualitativo debe garantizar los criterios de credibilidad y rigor en todo el proceso y la información que se recoja, garantizando así una investigación científica en todo sentido y en todos los aspectos de este trabajo, aspectos que se abordará en el punto 6.8.

A continuación, se desarrolla la fase de planificación tal como lo señala Latorre et al. (1997), donde se expone, la selección el escenario y la selección de la estrategia de esta investigación.

6.3.- Selección del Escenario de Estudio

El escenario de esta investigación se enmarca el sistema de educación superior en el Ecuador, del que es importante indicar que no se trata de un lugar específico y físico, sino más bien una estructura de enseñanzas oficiales de nivel superior, que opera de forma organizada y articulada con distintas instancias, entre las que se encuentran instituciones de educación superior, facultades, políticas, organismos que lo regulan, estudiantes, profesores, rectores, personal de administración y servicios, etc.

Dicho esto, se identifican tal y como lo proponen Latorre et al. (1997), los distintos niveles, se comenzará caracterizando el Universo, después la población, para finalmente elegir la Muestra.

Según los autores; en **el Universo**, se encuentran todas las personas que son susceptibles de obtener información de un determinado fenómeno; la **Población**, es la totalidad de las personas a las que se les desea sacar información específica para analizarla sobre el fenómeno estudiado; y, la **Muestra**, es la cantidad de personas escogidas de la población para realizar el estudio o recoger la información.

Partiendo de las anteriores aseveraciones, para definir el *universo* de la investigación, al querer interpretar cómo los diferentes actores involucrados, perciben los resultados obtenidos con una política pública implementada de educación superior (LOES), indudablemente se deben tomar como fuentes de información, las voces de:

- Políticos importantes y reconocidos en el país, por ejemplo, ministros, exministros y gobernantes.
- Autores de referencia en la temática de estudio.
- Autoridades académicas y administrativas, por ejemplo, Rectores, exrectores, decanos, vicedecanos y coordinadores.
- Docente Académico (de las instituciones de educación superior)
- Estudiantes (de educación superior).
- Personal de administración y servicio de la educación superior.

En ese sentido, la **población** que se ha elegido es el colectivo académico que ejerce funciones en alguna de las instituciones del sistema de educación superior en el Ecuador, cuyo colectivo queda constituido por:

- Rectores de universidades públicas y privadas
- Ex Rectores de universidades públicas y privadas
- Vicerrectores
- Decanos de universidades públicas y privadas
- Directores de departamentos
- Personal administrativo y de servicios
- Investigadores principales de grupos
- Profesores de instituciones de educación superior
- Estudiantes de instituciones de educación superior, de grado, posgrado y doctorado.

La **muestra** definitiva se seleccionará mediante un sistema de indicadores y criterios que aseguren la significatividad y representatividad máxima de la población de estudio. Se dedicará el resto de este apartado para elegir la muestra definitiva correctamente.

Fox (1981) señala que estos indicadores y criterios permiten caracterizar y definir a los informantes que serán los definitivos, asegurando la representatividad y la obtención comparada de la información.

No se pretende hacer una selección al azar, por ello, la muestra es no probabilística, por lo tanto, la muestra será representativa a partir de una serie de factores seleccionados que engloban el universo total de investigación, por lo cual será una muestra representativa de calidad y no tanto de cantidad, para ello se escogerá personas que tengan un determinado conocimiento con los objetivos del estudio.

Lo que se quiere es un muestreo teórico, que de acuerdo con Glaser y Strauss (1967) la recolección de la información que se recogerá ayudará a generar teoría, mediante un esquema conceptual general como lo señala Vallés (2003), basado en un método inductivo que es característico del enfoque cualitativo.

Por lo tanto, este muestreo teórico basado en un enfoque cualitativo ayudará a tomar decisiones conclusivas sobre los aspectos en los cuales se desarrolla este trabajo investigativo, la organización, la disponibilidad de tiempo, la facilidad para acceder al escenario de la investigación, etc.

Delgado y Gutiérrez (1999) destacan la importancia en la selección de escenarios para la investigación en la cual se deben tener en cuentas las distintas variables, en este caso se tendrá en consideración los distintos ámbitos temáticos del fenómeno estudiado, que se encuentran detallados en el punto 6.4.1.3.

Miles y Huberman (1994) por otro lado, hace énfasis en que las muestras no deben quedar cerradas precipitadamente, ello podría provocar una situación de sesgo o falta de credibilidad o representación de la información, por lo que, si no se cierra a priori, se podrá reajustar cuando se esté en el trabajo de campo.

Delgado y Gutiérrez (1999) sostienen que el procedimiento por el que se concreta el proceso muestral es de vital importancia, es por ello, que existen procedimientos desde las tradiciones próximas hasta la cuantitativa, podemos ver en ese sentido, modelos de representación aplicando métodos estadísticos hasta procedimientos de muestreo teórico como este caso.

Flick (2004) hace una reflexión importante sobre el muestreo teórico, sobre procesos basados en enfoques cualitativos:

“Este pequeño contraste de distintas ideas sobre la investigación cualitativa nos demuestra que el principio básico del muestreo teórico es la forma autentica y original de seleccionar material en la investigación cualitativa”
(Flick, 2004).

La selección de la muestra definitiva debe tener relación con las características de la investigación, es decir, se debe saber qué tan amplio es el fenómeno estudiado, dependiendo de ello se determina el contexto o el lugar que será el escenario de estudio donde se desarrollará la investigación.

Como se dijo, esta investigación opta por un muestreo teórico, mediante un “esquema conceptual general” como lo señala Vallés (2003).

A continuación, se presenta el procedimiento general que se seguirá para la obtención de la muestra definitiva, sin embargo, esto no quiere decir que se realice literalmente 3 procesos de muestra invitada antes de obtener la muestra definitiva, sino que, de acuerdo con los autores este sería el procedimiento general.

En esta investigación se realizará inicialmente una muestra inicial de 60 que contribuirán con las primeras informaciones, sin embargo, ésta no es la muestra definitiva, en el punto 6.7 se definirá el perfil para cada uno de los informantes de esta investigación de acuerdo con unos niveles específicos.

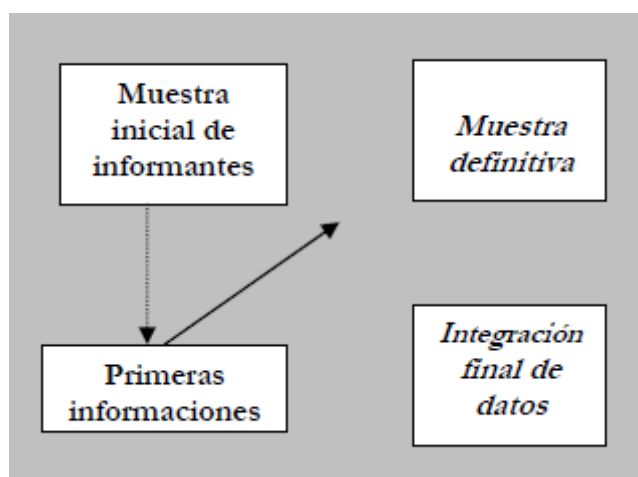


Ilustración 22. Primer procedimiento de muestreo. Fuente: Elaboración propia

Como se ha dicho, este es un procedimiento inicial, no es en ningún caso la muestra definitiva, más adelante se definirán las cantidades definitivas, esta solo sería una muestra inicial de la cual se conseguirán las primeras informaciones.

Este procedimiento parece óptimo, a pesar de que no saber aún cuál es la muestra definitiva, ni cuantas veces se realizará este procedimiento para saberlo, pero esto es algo que se irá desarrollando a medida que avance la investigación, ya que se podrá ir reajustando.

En ese sentido Miles y Huberman (1994) señalan que la elección de las personas que nos facilitarán la información o para elegir quiénes pertenecerán a la muestra definitiva es un procedimiento relativo o dialógico, que va en relación con la información que se vaya obteniendo.

De acuerdo con Flick (2004) los informantes aportarán la información que ayudará a responder las preguntas de investigación que nos hemos planteado inicialmente. Morse (1998) señala que los informantes seleccionados deben cumplir algunas características como:

- Que conozca del tema y tenga experiencia en el contexto.
- Que contribuyan con información relevante, inteligente y bien desarrolladas.
- Que les interese el tema y que sean activos en el proceso de investigación.

Una interrogante que surge de todo lo explicado, es cuánto tiempo tardará el proceso para elegir los informantes, porque la obtención de la información y la vinculación con las teorías que vayan surgiendo de ellas, es un trabajo relativamente largo, porque a más información más amplio serán los resultados conclusivos.

En este caso, sería conveniente indicar un procedimiento para decidir en qué momento debemos parar en la obtención de datos lo cual produciría la salida del escenario de la investigación.

Para ello se usan algunos criterios recomendados por la literatura especializada:

- Cuando hay saturación teórica, se recomienda dejar de muestrear porque en ese grupo ya no se aportan datos nuevos por lo tanto hay que incorporar nuevos informantes.
- La definición teórica es importante porque de acuerdo con las preguntas y objetivos de la investigación, se debe saber en qué momento esos objetivos y preguntas han sido resueltos, lo que indicaría la hora de salida del escenario de estudio y comienzo de análisis de datos.
- Cuando estén los perfiles completos, es decir cuando se ha obtenido informaciones de los distintos niveles y perfiles de informantes que se definieron previamente.

6.4.- Técnicas e instrumentos utilizados para la recogida de información

Dentro de las perspectivas interpretativas existen diferentes métodos para la recogida de información, pero como lo afirman Arnal, Del Rincon, y Latorre (1992), giran alrededor de tres estrategias que a menudo se combinan entre sí para validar la información:

1. La observación participante;
2. Las entrevistas formales e informales; y,
3. El análisis de materiales escritos, especialmente documentos oficiales o personales.

Colás (1994) los divide entre técnicas directas e interactivas, por un lado, y técnicas indirectas y no interactivas por otro. En la primera, se refiere a la observación participante, las entrevistas cualitativas, encuestas y las historias de vida; y en la segunda, es decir en las técnicas interactivas, habla de documentos oficiales y documentos personales.

En esta investigación, la estrategia fundamental de recogida de información sigue los criterios de los autores arriba mencionados; se ha hecho de acuerdo a los siguientes elementos:

1. A través de la elaboración de encuestas
2. Mediante entrevistas de carácter cualitativo a actores involucrados en el sistema de educación superior
3. Mediante el análisis de materiales escritos sobre la creación e implementación Ley Orgánica de Educación Superior de 2010.

Con estos elementos se realizará el proceso de interpretación de la información obtenida, estas técnicas han parecido las más adecuadas como fuentes de obtención de información que permitirá con ello comprender mejor los acontecimientos, puesto que sugiere un marco de trabajo en el que plantear los objetivos de la investigación y proporcionar soluciones que serán sometidas a contrastación empírica.

El tercer elemento ha parecido fundamental dentro de las perspectivas interpretativas, puesto que al ser la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 el eje de análisis principal de los cambios que han existido en la educación superior en el Ecuador, con el análisis de documentos escritos sobre la creación e implementación de la LOES 2010, ha permitido observar si el gobierno consideró a todos los involucrados a la hora de formular la política pública de educación superior y describir los principales cambios experimentados a nivel normativo de esta última ley de educación superior en el Ecuador, así como los principales cambios producidos en las dimensiones más importantes en este ámbito educativo.

Debido a que el análisis de documentos escritos se refiere solo a la creación e implementación de la LOES 2010 para analizar si el gobierno toma o no en cuenta a todos los agentes involucrados en la educación superior, el contenido de este análisis se lo realizó en el capítulo IV que hace una reconstrucción del proceso de formulación de la ley, recolectando información de manera intensiva desde los orígenes de la propuesta de la ley hasta su implementación.

Todo ello ha permitido conocer algunas de las principales interrogantes de la investigación, lo cual servirá para validar la información con los otros dos instrumentos propuestos que trabajaremos en esta parte; es decir mediante la información que se obtenga de las encuestas y las entrevistas a actores involucrados en el sistema de Educación Superior, con lo cual, con estos instrumentos se pretende cumplir los objetivos planteados en esta investigación.

Es importante aclarar que el uso de los instrumentos señalados es porque en una investigación de carácter cualitativo como ésta, describirían la diversidad de opiniones acerca de una realidad, aunque con cierto grado de subjetividad pero que serían relevantes en este tipo de investigaciones puesto que la información vendría de actores representativos en el ámbito de la educación superior a diferentes niveles como rectores, profesores, estudiantes, etc.

6.4.1.- Uso de cuestionarios

6.4.1.1.- Conceptualización y consideraciones generales.

En esta tesis se usará el cuestionario como instrumento para llevar a cabo las encuestas para la recogida de información, esta es la primera estrategia de este trabajo investigativo para la recolección de información en el escenario de la investigación, donde se obtendrá opiniones de personas que conozcan el tema investigado y esta información se la obtiene de una población específica como lo explican autores como Aravena, Kimelman, Micheli, Torrealba y Zúñiga (2006).

Por lo tanto, el cuestionario es un instrumento que se usa en la encuesta para la recogida de la información, que estaría formado por preguntas de forma ordenada de lo que se quiere saber y el encuestado debe responder por escrito sin que el investigador esté presente (Marconi y Lakatos, 1999), por lo general, son preguntas cerradas, o por lo menos eso se recomienda, pero pueden ser de respuestas abiertas, pero sin ser extensas.

A continuación, se describen las principales cuestiones que realizadas para llevar a cabo la encuesta:

1. Se empezó definiendo una estrategia para lograr recabar la información que se quiere respecto a los objetivos planteados, con ello se elaboraron las preguntas de acuerdo con unos ámbitos o dimensiones que definiremos en el apartado “contenido del cuestionario y contenido de las entrevistas” y que surgen de los objetivos de la investigación.
2. Se definió la población y muestra específica a quienes se le realizó la encuesta, son personas involucrados en el ámbito de educación superior, que pueden dar información relevante, para ello, se estableció unos criterios y niveles como se muestra en el apartado 6.7.
3. Se procedió a diseñar el cuestionario, un total de 20 preguntas de las cuales 16 serán cerradas y solo 4 serán abiertas, ver apartado “contenido del cuestionario y contenido de las entrevistas”.
4. Se procedió a enviar el cuestionario tanto a la directora de esta tesis como a otros revisores para su validación y una vez validado se procedió a realizar las encuestas.
5. El cuestionario se lo diseño en “Google forms” y se utilizó este instrumento para para llevar a cabo las encuestas, sobre todo por la facilidad de acceso a los participantes.

Esta encuesta, permitirá conocer lo que piensa una determinada población de un tema específico, en este caso, nos permitirá saber su percepción sobre del sistema educativo superior con las políticas aplicadas en el periodo 2010-2015.

En suma, con la encuesta se obtendrá una información individualizada de las personas de una población, se podrá saber cómo perciben una realidad y para ello usaremos el cuestionario que servirán para obtener información específica del tema investigado.

6.4.1.2.- Metodología para elaborar la información del cuestionario

El cuestionario consta como se dijo de **dieciséis (16) preguntas cerradas y cuatro (4) abiertas**. Se utiliza la escala de Likert que facilitará el análisis de la información, puesto que es una escala psicométrica que normalmente se utiliza en cuestionarios, dando buenos resultados principalmente en ciencias sociales, siendo el más usado en la elaboración de una encuesta, ya que permite conocer el nivel de acuerdo y desacuerdo con las distintas preguntas del cuestionario.

Los niveles de respuestas con la que se medirá el grado de acuerdo con cada una de las preguntas cerradas son:

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo solo en parte
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
- No tengo información

Esta escala es muy recomendable cuando se requiere que se detalle o se especifique una opinión y las categorías ayudarían a saber la intensidad de la percepción del encuestado sobre lo que se pregunta, de esta manera favorecería el acercamiento a formas de conocimiento de los encuestados de forma no ideográfica y el análisis se lo haría a través de estadísticas o porcentajes.

El cuestionario usado como técnica para recoger información es muy importante en investigaciones cualitativas, por ello, no basta formular las preguntas y enviarlas al encuestado, sino que, para que tenga validez y eficacia, se debe hacer un proceso de exploración de información sobre el tema que se está investigando, se debe elaborar a partir de un marco teórico y opiniones de una determinada población en relación con el tema.

En esta investigación, se seguirá una metodología fundamentada en las reflexiones de Gil (1994) que señala que las preguntas deben estar basadas en los objetivos

específicos, por ello, estos objetivos deben ser bien definidos para que exista una garantía de este instrumento y lógicamente la presentación del cuestionario se lo hará dentro de un contexto institucional que en este caso sería las universidades del sistema educativo superior del Ecuador.

6.4.1.3.- Contenido del cuestionario

El cuestionario consta de 20 preguntas realizadas desde un enfoque multidimensional y están distribuidas en 5 ámbitos temáticos principales, estos ámbitos tienen concordancia con los 5 objetivos específicos de la investigación, es decir, por un lado, son preguntas formuladas en cada ámbito, independientemente de los otros ámbitos pero que tienen relación entre ellos con el objetivo principal de la investigación, lo que se busca es transversalidad en el tema estudiado.

Los ámbitos temáticos son:

- 1) Relación del sistema político con la educación superior (Obj. específico 1)
- 2) Diseño e implementación de ley orgánica de educación superior de 2010 (Obj. específico 2)
- 3) Impacto social de la educación superior (Obj. específico 3)
- 4) Principales cambios obtenidos en la educación superior (Obj. específico 4)
- 5) Perspectivas y propuestas del sistema de educación superior (Obj. específico 5)

Las preguntas cerradas del Cuestionario son:

Ámbito 1. RELACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ¿Le parece que las políticas públicas de educación superior implementadas durante el mandato de Rafael Correa han sido más eficaces que los gobiernos anteriores?

2. ¿Considera que el sistema político que entró a operar con el gobierno de Rafael Correa formuló las políticas de educación superior mayoritariamente desde el Estado y bastante menos desde las demandas de la ciudadanía?
3. ¿Cree que las reformas a la educación superior realizadas durante el 2010 y 2015 no fueron una necesidad identificada desde ciudadanía, sino que fue un plan estratégico impulsado por el Movimiento Alianza País de aquel entonces liderado por Rafael Correa?
4. ¿Piensa que las políticas educativas en el ámbito superior implementadas durante el 2010-2015 en el gobierno de Rafael Correa promovieron un giro radical en este ámbito, que sacó al Ecuador del subdesarrollo?

Ámbito 2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ¿Cree que la LOES-2010 en comparación con los otros referentes legales de las últimas décadas, absolvió las demandas y necesidades de la ciudadanía?
2. ¿Piensa que se consideró a todos los actores involucrados en la educación superior al momento de diseñar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010? (Rectores, profesores, estudiantes, etc.)
3. ¿Le parece que con el desarrollo (implementación) de la LOES de 2010 las universidades han incrementado su eficacia, eficiencia y sus responsabilidades?
4. ¿Su nivel de satisfacción con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 es muy positivo?

Ámbito 3. IMPACTO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ¿Le parece que entre 2010 y 2015 la calidad de la educación superior tuvo un impacto positivo como consecuencia de la política aplicada por el gobierno de Correa?
2. ¿Considera que la contratación de docentes internacionales fue un factor decisivo para el mejoramiento en la calidad de la educación superior en el Ecuador?
3. ¿Piensa que la creación de universidades emblemáticas en el gobierno de Correa ha impactado de forma positiva en el sistema de educación superior en el Ecuador?
4. ¿Cree que la LOES-2010 fue un instrumento decisivo para mejorar considerablemente la calidad del Sistema de Educación Superior?

Ámbito 4. PRINCIPALES CAMBIOS OBTENIDOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. ¿Le parece que las políticas públicas aplicadas en el gobierno de Rafael Correa en materia de educación superior han sido estrategias políticas a plazo corto y no a largo plazo?
2. ¿Cree que la implementación de la LOES de 2010 han dado resultados positivos evidentes para la sociedad ecuatoriana?
3. ¿Piensa que después de la aplicación de la LOES-2010, se facilitó el acceso a la universidad y, por tanto, como resultado existen más ciudadanos con una mayor formación y cualificación técnica?

4. ¿Le parece que a partir de la aplicación de la LOES-2010 se facilitó el ingreso al mercado laboral de los nuevos profesionales?

Las preguntas abiertas del Cuestionario

Ámbito 5. PERSPECTIVAS Y PROPUESTAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PREGUNTAS ABIERTAS DE RESPUESTA CORTA

1. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015
2. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015
3. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

PREGUNTA DE RESPUESTA LARGA

1. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

El modelo general de este cuestionario de encuentra en el anexo 1 de esta investigación.

6.4.2.- Uso de Entrevistas de carácter cualitativo

6.4.2.1.- Conceptualización y consideraciones generales

Autores como Albert, 2007; Massot, Dorio y Sabariego, 2004; Rubin y Rubin, 1995; Ruiz-Olabuénaga, 2007; Taylor y Bogdan, 1986; Bingham y Moore (1983) coinciden en que existe una multiplicidad de definiciones devenidas de la historia y de la multiplicidad de enfoques, en general, la conceptualizan como una conversación oral que se da entre dos personas, con un objetivo marcado, obtener información acerca de un tema específico, desde el punto de vista de los entrevistados (Rodríguez, 2019).

El propósito de entrevistar, en el área de la investigación social es recolectar información de un entrevistado, sobre un tema específico, en el caso de esta investigación sobre una política pública aplicada, y con esa información posteriormente proceder a su interpretación de la realidad (Rodríguez, 2019).

Rodríguez, Gil y García (1999) señalan que hay que hacer una buena elección de los entrevistados, por lo que deben cumplir ciertos requisitos que en la misma población donde se realiza la entrevista, otras personas no lo cumplen, por ello, la entrevista es una técnica en la que dos personas interactúan, la primera (el entrevistador) solicita información de la otra (informante) para obtener información sobre un determinado fenómeno.

En ese sentido, la entrevista usada como una estrategia para la recolección de información en una investigación cualitativa, ayuda a saber qué piensa una persona sobre un tema o de hecho lo que está pasando en un determinado lugar y nos da información sobre aspectos subjetivos de las personas como creencias, opiniones, actitudes, valores, información que de otro modo el investigador no podría saberlo (Del Rincón, Arnal, Latorre y Sanz, 1995).

En suma, la entrevista es una conversación verbal entre dos personas que supone una dinámica interactiva para obtener información en la cual el entrevistador pregunta y la persona entrevistada responde, siguiendo un estilo informal, cuyas preguntas en general son abiertas, para aproximarnos a comprender las ideas o supuestos de un conocimiento

situado y contextual de la persona entrevistada, empleando una metodología por parte del entrevistador (Rodríguez, 2019).

6.4.2.2.- Metodología para la elaboración y tratamiento de las entrevistas

En este trabajo investigativo se realizaron 7 entrevistas estructuradas, debido a que se planificaron con anterioridad las preguntas que se le realizaron a todos los entrevistados y que son iguales para todos y todas.

En esta investigación, se trabajará con un cuestionario de **siete (7) preguntas abiertas**, cuyos componentes se corresponden con los ámbitos temáticos de los cuestionarios.

En suma, es importante destacar que el hecho de hacer las mismas preguntas a todos los entrevistados y en el mismo orden, quizás pueda generar cierta rigidez al ceñirse a unas mismas preguntas, por ello, a pesar de que se seguirá el guion diseñado, podría existir el caso de que se formulen otras preguntas dentro de las preparadas previamente, esto permitiría dar más dinamismo a la entrevista.

Asimismo, se destaca que, previo a comenzar con la entrevista, el entrevistado firmará un consentimiento informado como se muestra a continuación.

6.4.2.3.- Contenido de las entrevistas

Como se dijo el guion comienza con un consentimiento informado donde el entrevistado sabe previamente que va a ser grabado y que la información se usará con fines formativos, dentro de un marco de rigurosidad investigativa y se mantendrá la confidencialidad y el anonimato de la toda la información.

Para ello, el entrevistado firma el siguiente modelo de consentimiento informado, donde señala que tiene conocimiento de lo dicho en el párrafo anterior y que participa de manera voluntaria e informada:

Modelo y contenido del consentimiento informado:

Carta de consentimiento

Yo _____, DNI _____,
señalo en la presente carta que: participo de manera voluntaria e informada de esta entrevista, se me ha señalado que todas mis respuestas serán cuidadosamente tratadas en un marco de rigurosidad investigativa, manteniendo mi anonimato y confidencialidad requerida. Así también estoy al tanto que esta instancia será grabada con el único fin de favorecer la recolección fidedigna de los datos, pero en ningún caso se difundirá de manera pública y con publicidad en algún medio, autorizo la utilización parcial de algunos comentarios como citas para la investigación, que pueda reafirmar un aspecto en particular de esta, manteniendo mi anonimato y confidencialidad.
El investigador se compromete a compartir los resultados de su investigación una vez esta esté finalizada, a través de su trabajo final de máster.

Firma

Barcelona, ____ de Julio de 2018.

Ilustración 23. Modelo de consentimiento informado. Fuente: Elaboración propia

En el caso de hacerse la entrevista de forma online, esta comenzará con la lectura de esta carta y quedará grabado el consentimiento del entrevistado.

Las preguntas abiertas de la entrevista:

1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.
2. ¿Considera que en el diseño de la LOES 2010, se consideran a todos los actores involucrados? Fundamente su respuesta.
3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.
5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015.
6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador
7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Las entrevistas se llevaron a cabo con la muestra definitiva cuyo detalle del proceso realizado se encuentra en el capítulo VII de desarrollo de la investigación.

6.4.3.- El análisis de materiales escritos sobre la creación de la LOES 2010

Como tercer instrumento que se ha utilizado en esta investigación para la obtención de información ha sido el análisis de materiales escritos, sobre la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, esta también es una de las estrategias que señalan los autores Arnal et al. (1992) dentro de las perspectivas interpretativas, el cual servirá para validar la información con los otros dos instrumentos propuestos anteriormente.

Este análisis de materiales escritos, como ya se dijo, debido a que su desarrollo es más teórico, y por las necesidades que marca la progresión de la investigación, se ha desarrollado en el capítulo IV, el objetivo fue analizar la educación superior en el Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, para ver si el gobierno considera a todos los

actores involucrados al momento de crear y formular una política educativa, además de contrastarla con principales contextos de la ley anterior.

Así, en el capítulo se mostró los principales rasgos diferenciales y los principales cambios experimentados a nivel normativo y pone de manifiesto si se considera o no a todos los actores involucrados al momento de crear y formular una política educativa.

Se analizó la LOES 2010 desde los orígenes de la propuesta hasta su implementación y desarrollo, recuperando información y compendiando detenidamente los principales antecedentes que influyeron en la creación de esta ley para poder transmitirla correctamente, lo que nos llevó a analizar los inicios del proyecto de ley con las propuestas de Correa a su llegada al poder, su paso por la asamblea y su diseño por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, así como la fase de socialización, su proceso legislativo de aprobación, hasta llegar finalmente a su implementación y desarrollo, todo ello, nos permitió revisar la normativa ex-ante y ex-post de su aplicación.

Esta estrategia de análisis documental ha sido muy rica a la hora de obtener información puesto que permitió conocer algunas de las principales interrogantes de la investigación, recuperando información desde los inicios de la ley, para poder transmitirla correctamente y ver el funcionamiento del sistema político ecuatoriano, pero esta vez desde la realidad de una determinada política pública (LOES-2010), el cual permitió ver la ley desde otro punto de vista, observando directamente los cambios que se han producido en algunas de las dimensiones más importantes de la educación superior, representada de una forma abreviada pero precisa.

Foucault (2003) señala que el análisis de los documentos ha de verse como una transformación de estos, que se ha generado como resultado inevitable de la evolución de la historia del pensamiento y de los conocimientos que, en sus distintas épocas, dan fe de la multiplicidad de rupturas y discontinuidades.

En tal sentido, se analizó las políticas públicas de educación desde dos momentos importantes en la evolución de la educación superior en el Ecuador en las dos últimas décadas, en las cuales se identifican **dos referentes legales**.

El primero va desde el 2000 hasta el 2010 con la promulgación de la **Ley orgánica de Educación Superior de 2000** puesta en vigencia con la Constitución de 1998.

Un segundo momento va desde el 2010 hasta la actualidad con la promulgación de la **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES-2010)** publicada en el Registro Oficial No. 298, el día 12 de octubre de 2010, todo ello permitió mostrar los puntos comunes y divergentes existentes entre ellos y se analizó los cambios en la evolución de la política de educación superior lo que permitió hacer una valoración de la normativa ex-ante y ex-post de la aplicación de la actual ley.

La mayor parte de la información que se ha obtenido para esta investigación ha sido de materiales confiables de fuentes conocidas tanto a nivel nacional como internacionalmente.

De fuentes nacionales se obtuvo informaciones de boletines informativos publicados en la página web de la asamblea nacional de Ecuador, el Ministerio de Educación, la Secretaria Nacional de Educación Superior (SENESCYT), la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (actual CACES).

La información correspondiente de fuentes internacionales, se ha obtenido información especialmente de instituciones como la UNESCO, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se ha recogido información también revistas, periódicos, publicaciones científicas con temáticas relacionadas con la educación superior en el Ecuador durante el periodo estudiado en esta investigación.

6.5.- Delimitación espacial y temporal de la investigación

Para que un proceso investigativo tenga éxito es importante la delimitación exacta del espacio de trabajo, en ese sentido, se había indicado anteriormente que el espacio no era un lugar físico en concreto sino más bien lo constituía la estructura de enseñanzas oficiales a nivel superior en el Ecuador, sin embargo, esta estructura es demasiado amplia aún, por lo que es necesario delimitarla y saber específicamente en qué ámbito se va a actuar y el momento en que se desarrollará.

Por lo tanto, al delimitarla, la variable espacial está constituida por las **universidades públicas del área metropolitana de influencia de Guayaquil**, la ciudad más grande y poblada de la República de Ecuador¹⁵. Los objetivos del trabajo se centrarán, entre otros, en comprender los efectos producidos en la Educación Superior en el Ecuador, a partir de la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo de estas instituciones, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015.

Dentro del área metropolitana de Guayaquil, perteneciente a la **provincia del Guayas**, se encuentran 8 universidades de las cuales cinco son públicas y tres privadas:

Universidades Públicas:

1. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) (Guayaquil)
2. Universidad Agraria del Ecuador (Guayaquil)
3. Universidad de Guayaquil (UG) (Guayaquil)
4. Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) (Guayaquil - Milagro)
5. Universidad de la Artes (Guayaquil)

Universidades Privadas:

6. Universidad Casa Grande (Guayaquil)

¹⁵ **Guayaquil**, oficialmente Santiago de Guayaquil, es la ciudad más grande y poblada de la República de Ecuador.

7. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (UCSG) (Guayaquil)
8. Universidad San Francisco de Quito (USFQ) (Guayaquil)

De las ocho instituciones de educación superior que serían la población total de universidades en el área metropolitana de Guayaquil, se ha seleccionado dos instituciones públicas:

1. UG Universidad de Guayaquil
2. ESPOL Escuela Superior Politécnica del Litoral

La primera es la Universidad de Guayaquil es la primera institución de educación superior establecida en la ciudad, siendo también la que mayor número de estudiantes registra en el país, y la segunda es la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) que es considerada una de las mejores instituciones de educación superior del país situada en los rankings (Diario El Comercio, 2018).

La entrada al escenario se realizará en el contexto de estas instituciones para garantizar la eficacia y efectividad de los resultados.

La variable temporal será la actualidad, por lo que la perspectiva hermenéutica de los aspectos de la realidad, aportarán información del momento actual describiéndola.

Es importante destacar que uno de los objetivos de esta investigación también es aportar elementos para mejorar la actual situación de la educación superior, por lo tanto, comprender el presente para intentar mejorar el futuro, pasa a ser un referente temporal básico de esta investigación.

6.6.- Triangulación de informantes

Las investigaciones cualitativas científicas, deben garantizar la credibilidad y rigurosidad de la información, Stake (1999) señala que las personas que realizan

investigaciones aparte de ser exactos a la hora de constatar la información deben ser lógicos a la hora de construir significados, por ello, se recomienda, realizar procedimientos de triangulación para asegurar la validez y rigor de las aportaciones.

Latorre, Del Rincón y Arnal (1997) consideran que la triangulación es una metodología concreta que se debe aplicar a todo proceso investigativo y no se lo debe ver solo como una estrategia para de validez de la información, por ello, además de la triangulación a través de las técnicas de recogida de información, también se ha procurado la triangulación con las fuentes de información.

Vallés (2003) lo define “como una estrategia de estrategias” ya que, al conceptualizar el método cualitativo, se dijo que se complementa con técnicas y la triangulación es el uso de distintas técnicas, de distintas fuentes de información y teorías acerca de un fenómeno estudiado.

En ese sentido, en esta investigación se realizará una triangulación de los informantes, a los cuales se los agrupa en tres niveles:

Nivel 1: son personas que proporcionan información directa, es decir, que están involucrados implícitamente en el objeto de estudios, por ejemplo, algún informante, podría ser un rector, etc., que haya participado directamente en el proceso de la creación de la LOES, 2010.

Nivel 2: son personas que se relacionan con el nivel anterior, que han compartido escenario o algún procedimiento relacionado con el objeto de estudio de esta investigación.

Nivel 3: informantes que participan directa e indirectamente en el ámbito de la educación superior.

A continuación, se presenta esquemáticamente como sería la triangulación de informantes en el proceso de recolección de información:

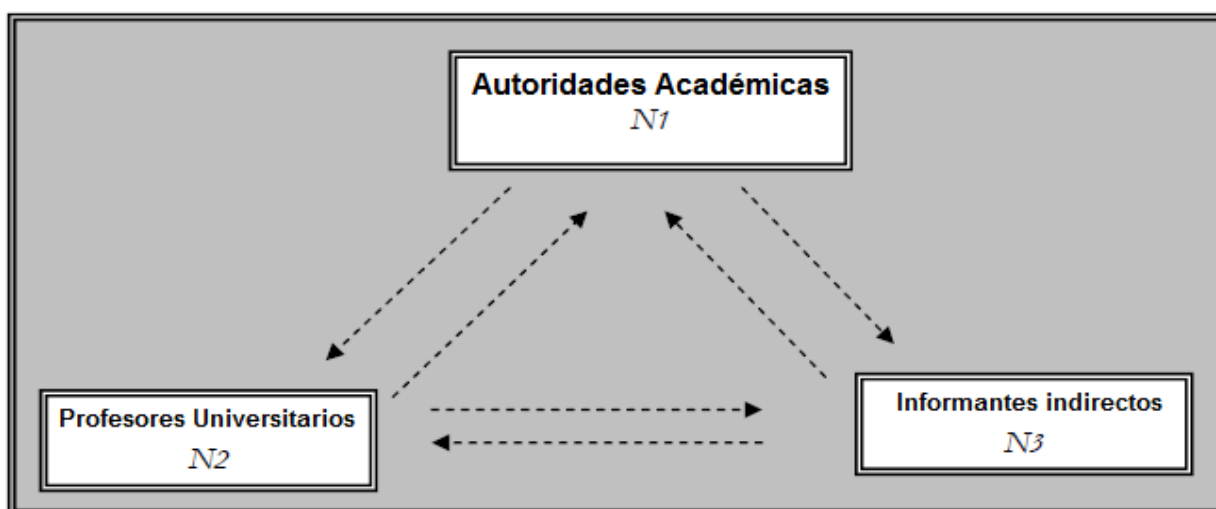


Ilustración 24. Modelo de triangulación de informantes. Fuente: Elaboración propia

La triangulación se lo hará de acuerdo con los niveles indicados y con el perfil de los informantes establecidos a continuación:

<i>Niveles de información</i>	<i>Perfiles de Informantes</i>
<p>Nivel 1 Informantes Directos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rectores • Ex Rectores
<p>Nivel 2 Informantes vinculados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Decanos • Profesores • Personal administrativo y de servicios
<p>Nivel 3 Informantes Indirectos</p>	<p>Estudiantes de grado, máster y</p> <ul style="list-style-type: none"> • doctorado

Ilustración 25. Niveles de informantes. Fuente: Elaboración propia

- ❖ El **Nivel 1** de participantes lo constituyen las máximas autoridades ejecutivas de las dos universidades públicas seleccionadas, pues ellos representan el colectivo objeto de estudio y quienes participaron (algunos) activamente en la construcción técnica de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 como se lo explicó en el análisis de la ley en el capítulo IV de esta investigación.
- ❖ El **Nivel 2** está compuesto por perfiles académicos y que colaboran vinculados con el nivel anterior. En este grupo se encuentran los decanos de facultades, el personal de administración y servicios e inclusive los profesores universitarios.
- ❖ El **Nivel 3** lo constituyen informantes que están relacionados directa o indirectamente con el sistema de educación superior. En este caso se ha elegido a los estudiantes de grado máster y doctorado.

6.7.- Muestra definitiva

Una vez realizado la selección el escenario y seleccionada las estrategias de recogida de información para esta investigación, así como el diseño de la triangulación, estamos en disposición de establecer el perfil de la muestra definitiva de informantes, considerando lo que se había dicho, con respecto a que la muestra sería no probabilística.

Por lo tanto, se establecen los siguientes criterios e indicadores básicos para determinar la muestra definitiva:

Informantes de Nivel 1

Para las máximas autoridades ejecutivas de las universidades públicas seleccionadas se realizarán solo entrevistas:

- Se entrevistará a un Rector o un ex Rector de estas universidades.

- El Rector o ex Rector de una de las universidades seleccionadas debe haber participado activamente en la realidad de la educación superior y especialmente de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010.

Informantes de Nivel 2

Al personal de administración y servicios, decanos y profesores, se realizarán entrevistas y encuestas:

- Se entrevistarán a 6 participantes de las universidades seleccionadas; de los cuales 3 deben ser decanos y 2 deben ser profesores de las universidades seleccionadas, pero con titulación de doctorado y 1 persona de administración de servicio que posea mínimo una titulación de nivel superior.
- Se realizarán 30 encuestas, tanto a profesores, decanos como a personal de administración y servicios, que estén en posesión de un título universitario de grado.

Informantes de Nivel 3

A los participantes de esta categoría se realizarán solo encuestas:

- Se realizarán encuestas a una población de 110 estudiantes, estos pueden ser: estudiantes de grado, de maestría o estudiantes de doctorados.

En total, la muestra definitiva queda constituida por 7 informantes pertenecientes a los niveles 1 y 2 a quienes se les realizará entrevista estructuras, y 140 informantes pertenecientes a los niveles 2 y 3 a quienes se les realizará encuestas.

Así, la muestra definitiva queda constituida de la siguiente forma:

	Entrevistas	Encuestas
Nivel 1	1 rector o Exrector	
Nivel 2	3 decanos 2 docentes 1 PAS	30 decanos, docentes y PAS
Nivel 3		110 estudiantes
Total	7	140

Ilustración 26. Muestra total. Fuente: Elaboración propia

6.8.- Criterios de credibilidad, validez y rigor del proceso investigativo

La aplicación de todos los elementos descritos en los epígrafes anteriores supone que debe haber muchos aspectos subjetivos al momento de valorar los resultados, por ello, es importante señalar que al recopilar la información mediante los instrumentos señalados no quedan fuera de aspectos relacionados con credibilidad, validez, fiabilidad y de la información que se recoja (Bryman y Burgess, 1994).

En esta investigación, tanto para la recogida de información como para el análisis de estos, se tendrán en cuenta los criterios de credibilidad, validez, calidad y rigor de la información de acuerdo con lo que señalan por algunos autores expertos en este tema y de esta manera poder afirmar la rigurosidad científica de esta investigación, como lo veremos a continuación:

Se seguirán los criterios de Guba (1989), que señala que las investigaciones **naturalistas** difieren de las **racionalistas**, por su concepción de la realidad y de la naturaleza de la relación investigador-objeto (aunque este término no sería adecuado para las investigaciones naturistas).

Por ello que existen diferentes formas para conseguir credibilidad en una investigación científica. Los aspectos que una investigación debe poseer para tener rigor científico, según Guba, son el de **valor de verdad, aplicabilidad, consistencia y neutralidad**.

Las investigaciones racionalistas para conseguir **valor de verdad** y mantenerse exentos de contaminación, perseguirán **validez interna** a partir de procedimientos de control y aleatorización de la muestra. Para asegurarse de la **aplicabilidad** buscarán **validez externa** a partir de las muestras de probabilidad que independicen la información del contexto.

La **validez externa** se refiere a la garantía de que la investigación en todas sus etapas ha seguido los objetivos de la investigación, o sea, las conceptualizaciones de variables, diseño, planificación y desarrollo no se han desviado de los objetivos planteados y nos hayan llevado a conclusiones que no tengan relación con ellos (Salvador, 2018).

Wolcott (1990) señala la validez externa como la capacidad de una persona o un investigador para hacer generalizaciones de las conclusiones, por lo tanto, demostraría **credibilidad**.

La validez interna está más asociado a disminuir sesgos que puedan desviar las conclusiones de la investigación, en ese sentido, la validez interna se requiere, pero no suficientemente para cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

En ese caso, se puede decir que, es una condición necesaria porque si los resultados están mal, las decisiones que se tomen a partir de estos resultados también estarían incorrectos, pero no es condición suficiente porque si lo que se quiere es dar una opinión de si una política pública impactó de forma positiva o no en la ciudadanía, si no existe validez externa hará que esto no se logre (Salvador, 2018).

Por lo tanto, la garantía de que las decisiones que toma la persona que lleva a cabo la investigación es correcta es lo que se llama **validez interna**. Entonces, para que la investigación tenga éxito, se requiere que exista validez interna sin dejar de lado la validez externa (Salvador, 2018).

La validez interna en el caso de esta investigación se lo ha conseguido con las validaciones que han realizado los revisores de la tesis en la elaboración de las preguntas tanto de las encuestas como de las entrevistas y a partir del análisis e interpretación de las respuestas.

Sin embargo, Guba (1989) sostiene que las perspectivas naturistas persiguen otros criterios, durante y después de la recolección de información. Para llegar a tener **credibilidad** buscan ser descubrimientos adaptables, ya que, en su perspectiva, la complejidad de la realidad social y que el procedimiento de validez interna lo que hace es privilegiar ciertas variables entre otras.

Para conseguir que la información sea creíble, durante 4 años recogiendo información de distintas fuentes, mediante entrevistas, encuestas, recogiendo documentación referencial, triangulando y haciendo comprobaciones entre los participantes durante la recolección de la información.

Hammersley (1992) menciona tres aspectos, que los profesionales de investigación cualitativa usan para asegurar la validez y calidad de la investigación:

- “Para el autor, solo existe validez en la investigación si existe siempre validez interna y plausibilidad.
- Las definiciones que se han dado tradicionalmente se han de adaptar y contextualizar a los criterios del método interpretativo.
- Se puede acceder a la realidad mediante distintos enfoques sobre el fenómeno estudiado” Hammersley (1992).

Por otro lado, Latorre et al. (1997) establece que las principales estrategias para garantizar los criterios de calidad y rigor en una investigación es la triangulación y la recogida de datos saturados. La primera garantiza la validez interna y la segunda la validez externa de la investigación.

En nuestra investigación se realizará la triangulación para garantizar la validez interna y la recogida de información saturada para garantizar la validez externa del estudio, puesto que, de acuerdo con el autor, estas son las que mayormente se han realizado en trabajos investigativos científicos de corte interpretativo (Latorre et al.,1997).

También, para validar y comprobar el rigor de las informaciones obtenidas en esta investigación hemos seguido las aportaciones de Guba y Lincoln (1985) y Latorre et al. (1997), acorde con los criterios científicos descritos a continuación:

- *“Credibilidad;* los autores señalan aplicación rigurosa de técnicas e instrumentos, los cuales en esta investigación se realizarán los señalados en el apartado 6.4, y se lo aplicará tanto en el uso de estas técnicas como en el análisis e interpretación de los resultados.
- *Transferibilidad;* los autores señalan la importancia en este tipo de trabajos investigativos y hacen énfasis en “expresión real” de lo que se estudia y señalan la rigurosidad de la información, donde la elección de la muestra debe de ser elegida con rigurosidad atendiendo a criterios significativos.
- *Autenticidad;* los resultados que genera la información y que luego servirán para realizar conclusiones y prospectivas de la investigación se deben poder consultar en todo momento” (Guba y Lincoln, 1985).

En esta investigación se seguirán rigurosamente estos criterios de calidad y rigor científico y se iniciará desarrollando el siguiente proceso general de muestreo que atenderán los criterios de significatividad de la investigación y cuya triangulación de la información se lo realizará según los siguientes niveles establecidos:

El **Nivel 1.** Son informantes está compuesto por las máximas autoridades ejecutivas de las dos universidades públicas seleccionadas, pues ellos representan el colectivo objeto de estudio y quienes algunos participaron activamente en la construcción

técnica de la Ley Orgánica de Educación Superior -LOES 2010- como se lo explicó en el Análisis de la Ley en el capítulo IV de esta investigación.

El **Nivel 2**. Son personas que se relacionan con el nivel anterior, que han compartido escenario o algún procedimiento relacionado con el objeto de estudio de esta investigación. En este grupo se encuentran los decanos de facultades, el personal de administración y servicios e inclusive los profesores universitarios.

El **Nivel 3**. Informantes que participan directa e indirectamente en el ámbito de la educación superior. En este caso se ha elegido a los estudiantes.

Recogida de material referencial: se han analizado distintos informes de evaluación y artículos académicos y de opinión tanto de Ecuador como de España, especialmente de Catalunya tal como se cita en la bibliografía de esta tesis, con el fin de obtener información complementaria y profundizar en el alcance real, así como poder comprobar el análisis e interpretaciones realizadas en esta investigación.

Muestreo teórico: Al elegir el área metropolitana de Guayaquil¹⁶, y específicamente a dos universidades públicas reconocidas en el país; la primera, la Universidad de Guayaquil que es la primera institución de educación superior establecida en la ciudad, siendo también la que mayor número de estudiantes registra, y la segunda, la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) que es considerada una de las mejores instituciones de educación superior del país situada en los ranking (Diario El Comercio, 2018).

Estas universidades al estar ubicadas en la ciudad más grande y poblada de Ecuador, ha permitido encontrar diversidad en las culturas académicas, que siguiendo lo mencionado por Guba (1989), asegura la **aplicabilidad**, dada la naturaleza específica de los fenómenos y de sus estudios, y la **transferibilidad** para buscar descubrimientos relevantes para el contexto.

¹⁶ **Guayaquil**, es la ciudad más grande y poblada de la República de Ecuador.

6.9.- Matriz de planificación del diseño de investigación

Después del primer contacto con el escenario, ya habiendo definido los instrumentos que se desarrollarán y que posteriormente servirán para el análisis de la información, LeCompte (1995) sugiere una estrategia útil para asegurar que el diseño pueda ser operativo y eficaz, y es construir una matriz de recogida de datos.

Esta matriz pretende organizar las distintas interrogantes y objetivos que se pretenden analizar en esta investigación, permitirá ver el qué, el cómo y a qué nivel se consiguen los objetivos, cuáles son sus categorías y mediante qué dimensiones se analizan.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL DISEÑO

Objetivo General: Comprender los efectos producidos tras la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) en la educación superior en el Ecuador, a partir del estudio de sus fundamentos, instituciones reguladoras y la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo, para valorarla como política pública.				
Interrogante	Objetivo	Marco Teórico	Ámbito	Informante N. 1
I. ¿Cómo funciona el Sistema Político ecuatoriano durante el periodo de investigación en relación con las Políticas Públicas de Educación Superior en el Ecuador?	1. Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en país en el Ecuador..	3. El Sistema Político y las Políticas Públicas de Educación Superior en el Ecuador	1) Relación del Sistema Político y la Educación Superior	1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el periodo 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta. 2. ¿Consideras que el sistema político que entró a operar en el gobierno de Rafael Correa, formuló las políticas de educación superior mayoritariamente desde el Estado y bastante menos desde las demandas de la ciudadanía? 3. ¿Cree que las reformas a la educación superior realizadas durante el 2010 y 2015 no fueron una necesidad identificada desde la sociedad civil sino que fue un plan estratégico impulsado por el Movimiento Alianza País de aquel entonces liderado por Rafael Correa? 4. ¿Piensa que las políticas públicas en materia de educación superior implementadas durante el 2015-2015 en el gobierno de Rafael Correa, promovieron un giro radical en este ámbito, que sacó al Ecuador del subdesarrollo?
II. ¿Cuáles son los principales rasgos diferenciales de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, con respecto a otros referentes legales promulgados en las últimas décadas?	2. Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) a través del contraste con la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación.	4. Descripción y Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) de 2010 con otros referentes legales.	2) Diseño e Implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior	5. ¿Cree que la LOES-2010 en comparación con los otros referentes legales de las últimas décadas, absorbió las demandas y necesidades de la ciudadanía? 6. ¿Cree que el gobierno tomó en cuenta a todos los actores implicados en la educación superior a la hora de diseñar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010? (Rectores, profesores, estudiantes, etc.) 7. ¿Le parece que con el desarrollo (implementación) de la LOES de 2010 las universidades han incrementado su eficacia, eficiencia y sus responsabilidades? 8. ¿Su grado de satisfacción con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 es muy positivo?
				Informante N. 2
				Informante N. 3

<p>III. ¿La LOES, como política pública del Gobierno de Rafael Correa, potenció una transformación positiva en la ciudadanía ecuatoriana, o era más bien una línea de acción del gobierno que respondía a sus propias convicciones?</p>	<p>3. Interpretar la opinión de diferentes actores participantes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015.</p>	<p>4. Descripción y Análisis de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) de 2010 con otros referentes legales.</p>	<p>3) Impacto Social de la Educación Superior</p>	<p>3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.</p>	<p>9. ¿Le parece que entre 2010 y 2015 la calidad de la educación superior tuvo un impacto positivo como consecuencia de las políticas aplicadas del gobierno de Rafael Correa?</p>
<p>IV. ¿Cuáles son los resultados conseguidos con el desarrollo (implementación) de las políticas públicas de educación superior, tras la puesta en marcha de la LOES durante el periodo 2010-2015?</p>	<p>4. Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015.</p>	<p>4) Resultados en la Educación Superior en el Ecuador</p>	<p>4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el periodo 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.</p>	<p>13. ¿Le parece que las políticas públicas aplicadas en el gobierno de Rafael Correa en materia de educación superior, han respondido a una estrategia de interés político a corto plazo y no a largo plazo?</p> <p>14. ¿Cree que la implementación de la LOES de 2010 ha producido resultados positivos claramente visibles para la ciudadanía ecuatoriana?</p> <p>15. ¿Está de acuerdo en que después de la aplicación de la LOES-2010, se facilitó el acceso a la educación superior y por tanto, como resultado existen más profesionales con una gran formación y cualificación técnica?</p> <p>16. ¿Le parece que a partir de la aplicación de la LOES-2010 se facilitó el ingreso al mercado laboral de los nuevos profesionales?</p>	<p>10. ¿Considera que la contratación de docentes internacionales es un factor decisivo para mejorar el sistema de educación superior?</p> <p>11. ¿Está de acuerdo que la creación de universidades emblemáticas en el gobierno de Correa ha impactado de forma positiva en el sistema de educación superior en el Ecuador?</p> <p>12. ¿Cree que la LOES-2010 fue un instrumento decisivo para mejorar considerablemente la calidad del Sistema de Educación Superior?</p>
<p>V. ¿Qué principales perspectivas y propuestas se pueden realizar respecto del ámbito político y educativo en torno a la Educación Superior en el Ecuador?</p>	<p>5. Proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro.</p>	<p>5) Perspectivas y propuestas del Sistema de Educación Superior</p>	<p>5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015.</p> <p>6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p> <p>7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?</p>	<p>17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p>	<p>17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p>
<p>VI. ¿Qué principales perspectivas y propuestas se pueden realizar respecto del ámbito político y educativo en torno a la Educación Superior en el Ecuador?</p>	<p>6. Indique un elemento positivo como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>7. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>8. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p>	<p>6) Perspectivas y propuestas del Sistema de Educación Superior</p>	<p>6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p>	<p>17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p>	<p>17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015</p> <p>19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p>

Ilustración 27. Matriz de planificación del diseño. Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO VII
DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

“Todo acto educativo es un acto político.”

(FREIRE, 1970)

7. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

7.1.- Introducción

En el capítulo anterior se señaló la metodología que sigue esta investigación, por lo tanto, en este capítulo se presenta la información recogida describiendo el desarrollo del proceso aplicando la mecánica del diseño para posteriormente proceder a analizar el contenido de esta información.

En ese sentido, en este capítulo se describe el procedimiento que hemos realizado para la recogida de información, reflexionando sobre la temática de la investigación en el mismo escenario donde se la recoge. Abarca las distintas fases ya explicadas en el capítulo anterior, describiendo el escenario y el protocolo de entrada a los distintos perfiles (niveles) de informantes, el objetivo principal de esta parte de desarrollo aparte de describir su proceso es mostrar que toda la información recogida cumple con los criterios señalados por Guba y Lincoln (1985) y Latorre et al. (1997), señalados en el capítulo anterior, para de esta poder decir que esta investigación tiene rigurosidad científica.

Por ello, se explicarán brevemente las distintas fases por las que se ha transcurrido en el escenario de la investigación para llegar a obtener la información, iniciando por la fase de entrada al escenario, describiendo la estructura de este escenario, así mismo se dará a conocer el perfil de los informantes, el proceso de preparación de las entrevistas y encuestas, el guion utilizado, hasta finalmente llegar a la salida del escenario con la información recogida.

Con esta información recogida se procederá al análisis e interpretación de la información, para comprender mejor la realidad evaluada.

7.2.- Entrada al escenario

El escenario de esta investigación se encuadra dentro del sistema universitarios del área metropolitana de Guayaquil, que como se dijo en el capítulo seis, en esta área existen 8

universidades, pero de las cuales se ha escogido 2 universidades públicas para efectos de esta investigación:

1. Universidad de Guayaquil (UG) (Guayaquil)
2. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) (Guayaquil)

Se eligió esta ciudad puesto que es la más grande y poblada de la República de Ecuador; conocida también en el país como la capital económica de Ecuador, y que es, además, un importante centro de comercio con influencia a nivel regional, de finanzas, político, cultural y de entretenimiento y también la ciudad es la capital de la provincia del Guayas.

Y como ya se dijo la Universidad de Guayaquil es la primera institución de educación superior establecida en la ciudad, siendo también la que mayor número de estudiantes registra en el país y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) que es considerada una de las mejores instituciones de educación superior del país (Diario El Comercio, 2018).

Wolff y Flick (2004), señalan la importancia de la fase de entrada al escenario de estudio en las investigaciones cualitativas, puesto que, en esta fase es donde se recoge información fundamental de nuestro trabajo, es aquí donde se comienza con la recolección de la información en las dos instituciones señaladas, para posteriormente pasar a codificar y tratar esta información, por lo que, según los autores, esta fase sería un momento de interacción simbólica, pero de comunicación crucial.

En ese sentido, el primer contacto con la muestra fue vía correo electrónico, sin embargo, hubo personas que se tuvo que contactar por llamada telefónica, sobre todo a los participantes de las entrevistas, para comentar acerca de mi investigación, los objetivos de ella y concretar una cita para el día y la hora para realizar la entrevista.

En cuanto a la encuesta fue más dinámica, porque a pesar de que el contacto con la muestra se lo hizo mediante correo electrónico, también se lo hizo mediante las redes sociales 2.0 (Facebook o Instagram) como metodología participativa, en el envío del instrumento para la recolección de información, en ese sentido, Serrat (2015) señala que

cada vez se usan más estos recursos en la educación superior, y en este caso como innovación para la recogida de información.

Antes de entrar de lleno con el uso de cuestionarios (encuesta) y las entrevistas de carácter cualitativo, que en esta etapa ya se ha accedido a una primera recolección de la información, mediante la técnica de análisis de materiales escritos, a través de un primer paso en el capítulo 4 accediendo a información relevante, la mayoría de esa información obtenida como ya se dijo en su momento se la obtuvo de fuentes confiables y conocidas nacional e internacionalmente.

A nivel nacional se recogió información de fuentes principalmente de los boletines informativos publicados en la página web de la Asamblea Nacional, la Secretaría de Educación Superior, el Ministerio de Educación, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Consejo de Educación Superior y el de Evaluación, Acreditación la Calidad de la Educación Superior (actual CACES).

Asimismo se obtuvo información a nivel internacional, de fuentes como la UNESCO, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Banco Mundial (BM), y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que han realizado publicaciones referentes a políticas de educación superior en países latinoamericanos y donde consta información de la políticas públicas en educación superior de Ecuador.

También se ha obtenido información de fuentes como publicaciones que se han hecho en revistas científicas, prensa e internet, así como de publicaciones de artículos científicos que han analizado la evolución de la educación en el ámbito superior en el país, durante el periodo de la investigación y publicaciones de revistas y artículos que tratan temas sobre cómo ha evolucionado y desarrollado el sistema educativo superior en Ecuador.

Con la información de estas fuentes, se ha conocido los antecedentes por los que ha transitado la política en el país, se ha analizado el sistema político y la política de educación, abordando algunos objetivos de la investigación principalmente los primeros

objetivos específicos de la investigación, sobre el funcionamiento del sistema político y la implementación de la ley de educación superior de 2010.

Esto permitió revisar y analizar la LOES como política pública, ley que actualmente regula el sistema de educación superior en el país y a los organismos e instituciones que lo integran, cuya descripción y análisis parte recopilando información desde los aspectos relevante que influyeron para la construcción de la ley, lo que llevó a abordar temas desde el inicio de la ley, su construcción por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador, la fase de socialización, su proceso legislativo de aprobación y finalmente la implementación de Ley.

Entrar en esta fase ha permitido el acceso a valiosa información porque ha permitido observar el funcionamiento del sistema político, ver cómo opera el gobierno y si considera a los ciudadanos involucrados en estos aspectos al momento de formular una política pública y sobre todo hacer una valoración de la normativa ex-ante y ex-post del principal instrumento de la educación superior en el Ecuador, así como sus principales innovaciones realizadas desde su puesta en marcha en el 2010.

La revisión y análisis de estos documentos fue muy importante previo de empezar con las entrevistas y cuestionarios (encuestas), para tener información y conocimiento de este proceso específico de aplicación de la ley de educación superior de 2010.

Se realizó primero la consulta de estas fuentes y un análisis previo atendiendo a lo señalado por autores como Hammer y Wildavsky (1990), que hablan de lo importante que es, que el entrevistador se presente a la entrevista con un buen conocimiento y familiarizado con la situación. Esto permitió poder remover la memoria del entrevistado algún detalle que le ayude a recordar algunos aspectos del proceso al cual me refería en el momento de la entrevista.

Schwartz y Jacobs (1984), señala que el entrevistado ha de tener un “contexto etnográfico”. El conocimiento de este contexto etnográfico, a partir del análisis realizado previamente permitió tal cual como lo señalan los autores, decidir lo que debe decir el entrevistador, qué es relevante o qué es lo que carece de relevancia, o cuándo obtiene la versión oficial de la información buscada.

También hay autores que advierten de problemáticas de acceso a los escenarios, Wolff (2004) señala que hay limitaciones sobre todo cuando se trata de investigaciones que involucran contextos institucionales, ya que, en estos escenarios existen límites a la hora de obtener la información, por ello se recomienda de uso de recursos de protección de datos, donde se debe establecer el uso exacto de la información que se obtenga.

Por ello, como el proceso de investigación que se está desarrollando se produce en entornos institucionales, la entrada en el escenario se ha dado siguiendo meticulosamente las prescripciones del método de trabajo y Diseño, descritas en el capítulo 6 donde se especifican los requerimientos éticos y necesarios sobre el consentimiento de la persona que va a ser entrevistada y para que sus respuestas sean grabadas donde se ha remarcado que la entrevista es estrictamente anónima, y que la información será tratada dentro de un marco de rigurosidad investigativa manteniendo la confidencialidad de toda la información.

7.3.- Actividad en el escenario de la investigación

Como ya se dijo el escenario lo encuadra el sistema universitario del área metropolitana de Guayaquil, por lo cual no se trata de un lugar físico específico, sino que lo componen varios elementos como, por ejemplo, espacios, recursos, políticas, centros educativos, en nuestro caso se ha escogido este último, sin embargo, tampoco es un lugar específico, sino que es una estructura de enseñanza oficial y es muy amplio sobre todo porque las distintas facultades y estructuras no se encuentran solo en un espacio, sino que están distribuida en toda el área metropolitana de Guayaquil.

De estos centros educativos se ha escogido 2 universidades públicas para efectos de esta investigación:

1. Universidad de Guayaquil (UG) (Guayaquil)
2. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) (Guayaquil)

En ese sentido, este escenario si es un espacio en concreto y real. Como ya se dijo se eligió esta ciudad puesto que es la más grande y poblada de la República de Ecuador; y se eligieron las dos universidades públicas, como espacio y objeto de investigación, porque la primera la “Universidad de Guayaquil” es la primera institución de educación superior establecida en la ciudad, siendo también la que mayor número de estudiantes registra, y el segundo es la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) que, como se dijo, es considerada una de las mejores instituciones de educación superior del país.

Esto permitió realizar un muestreo teórico ya que estas universidades al estar ubicadas en la ciudad más grande y poblada de Ecuador, ha permitido encontrar diversidad en las culturas académicas, que siguiendo lo mencionado por Guba (1989), para asegurar la **aplicabilidad**, dada la naturaleza específica de los fenómenos y de sus estudios, la **transferibilidad** para buscar descubrimientos relevantes para el contexto.

Nos disponemos dentro de este escenario físico, a contactar con los informantes que se lo ha clasificados por niveles:

El **Nivel 1**. Lo constituye una máxima autoridad ejecutiva de las dos universidades públicas seleccionadas, se procedió a contactar con un exrector de estas universidades mediante llamada telefónica, se habló con detalle del tema investigado y se concretó una cita para realizar la entrevista mediante Skype. El día de la entrevista se le pidió en primer lugar el consentimiento para que la entrevista sea grabada y posteriormente se procedió a la entrevista.

El **Nivel 2** lo conforman el conjunto de perfiles y puestos académicos vinculados y que colaboran de forma directa con el primer nivel, se contactó con 36 personas, a seis de ellos se les hizo entrevista y a 30 se les realizó encuesta. Igual que el anterior, para las entrevistas se realizó una llamada para concretar día y hora de la entrevista, que en este caso algunas fueron presenciales y otras online. Con respecto a las encuestas, todo el contacto y las encuestas se lo realizó mediante correo electrónico.

El **Nivel 3** lo constituyen estudiantes relacionados con en el sistema de educación superior. En este caso se contactó con los estudiantes a través de correo electrónico y se envió la encuesta por este mismo medio.

7.4.- Procedimiento de la realización de las entrevistas

Las entrevistas a realizar en este trabajo son del tipo estructurada, puesto que el entrevistador llevará preparadas una serie de cuestiones que tiene que preguntar siempre de la misma manera a todos los entrevistados. Para esta investigación se trabajó un cuestionario de siete (7) preguntas abiertas. Se realizaron un total de siete entrevistas a siete personas distintas.

Para realizar estas entrevistas después de tener claro el objetivo de la investigación, primero se ha identificado a las personas que van a ser entrevistadas de acuerdo con los perfiles que ya se ha indicado en la planificación de la investigación, para ello se ha estudiado quién cumple cada uno de los perfiles y se ha valorado la importancia de su participación en este trabajo por los aportes relevantes que se obtendrán de ellos, de esta manera se ha seleccionado una persona para el nivel 1, y seis participantes para el nivel 2, siendo un total de 7 distribuidos de la siguiente manera:

<i>Niveles de información</i>	<i>Perfiles de Informantes</i>	<i>Totales</i>
Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> • Exrector 	1 entrevista
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de departamentos 	3 entrevistas
	<ul style="list-style-type: none"> • Personal administrativo y de servicios 	1 entrevistas
	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores 	2 entrevistas

Tabla 1. Niveles de informantes de entrevistas. Fuente: Elaboración propia

La selección de estos 7 actores, como se dijo, se realizó después de haber realizado una primera aproximación de carácter exploratorio de acuerdo con el tema de investigación. Como se dijo, se procedió a contactar primeramente por correo electrónico, pero también vía telefónica.

Con cada uno de ellos, se acordó una cita para la realización de la entrevista. Por el nivel de responsabilidades y cargo del informante del Nivel 1, hubo algunas

cancelaciones de cita antes de concretar la oficial, pero finalmente se logró realizar sin ningún problema. La entrevista tuvo una duración aproximadamente de 30 minutos.

Para los informantes del Nivel 2, a pesar de que con algunos también se postergó la entrevista, finalmente se realizó sin inconveniente y al igual que la anterior, la duración de la entrevista fue aproximadamente 30 minutos.

Para conseguir los objetivos planteados se ha tenido en cuenta los siguientes puntos en el momento de la entrevista:

- Facilitando un clima de confianza entre el entrevistador y el entrevistado y de facilidad para la comunicación.
- Registrar la entrevista adecuadamente.
- Hacer una presentación muy profesional que genere confianza.
- Saber bien cuál es el objetivo de la entrevista.

Este procedimiento se ha realizado de acuerdo con el criterio de Ruiz (2007), puesto que según el autor este procedimiento hace que la entrevista se realice de forma natural motivando a la persona entrevistada a contestar de la misma forma, con un clima de confianza, pero siendo profesional en todo momento.

El autor también recomienda que el entrevistado debe conocer que en todo momento sus respuestas están siendo grabadas y que la información proporcionada se la usará únicamente con fines académicos y a efectos de esta investigación.

Para ello, el entrevistado da su consentimiento para ser grabado en la entrevista, donde cuyo consentimiento es grabado al inicio de la entrevista y donde consta que el entrevistado tiene conocimiento de lo dicho en el párrafo anterior, y que participa de manera voluntaria e informada y que sus respuestas serán cuidadosamente tratadas en un marco de rigurosidad con el único fin de obtener datos para esta investigación pero que en ningún caso se difundirá de manera pública y que sus datos e información se mantendrán en anonimato y confidencialidad.

7.5.- Guion para las entrevistas

Este consentimiento es leído por el entrevistador en cada entrevista realizada, así el consentimiento de la persona queda grabado:

Presentación:

Mi nombre es Wladimir Borbor, soy estudiante de doctorado de la Universidad de Barcelona, estoy realizando una investigación cuyo objetivo principal es comprender los efectos producidos en la educación superior en el Ecuador, a partir de la percepción de diferentes actores involucrados en este ámbito educativo, como consecuencia de la LOES 2010, periodo 2010 - 2015.

Me comprometo también a compartir los resultados una vez finalizado este trabajo investigativo al final del doctorado.

La entrevista va a ser grabada y me comprometo a utilizar la información dentro de un marco de rigurosidad investigativa, manteniendo el confidencialidad y anonimato de la información.

Por lo tanto, para comenzar necesito grabar su consentimiento para realizar esta entrevista. ¿Acepta participar en la entrevista en los términos indicados?

Una vez que el participante ha aceptado los términos, inicia la entrevista y se realizan 7 preguntas.

Al ser una entrevista estructurada, tanto a los informantes de nivel 1 como de nivel 2 se les realiza las mismas preguntas:

<i>Niveles de información</i>	<i>Perfiles de Informantes</i>	<i>Preguntas de la entrevista</i>
Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> • Exrector 	<p>1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta</p> <p>2. ¿Piensa que en el diseño de la LOES, 2010 se consideraron a todos los actores involucrados? Fundamente su respuesta</p> <p>3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.</p>
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de departamentos • Personal administrativo y de servicios • Profesores 	<p>4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.</p> <p>5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015.</p> <p>6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador</p> <p>7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?</p>

Tabla 2. Preguntas de las entrevistas. Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar son 7 preguntas y cada una cumple un objetivo de acuerdo con los 5 objetivos específicos de la investigación:

Objetivo 1. Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en el Ecuador.

Pregunta	Ámbito temático
1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.	Relación del sistema político con la educación superior

Objetivo 2. Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) a través del contraste con la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación.

Pregunta	Ámbito temático
2 ¿Considera que en el diseño de la LOES 2010, se consideran a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.	Diseño, implementación de la Ley Organiza de Educación Superior

Objetivo 3. Interpretar la opinión de diferentes actores partícipes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015.

Pregunta	Ámbito temático
3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.	Impacto social en la educación

Objetivo 4. Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015.

Pregunta	Ámbito temático
4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.	Resultados de las políticas de educación superior

Objetivo 5. Proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro.

Preguntas	Ámbito temático
5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015.	Perspectivas y propuestas del sistema de educación superior
6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador	
7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?	

Se han realizado un conjunto de 7 entrevistas cualitativas, que permitió poner en prácticas los conocimientos adquiridos, sobre la funcionalidad de los instrumentos, así como diferentes puntos relacionados con la investigación.

7.6.- Procedimiento previo a la realización de las encuestas

El cuestionario consta de **dieciséis (16) preguntas cerradas y cuatro (4) abiertas**. Y el método que se utilizó para valorar las respuestas y realizar el análisis e interpretación de la información fue a través de la escala de **Likert**. Como ya se dijo la escala de Likert es una escala psicométrica comúnmente utilizada en cuestionarios, es la escala de uso más

amplio en encuestas para la investigación, principalmente en ciencias sociales y es muy usado en los cuestionarios.

Los niveles de respuestas con la que se midió el grado de acuerdo con cada una de las preguntas cerradas fueron:

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo solo en parte
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo
- No tengo información

Se realizaron un total de 140 encuestas de los cuales 30 corresponden al nivel 2 y 110 corresponden al nivel 3:

<i>Niveles de información</i>	<i>Perfiles de Informantes</i>	<i>Totales</i>
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de departamentos • Personal administrativo y de servicios • Profesores 	30 encuestas
Nivel 3	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes 	110 encuestas

Tabla 3. Niveles de informantes de las encuestas. Fuente: Elaboración propia

Se seleccionó a 140 personas pertenecientes a las universidades antes mencionadas, dependiendo evidentemente de los objetivos de esta investigación. Luego se procedió a contactar con cada uno de ellos, vía correo electrónico, comunicándole de esta investigación y advirtiéndole del tema y objetivos, de manera que puedan estar preparados.

Se diseñó un cuestionario online, como ya se dijo basado en la escala de Likert con diferentes niveles de respuestas, y se procedió a enviar el cuestionario de la misma

forma, digitalmente a través de correo electrónico a los participantes que corresponden al nivel dos y tres.

En esta encuesta, tanto a los informantes de nivel 2 como de nivel 3 se les realiza las mismas preguntas:

<i>Niveles de información</i>	<i>Perfiles de Informantes</i>	<i>Preguntas de las encuestas</i>
Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de departamentos • Exrector • Profesores 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Le parece que las políticas públicas de educación superior implementadas durante el mandato de Rafael Correa han sido más eficaces que los gobiernos anteriores? 2. ¿Considera que el sistema político que entró a operar con el gobierno de Rafael Correa formuló las políticas de educación superior mayoritariamente desde el Estado y bastante menos desde las demandas de la ciudadanía? 3. ¿Cree que las reformas a la educación superior realizadas durante el 2010 y 2015 no fueron una necesidad identificada desde ciudadanía, sino que fue un plan estratégico impulsado por el Movimiento Alianza País de aquel entonces liderado por Rafael Correa? 4. ¿Piensa que las políticas educativas en el ámbito superior implementadas durante el 2010-2015 en el gobierno de Rafael Correa promovieron un giro radical en este ámbito, que sacó al Ecuador del subdesarrollo? 5. ¿Cree que la LOES-2010 en comparación con los otros referentes legales de las últimas décadas, absolvió las demandas y necesidades de la ciudadanía? 6. ¿Piensa que se consideró a todos los actores involucrados en la educación superior al momento de diseñar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010? (Rectores, profesores, estudiantes, etc.) 7. ¿Le parece que con el desarrollo (implementación) de la LOES de 2010 las universidades han incrementado su eficacia, eficiencia y sus responsabilidades? 8. ¿Su grado de satisfacción con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 es muy positivo? 9. ¿Le parece que entre 2010 y 2015 la calidad de la educación superior tuvo un impacto positivo como consecuencia de la política aplicada por el gobierno de Correa? 10. ¿Considera que la contratación de docentes internacionales fue un factor decisivo para el mejoramiento en la calidad de la educación superior en el Ecuador?
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes 	<ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Piensa que la creación de universidades emblemáticas en el gobierno de Correa ha impactado de forma positiva en el sistema de educación superior en el Ecuador? 12. ¿Cree que la LOES-2010 fue un instrumento decisivo para mejorar considerablemente la calidad del Sistema de Educación Superior? 13. ¿Le parece que las políticas públicas aplicadas en el gobierno de Rafael Correa en materia de educación superior han sido estrategias políticas a plazo corto y no a largo plazo? 14. ¿Cree que la implementación de la LOES de 2010 han dado resultados positivos evidentes para la sociedad ecuatoriana? 15. ¿Piensa que después de la aplicación de la LOES-2010, se facilitó el acceso a la universidad y, por tanto, como resultado existen más ciudadanos con una mayor formación y cualificación técnica? 16. ¿Le parece que a partir de la aplicación de la LOES-2010 se facilitó el ingreso al mercado laboral de los nuevos profesionales? 17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el

		periodo 2010-2015 18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015 19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador 20. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?
--	--	---

Tabla 4. Preguntas de las encuestas. Fuente: Elaboración propia

Cada una de 20 preguntas también corresponden a un objetivo de acuerdo con los 5 objetivos especificados en esta investigación:

Objetivo 1. Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en el Ecuador.

Preguntas	Ámbito temático
1. ¿Le parece que las políticas públicas de educación superior implementadas durante el mandato de Rafael Correa han sido más eficaces que los gobiernos anteriores? 2. ¿Considera que el sistema político que entró a operar con el gobierno de Rafael Correa formuló las políticas de educación superior mayoritariamente desde el Estado y bastante menos desde las demandas de la ciudadanía? 3. ¿Cree que las reformas a la educación superior realizadas durante el 2010 y 2015 no fueron una necesidad identificada desde ciudadanía, sino que fue un plan estratégico impulsado por el Movimiento Alianza País de aquel entonces liderado por Rafael Correa? 4. ¿Piensa que las políticas educativas en el ámbito superior implementadas durante el 2010-2015 en el gobierno de Rafael Correa promovieron un giro radical en este ámbito, que sacó al Ecuador del subdesarrollo?	Relación del sistema político y la educación superior

Objetivo 2 Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) a través del contraste con la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación.

Preguntas	Ámbito temático
<p>5. ¿Cree que la LOES-2010 en comparación con los otros referentes legales de las últimas décadas, absolvió las demandas y necesidades de la ciudadanía?</p> <p>6. ¿Piensa que se consideró a todos los actores involucrados en la educación superior al momento de diseñar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010? (Rectores, profesores, estudiantes, etc.)</p> <p>7. ¿Le parece que con el desarrollo (implementación) de la LOES de 2010 las universidades han incrementado su eficacia, eficiencia y sus responsabilidades?</p> <p>8. ¿Su grado de satisfacción con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 es muy positivo?</p>	<p>Diseño, implementación de la Ley Organiza de Educación Superior</p>

Objetivo 3. Interpretar la opinión de diferentes actores partícipes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015.

Preguntas	Ámbito temático
<p>9. ¿Le parece que entre 2010 y 2015 la calidad de la educación superior tuvo un impacto positivo como consecuencia de la política aplicada por el gobierno de Correa?</p> <p>10. ¿Considera que la contratación de docentes internacionales fue un factor decisivo para el mejoramiento en la calidad de la educación superior en el Ecuador?</p> <p>11. ¿Piensa que la creación de universidades emblemáticas en el gobierno de Correa ha impactado de forma positiva en el sistema de educación superior en el Ecuador?</p> <p>12. ¿Cree que la LOES-2010 fue un instrumento decisivo para mejorar considerablemente la calidad del Sistema de Educación Superior?</p>	<p>Impacto social en la educación</p>

Objetivo 4. Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015.

Preguntas	Ámbito temático
<p>13. ¿Le parece que las políticas públicas aplicadas en el gobierno de Rafael Correa en materia de educación superior han sido estrategias políticas a plazo corto y no a largo plazo?</p> <p>14. ¿Cree que la implementación de la LOES de 2010 han dado resultados positivos evidentes para la sociedad ecuatoriana?</p> <p>15. ¿Piensa que después de la aplicación de la LOES-2010, se facilitó el acceso a la universidad y, por tanto, como resultado existen más ciudadanos con una mayor formación y cualificación técnica?</p> <p>16. ¿Le parece que a partir de la aplicación de la LOES-2010 se facilitó el ingreso al mercado laboral de los nuevos profesionales?</p>	<p>Resultados de las políticas de educación superior</p>

Objetivo 5. Proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro.

Preguntas	Ámbito temático
17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015 18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015 19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador 20. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?	Perspectivas y propuesta del sistema de educación superior

Con esta pregunta se obtuvo una información global a nivel de una muestra poblacional que en nuestro escenario correspondía mayormente a estudiantes, para saber lo que piensan o lo que saben sobre temas puntuales sobre la educación superior.

7.7.- Recogida de Información

Con el objetivo de ser minuciosos y rigurosos durante el proceso se siguieron los siguientes criterios e indicadores en la recogida de información de la muestra definitiva:

Para los informantes de Nivel 1 que corresponden a máximas autoridades ejecutivas de las universidades públicas seleccionadas, se realizó una entrevista a un ex Rector de estas universidades el cual ha participado activamente en la realidad de la educación superior y especialmente de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010.

Con respecto a los informantes de Nivel 2, se realizó un total de 7 entrevistas de las cuales, 3 deben ser decanos y 2 deben ser profesores de las universidades seleccionadas, pero con titulación de doctorado y 1 persona de administración de servicio que posea mínimo una titulación de nivel superior. Además, se realizaron 30 encuestas, tanto a profesores, decanos como a personal de administración y servicios, que están en posesión de un título universitario de grado.

A los informantes de Nivel 3, se le hizo solo encuestas. Y se realizó encuestas a una población de 110 estudiantes, estos fueron estudiantes tanto de grado, de maestría como estudiantes de doctorado.

<i>Niveles de información</i>	<i>Perfiles de Informantes</i>	<i>Totales</i>
Nivel 1	<ul style="list-style-type: none"> • Exrector 	1 entrevista
Nivel 2	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de departamentos Personal administrativo y de servicios • Profesores 	6 entrevistas 30 encuestas
Nivel 3	<ul style="list-style-type: none"> • Padres de familia • Estudiantes 	110 encuestas

Ilustración 28. Perfiles de entrevistas y encuestas. Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, se entrevistó a 7 personas y se encuestó a 140, por lo que se ha podido triangular la información de 147 actores involucrados en el sistema de educación superior en el Ecuador.

7.8.- Salida del escenario

Una vez realizadas las siete entrevistas y las 140 encuestas, ahora se tiene distintas respuestas a las interrogantes planteadas en esta investigación, por lo cual, se comenzará con la presentación de los resultados y el análisis a partir de la triangulación en relación con las fuentes de información.

Esto es porque, por un lado se entrevistó, a un exrector que participó en la realidad de la educación superior en el Ecuador desde la implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010 y, por otro lado, se entrevistó tanto a responsables de facultades como a profesores.

De la misma manera con las fuentes provenientes de las encuestas, que fueron en su gran mayoría estudiantes, pero también profesores de las dos instituciones seleccionadas. Por lo que, los informantes correspondieron a los tres niveles que constituyeron la población seleccionada.

Tanto entrevistados como encuestados nos han aportado nuevas informaciones para este trabajo investigativo y junto con el análisis documental realizado se ha recogido material referencial para proceder al análisis e interpretación de estos.

En el siguiente capítulo, se procederá a la presentación de los resultados con su respectivo análisis e interpretación, para ello, con respecto a las entrevistas realizadas y grabadas, se procedió a las transcripciones respectivas, para continuar con su respectivo análisis.

PARTE 4
RESULTADOS Y CONCLUSIONES

CAPÍTULO VIII

RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACION

“La primera tarea de todo profesor es la de enseñar a sus alumnos a aceptar los hechos incómodos.”

(WEBER, 1919)

8. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

8.1.- Introducción

En el capítulo anterior se describió el procedimiento realizado en la recogida de información en cada una de las etapas del trabajo de campo, describiendo el escenario y el protocolo de entrada a los distintos perfiles de informantes, dejando claro que todo el proceso de recogida de información cumple con los criterios de rigurosidad científica de la investigación que supone un trabajo investigativo de este nivel.

En este capítulo se presentan los resultados e interpretación de la información, para ello, en primer lugar, se comienza con un proceso de codificación y categorización de las entrevistas realizadas, de manera que nos ayude a desarrollar una descripción densa sobre la percepción de la educación superior en el Ecuador, que tienen los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo.

En segundo lugar, se presentan los hallazgos de cada uno de los 5 ámbitos temáticos estudiados en esta tesis doctoral, que responden a los 5 objetivos específicos planteados en esta investigación.

En tercer lugar, para dar consistencia a este trabajo investigativo, en cuanto a objetivos, marco teórico y la información que se ha obtenido, se realiza un apartado de interpretación de la información en torno a los 5 ámbitos temáticos estudiados, todo ello, nos ayudará a comprender los efectos producidos en la educación superior en el Ecuador, tras la puesta en marca de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010.

El objetivo principal de este capítulo es hacer emerger los conocimientos adquiridos de manera que queden bien fundamentados y permitan comprender la realidad estudiada con los principales resultados de esta investigación, para posteriormente en el siguiente capítulo, realizar las respectivas conclusiones, con perspectivas y propuesta de mejora de acuerdos a los objetivos planteados y la información obtenida.

8.2.- Proceso de codificación y categorización de las entrevistas

Una vez que se realizaron las entrevistas, se procedió a hacer la transcripción de estas, un proceso que es fundamental en investigaciones donde se realizan entrevistas cualitativas, en este proceso se transfirió la información recibida oralmente a registros escritos. Las transcripciones de estas entrevistas se encuentran en el anexo 2 de esta investigación.

Algunos autores como Kvale (1996) llaman a esta fase “elaboración secundaria de datos primarios” porque se sustituyen los registros orales que se han obtenido de forma primaria en una fuente secundaria. El autor señala que la transcripción es un proceso estresante y fatigoso, sin embargo, destaca su importancia porque será el nuevo soporte de donde realizaremos el análisis de las informaciones obtenidas.

Este ejercicio de transcribir ha permitido poder tomar decisiones a la hora de realizar el análisis e interpretación de la información y ha permitido que exista un orden teórico, metodológico y ético. Se ha tomado en cuenta lo señalado por Kvale (1996), quien indica que el proceso de transcripción no es una copia de lo dicho, sino más bien es una construcción interpretativa que serán de gran utilidad para los propósitos de nuestra investigación.

El contenido de las entrevistas fue codificado de manera que se garantice la confidencialidad de los entrevistados. La codificación en este caso se lo hizo adscribiendo las unidades de registro identificadas en la entrevista, a su correspondiente unidad de contexto o categorías que servirán para sustentar el trabajo interpretativo, para lo cual se utilizó códigos conformados por letras y números.

En ese sentido, dado que los informantes a quienes se les hizo entrevistas corresponden a los niveles 1 y 2 de acuerdo con lo indicado en la muestra definitiva en el apartado 6.7, y debido a los diferentes perfiles (Rectores, directores de departamento, profesores y personal administrativo) se ha procedido a codificar cada perfil con un número sucesivo.

Así, para realizar el proceso de categorización, como el nivel 1 solo tiene un perfil, entonces, se lo ha codificado como N1-1, pero el nivel 2 tiene tres perfiles por lo tanto las entrevistas se codificaron como: N2-1, N2-2 y N2-3.

Este código en la categorización solo revela el nivel y el perfil del informante, por lo que, dentro de cada perfil del nivel dos puede haber distintos informantes. Sin embargo, para las citas de la muestra la codificación del nivel 2 la codificación sí se separa para identificar a cada informante: N2-1, N2-2, N2-3, N2-4, N2-5 y N2-6.

Flick (2004) hace énfasis en la importancia de las estrategias de codificación y entre ellas propone algunas maneras para tratar los datos:

- “La codificación teórica
- El análisis de contenido
- La codificación temática
- El análisis global” (Flick, 2004).

En ese sentido, en esta investigación se ha utilizado el análisis de contenido a la hora de tratar la información, de esa forma quedará ordenada, pudiéndose establecer unidades básicas de significado, así, aunque parezca complejo y en ocasiones presente limitaciones como herramienta, ofrecería una mayor rigurosidad científica de acuerdo con algunos autores en el uso de investigaciones cualitativas, especialmente para las ciencias sociales, este análisis, es un proceso que ayudaría a seleccionar ideas relevantes de un contenido (Hernández, 2003).

Fox (2005) por su parte lo llama al proceso de codificación “tratamiento documental” y lo define como el análisis que se le da a la información cuando forman parte de un corpus documental cuyo objetivo es crear una nueva representación de su contenido.

Se toma en cuenta también lo señalado por Van Dijk (1980), que señala un punto importante, nos dice que a la hora de comprender un contenido es imposible que el investigador retenga oraciones demasiadas largas, por ello, recomienda desarrollar la información en términos cognoscitivos, que no es otra cosa que una representación de lo

interpretado de un contexto y se lo hace delimitando las expresiones ampliar a segmentos cortos.

En esa misma línea, como luego de la transcripción de las entrevistas se pasa a la parte de análisis de la información, esto supone establecer primero unas unidades básicas de significación obtenidas del contenido de las entrevistas, para ello, se procede a realizar el **proceso de categorización**, que nos ayudará a hacer una reducción cualitativa que permita identificar las unidades de contexto dentro de la información obtenida, para luego proceder a analizar e interpretar estas unidades que serían las dimensiones de análisis de esta investigación.

Para ello, se procede a clasificar las unidades de registros que tenemos de las entrevistas transcritas (contenido) y que previamente se ha codificado, a las unidades de análisis (categorías), para así junto con el análisis de las encuestas, representar este contenido en una forma distinta a la inicial, generándose así un nuevo conocimiento, o como lo diría Fox (2005) crear una nueva representación de su contenido.

Al realizar la desmembración y categorización de las unidades de significado se identificaron 37 categorías y 105 unidades de significado que nos ayudará juntamente con el análisis de las encuestas y la interpretación, a realizar las respectivas conclusiones sobre la percepción de la educación superior en el Ecuador de acuerdo con los ámbitos temáticos descritos.

	CATEGORÍAS	Unidades de Significado
1	Ganar popularidad	6
2	Percepción de estrategia de interés político a corto y mediano plazo	4
3	Percepción de estrategia de interés político a mediano plazo	2
4	Necesidad de implementación de la LOES 2010	3
5	Se toma en cuenta a todos los actores involucrados	1
6	No se toma en cuenta a los involucrados	6
7	Articulación entre Estado y Sociedad	1
8	Estudiantes con mejor preparación académica	2

9	Derroche de recursos económico	3
10	Democratización de la educación superior	1
11	Sistema de admisión más eficiente	3
12	Acceso gratuito a la educación superior	2
13	Inversión en la educación superior	2
14	Marco transparente	3
15	Percepción positiva de calidad	6
16	Profesionales más cualificados con preparación internacional	4
17	Acceso a la educación superior a estudiantes de bajos recursos	3
18	Focalización de becas para estudiantes de bajos recursos	6
19	Rompimiento de las prácticas tradicionales de la política para obtención de título universitario	2
20	Examen de ingreso garantiza un mejor nivel académico	3
21	La redistribución de recursos mejoró la infraestructura	4
22	Aumento de la demanda universitaria	1
23	Estudiantes estigmatizados	1
24	No cumplimiento de expectativas de investigación científica	3
25	Docentes migraron de universidades públicas a privadas	2
26	Creación de Universidades como feudos independientes	3
27	Déficit presupuestario por asignación de recursos para creación de nuevas universidades	1
28	Valoración propuesta de mejora: Integración de Universidades	1
29	Integración de universidades consideradas como feudos aparte	2
30	Mejorar la política de asignación de cupos	3
31	Reevaluación de las carreras actuales	1
32	Implementación de carreras tecnológicas	3
33	Evaluación de universidades	6
34	Desarrollo de producción científica	4
35	Sostenibilidad de las políticas	4
36	Subvenciones del estado	2
37	Ente empresa	1
		TOTAL: 105

Tabla 5. Categorización y unidades de significado. Fuente: Elaboración propia

Para realizar mejor el análisis de las categorías ha sido definido cada una de ellas por separado, para atender a lo que indican los autores Navarro y Díaz (1999) en la cual todas las unidades de registro han de estar incluidas en una categoría y no puede pertenecer a otra del mismo nivel, es decir, las categorías deben ser exhaustiva y funcionar en forma de partición.

Y de la misma manera se procede a definir los ámbitos temáticos para que junto con las definiciones de las categorías queden presentada en forma de partición, es decir, que sean exhaustivas y mutuamente excluyentes:

AMBITO	Definición del ámbito	CATEGORÍAS	Definición de las categorías	Unidades de Significado
1) Relación del Sistema Político y la Educación Superior	Concordancia e influencia del sistema político de Rafael Correa con las políticas educativas de nivel superior durante el periodo 2010 - 2015	Ganar popularidad	Opinión de los entrevistados de que el régimen político quería ganar popularidad con las políticas de educación superior	6 unidades. 6 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
		Percepción de estrategia de interés político a corto y mediano plazo	Opinión de los entrevistados de que las políticas de educación superior eran estrategias de interés político del gobierno de Rafael Correa a corto y mediano plazo	4 unidades. 4 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
		Percepción de estrategia de interés político a largo plazo	Opinión de los entrevistados de que las políticas de educación superior eran estrategias de interés político del gobierno de Rafael Correa a largo plazo	2 unidades. 2 entrevistas (N1-1, N2-1)
2) Diseño e Implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior	El gobierno en cuestión consideró a todos los actores implicados en la educación superior a la hora de crear el principal instrumento de la educación superior en el Ecuador (LOES 2010)	Necesidad de implementación de la LOES 2010	Percepción de los entrevistados de que la LOES 2010 debía implementarse para cambiar el sistema y regular de manera eficaz la Universidad ecuatoriana	3 unidades. 3 entrevistas (N2-1, N2-2, N2-3)

		Se toma en cuenta a todos los actores involucrados	Percepción de los entrevistados de que si se toma en cuenta a todos los actores involucrados a la hora de formular las políticas de educación superior	1 unidades. 1 entrevistas (N2-3)
		Se toma en cuenta a todos los actores involucrados	Percepción de los entrevistados de que no se toma en cuenta a todos los actores involucrados a la hora de formular las políticas de educación superior	6 unidades. 6 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
		Articulación entre Estado y Sociedad	Percepción de los entrevistados de que con la LOES existe una mejor articulación entre Estado y Sociedad universitaria.	1 unidades. 1 entrevistas (N2-3)
3) Impacto Social de la Educación Superior	Se trata de la huella que dejó el gobierno de Rafael Correa como consecuencia de las políticas aplicadas en materia de educación superior	Estudiantes con mejor preparación académica	Percepción de los entrevistado de que los estudiantes a partir de los cambios producidos tienen una mejor preparación académica	2 unidades. 2 entrevistas (N1-1, N2-1)
		Derroche de recursos económico	Hubo una mala repartición de los recursos para mejorar la educación superior	3 unidades. 3 entrevistas (N2-1, N2-2, N2-2)
		Democratización de la educación superior	Opinión de los entrevistados de que las políticas aplicadas en el periodo 2010 - 2015 tenían como objetivo democratizar la educación superior	1 unidades. 1 entrevistas (N2-1)
4) Resultados en la Educación Superior en el Ecuador	Son los efectos y consecuencias producidos con la implementación de la LOES de 2010	Sistema de admisión más eficiente	Percepción de los entrevistados de que el sistema de admisión a la educación superior cambió positivamente a partir de la implementación de la LOES de 2010	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2)

		Acceso gratuito a la educación superior	Opinión de los entrevistados de que con la LOES 2010 efectivamente el acceso a la educación superior se convirtió en gratuita	2 unidades. 2 entrevistas (N1-1, N2-1)
		Inversión en la educación superior	Percepción de los entrevistados de que se invirtió de forma eficiente en la educación superior	2 unidades. 2 entrevistas (N1-1, N2-2, N2-3)
		Marco transparente	Percepción de que los procesos realizados en la educación universitaria son transparentes	3 unidades. 3 entrevistas (N2-1, N2-2, N2-3)
5) Calidad de la Educación Superior	Percepción de la calidad de la Educación Superior a partir de la Ley Orgánica de Educación Superior expedida en el año 2010	Percepción positiva de calidad	Percepción de los entrevistados de que con las políticas implementadas se mejoró la calidad en la educación superior y por ende mejora en la calidad de los estudiantes	6 unidades. 6 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
		Profesionales más cualificados con preparación internacional	Opinión de que con la implementación de la LOES 2010 el país buscó mejorar la calidad de la educación con la inserción de profesionales con preparación internacional a través de becas al exterior	4 unidades. 4 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
6) Valoraciones positivas sobre las políticas implementadas	Percepciones positivas de la educación superior	Acceso a la educación superior a estudiantes de bajos recursos	Brindar acceso a la educación superior a estudiantes de que eran excluidos por falta de recursos	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2)
		Focalización de becas para estudiantes de bajos recursos	Obtención de becas a estudiantes en situaciones vulnerables	6 unidades. 6 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)

		Rompimiento de las prácticas tradicionales de la política para obtención de título universitario	Percepción de mejora en la obtención de títulos universitarios	2 unidades. 2 entrevistas (N2-1, N2-2)
		Examen de ingreso garantiza un mejor nivel académico	Percepción positiva de que el examen de ingreso a una carrera universitaria garantiza un mejor nivel de preparación académica	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-3)
		La redistribución de recursos mejoró la infraestructura	Opinión de los entrevistados de que con la redistribución de recursos se logró una mejor infraestructura de las instituciones de educación superior	4 unidades. 4 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
7) Valoraciones negativas sobre las políticas implementadas	Percepciones negativas de la educación superior	Aumento de la demanda universitaria	Percepción de los entrevistados de que, con la facilidad en el acceso a la universidad, ahora existe más demanda	1 unidades. 1 entrevistas (N2-3)
		Estudiantes estigmatizados	Estigmatización a estudiantes del sistema de educación anterior	1 unidades. 1 entrevistas (N1-1)
		No cumplimiento de expectativas de fomento de investigación científica	Opinión de los entrevistados de que no se cumplieron expectativas en cuanto a fomentar y mejorar la investigación científica	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-3)
		Examen de ingreso restringe el ingreso a la educación superior	Percepción de los entrevistados de que examen de ingreso a la universidad restringe el acceso a la carrera universitaria	2 unidades. 2 entrevistas (N1-1, N2-3)
		Creación de Universidades como feudos independientes	Opinión de los entrevistados de la no necesidad de la creación de nuevas universidades	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-3)

		Déficit presupuestario por asignación de recursos para creación de nuevas universidades	Destinación de recursos a nuevas universidades	1 unidades. 1 entrevistas (N1-1)
8) Perspectivas y propuestas del Sistema de Educación Superior	Son las propuestas de mejoras que se deben implementar para conseguir una educación superior óptima o de mejores resultados posibles	Valoración propuesta de mejora: Integración de Universidades	Posibilidad de integración de universidades ecuatorianas con las del resto del mundo	1 unidades. 1 entrevistas (N2-1)
		Integración de universidades consideradas como feudos aparte	Integración de las universidades creadas como feudos aparte, dentro del sistema de educación pública	2 unidades. 2 entrevistas (N1-1, N2-3)
		Mejorar la política de asignación de cupos	Propuesta de mejora en la política de asignación de cupos para el ingreso a la universidad	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2)
		Reevaluación de las carreras actuales	Opinión de los entrevistados de que se debe reevaluar las carreras que deben extinguirse	1 unidades. 1 entrevistas (N2-2)
		Implementación de carreras tecnológicas	Opinión de que se deben crear carreras profesionales del sector tecnológico	3 unidades. 3 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
		Evaluación de universidades	Opinión de los entrevistados que se deben seguir evaluando las universidades tanto públicas como privadas	6 unidades. 6 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-3, N2-3)
		Desarrollo de producción científica	Opinión de que se debe desarrollar más investigación científica	4 unidades. 4 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)

9) Sostenibilidad de la Política aplicada	Es la percepción de la sostenibilidad de las políticas aplicadas en materia de educación por el gobierno de Rafael Correa	Sostenibilidad	Opinión de los entrevistados de que las políticas aplicadas son sostenibles	4 unidades. 4 entrevistas (N1-1, N2-1, N2-2, N2-3)
		Subvenciones del estado	Opinión de los entrevistados de que para que haya sostenibilidad el estado debe subsidiar el sistema ingresando más recursos para investigaciones	2 unidades. 2 entrevistas (N2-1, N2-3)
		Ente empresa	Opinión de los entrevistados de que para que haya sostenibilidad la universidad debe para de ser un ente académico a un ente empresa	1 unidades. 1 entrevistas (N2-3)

Tabla 6. Categorización desde los ámbitos temáticos. Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, se han reagrupado las 37 categorías y se las ha ordenado de acuerdo con los ámbitos temáticos de acuerdo a su definición. Se identificaron 4 bloques temáticos nuevos a los cinco planteados inicialmente que han resultado de la partición de los bloques planteados inicialmente y que ayudarán a complementar el análisis de la información.

Los cuatro bloques nuevos responden a temas de sostenibilidad de la política aplicada, percepción de la calidad de la educación superior y valoraciones positivas y negativas de las políticas implementada.

Como se ha visto, se han definido los bloques temáticos junto con las categorías y se lo ha hecho de la manera más excluyente posible, posteriormente se ha ordenado la información obtenida de acuerdo con cada categoría y de la definición de cada una de ellas.

Finalmente, a partir del proceso de codificación realizado con la transcripción de las entrevistas y conjuntamente con la información obtenida de las encuestas, a

continuación, se presentan los hallazgos encontrados en cada uno de los ámbitos temáticos planteados que están en concordancia con los objetivos y el marco metodológico diseñado en el capítulo 6, proceso que ha permitido hacer un análisis previo y capturar los significados que los entrevistados y encuestados usan para comprender la educación superior en el Ecuador.

8.3.- Resultados obtenidos

A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos para cada uno de los ámbitos temáticos planteados, que están en concordancia con los 5 objetivos específicos de la investigación como se muestra en la gráfica siguiente.



Tabla 7. Correlación ámbitos temáticos y objetivos específicos. Fuente: Elaboración propia

Se ha considerado que la forma más eficaz de presentar los resultados en esta investigación, por la naturaleza de los datos, es hacerlo de forma textual, con el fin de no confundir a lector y evitar que ocasione problemas de diseño, por ese motivo se

presentan los resultados de forma ordenada en párrafos y se ha dedicado un apartado para los resultados de cada objetivo o ámbito temático.

8.3.1.- Relación del sistema político con la educación superior

Tiene que ver con el objetivo específico 1: Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, de tal manera que se pueda conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en país en el Ecuador; y también responde a primera pregunta de investigación: ¿Cómo funciona el Sistema Político ecuatoriano durante el periodo de investigación relacionado con las políticas educativas en el ámbito superior?.

En relación con este objetivo y pregunta de investigación, la información obtenida revela que el sistema político que entró a operar con el gobierno del expresidente Rafael Correa Delgado (2007-2017) y cuyo periodo estudiado se encuentra gobernado íntegramente por este exmandatario, formuló las políticas de educación superior mayoritariamente desde el Estado y bastante menos desde las demandas de la ciudadanía:

“Las políticas públicas en Educación Superior fueron formuladas directamente por el gobierno de turno, pero hay algo positivo de esto las políticas aplicadas fueron buenas, ya que ellos veían el futuro de nuestro país” (N2-1).

De la información analizada, los informantes de las encuestas tanto de la universidad de Guayaquil como de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), la gran mayoría (111 de los 140 de la población total encuestada), consideran que el gobierno de este mandatario concretó las políticas públicas en educación superior sin tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos implicados, sin embargo, hay un pequeño grupo de

personas (22 del total de la población encuestada) que consideran que si operó desde las demandas de los ecuatorianos con respecto a la educación superior.

Para lograr este objetivo también se entrevistó a 7 informantes, y de cuyo proceso de categorización se desprende que la población entrevistada considera que el funcionamiento del sistema político en el periodo de estudio estuvo influenciado por el partido político de Rafael Correa (Alianza País) y que no tenía una ideología definida:

“...considero que el movimiento político Alianza País que estuvo gobernando durante 10 años, no tenía una ideología definida y que dependiendo del sector al cual se dirigían las reformas aterrizaba en unas nociones para cambiar dicho sector” (N1-1).

De acuerdo con la información analizada de las entrevistas, existen opiniones divididas en cuanto a considerar si se tomaron en cuenta las demandas de todos los implicados en la educación superior a la hora de implementar políticas públicas como la LOES 2010, así, un 50% consideró que no se consideró a todos ya que se tiende a confundir que el principal actor en la educación es solo el estudiante, y no se toman en cuenta opiniones de otros actores:

“...No, por supuesto que no. Cuando uno transforma la educación tiene que fijarse en el principal actor, y muchas veces se cae en el error de que el principal actor de la educación superior es el estudiante, y es mentira. El principal actor de la educación superior es el profesor, el docente...” (N1-1).

“En mi opinión pienso que muchas cosas que vienen en la ley no se pueden aplicar de manera correcta a la realidad ecuatoriana. Creo que la ley se redactó en la altura, pero no tuvo la suficiente participación de los actores” (N2-1).

El otro 50% de la muestra consideró que sí se tomó en cuenta a todos a la hora de diseñar la LOES 2010 y que el impacto fue positivo porque todos se vieron beneficiados de ella:

“Se tomó en cuenta a los profesores, a los rectores, a los estudiantes, todos de alguna manera aportaron a la ley y todos tuvieron un beneficio ya sea por el lado administrativo de la institución o por el tipo de educación que brinda cada institución o por otros aspectos, pero todos nos vimos beneficiado de la LOES” (N2-4).

Así también, se tiene la percepción por parte de los entrevistados, que las políticas públicas de educación superior en el periodo de Correa fueron estrategias especialmente para ganar popularidad, cuya estrategia principal era ganarse el apoyo de la población joven (estudiantes universitarios):

“En efecto, las políticas emitidas por el Gobierno respondían a una campaña para ganar popularidad entre la juventud que se agrupaba en gremios como FEUE, FESE y que eran aliados a los partidos políticos de izquierda como MPD, JRDE y PCMLE. Hemos visto los años siguientes personajes aliados a estos movimientos estudiantiles fueron ocupando importantes cargos públicos y quienes mostraron su rechazo a ciertos condicionamientos del gobierno fueron perseguidos y encarcelados” (N2-1).

En ese orden de las cosas, la información obtenida revela que las reformas en la educación superior que se implementaron durante el periodo objeto de estudio, 2010 – 2015, no fueron una necesidad que demandaba la población ecuatoriana en general, sino que fue un plan estratégico impulsado por el Movimiento Alianza País, liderado por Rafael Correa, para cumplir sus propios intereses.

Sin embargo, pese a lo indicado en el párrafo anterior, un número significativo de personas, aunque en menor proporción, consideran que las políticas públicas

implementadas en el gobierno de Correa sí fueron una necesidad identificada por la sociedad ecuatoriana y consideran que se trató de un plan estratégico en el que, tanto el gobierno como los ciudadanos en general saldrían beneficiados.

Los resultados también revelan que, pese a que existen opiniones divididas en algunos aspectos como los señalados anteriormente, la mayoría de los informantes consideran que las políticas públicas de educación superior implementadas durante el periodo objeto de estudio han sido más eficaces que los gobiernos anteriores, sobre todo, porque se logró cambiar el sistema mercantilista que operaba con el anterior sistema y que se oponían a cualquier educativa:

“porque lo que buscaba era debilitar esencialmente un poco de resistencia para todo tipo de reformas que eran las universidades públicas” (N1-1).

En ese sentido la información revela que las políticas educativas de ámbito superior implementadas durante el 2010 - 2015 promovieron un giro radical en este ámbito, que contribuyó en la mejora del Ecuador en cuanto a generar progreso y desarrollo. La gran mayoría de personas consideran que las políticas en materia de educación en el periodo 2010-2015 promovieron un cambio positivo en el país, en un intento de sacar al país del subdesarrollo, aunque, como en todos los casos, existió un grupo minoritario de informantes que considerada todo lo contrario.

Finalmente, la información también se revela que las políticas implementadas en educación superior en el periodo objeto de estudio, fueron estrategias de interés político planificadas a corto y mediano plazo y no tanto a largo plazo, pese a ello, existe un grupo minoritario, que consideran todo lo contrario, para este grupo, las políticas implementadas fueron estrategias a largo plazo y cuyos resultados aún están por verse.

8.3.2.- Diseño e implementación de la ley orgánica de educación superior

Tiene que ver con el objetivo específico 2: Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010), mediante el contraste con la Ley

Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación; asimismo, responde a segunda pregunta de investigación: ¿Cuáles son los principales rasgos diferenciales de la LOES de 2010, con respecto a otros referentes legales promulgados en las últimas décadas?.

En relación con este objetivo de investigación, los informantes de ambas universidades, en su gran mayoría, creen que la LOES 2010 en comparación con la anterior Ley Orgánica de Educación Superior (2000), dio importancia a lo que la ciudadanía necesitaba, un modelo más flexible, dinámico y eficaz, sin embargo, también hubo informantes que opinaron lo contrario al considerar que la ley orgánica actual no tomó en cuenta las demandas y necesidades que exigían los ciudadanos involucrados en este ámbito.

Al igual que en el objetivo anterior, la información analizada da cuenta de que existen opiniones dispersas a la hora de considerar si el gobierno consideró a todos los actores al momento de diseñar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010, es decir, si se tomó en cuenta tanto la opinión de rectores como representantes de las universidades, profesores y a los mismos estudiantes.

La muestra entrevistada considera que para el diseño de la LOES 2010 no se tomaron en cuenta la opinión de estudiantes ni representantes de estos:

“Para el caso de la elaboración de la LOES 2010 no se tomó en cuenta la opinión de estudiantes ni directivos de las universidades públicas o privadas” (N2-1).

Por otro lado, en la muestra encuestada, como se dijo, las opiniones fueron variadas, existieron 39 informantes, del total de 140, que consideran que el gobierno sí tomó en cuenta a todas las personas involucradas a hora de crear o diseñar la LOES de 2010, sin embargo, un grupo superior a este, 49 personas, están de acuerdo solo en parte, para ellos no se tomó en cuenta a todos los actores pero hubo cierta implicación, por otro lado, se destaca un número importante de personas, 41 de ellas, que considera que no se tomó en cuenta a todos los implicados a la hora de diseñar esta política pública.

De los informantes entrevistados se desprende que especialmente se tomó en cuenta a la comunidad universitaria, sin embargo, la universidad aún no estaba preparada para un cambio de este nivel, ya que cuando comenzó la ley existía muchas universidades de muy mala calidad que el gobierno de turno denominó “universidades de garaje”:

“...se tomó en cuenta a la sociedad universitaria para el diseño de políticas de educación superior, sin embargo, las universidades todavía no se encontraban preparadas para una Universidad de excelencia, hay que recordar las universidades de garaje” (N2-2).

Sin embargo, la gran mayoría de las personas de la muestra considera que, en comparación con la ley del 2000, la LOES de 2010 contribuyó en cambiar principalmente la estructura organizacional de la educación superior logrando una mejor coordinación con el ejecutivo, cosa que no se daba con la anterior ley, por ende, a partir de la nueva ley existió una articulación ordenada entre Estado y sociedad universitaria:

“Existe una mejor organización en el sistema de educación, ahora las universidades están articuladas, todas colaboran especialmente cuando se trata de investigación, también hay institutos de investigación” (N2-5).

“...con las reformas a la LOES del 2010, pero sin duda hubo un mejor desarrollo en la educación, hay un mejor orden, estudiantes mejores preparados, la calidad fue notoria en comparación a otras políticas aplicadas para mejorar la calidad” (N2-2).

Se revela también, que con el desarrollo (implementación) de la LOES de 2010, las universidades han incrementado su eficacia, eficiencia y sus responsabilidades, así, en su gran mayoría se opina que la implementación de la LOES-2010 ha supuesto una mejora en la educación superior en cuanto a eficacia, eficiencia y responsabilidades, pese a ello, también existe parte de los informantes que no están de acuerdo con esta opinión:

“Podría decirse que un acceso meritocrático para cupos en la educación superior, docentes con mejor calidad, estándares más altos para la calidad universitaria, se verán reflejados en profesionales mejor capacitados” (N2-2).

En general, se revela por parte de los informantes, lo necesaria que era la implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010, para cambiar el sistema y regular de manera eficaz la universidad. En comparación con el anterior marco legal, fue muy bien recibida y consideran que la aplicación de la LOES 2010 solo ha contribuido en mejoras para el país.

8.3.3.- Impacto social de la educación superior

Tiene que ver con el tercer objetivo específico: Conocer la opinión de diferentes actores partícipes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015; y responde a la tercera pregunta de investigación: ¿La LOES 2010, como política pública del Gobierno de Rafael Correa, potenció una transformación positiva en la ciudadanía ecuatoriana, o era más bien una línea estratégica del gobierno que respondía a sus propias convicciones?

Con respecto a este objetivo, de acuerdo con la información obtenida hay constancia de un alto grado de satisfacción con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 en comparación con el marco legal anterior:

“En mi opinión la expedición de la LOES 2010 era necesaria, debido a la falta de un marco legal que regule de manera eficaz a la Universidad pública ecuatoriana” (N2-1).

Por parte de la muestra encuestada también se valora la LOES 2010 positivamente, en ese sentido, de acuerdo con los resultados 112 personas del total de los encuestados (140), consideran que la aplicación de esta ley ha sido muy positiva en el país; solo 23

personas del total de los informantes no están satisfechos en el sentido de que la aplicación de la ley haya significado una mejora en el sistema educativo superior y uno de ellos prefirió no opinar de acerca de este tema por no tener información.

La información revela que las políticas aplicadas entre 2010 y 2015, contribuyó en la mejora de la calidad de la educación superior en el país, como consecuencia de la política aplicada por el gobierno de Correa. Los informantes entrevistados revelan que a partir de la LOES 2010, existe un mejoramiento en la calidad de la educación superior en el país, en general tienen una percepción positiva de las políticas implementadas, especialmente señalan porque ahora existen profesionales más competentes:

“Pienso que mejoró la calidad de la educación, porque mejoró el nivel educativo e hizo que los nuevos profesionales sean más competentes. También porque implementó examen de ingreso y se puede evidenciar cierta mejora en la calidad de los alumnos en comparación con la realidad que se vivía en mis tiempos de estudiante” (N2-1).

La mayoría de la muestra encuestada (120 de los 140) considera a partir de la LOES 2010 la calidad en educación superior ha tenido un impacto positivo en comparación con otros gobiernos, solo 15 informantes del total de la muestra no están de acuerdo con esta opinión y consideran que la calidad no ha impactado positivamente en el sistema.

Para conseguir este objetivo también se quiso saber la percepción tanto de entrevistados como de encuestados, acerca de la contratación de docentes internacionales como factor decisivo para el mejoramiento en la calidad de la educación superior en el Ecuador, revelando que la mayoría considera que la incorporación de profesores extranjeros influyó definitivamente en el mejoramiento de la calidad de la educación superior:

“A mí me gusta resaltar lo positivo de la ley por ello yo creo que, si contribuyó de manera positiva, con la contratación de docentes internacionales mediante el proyecto Prometeo hubo mejora en la educación que se transformó en calidad, hubo más publicaciones, más interés por realizar investigaciones y publicaciones” (N2-3).

Gran parte de la muestra encuestada también estuvo a favor de que la contratación de profesores extranjeros contribuyó en la mejora de la calidad en la educación, aunque una minoría de 25 personas encuestadas consideraron que contratar docentes extranjeros no fue un factor decisivo en la mejora en la calidad de la educación el país, y tanto para esto últimos como para los entrevistados que opinaron también en contra, piensan que con la contratación de los mismos ciudadanos ecuatorianos cualificado con doctorado y máster, también se hubiera logrado una mejora en la calidad.

Por otro lado, de la información obtenida, se revela que las nuevas universidades, denominadas emblemáticas por el gobierno de Correa, que fueron creadas a partir de la LOES 2010, ha impactado de forma positiva en el sistema de educación superior en el Ecuador:

“También resalto positivamente las 4 nuevas universidades que el gobierno creó para ayudar en la mejora del sistema de educación superior. Sin duda hay muchos cambios que impactaron positivamente a partir de la LOES 2010” (N2-3).

Gran parte de la muestra considera que estas nuevas universidades, ha contribuido en mejorar el sistema de educación superior y que la inversión ha sido de forma eficiente, sin embargo, existieron tanto encuestados (27 informantes) como entrevistados (3 informantes), que no están de acuerdo que estas nuevas universidades hayan impactado de forma positiva, sino más bien han incurrido en derroche de recursos económicos para el país.

Con los datos recabados, también se revela que la LOES-2010 fue un instrumento decisivo para mejorar considerablemente la calidad del Sistema de Educación Superior, en su gran mayoría (112 de los 140 informantes encuestados) que considera que la LOES de 2010 ha sido decisiva para el mejoramiento de la calidad en el sistema educativo superior del Ecuador, sin embargo, un grupo menor de informantes, 20 personas, no están a favor de esta opinión.

De la información analizada de los entrevistados, se revela que la LOES 2010 potenció una transformación positiva que se ve reflejado en sus estudiantes, que ahora tienen mejor preparación académica. Asimismo, la LOES 2010 potenció una transformación positiva que se ve reflejado en su sistema de admisión a la educación superior, un sistema de admisión más eficiente en comparación con el anterior sistema:

“...los estudiantes que están ingresando a través del ENES el Examen Nacional de la Educación Superior, que fue normado en la Ley de Educación Superior de 2010, si ha sido cualitativa y cuantitativamente mejor, es decir los estudiantes tienen un nivel distinto y mejor en cuanto a su preparación académica que otros estudiantes que ingresaban a través del carpetazo como funcionada el anterior sistema” (N1-1).

Finalmente, un aspecto que fue valorado muy positivamente desde la percepción de los informantes es el acceso gratuito a la educación superior hasta el tercer nivel, su impacto se vio reflejado en el aumento de la tasa de matriculación a la universidad:

“Conozco personas de muy bajos recurso o personas del campo, para las cuales no era posible entrar a estudiar en una institución superior... pero gracias al examen de ingreso y a la gratuidad ahora tienen la oportunidad de estudiar en la universidad” (N2-2).

8.3.4.- Principales cambios obtenidos en la educación superior

Tiene que ver con el cuarto objetivo específico: Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015; y responde a la cuarta pregunta de investigación: ¿Cuáles son los resultados conseguidos con el desarrollo (implementación) de sus políticas educativas en el ámbito superior, después de la puesta en marcha de la Ley Orgánica de educación superior durante el periodo 2010-2015?.

Los datos obtenidos revelan, de acuerdo con las opiniones de las personas de la muestra, que existen percepciones de resultados tanto positivos como negativos, y depende especialmente de la percepción del informante sobre si las políticas públicas aplicadas en el gobierno de Rafael Correa en materia de educación superior fueron estrategias políticas a plazo corto o a largo plazo.

Entre los resultados positivos de acuerdo con la información analizada, se revela principalmente que, con las políticas implementadas se le dio un marco más transparente a la educación superior, especialmente a partir de la LOES 2010:

“Pienso que se le dio un marco más transparente a la hora de ingresar a la educación superior” (N1-1).

De acuerdo con la información analizada, se valora positivamente que a partir de la LOES 2010, se haya permitido el acceso a la educación superior a estudiante que antes era excluidos por falta de recursos económicos, específicamente se valora muy positivamente la gratuidad hasta el tercer nivel:

“Evidentemente la LOES contribuyó positivamente, un resultado positivo es la gratuidad que ayudó a diferentes sectores que antes no podían acceder a la educación superior a conseguirlo, eso se ve reflejado en el bienestar de la ciudadanía...” (N2-1).

También se valora positivamente la focalización de becas para estudiantes en situaciones vulnerables a nivel nacional:

“...es una cuestión positiva, también por ejemplo el haber focalizado ciertas becas y ciertos recursos para estudiantes en situaciones vulnerables como las becas para personas que son partes de las familias que son beneficiadas del bono del desarrollo humano” (N1-2).

Según la información de la muestra, las políticas educativas aplicadas en el periodo 2010-2015 de Rafael Correa, tenían una visión clara y era democratizar el sistema el sistema de educación superior:

“Su visión fue la democratización de la educación, por tanto, se inició el proceso de acceso a la educación superior pública gratuita, así como el acceso a becas” (N2-2).

Existió una mejor organización en la obtención de títulos académicos universitarios, rompiendo con las prácticas tradicionales y costosas con las que se manejaban estos procesos con el sistema anterior, con la LOES 2010 se cambió el procedimiento burocrático a un proceso más fácil y sin costo.

Otro resultado positivo, desde la percepción de los informantes es el examen de ingreso a la universidad, se lo valora positivamente porque garantiza un mejor nivel de preparación académica:

“...porque implementó examen de ingreso y se puede evidenciar cierta mejora en la calidad de los alumnos en comparación con la realidad que se vivía en mis tiempos de estudiante” (N2-1).

Del análisis de la información también se valora como positivo la redistribución de recursos por parte del Estado a partir de la LOES 2010, para mejoramiento de infraestructuras de las instituciones de educación superior:

“Cuando hay una resolución para mejorar la inversión en la educación superior se define que también había que cambiar la regla para la repartición de estos recursos. Y por eso, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES tenía como afán tratar de mejorar la reglamentación para acceder a esos recursos” (N1-1).

Por otro lado, entre las valoraciones negativas de acuerdo con las opiniones de la muestra, se encuentra que, debido a las facilidades de acceso a la educación superior, ahora existe un aumento de la demanda universitaria y esto puede ser un problema a la hora de acceder a la universidad.

También se valora negativamente que, con las políticas implementadas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior en el país, no se hayan cumplido

las expectativas en cuanto fomentar y mejorar la investigación científica; según las opiniones de la muestra se docentes migraron de universidades públicas donde se exigía investigar a universidades privadas con menos exigencias.

De igual forma, aunque con menor grado que las anteriores se valora negativamente el examen de ingreso a la universidad, se considera que este examen restringe el acceso a la carrera universitaria:

“A través del examen de ingreso se restringió el acceso a la educación superior pública” (N2-4).

Finalmente, se valora negativamente que se haya producido un déficit presupuestario por la asignación de presupuesto que se hizo para la creación de nuevas universidades y especialmente se valora negativamente que éstas se hayan creado como feudos independientes, así, se considera que en su lugar deberían estar integrados y articulados con el resto de las universidades de país:

“Integraría también las 4 universidades creadas por la LOES 2010, las integraría dentro del sistema integral de educación pública y no me parece que deberían ser feudos aparte porque esto generó un derroche inmenso de recursos a la hora de realmente darle calidad al sistema...” (N1-1).

8.3.5.- Aspectos fuertes y a mejorar de la Ley Orgánica de educación superior

Tiene que ver con el último objetivo específico sobre proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro; y responde a la quinta pregunta de investigación: ¿Qué propuestas y perspectivas se pueden realizar respecto al sistema educativo y político en torno al ámbito superior en el Ecuador?

Para cumplir con este objetivo se les preguntó a las personas de la muestra que indicaran elementos positivos y a mejorar del actual sistema de educación como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y de

las políticas aplicadas durante el periodo 2010-2015; entre las principales respuestas se encuentran las siguientes:

Aspectos fuertes

- A partir de la LOES 2010, existe calidad en la docencia, profesores más competentes, con nivel de doctorado, aspecto que no se exigía con la ley anterior.
- Aumento de la producción científica en universidades.
- Examen de ingreso para el acceso a la carrera universitaria.
- Existen más ciudadanos con una mayor formación académica y cualificación técnica.
- Reconocimiento e integración de la universidad ecuatoriana a nivel internacional.
- Con LOES 2010 se garantizó el derecho a la educación universitaria.
- Se logró universidad más inclusiva, con igualdad de oportunidades.
- Democratización de la educación pública de nivel superior.
- Existe una cultura de calidad en el sistema de educación superior.
- Se mejoraron los procedimientos para el ingreso a las universidades públicas del país.
- Acceso gratuito a universidades públicas hasta el tercer nivel.
- Estudiantes más competitivos, con una educación de calidad.
- Existen profesionales más emprendedores, productivos y con alto nivel.
- Se otorgaron becas a estudiantes de escasos recursos tanto a nivel nacional como internacional.
- A partir de la LOES 2010 hubo una separación entre ente regulador y universidad.
- Mejoramiento de los procedimientos burocráticos y costosos para el registro de títulos universitario.
- Se crearon nuevas instituciones reguladoras del sistema de educación superior.

Aspectos a mejorar

- Existe limitación de la selección de carreras para los estudiantes con bajo puntaje en las pruebas de acceso a la universidad que ha provocado porcentajes altos de deserción.
- Se señala que la LOES 2010 no se adapta del todo a la realidad ecuatoriana.
- Se hace énfasis en la falta de asignación de cupos en las universidades públicas del Ecuador.
- No hubo reforzamiento de programa de becas que el gobierno de Correa lanzó, a partir de su salida se detuvieron las becas.
- Los becarios que fueron a estudiar al exterior y regresan al país no pueden acceder a plazas laborales, que era uno de los objetivos de la política, para salir del subdesarrollo interno del país y de esta manera promulgar el cambio de la matriz productiva.
- No hay incentivos en investigación científica, docentes migraron de universidades públicas a privadas
- Cierre de universidades por mala calidad y estigma de estudiantes de aquellas universidades.
- No se tomó en cuenta las opiniones de los representantes de las universidades a la hora de diseñar la LOES 2010.
- A pesar de los requisitos de los docentes universitarios, en ciertas universidades se da el caso que docentes dan clases en cátedras que no tienen competencia.
- Con la facilidad a la educación superior ahora existe mucha demanda
- Aún existen universidades con alto índice de corrupción y desvíos de fondos.
- No ha dado un realce significativo a la investigación científica como política para salir del subdesarrollo interno del país y de esta manera promulgar el cambio de la matriz productiva

<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua de las universidades, lo que obliga a las instituciones a autoevaluarse, mejorar y ser más competente. • Establecimiento de reglas claras en el desarrollo de programas de pregrado y postgrado pertinentes a objetivos de desarrollo sostenible y al plan de desarrollo nacional. • Aumento de los estudios de doctorados en las universidades. • Mayor número de profesionales con títulos de maestrías y doctorados. • Ordenamiento interno de las universidades y sus carreras. • Incentivar la investigación científica en las instituciones de educación superior. • Organización y articulación de las universidades con el Estado. • Mejoras y nuevas infraestructuras de educación superior • Existen evaluaciones a los docentes a nivel nacional para medir sus conocimientos. • Más profesionales de calidad y más competentes. • Redistribución de recursos para la educación superior • Contratación de catedráticos internacionales para mejorar la educación superior. • Aumento de publicaciones científicas. • Convenios internaciones con universidades extranjeras. • Integración de las universidades ecuatorianas con las del resto del mundo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ha existido politización del sistema universitario, no en todas las universidades, pero es notable en las que si existe. • Poca especificación en la implementación en la mejora de los tiempos de cumplimiento de las actividades curriculares y extracurriculares. • Se han detenido las contrataciones de docentes internaciones como el programa Prometeo.
--	--

De acuerdo con información recogida, en lo concerniente a aspectos fuertes se revela que a partir de la LOES 2010, ha existido una mejora en la calidad de la docencia en las universidades, existen profesores más competentes gracias a la ayuda del gobierno del gobierno en cuanto a formación de cuarto nivel (maestrías y doctorados), aspectos que en el anterior marco legal no se exigía.

Se revela que existió aumento de la producción científica en las universidades, aunque este despliegue no haya cumplido con las expectativas iniciales de aumentar significativamente la producción científica, al menos se logró un pequeño desarrollo que hizo que el sistema sea más competitivo y que su producción se reconozca a nivel internacional integrando a la universidad ecuatoriana con universidades del exterior.

De acuerdo con las opiniones de la muestra se considera un aspecto fuerte el examen de ingreso a la carrera universitaria y a pesar de que de que algunos vieron este examen de forma negativa al considerar que restringe el acceso a la educación superior, en general se valora muy positivamente este examen, ya que, a partir de ello, existen ciudadanos con una mejor formación académica y cualificación técnica:

“...los estudiantes que están ingresando a través del ENES el Examen Nacional de la Educación Superior... tienen un nivel distinto y mejor en cuanto a su preparación académica que otros estudiantes que ingresaban a través del carpetazo como funcionada el anterior sistema” (N1-1).

“También porque implementó examen de ingreso y se puede evidenciar cierta mejora en la calidad de los alumnos” (N2-1).

De acuerdo con la información analizada, a partir de la LOES 2010 se garantizó el derecho a la educación universitaria, logrando una universidad más inclusiva con igualdad de oportunidades, garantizando la inclusión de algunos grupos que por condiciones desfavorable no podían acceder a la universidad.

“...existió igualdad de oportunidades sobre todo para los estudiantes con menos recursos que antes no podían acceder y en la actualidad sigue siendo de la misma forma” (N2-4).

En ese sentido, se manifiesta que existió democratización del sistema, especialmente por el acceso gratuito a la universidad para estudios de tercer nivel y las becas otorgadas a estudiantes de estos sectores desfavorecidos.

“La democratización de la educación pública con el acceso gratuito es un elemento positivo, al permitir igualdad de oportunidades” (N2-5).

Se revela también entre los aspectos fuertes que, a partir del mejoramiento de los procedimientos para el ingreso a la universidad, la gratuidad hasta el tercer nivel, las becas a estudiantes de escasos recursos económicos, la calidad en la educación, la calidad en la infraestructura de las instituciones de educación superior se ha logrado la toma de conciencia de la comunidad universitaria creando una cultura de calidad en el sistema que se ha visto reflejado en microemprendimientos por parte de los estudiantes y profesionales.

“pienso que el sistema se ha vuelto más competente y por ende sus estudiantes, hay microemprendimientos, y todo ello ha surgido del fortalecimiento de la educación superior, entonces, hay impacto positivo, sin duda la educación ahora es otra, se la valora más por parte de los estudiantes, las nuevas políticas crearon un sentido de conciencia en los estudiantes, conciencia de calidad, cultura de calidad” (N2-4).

Entre los aspectos fuertes también se destaca la creación de nuevas instituciones reguladoras del sistema, especialmente que haya existido una separación entre regulador y universidad con el nuevo marco legal, y que continuamente se realicen evaluaciones a las universidades ya que esto las obliga a autoevaluarse para ser más competentes, de esa forma ha existido un mejor ordenamiento interno de las universidades.

“...lo que no se entendía desde un punto ideológico era lo que permitía la ley anterior, en la cual los regulados manejen los órganos de regulación, ya que esto genera un problema enorme a la hora de verificar y saber cuál era la calidad real de la educación superior en el Ecuador” (N1-1).

“...trajo consigo muchas cosas buenas, como establecer nuevas medidas de control con nuevas entidades reguladoras como la SENESCYT, CACES, CES” (N2-5).

Se destaca también que a partir de la LOES 2010, las universidades hayan incrementado los estudios de doctorados, con profesores preparados en el exterior, incentivando la investigación científica que era lo que se pretendía también con el proyecto Prometeo, con la contratación de docentes internacionales para mejorar la educación superior, y todo ello ha resultado en un aumento de la producción científica, gracias a los convenios internacionales suscritos con universidades extranjeras, que a su vez ha permitido la integración de las universidades ecuatorianas con las del resto del mundo.

“...me refiero a su formación en carreras de postgrados ya que eso produjo el aumento de la producción científica en las universidades, haciendo que el sistema sea más competitivo” (N2-1).

Ahora, en cuanto a aspectos a mejorar, según las opiniones de la muestra, se señala que la LOES 2010, no se adapta a la realidad ecuatoriana, en ese sentido se hace énfasis al examen de ingreso a la carrera universitaria, puesto que estudiantes puntúan muy bajo, y este bajo puntaje los limita a la hora de acceder a una carrera universitaria.

“Durante por primeros años la metodología de asignación de cupos con puntajes mínimos provocó porcentajes altos de deserción” (N2-2).

También se señala como aspecto a mejorar, que existe falta de cupos en las carreras de las universidades públicas, puesto que con las facilidades a la educación superior ahora existe mucha demanda que la universidad pública no puede cubrir.

“Deben mejorarse varias cosas entre ellas el sistema de asignación de cupos” (N2-2).

Desde las opiniones de la muestra se señala también, que no hubo reforzamiento de programas de becas que se lanzó entre 2010 y 2015, a partir de la salida del expresidente Correa en 2017 estas becas se detuvieron. En ese sentido, se revela también que los becarios que retornan al país no pueden encontrar plazas laborales.

“...porque en la actualidad hay muchos profesionales que salen de estudiar al exterior, pero no consiguen trabajo a su regreso” (N2-3).

En esa misma línea, se señala como aspecto a mejorar que se sigan contratando docentes internacionales para que continúen con el mejoramiento del sistema, puesto que una vez finalizado el tiempo del proyecto no se renovaron los contratos y se detuvieron las contrataciones de estos profesionales de universidades extranjeras.

Se destaca también, aunque en menor proporción, que aún existen universidades con alto grado de corrupción y desvío de fondos. Se revela, que ha existido una politización en algunas universidades del sistema de educación superior.

Finalmente, se señala como aspecto a mejorar que se cumpla el objetivo de incrementar significativamente la investigación científica, ya que no hay incentivos en ese sentido, de hecho, los profesores prefieren cambiar de universidad, a una donde no exijan tanta investigación.

“Sin embargo, hay que decir, que es un aspecto que aún debe mejorar en el sistema universitario, puesto que existen muchas universidades que no le han dado la importancia que merece la investigación científica como competencia profesional” (N2-5).

8.4.- Interpretación de la Información

Medina (2014) señala los hallazgos en los trabajos cualitativos devenidos del proceso de interpretación de la información se basan en sensaciones del mismo investigador, debido a que la información que se tiene, es entendida porque da asunciones propias al corpus, es decir, lo que se comprende de éste, así, el autor señala que describir este procedimiento de comprensión, interpretación y apropiación, ayuda a que se entienda el proceso que se realiza en el análisis de la información.

A continuación, se hará inteligible el proceso de interpretación de la información presentada anteriormente, para continuar con el proceso de validación y comprobación del rigor de la información obtenida, de acuerdo con lo que señala Guba y Lincoln (1985) y Latorre et al. (1997), sobre los criterios científicos de credibilidad, transferibilidad y autenticidad.

Al igual que la presentación de resultados, se ha dedicado un apartado para cada objetivo específico que se corresponde con los cinco ámbitos temáticos estudiados:

8.4.1.- Relación del sistema político y la educación superior

Objetivo 1. Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en el Ecuador.

De acuerdo con la información obtenida sobre el manejo del sistema político ecuatoriano en el periodo 2010-2015 y su relación con la educación superior, toma relevancia la categoría “ganar popularidad”, en ese sentido, se considera que las políticas educativas en el ámbito superior en el Ecuador en este periodo gobernado por Correa eran estrategias del gobierno para ganarse el apoyo por parte de los ciudadanos, en este caso, ciudadanos jóvenes generalmente (estudiantes universitarios).

En esa línea, un entrevistado explica, que lo que pretendía el gobierno era agruparse con gremios como la Federación de estudiantes universitarios del Ecuador y otros grupos aliados:

“En efecto, las políticas emitidas por el Gobierno respondían a una campaña para ganar popularidad entre la juventud que se agrupaba en gremios como FEUE, FESE y que eran aliados a los partidos políticos de izquierda como MPD, JRDE y PCMLE.” (N2-1).

Es decir, se entiende que hubo baja agregación de intereses a la hora implementar políticas de educación superior en el país, así, las políticas públicas se realizaron mayormente desde el gobierno para cumplir sus propios intereses, y no tanto desde las exigencias de la ciudadanía ecuatoriana.

Acercándonos un poco más a lo dicho, desde la muestra de manifiesta, que las políticas públicas estaban influenciadas por el partido de Correa:

“...sí considero que se deba a un interés político, estaban influenciadas por la ideología del gobernante ya que él es el que estaba a cargo de disponer y aprobar las decisiones que se tomen...” (N2-4).

Sin embargo, independientemente de las opiniones sobre si fueron estrategias del gobierno para cumplir sus propios intereses, todos concuerdan en opinar que, las políticas públicas implementadas, han sido eficaces, puesto que han contribuido a mejorar el sistema educativo superior que venía funcionando sin ninguna regulación desde hace décadas, así, desde la muestra se manifiesta:

“...lo que buscaba era debilitar esencialmente un poco de resistencia para todo tipo de reformas que eran las universidades públicas” (N1-1).

Se entiende de esa forma, y así se lo indicado en el marco teórico de esta investigación, que las políticas públicas implementadas en el periodo objeto de estudio han sido más eficaces, y sin duda, al ser políticas más eficaces, sus resultados han promovido un cambio radical en comparación con gobiernos anteriores al de Correa. Así, las estrategias de interés político lograron una mejora en el sistema, como lo indica el siguiente entrevistado:

“Con respecto a si era una estrategia de interés político, pues si, evidentemente era una estrategia del gobierno de Correa, pero una estrategia de mejora, de interés político si, y aunque en cuanto a tiempo, todavía falta, para poderlo decir ciertamente, me atrevo a decir que fue a largo plazo” (N2-3).

Se entiende que la ciudadanía valora positivamente que se haya logrado acabar con el sistema mercantilista que venía funcionando desde hace décadas sin ninguna regulación y que cobraba costos muy elevados para el acceso a universidades públicas y mucho

más elevados en universidades privadas, así, se considera que con el nuevo sistema político se logró una democratización del sistema de educación superior:

“Su visión fue la democratización de la educación, por tanto, se inició el proceso de acceso a la educación superior pública gratuita, así como el acceso a becas” (N2-2).

Se entiende también que estas estrategias de interés político se han corroborado a corto y mediano plazo. A corto plazo se tiene una percepción clara y visible que es el cambio en infraestructuras y la inversión que hizo el gobierno por el talento humano en ese periodo:

“...a corto plazo se puede decir las infraestructuras, es evidente que las infraestructuras de las universidades han mejorado, las becas también fueron a corto plazo” (N2-6).

Pero principalmente se percibe el cambio de sistema de la educación superior, sobre todo la desmercantilización, puesto que, con los anteriores gobiernos, al haber tenido un sistema educativo de carácter corporativo e interesado, no permitía impulsar transformaciones significativas en la educación superior y mucho menos garantizar la calidad de la educación, pero con el nuevo sistema se le dio un marco más transparente al sistema:

“Pienso que se le dio un marco más transparente a la hora de ingresar a la educación superior. Es decir, por ejemplo, personas que no tenían estas conexiones y enchufes en las universidades públicas de Ecuador ahora si podían ingresar a través de una serie de reglas claras” (N1-1).

Se interpreta que a partir de la LOES 2010, se lograron cambios estructurales en la educación superior a nivel institucional, como la creación de nuevos entes reguladores del sistema, especialmente para no caer en los errores del sistema anterior, se dispuso en la LOES 2010 que estas instituciones reguladoras no podían tener representantes, de

instituciones reguladas como lo permitía el anterior marco legal, así nace la SENESCYT, CES y CACES (anterior CEAACES), los 3 nuevos entes reguladores del sistema, como lo indica un informante:

“...la educación cambió en gran parte, hubo una mejora notable de la calidad, trajo consigo muchas cosas buenas, como establecer nuevas medidas de control con nuevas entidades reguladoras como la SENESCYT, CACES, CES, también en cuanto a enseñanza con los profesores prometeos que incentivaron nuevas formas de ver la educación y enseñaron nuevas destrezas” (N2-5).

En el mediano plazo también hubo cambios que son considerados positivos, como la apuesta que hizo el gobierno por el talento humano que ya se veía en el corto plazo, sin embargo, el sistema continuó con el otorgamiento de becas en el mediano plazo, becas a estudiantes y docentes universitarios para realizar sus estudios en el exterior y que algunos señalaron que estas políticas respondían a una estrategia a largo plazo:

“Pienso que sus políticas respondían a una estrategia a mediano y largo plazo ya que la educación en nuestro país debe mejorar y por eso fue que en el gobierno de Rafael Correa dieron apoyo a personas con talento mediante becas” (N2-5).

Como se dijo, con la gratuidad en la educación superior hasta el tercer nivel, se entiende que hubo democratización en el sistema, puesto que con el anterior marco legal no existía gratuidad en la educación, pero con la LOES 2010 la universidad pasó a ser gratuita y con evidentes facilidades en el acceso que se vio reflejado en una organización del sistema:

“...podemos ver profesionales más capacitados, universidades de calidad, mejor acceso a la universidad, gratuidad, mejor organización, yo solo veo aspectos positivos, que se mantienen en la actualidad” (N2-6).

Se invirtió también en el programa Prometeo, mediante la contratación de profesores y profesionales extranjeros de alto nivel para contribuir con la mejora de la calidad de la educación y en el fortalecimiento de las competencias de las universidades, e incentivando a los estudiantes una nueva forma de ver la educación:

“...mediante el proyecto Prometeo hubo mejora en la educación que se transformó en calidad, hubo más publicaciones, más interés por realizar investigaciones y publicaciones” (N2-3).

“...también en cuanto a enseñanza con los profesores prometeos que incentivaron nuevas formas de ver la educación y enseñaron nuevas destrezas” (N2-5).

De esta manera se interpreta que indistintamente si las políticas educativas de ámbito superior fueron impulsadas estratégicamente para beneficio del gobierno de turno, las políticas implementadas fueron eficaces y lograron cambios en el sistema de educación superior que nunca se habían logrado en el país.

Se entiende que el nuevo sistema político logró la democratización del sistema de educación superior, convirtiéndolo en un sistema más eficiente en cuanto a igualdad e inclusión, al incluir sectores que antes eran excluidos del sistema universitario por falta de recursos, principalmente sectores indígenas, afroecuatorianos o sectores más pobres en general, mejorando así la calidad de vida de la ciudadanía ecuatoriana.

Con respecto a las estrategias de interés político a largo plazo, se interpreta que los resultados a largo plazo aún están por verse, puesto que, como se ha dicho tanto en el marco teórico como en la información analizada de la muestra, aún se están constatando resultados en el mediano plazo, ya que existen estudiantes que fueron becados para estudiar maestrías o doctorados en universidades extranjeras que aún están estudiando en el exterior y deben regresar al país para cumplir con un periodo de compensación de lo aprendido en estas universidades internacionales, y estos son resultados que se los

podrán ver a largo plazo y así corroborar si las políticas fueron sostenibles en el tiempo y sobre todo esta preparación académica en el exterior da frutos posteriormente.

En suma, se entiende que las políticas educativas de ámbito superior fueron estrategias de interés político del partido de Rafael Correa para su bien común, sin embargo, las políticas fueron consideradas eficaces, logrando mejorar el sistema educativo superior, sobre todo el sistema mercantilista que operaba desde hace décadas en el país, democratizándolo y mejorándolo considerablemente y que conjuntamente con la recuperación del Estado, se logró un sistema que opera de forma organizada y articulada entre Estado y universidad, logrando una comunicación coordinada entre el ejecutivo y el sistema de educación superior.

8.4.2.- Diseño e implementación de la ley de educación superior (LOES 2010)

Objetivo 2. Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) a través del contraste con la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación.

En el marco teórico de esta investigación ya se realizó una primera aproximación a este ámbito temático, se describió y analizó la educación superior tomando como eje referencial la creación e implementación de la LOES 2010 y de la cual se considera que el gobierno en cuestión sí tomó en cuenta a la mayoría de los actores implicados en la educación superior en coherencia con los objetivos de la política pública que se quería implementar.

Asimismo, de acuerdo las opiniones de la muestra, se interpreta que las reformas educativas de nivel superior incluida la LOES 2010, no fueron una necesidad demandada por los ecuatorianos sino una estrategia del gobierno para cumplir sus intereses, sin embargo, la implementación de esta ley fue decisiva para mejorar el sistema y regular de forma eficaz la universidad, como admite este entrevistado:

“Con respecto a si era una estrategia de interés político, pues si, evidentemente era una estrategia del gobierno de Correa, pero una estrategia de mejora” (N2-3).

Se interpreta también que, con Ley Orgánica de Educación Superior de 2000, se dio camino libre a las universidades en cuanto a programas, currículo, emisión de títulos oficiales, de acuerdo con los niveles estudiados y otras instancias, que permitieron la mercantilización del sistema, debido a que los entes reguladores eran juez y parte, es decir, los que regulaban el sistema de educación superior eran los propios rectores de las universidades, impidiendo impulsar cambios positivos en el sistema y mucho menos garantizar la calidad.

“...el Consejo Nacional de Educación Superior -CONSESUP- que era una entidad de regulación y control de la educación superior estaba integrado por los rectores de todas las universidades del país” (N1-1).

Se interpreta también que el sistema anterior estuvo fundamentado en la acumulación de conocimientos, pero con la LOES 2010 por disposición constitucional este sistema fue cambiado, logrando un sistema más flexible y dinámico con el cambio de la estructura organizacional del sistema, siendo ahora una estructura más flexible y no tan rígida como se mostró en el marco teórico de esta tesis y también como lo confirma un entrevistado:

“...se realizó un cambio estructural en el sistema, un cambio que en comparación con el anterior sistema que era rígido, fue cambiado con la LOES 2010 por uno más dinámico, como lo estamos viendo en la actualidad” (N2-3).

En cuanto a si se toma o no en cuenta a los actores involucrados en este ámbito educativo a la hora de formular la política de educación superior, desde la opinión de la muestra se interpreta que el gobierno de Correa sí consideró a todos los actores

involucrados en la implementación de la política pública de educación superior, puesto que equipo de trabajo como lo vimos en el marco teórico de esta tesis, se hicieron debates y fases de socialización con los distintos actores involucrados tanto a nivel local como nacional. Esta idea lo indica un entrevistado en el que afirma que sí se tomó en cuenta la opinión de todos los implicados:

“Sí fueron considerados en parte todos los actores, ya que todo el equipo de trabajo que colaboró en el diseño de la ley en ese tiempo, formaba parte de la educación superior y representa cada uno de los actores involucrados, los estudiantes estuvieron representados por el gremio de estudiantes, los profesores por docentes universitarios que colaboraron en la ley y evidentemente los rectores de las universidades que en ese tiempo pertenecían al CONESUP y por ende iban a participar porque era su institución la que estaba viendo en riesgo” (N2-5).

“Existió la participación de distintos actores relacionados con la educación superior a través de mesas de trabajo, estaban el gremio de estudiantes, profesores, rectores, etc. Sin embargo, muchas de las propuestas o críticas a los cambios que se pretendían realizar no fueron consideradas” (N2-2).

Pese a ello, como se ha visto en algunas de las opiniones que se ha recogido, existieron opiniones en contra:

“No se tomó en cuenta a los todos los involucrados, yo personalmente pienso que no se tomó en cuenta a los estudiantes, eran políticas estratégicas, quizás si a los profesores y la voz de las autoridades como rectores de universidades que participaban activamente porque tenían que ver con el CONESUP en el ese tiempo” (N2-3).

Pero, como se dijo en el marco teórico, y en palabras de Aguilar (2009), el gobierno no puede solventar cada uno de los problemas individuales de la sociedad, por más

democrático que este sea, por ello, de forma general, se considera que el gobierno solventó las cuestiones principales de los actores involucrados en la educación superior, lo que supuso evidentemente dejar de lado ciertas cuestiones y elegir la que involucren en este caso específico, Estado y Sociedad.

Pese a ello, se considera también, como lo dice uno de los entrevistados, que el sistema educativo no estaba preparado para estos cambios, por eso, en aquel tiempo existían muchas universidades de garaje que fueron clausuradas por haber obtenido la calificación más baja en la categorización realizada, por su mala calidad de la educación y todo ello tomó por sorpresa a todas las universidades del sistema:

“Si se tomó en cuenta a la sociedad universitaria para el diseño de políticas de educación superior, sin embargo, las universidades todavía no se encontraban preparadas para una Universidad de excelencia, hay que recordar las universidades de garaje” (N2-2).

Por ello, en el análisis realizado se observó que hubo una controversia significativa al momento de diseñar y aprobar la LOES 2010, que parecería que el gobierno no tuvo en cuenta a todos los involucrados, sin embargo, sí se eligieron las opiniones que tenían en cuenta una razonada participación e implicación entre sociedad universitaria y el Estado, logrando un marco normativo con mayor coordinación institucional, que mejoró la comunicación del sistema educativo con la función ejecutiva, aspectos que no se daban con la anterior ley, pero a partir de la nueva LOES y con las nuevas instituciones reguladoras de la educación superior se logró que la articulación sea de forma organizada y eficiente.

Se entiende con ello, que no solo se trató de cambiar la estructura organizacional con la creación de nuevos entes reguladores del sistema, sino crear un sistema articulado y ordenado entre Estado y universidades, regularizado mediante un marco normativo (LOES 2010) que fomenta el dinamismo vía mayor participación ciudadana, logrando un sistema más inclusivo e igualitario y con estándares de calidad, que dota al sistema de universidades modernas, eficientes y eficaces, brindando calidad de vida a sus ciudadanos.

En suma, se interpreta que la LOES 2010 ha sido bien recibida por la ciudadanía, ya que existe un grado de satisfacción por parte de los informantes muy positivo, en comparación con el anterior marco normativo y que, sin duda, la LOES 2010 ha influido positivamente en los distintos sectores de la sociedad ecuatoriana, que ha mejorado el sistema de educación superior, logrando un sistema más igualitario e inclusivo y que permite al mismo tiempo mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

8.4.3.- Impacto social de la educación superior

Objetivo 3. Interpretar la opinión de diferentes actores partícipes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015.

De acuerdo con las opiniones de la muestra y el análisis realizado, las políticas públicas en educación superior en el periodo 2010-2015, han tenido un impacto positivo en la ciudadanía ecuatoriana, puesto que, a partir de las reformas realizadas y principalmente a partir de la implementación de la LOES 2010, los estudiantes tienen una mejor preparación académica, debido al mejoramiento de la calidad en la educación, y esto es en gran parte debido al control que llevan los nuevos entes reguladores del sistema, especialmente se destaca la labor realizada por el consejo de Aseguramiento y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior por sus continuas evaluaciones a las universidades, pero sin duda las instituciones rectoras de la educación superior impactaron positivamente en la mejora del sistema:

“Con los nuevos entes reguladores que se crearon con la LOES 2010, evidentemente se contribuyó mucho a mejorar la calidad, fue un factor decisivo y su vigilancia permanente aportó mucho, todo esto tuvo un impacto positivo para nosotros como partícipes de la educación superior, sobre todo al permitirle a muchas personas que antes no podían, el acceso a la educación, donde lo único indispensable eran las ganas de superación

y así personas de estratos sociales marginados pudieron acceder a la misma” (N2-3).

De acuerdo con las opiniones de la muestra, también se entiende que tuvo un impacto positivo la contratación de docentes internacionales mediante el llamado proyecto Prometeo, que se implementó con el objetivo de reforzar el sistema universitario ecuatoriano y fue considerado uno de los pilares fundamentales a la hora de mejorar la calidad del sistema, dotando a las universidades de catedráticos e investigadores internacionales, cuyo objetivo principal de este proyecto fue fomentar la investigación científica, a pesar de que según los informantes no se dio un realce significativo en este aspecto.

“...hubo una mejora notable de la calidad... también en cuanto a enseñanza con los profesores prometeos que incentivaron nuevas formas de ver la educación y enseñaron nuevas destrezas” (N2-5).

Se entiende que lograr este mejoramiento notable de la calidad de la educación superior y obtener profesionales más cualificados como han indicado los informantes, el gobierno tuvo que invertir en programas y proyectos, con la inserción en el país tanto profesores de universidades extranjeras, como de profesionales ecuatorianos que fueron becados para prepararse en el exterior y regresar al país a impartir lo aprendido.

“...por eso fue que en el gobierno de Rafael Correa dieron apoyo a personas con talento mediante becas” (N2-5).

Pero a pesar de que la valoración del impacto de estas políticas educativas en el ámbito superior han sido positivamente por los agentes involucrados en la educación superior, también hubo una gran parte de la muestra que considera que hubo derroche de recursos a la hora de realizar reasignaciones presupuestarias para elaborar proyectos, sobre todo en lo que concierne a nuevas infraestructuras de educación superior, por ejemplo, vieron

innecesario destinar recursos a la creación de nuevas universidades, puesto que esto se ha traducido en un déficit:

“...esto generó un derroche inmenso de recursos a la hora de realmente darle calidad al sistema... Ya sé que aún no se lo puede ver, pero ahora que se ve un déficit presupuestario se puede ver que la cantidad de recursos que han recibido estas universidades en el corto tiempo, pienso que no han sido aprovechados del todo” (N1-1).

Sin embargo, para una gran mayoría, el impacto de la creación de estas nuevas universidades que el gobierno las denominó “emblemáticas” ha sido positivo, debido a que ello ha ayudado a aumentar los niveles de profesionalidad y especialmente a aumentar la calidad de vida del talento humano, permitiendo así un sistema dotado también de infraestructuras de calidad y abierto para apoyar en lo concerniente a ciencia, tecnología e innovación.

“...resalto positivamente las 4 nuevas universidades que el gobierno creó para ayudar en la mejora del sistema de educación superior. Sin duda hay muchos cambios que impactaron positivamente a partir de la LOES 2010” (N2-3).

En ese sentido, de acuerdo con la información analizada, se entiende que las políticas públicas de educación superior en el periodo objeto de estudio, impactaron positivamente porque se percibe una democratización de la educación superior en el país, al integrar en la LOES 2010 principios que antes no habían sido considerados como la equidad e inclusión o igualdad de género, haciendo efectivo los principios del buen vivir como se decía en el marco conceptual de esta investigación.

“Su visión fue la democratización de la educación, por tanto, se inició el proceso de acceso a la educación superior pública gratuita, así como el acceso a becas” (N2-2).

“...sus medidas garantizaron una educación más equitativa y calidad, existió igualdad de oportunidades sobre todo para los estudiantes con menos recursos que antes no podían acceder y en la actualidad sigue siendo de la misma forma” (N2-4).

Este impacto positivo a partir de la implementación de la LOES 2010 no solo deviene de la mejor calidad en la educación, mejores oportunidades (facilidades de acceso a la universidad, becas, programas) o mejores infraestructuras, sino también por la regularización de pago de salarios a docentes, modernización de la malla curricular, mejor organización en el sistema, fomento e incentivo a la investigación que, aunque no se haya logrado las expectativas iniciales de aumentar significativamente la investigación científica en el país, se logró al menos una transformación positiva en cuanto al relacionamiento interinstitucional con universidades extranjeras mediante convenios internacionales, que permite un mejor relacionamiento interinstitucional cuando se trata de investigación:

“Existe una mejor organización en el sistema de educación, ahora las universidades están articuladas, todas colaboran especialmente cuando se trata de investigación, también hay institutos de investigación” (N2-5).

En suma, con la implementación de la LOES 2010 se potenció una transformación positiva en la educación superior en el país, puesto que se ha logrado democratizar el sistema, dando oportunidades a sectores que antes no podían acceder por falta de recursos, haciendo efectivos los principios del Buen Vivir o Sumak Kawsay y esto se lo ha visto reflejado en un incremento de los estudiantes matriculados en la universidad según información de la SENESCYT, en el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en la creación de programas para fortalecer el talento humano, mejoramiento de salarios a docentes, estudiantes con mejor preparación académica, profesionales más competentes, una mejor coordinación interinstitucional y mejoras en la calidad de las instituciones en cuanto a infraestructuras.

8.4.4.- Principales cambios obtenidos en la educación superior

Objetivo 4. Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015.

Se interpreta de acuerdo con el análisis de la información, que la sociedad ecuatoriana percibe cambios tanto positivos como negativos de las políticas aplicadas en la educación superior en el Ecuador. Entre las principales percepciones positivas se destacan, las facilidades de acceso a la educación superior, que no solo se traducían en becas y gratuidad sino también facilidades en cuanto a financiamiento y créditos educativos, y todo ello se vi reflejado en más estudiantes matriculados por primera vez en la universidad.

“...los cambios fueron positivos, se facilitó el acceso a la educación superior, por lo tanto, existen más ciudadanos capacitados y competentes”
(N2-3).

Entre estos estudiantes matriculado, se encuentran estudiantes de sectores que antes se le dificultaba el ingreso a la educación superior por falta de recursos, ya que a partir de la LOES 2010 existió la gratuidad en la educación superior de tercer nivel, dando la oportunidad de acceder a los sectores menos favorecidos por falta de economía.

“Brindó facilidades de acceso a la educación superior a sectores que por muchos años estuvieron excluidos por falta de recursos” (N2-2).

A parte de la gratuidad en la educación de tercer nivel, se destaca también la focalización de las becas para estudiantes de bajos recursos, puesto que, a partir de 2010, se otorgaron becas a estudiantes para ampliar su educación en el exterior.

“...por eso fue que en el gobierno de Rafael Correa dieron apoyo a personas con talento mediante becas” (N2-5).

Estas becas al exterior principalmente fueron para estudiar programas de maestrías y doctorados en universidades reconocidas, y la mayoría de estos estudiantes becados ya han retornado al país y se encuentran realizando un periodo de compensación en universidades en todo el país, aportando lo aprendido en el exterior. Estos son considerados resultados a corto o mediano plazo, pero como se dijo hay estudiantes que aún se encuentran realizando sus estudios en el extranjero, por lo que estos resultados se podrán ver en un largo plazo.

“Existieron políticas a corto y largo plazo, a corto plazo se puede decir las infraestructuras, es evidente que las infraestructuras de las universidades han mejorado, las becas también fueron a corto plazo, los resultados no lo sé, porque aún hay becarios en el exterior y estos son resultados que se verán en el largo plazo” (N2-6).

Se entiende que otro de los resultados a corto plazo de acuerdo con la información analizada, es que los procedimientos burocráticos y costosos para el registro y obtención de títulos han mejorado de forma significativa, así, el proceso de inscripciones de títulos universitarios oficiales que antes tenía un costo elevado ahora es gratuito y más fácil de inscribirlos, tanto los títulos nacionales como los obtenidos en el exterior.

“Un elemento positivo fue la posibilidad de romper con las prácticas tradicionales de procesos largo y costosos para el registro y obtención del título universitario” (N2-1).

Se entiende que se tiene una percepción de resultados positivos en general acerca del examen de ingreso a la carrera universitaria, ya que mediante este examen se garantiza un mejor nivel de preparación académica para acceder a una preparación profesional y académica con visión científica y, sobre todo, asociado a estándares altos en cuanto a calidad en docencia e investigación.

“También porque implementó examen de ingreso y se puede evidenciar cierta mejora en la calidad de los alumnos en comparación con la realidad que se vivía en mis tiempos de estudiante” (N2-1).

“Positivo, la selección de los estudiantes mediante el examen de ingreso a la Universidad” (N2-3).

A pesar de ello, se entiende que hay opiniones divididas respecto a este examen de ingreso a la carrera universitaria, ya que algunos vieron este examen como aspecto negativo al verse limitados en el acceso a la carrera universitaria, pero en general se lo valora positivamente.

“Negativo: a través del examen de ingreso se restringió el acceso a la educación superior pública” (N2-4).

Otro resultado positivo es que en la actualidad se han incrementado los estudios de doctorados en las universidades, como lo disponía la LOES 2010, aspecto que era muy escaso con la ley anterior, pero con la actual ley se está contribuyendo con estos programas de doctorado en la mejora académica y profesional tanto de los estudiantes como de los docentes.

Por otro lado, se entiende que se percibe positivamente la redistribución de recursos a la educación, que se vieron reflejados en el mejoramiento considerable de infraestructuras de calidad, así como en el desarrollo de nuevas instituciones de educación superior que fueron de gran apoyo al sistema en cuanto a ofertas académicas de calidad y en formar talento humano de calidad, aspectos que se vieron reflejados en el mediano plazo.

“...a corto plazo se puede decir las infraestructuras, es evidente que las infraestructuras de las universidades han mejorado” (N2-6).

Sin embargo, también se entiende que hay opiniones en contra con respecto a la creación de nuevas instituciones de educación superior, puesto que existieron informantes que consideraron que invertir en nuevas universidades fue un derroche de recursos, pero en general, la gran mayoría estuvo a favor de la creación de estas universidades a pesar de que los resultados se podrán ver en el largo plazo.

“Lo que no estoy de acuerdo son con las universidades nuevas que se crearon a partir de la LOES, pienso que debieron apoyar o mejor dicho invertir más en las universidades públicas de prestigio que ya estaban creadas y no crear más nuevas, pero en todo caso esos son aspectos que todavía se tienen que ver si dan los resultados esperados” (N2-4).

Se entiende además que estas 4 universidades que se crearon como feudos independientes y que el gobierno denominó emblemáticas puesto que servirían de guía para las demás instituciones de educación superior en el país, no eran necesarias para mejorar el sistema o dotarlo de calidad, en su lugar se debió invertir más en la universidades que ya existían en el sistema, o en todo caso no debieron crearse como entes apartes, sino que debían estar integrados y articulados con el resto de universidades.

“Integraría también las 4 universidades creadas por la LOES 2010, las integraría dentro del sistema integral de educación pública y no me parece que deberían ser feudos aparte porque esto generó un derroche inmenso de recursos a la hora de realmente darle calidad al sistema...” (N1-1).

En cuanto a las valoraciones negativas, de acuerdo con la información de la muestra, se entiende que, al haber facilidades en el acceso a la educación superior, ahora hay más demanda por parte de los ciudadanos en querer acceder a la universidad, y eso puede se vuelve un problema a la hora de acceder a la universidad.

También se entiende, aunque con menor intensidad que, con la categorización de las universidades y la eliminación de universidades con categoría baja, hubo estigmatización a profesionales que pertenecieron a estas universidades.

“Uno negativo, es que se dejó de lado una gran cantidad de profesionales estigmatizados por ser parte del régimen anterior a la LOES 2010” (N2-1).

Se entiende también como aspecto negativo que no se haya cumplido con las expectativas de aumentar la investigación científica en el país, ya que el gobierno hizo una ingente inversión mediante el programa Prometeo para incentivar a los estudiantes y académicos en el desarrollo de la práctica científica, cumpliéndose en ese periodo mientras estuvo vigente este programa, pero con el pasar del tiempo, no se cumplieron los resultados esperados, de hecho, se manifiesta que algunos profesores migraron de universidades públicas donde había más exigencias de publicaciones científicas, a universidades privadas.

A pesar de ello, se entiende que se valora positivamente que se haya producido al menos un aumento de la producción científica en las universidades, ya que ha contribuido a que el sistema sea más competitivo y se reconozca su producción a nivel internacional, gracias a proyectos que implementó el gobierno para promover la producción científica en el país, como el mejoramiento en la formación al personal académico a nivel de doctorado, aspectos que se valoran positivamente.

“...es evidente la calidad de los profesores con la preparación que han tenido a partir de la LOES 2010, me refiero a su formación en carreras de postgrados ya que eso produjo el aumento de la producción científica en las universidades, haciendo que el sistema sea más competitivo” (N2-1).

8.4.5.- Perspectivas y propuestas del sistema de educación superior

Objetivo 5. Proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro.

De acuerdo con la información analizada, se entiende desde la percepción de la muestra, en primer lugar, continuar con la integración de las universidades ecuatorianas con las del resto del mundo, mediante convenios, concursos o acuerdos interinstitucionales, puesto que estas políticas tuvieron un impacto positivo en la ciudadanía.

“...si contribuyó de manera positiva, con la contratación de docentes internacionales mediante el proyecto Prometeo hubo mejora en la educación que se transformó en calidad, hubo más publicaciones, más interés por realizar investigaciones y publicaciones” (N2-3).

Se entiende también que las cuatro universidades que fueron creadas como feudos aparte, deberían ser integradas en el sistema y operar de forma articulada con el resto de las universidades, ya que la perspectiva de que sirvan como guía no se ha cumplido y sin embargo, siguen actuando de forma independientemente.

“...las 4 universidades creadas por la LOES 2010, las integraría dentro del sistema integral de educación pública y no me parece que deberían ser feudos aparte porque esto generó un derroche inmenso de recursos a la hora de realmente darle calidad al sistema” (N1-1).

Se entiende también que se ha de mejorar la política de asignación de cupos para el ingreso a la universidad, puesto que, al existir mayor demanda, existe falta de cupos en las universidades públicas en ciertas carreras, en ese sentido, también se propone reevaluar las actuales carreras y ver las que deberían extinguirse o mejorar su plan docente, de esa forma, se cree que deberían implementarse carreras tecnológicas que contribuyan al sector tecnológico y productivo del país.

“Para mí la universidad ecuatoriana debería de adaptarse a los nuevos tiempos, reorientar las carreras al sector tecnológico principalmente. Y analizar cuáles son las profesiones que desaparecerán en poco tiempo” (N2-3).

Desde la información analizada, se interpreta que se debería seguir evaluando a las universidades por categorías, puesto que el actual gobierno eliminó este sistema de categorización que se había creado en el periodo de Correa, sin embargo, los ciudadanos lo reclaman, tanto para las universidades públicas como universidades privadas, de esta forma las universidades se ven obligadas a autoevaluarse ellas mismas para evitar pertenecer a una categoría baja.

“Se tiene que continuar con la evaluación a las universidades, para que estén mantengan los estándares de calidad mínimos. En el periodo de Correa existió una categorización que posteriormente fue eliminada por el actual presidente, pero considero que ese sistema de evaluación debería continuar, porque eso hace que la universidad se autoevalúe” (N2-4).

También se propone más desarrollo de producción científica ya que es un aspecto que no cumplió las expectativas iniciales del gobierno de Correa y algunas universidades no exigen publicar a sus profesores y tampoco incentivan la investigación a sus alumnos, en ese sentido, se entiende que esta es una de las políticas que no fue sostenible en el tiempo.

“Sin embargo, hay que decir, que es un aspecto que aún debe mejorar en el sistema universitario, puesto que existen muchas universidades que no le han dado la importancia que merece la investigación científica como competencia profesional” (N2-5).

Pese a que evidentemente han existido algunos resultados que la muestra no considera positivos con las políticas aplicadas, se cree que con la implementación de la LOES 2010 se han producido muchos más resultados positivos visibles para la sociedad ecuatoriana, especialmente, la muestra destaca mucho las facilidades en el acceso a la universidad, la gratuidad en la educación de tercer nivel, mejora evidente en la calidad de la docencia ya que como se dijo, existen más ciudadanos con una mayor formación y cualificación técnica, aspecto que facilita el ingreso al mercado laboral de los nuevos profesionales.

Sin embargo, también se propone reforzamiento de las plazas de trabajo, puesto que hay profesionales que se fueron a preparar al exterior, mediante estas asignaciones de becas, pero al regresar al país no pueden encontrar plazas laborales que era uno de los principales fines de las políticas de educación superior para salir del subdesarrollo interno en el que se encontraba el país y con ello promulgar el cambio de la matriz productiva.

“...lo que se debería reforzar son las ofertas de trabajo, porque en la actualidad hay muchos profesionales que salen de estudiar al exterior, pero no consiguen trabajo a su regreso” (N2-3).

Por lo indicado, se entiende que se requiere reforzamiento en las políticas públicas de educación superior, especialmente de asignación de becas a estudiantes de escasos recursos, continuar con la contratación de docentes internacionales que se han visto detenidas con el actual gobierno, así como programas de fomento de empleo para los diferentes profesionales.

Independientemente los aspectos a mejorar y de las propuestas realizadas, de acuerdo con la información de la muestra, con el afán de saber si las políticas han sido sostenibles, habría que esperar a que pase un determinado tiempo adicional para ver si las políticas aplicadas en el periodo 2010-2015 se sostienen en el tiempo y si dan los resultados esperados ya que como indican algunos entrevistados, estas políticas respondían a estrategias a largo plazo y sus resultados aún están por verse.

“...las políticas aplicadas fueron buenas, ya que ellos veían el futuro de nuestro país por eso pienso que las políticas estaban pensadas a largo plazo, sus resultados aún están por verse” (N2-1).

“...muchos de los cambios pretendieron una mejora de la calidad de la educación superior y si bien no todo tuvo el alcance esperado, en gran parte respondía a estrategias a largo plazo” (N2-2).

Por ello, independientemente de que hayan sido estrategias políticas con intereses propios del partido de turno, se propone otra investigación más a largo plazo para saber los resultados reales de las políticas aplicadas y sobre todo, para ver si los gobiernos siguientes le dan continuidad a estas políticas, o por el contrario, si no se les da continuidad, habría que analizar si debería haber un consenso político o un pacto de estado, para que indistintamente del partido que gobierno se dé continuidad a estas política, sobre todo en la parte económica ya que esto es indispensable para que puedan ser sostenibles en el tiempo.

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES

*“Todo cambio requiere de esfuerzo realizado en
diferentes niveles en la organización.”*

(HOPKINS, 1997)

9. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVAS

9.1.- Introducción

En este trabajo de investigación se ha realizado diferentes aproximaciones a los objetivos de esta investigación, una más teórica que ha sido muy rica a la hora de obtener información puesto que permitió conocer algunas de las principales interrogantes de la investigación, pero también una parte más empírica, en la cual desde la perspectiva cualitativa comenzaron a surgir las llamadas unidades de análisis contribuyendo a aportar un conocimiento nuevo del tema estudiado.

En este capítulo final, se pretende exponer los diferentes aspectos surgidos de la investigación realizada, a partir de la información recogida y analizada, para ello, en primer lugar, se expondrán las conclusiones generales desde la perspectiva de los objetivos planteados y la información recogida, y posteriormente se realizarán unas conclusiones específicas fruto de todo el proceso metodológico que se ha realizado y de los objetivos específicos planteados en esta investigación.

Estas conclusiones seguirán los lineamientos de Glaser (2002) que señala que las investigaciones cualitativas no se deben concluir en forma de cierre y finalización, sino que debe permitir poder plantear nuevas interrogantes para futuras investigaciones y recomienda reflejarlas en las conclusiones, por ello, realizaremos unas perspectivas a futuro de manera que se puedan plantear nuevos enfoques como lo recomienda el autor para futuros trabajos investigativos en la línea de esta investigación. Pero también se seguirán lineamientos de autores como Strauss y Corbin (2002) que tienen una perspectiva más conclusiva, puesto que señalan que en esta parte final de la investigación se debe reflejar los aspectos más relevantes que han surgido de ella fruto del trabajo empírico, además de los aspectos personales o percepciones del investigador y que deben quedar reflejadas en la conclusión.

En ese sentido, iniciaremos las conclusiones de acuerdo con lo explicado por Strauss y Corbin (2002) incorporando las conclusiones generales y personales que han surgido de los objetivos propuestos y luego unas conclusiones más específicas segregadas por los 5

ámbitos investigados que están correlacionados con los objetivos y posteriormente se hará unas conclusiones generales.

El principal objetivo de esta investigación fue comprender los efectos producidos tras la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) en la educación superior en el Ecuador, a partir del estudio de sus fundamentes, instituciones reguladoras y la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo, para valorarla como política pública, durante el periodo 2010-2015, este periodo fue un escenario temporal relevante en el Ecuador por los cambios significativos que logró el expresidente Rafael Correa en el gobierno de la Revolución Ciudadana del Ecuador, autodenominado así justamente por los reformas políticas y cambios que propició desde que llegó al poder en el año 2007, entre las que se encontraban importantes reformas en la educación superior, que en aquel tiempo tenían una alta mercantilización de las ofertas de educación superior, una fuerte privatización y un funcionamiento corporativista de los entes reguladores del sistema.

Para Correa debía ser el Estado quien tenía que asumir el rol financiador en este ámbito, por lo que introdujo importantes modificaciones en la estructura organizacional de la educación superior por encima de las corporaciones universitarias, modificaciones normativas que fueron radicales en comparación con el marco jurídico anterior que conllevó, importantes consecuencias en la práctica para este campo. Así fue, que en 2010 se implementó la ley de educación superior a nivel orgánico (LOES) devenida de la actual Constitución promulgada en 2008 también en el periodo de Correa.

A partir de la expedición de la LOES de 2010 la educación superior en el Ecuador se convirtió por sí misma en un hecho relevante en la sociedad ecuatoriana, puesto que una de las principales problemáticas que había existido hasta ese momento en el Ecuador, era que las políticas públicas en educación superior no supieron cautivar el interés de la mayoría de los gobiernos de este país, pero el gobierno de Correa fue capaz de promover un giro importante en este ámbito, hecho que se popularizó mucho en el país, a pesar de que existían tanto opiniones a favor como en contra sobre esta cuestión, de ahí que, es que esta investigación pretendió saber, cuál es la percepción de los diferentes actores involucrados en este ámbito educativo a diferentes niveles, con la aplicación de

las políticas educativas en el ámbito superior implementadas durante el periodo 2010-2015 gobernado íntegramente por Rafael Correa Delgado, expresidente del Ecuador.

9.2.- Conclusiones generales

Sin duda desde la evidencia empírica el gobierno de Rafael Correa otorgó gran importancia a la educación superior y se lo valora positivamente a pesar de tener sus aspectos susceptibles de mejora, en general con la implementación de la LOES 2010 se reconoce que se logró grandes cambios en el sistema de educación superior a corto y mediano plazo. En el corto plazo en primer lugar se encuentra la descorporatización del sistema de educación superior, puesto que el sistema anterior tenía una alta mercantilización de las ofertas académicas y había logrado una alta legitimación, pero el carácter corporativo e interesado no le permitía impulsar transformaciones importantes en la educación superior y mucho menos garantizar la calidad, así, la implementación de la LOES 2010 logra acabar con estas prácticas indebidas llevadas a cabo en el sistema político anterior que siempre estuvo en entredicho.

A pesar de ello, desde la percepción social también se considera que las políticas educativas de nivel superior en el sistema político de Correa fue un plan estratégico impulsado por su partido para ganar popularidad sobre todo por parte de los jóvenes (estudiantes universitarios), sin embargo, en general se percibe dichas políticas, más eficaces en comparación con otros gobiernos, por lo cual se concluye que contribuyeron a la mejora del sistema.

Así, con la implementación de la LOES, en el corto plazo se diseñaron un abanico de normas para mejorar la educación superior, después de la desmercantilización del sistema se corrobora un importante aumento en la inversión de la educación superior para fortalecer todas sus áreas, realizando reasignaciones presupuestarias para elaboración de proyectos inmediatos o a medio plazo. En este aspecto, la percepción social también reconoce grandes avances en infraestructuras en el mediano plazo, esto fue porque el gobierno aumentó el presupuesto no solo destinado a mejoras de infraestructuras en la educación superior sino a todos niveles de la educación.

En el mediano plazo también se destaca, especialmente la apuesta del gobierno por la formación del talento humano, mediante el otorgamiento de programas de becas dirigidas a estudiantes o docentes universitarios que querían ampliar su formación con titulaciones de cuarto nivel como máster o doctorado en universidades internacionales y para ver si esta política tiene resultados a largo plazo aún debe transcurrir un determinado tiempo adicional, para corroborar si han sido sostenible y óptimas, puesto que hay becarios que aún están retornando al país.

También en esa línea del fortalecimiento del talento humano se destaca el programa Prometeo, basado en la contratación de docentes e investigadores internacionales de nivel alto y que contribuyeron en el desarrollo de la práctica científica y fortalecimiento de la docencia y competencias de las universidades ecuatorianas.

Se reconoce que desde 2010 con la LOES ha existido un proceso de democratización de la educación superior, puesto que hubo más facilidades de acceso a la universidad, existió gratuidad, aumento de la oferta académica y una universidad más inclusiva en el marco de la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, beneficiando a sectores que habían sido excluidos por falta de economía brindando así mejores condiciones personales a los ciudadanos. Esta democratización se ve reflejada en un importante aumento en el número de estudiantes que accedió por primera vez a la universidad entre 2010 y 2015 de acuerdo con información recogida de la SENESCYT.

Con las políticas implementadas entre 2010 y 2015 en materia de educación se reconoce un mejoramiento en la calidad de la educación superior, la percepción social valora muy positivamente este aspecto en comparación con los gobiernos anteriores, puesto que en el periodo estudiado ha existido un progreso en la formación del capital humano, mejoras en el salario de personal docente, mejora en la dedicación laboral de los profesores, mejora en el procedimiento de inscripciones de títulos universitarios oficiales y también por los convenios internacionales suscritos, que conectaron a la universidad ecuatoriana con redes de conocimiento internacionales, permitiendo un importante avance en cuanto a publicaciones científicas.

Con ello logró el reconocimiento social a los profesores universitarios que, junto con su mejora de salario, las posibilidades para ampliar su formación a PhD, la mejora en la dedicación laboral en las universidades y el carácter investigativo estaban aportando al cambio productivo del país. Lo que supuso cambiar las practicas por parte de los profesores que estaban acostumbrados a no publicar ni avanzar en este campo, así se obligó a los docentes a realizar publicaciones en revistas indexadas y recuperar el papel investigador de las universidades, sin duda esto logró con la colaboración de los docentes e investigadores prometeos y también por parte de los docentes o estudiantes que salieron a formarse al extranjero.

Desde una perspectiva personal, considero que independientemente de las controversias que suscitaron en el diseño y aprobación de la LOES 2010 y de que las políticas hayan sido aplicadas mayoritariamente desde el partido gobernante, la LOES 2010 y las políticas aplicadas han cumplido las expectativas planteadas inicialmente por el gobierno y las expectativas por parte de la ciudadanía en cuanto al mejoramiento del sistema educativo superior en el país, puesto que se logró crear una conciencia social por parte de los estudiantes, profesores y demás actores involucrados en este ámbito, introduciendo el concepto de calidad en las universidades, logrando una cultura de calidad en el sistema y cambiando significativamente la educación superior en el país, consiguiendo su reconocimiento a nivel nacional e internacional.

9.3.- Conclusiones específicas derivadas de los objetivos de la investigación

Se plantean a continuación las principales conclusiones de los 5 objetivos específicos que están en correlación con las preguntas de investigación planteadas y que corresponden a los ámbitos temáticos con los que se ha llevado a cabo esta investigación.

9.3.1.- Ámbito Relación del sistema político con la educación superior

Objetivo: Describir y analizar la educación superior en Ecuador, tomando como eje de análisis la creación e implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 y el contexto del sistema político ecuatoriano durante el periodo 2010-2015, para conocer cómo se concretan las políticas públicas en la educación superior en el Ecuador.

Responde a la pregunta: ¿Cómo funciona el sistema político ecuatoriano durante el periodo de investigación relacionado con las políticas educativas en el ámbito superior?

En relación con el sistema político en el periodo de Rafael Correa, se concluye que las políticas públicas de educación superior fueron formuladas mayoritariamente desde el estado y no tanto desde las demandas por parte de sus ciudadanos, puesto que respondían a una campaña para ganar popularidad, sobre todo en la gente joven como los estudiantes universitarios y por ello el gobierno se agrupaba con gremios como la federación de estudiantes universitarios como una alianza estratégica para lograr sus objetivos.

Sin embargo, las políticas implementadas en materia de educación superior sí fueron más eficaces que los gobiernos anteriores, su apoyo a la educación superior fue evidente, hubo más facilidades de acceso a la universidad, gratuidad, una educación más inclusiva, becas nacionales e internacionales, también existió mejora de la infraestructura y hubo una mejor organización en los procesos evaluativos que exigían a las universidades a mejorar sus deficiencias.

A raíz de la información del trabajo empírico, se concluye que las reformas en educación superior llevadas a cabo durante el periodo de la investigación no fueron una necesidad que haya sido identificada desde la ciudadanía, sino más bien fueron impulsadas estratégicamente por el Movimiento Alianza País liderado en ese entonces por Rafael Correa, sin embargo, sus políticas al ser más eficaces produjeron un cambio importante en el sistema, sobre todo con su nueva estructura organizacional que lo que intentaba era debilitar un poco la resistencia a las reformas en este ámbito, por ello con estos cambios se produjeron algunos ajustes y se reconceptualizaron ciertos términos

para adaptarse a un nuevo contexto y a partir de ello, se cumplían ciertas demandas de la ciudadanía.

La idea de Correa con estos cambios fue la democratización de educación superior y comenzó con un proceso de acceso a la universidad de forma gratuita y con ello lograr un inédito énfasis vía una mayor participación ciudadana lo que conllevó la inclusión de los distintos sectores que antes habían sido discriminados por falta de recursos, logrando su objetivo de democratizar el sistema y volviéndolo más eficiente a la hora de cumplir las demandas de todos los sectores incluido aquellos que tradicionalmente excluidos y lo que a su vez permitía democratizar el sistema político en general, volviéndolo más capaz de procesar demandas ciudadanas no solamente de aquellos que tienen capacidad de hacerse escuchar sino de todos los sectores de la población.

9.3.2.- Ámbito Diseño e implementación de la ley orgánica de educación superior

Objetivo: Conocer y describir los principales cambios experimentados en la educación superior en Ecuador, tras la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES 2010) a través del contraste con la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2000 y sus beneficios hacia la calidad de la educación.

Responde a la pregunta: ¿Cuáles son los principales rasgos diferenciales de la LOES de 2010, con respecto a otros referentes legales promulgados en las últimas décadas?

Los referentes legales anteriores fundamentados en la acumulación de conocimientos han sido ajustados y radicalmente sustituidos con la nueva LOES de 2010 por un modelo de formación más flexible, dinámico, eficaz y eficiente planteando unos objetivos, fines y principios más claros, con procesos de calidad y un contexto más profesional.

Así también, en un marco de igualdad se garantizó a los ciudadanos las mismas oportunidades para acceder a una formación académica profesional y de calidad, con producción de conocimiento, pertinencia, integralidad y autodeterminación en el marco de una producción científica tecnológica global.

Con este nuevo marco normativo también existe una mayor coordinación interinstitucional con la función ejecutiva, cosa que no se daba con la ley anterior porque se regía bajo el principio de autorregulación donde los mismos regulados eran los reguladores del sistema, habiendo creado un fuerte legitimación y debido a las estrategias interesadas y corporativistas que tenían, no les permitía hacer cambios significativos en el sistema, mucho menos garantizar la calidad, en ese sentido, con la LOES de 2010, se estableció que la agencia de acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior no podían tener representantes que son a su vez estén sujeto a evaluación, estableciendo una barrera entre juez y parte mediante la nueva arquitectura organizacional.

Es así que la LOES crea nuevas instituciones gestoras de la educación superior y asignándole la regulación del sistema a la secretaría de educación superior, SENESCYT y a la par de secretaría se crean los consejos de educación superior y el de evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, actualmente llamado Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que trabajarían de forma articulada y serían los encargados de guiar la educación superior y su sistema llevando a cabo competencias legales que logren la excelencia académica a través de la calidad de la formación y como responsable de los procedimientos de evaluación y acreditación de los objetivos, misiones y fines de las universidades reguladas en el país.

Pero el cambio no fue solo mediante una nueva arquitectura organizacional, la LOES de 2010 dio al sistema educativo superior, un marco legal que incentivó y mejoró el dinamismo y alcanzó una universidad moderna garantizando una enseñanza de calidad y brindando bienestar a la ciudadanía en todos los niveles.

Hay que destacar que el periodo estudiado en esta investigación no hubo reformas a la LOES 2010, sin embargo, con el gobierno actual, el presidente Lenin Moreno, existió una reforma a esta ley cuya modificación se publicó en el registro oficial con fecha 2 de agosto de 2018 cambios que seguramente se verán reflejados en análisis posteriores. Sin embargo, desde la creación de la LOES de 2010, se promovieron cambios que dieron un giro importante a la educación superior en el Ecuador, por ello, se concluye que la expedición de la LOES fue necesaria, debido a la falta de un marco legal que regule de

manera eficaz a la universidad ecuatoriana ya que el sistema anterior estaba caracterizado por una mercantilización de la educación.

También a la luz de la información del trabajo empírico, la ciudadanía considera que LOES 2010 en comparación con los referentes legales anteriores dio importancia a las necesidades y demandas que exigía el sistema de educación. Por lo que, en general existe un grado alto de satisfacción por parte de los ciudadanos involucrados en la educación superior y a pesar de que el diseño de la LOES y su proceso legislativo de aprobación fue un proceso controversial como lo pudimos ver en el capítulo 4, se concluye que el gobierno en general consideró a todos los actores involucrados en la construcción de la LOES 2010.

En suma, su implementación impactó positivamente en la ciudadanía como lo veremos en el siguiente apartado, puesto que hubo un notable incremento en la eficacia, eficiencia y responsabilidades de las instituciones educativas de nivel superior, debido a las disposiciones impuestas la LOES 2010 para contribuir en la mejora de la calidad de su sistema, recuperando la producción científica y generando una proyección internacional que posicionó la educación superior del Ecuador como una de las políticas públicas referentes en los países de la región.

9.3.3.- Ámbito Impacto social de la educación superior

Objetivo: Interpretar la opinión de diferentes actores partícipes en el desarrollo de la Ley orgánica de Educación Superior de 2010, en relación a sus efectos en la transformación de Ecuador desde el periodo 2010 hasta 2015.

Responde a la pregunta: ¿La LOES, como política pública del Gobierno de Rafael Correa, potenció una transformación positiva en la ciudadanía ecuatoriana, o era más bien una línea estratégica del gobierno que respondía a sus propias convicciones?

Se concluye que la LOES 2010 obtuvo un impacto positivo en el Ecuador, puesto que, de acuerdo con la información del trabajo empírico, la calidad de la educación superior mejoró considerablemente gracias a los trabajos de los nuevos entes reguladores creados en 2010, la SENESCYT y los dos consejos, el de acreditación y aseguramiento de la

Calidad de la educación superior -actual CACES- y el consejo de educación superior -CES-, antes que la percepción social valora positivamente por los efectos producidos y trabajos incansables orientados a crear calidad en la educación superior, mejorando el nivel educativo y cumpliendo a cabalidad su misión de regular las políticas públicas para el aseguramiento de la calidad de la educación superior en el país, mediante procedimientos de evaluativos y de acreditación de las universidades.

También se concluye que la contratación de docentes e investigadores internacionales fue un factor decisivo para el mejoramiento de la calidad en el sistema educativo superior en el país, que ha contribuido a que los nuevos profesionales tengan mejores perspectivas puesto que, con la mejora de la calidad la universidad puede llegar a estándares internacionales, esto debido a que la educación superior en el país nunca ha estado inserta en circuitos internacionales en cuanto a investigación, ciencia tecnología e innovación, debido a que siempre ha sido dominada por ciertos grupos con intereses políticos locales, sin embargo, con las políticas de Correa en el periodo estudiado, la educación superior tuvo una proyección internacional, que hizo que se tomara en cuenta al Ecuador en foros internacionales relacionados con educación superior.

La percepción social en general valora positivamente, las becas otorgadas el ámbito de educación superior, tanto a estudiantes como a docentes universitarios que no tenían carrera de máster o doctorado, financiando sus estudios en el extranjero, con ello se logró potenciar la interacción de docentes de universidades ecuatorianas con instituciones de educación superior en el exterior.

Los convenios internacionales también potenciaron una transformación positiva, puesto que, con el relacionamiento interinstitucional con otros países en cuanto a educación e investigación, existió una interacción académica e investigativa entre las instituciones de educación superior ecuatorianas y las redes de conocimiento internacionales y de esta manera se pudo contar con más información para procesos de investigación, todo ello, mejoró la movilidad docente y se aumentaron las publicaciones de las universidades ecuatorianas compartidas con instituciones de educación superior extranjeras.

En suma, se concluye que el la LOES 2010 fue un instrumento decisivo para mejorar significativamente el sistema educativo superior en el país y ha alcanzado los estándares de calidad evidentes convirtiendo la educación superior en un sistema equitativo, que busca alcanzar un desarrollo humano sustentable y sostenible con la preparación académica de talento humano de alto nivel, permitiendo así que la ciudadanía disfrute de una mejor calidad de vida con talento humano más productivos y competitivos tanto a nacional como internacionalmente garantizando una enseñanza de calidad que influyendo positivamente en todos los sectores de la sociedad ecuatoriana.

9.3.4.- Ámbito Principales cambios obtenidos en la educación superior

Objetivo: Conocer los principales resultados obtenidos en la educación superior con el desarrollo (implementación) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el Ecuador entre 2010 y 2015.

Responde a la pregunta: ¿Cuáles son los resultados conseguidos con el desarrollo (implementación) de las políticas educativas en el ámbito superior, después de la puesta en marcha de la Ley Orgánica de educación superior durante el periodo 2010-2015?

A partir de la implementación de la LOES el gobierno comenzó con un paquete de medidas para cambiar el sistema educativo superior en el país, entre 2010 y 2015 se destacan las siguientes:

Uno de los mejores logros del gobierno de Correa en cuanto a políticas de educación superior fue apostar por el fomento y desarrollo del talento humano con becas, así, desde 2011 se otorgaron miles de becas que, según las estadísticas, hasta 2015 Ecuador tenía 2.31 becarios por cada 10,000 habitantes, pero a pesar de ello, para valorar los resultados más concretamente sobre esta política se requiere que transcurra un tiempo adicional , para realmente corroborar si esta apuesta ha dado resultados óptimos y a largo plazo, puesto que existen becarios que fueron a estudiar al exterior y que a fecha de la finalización de esta investigación aún están regresando al Ecuador, por lo que estos resultados se verán en un plazo posterior.

Sin embargo, es evidentemente un mejoramiento de la calidad en la educación, gracias a la creación de la SENESCYT, CES y del CEAACES (actual CACES) creadas en 2011 y con la implementación de proyectos para mejorar la calidad y pertinencia de las instituciones educativas, proceso que se realizó entre 2011 y 2015 como se ha visto a lo largo de esta tesis, además de proyectos como Prometeo o inversiones en infraestructuras que se implementaron para mejorar el sistema y cuyo resultados han logrado un sistema calidad con instituciones educativas de alto nivel en el país.

Se concluye también que la LOES 2010 contribuyó a eliminar prácticas de corrupción con la que se habían creado grandes corporaciones universitarias, producto del marco jurídico anterior, asimismo, se realizó el cierre de universidades de mala calidad, consideradas “de garaje” en el 2012 de acuerdo con una categorización de universidades, sin embargo, con la reforma que se hizo posteriormente esta categorización fue eliminada de la ley y en la actualidad solo se agrega una calificación que es el resultado de la evaluación que hace el actual Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que determina dos opciones, acreditadas o no acreditadas.

También se concluye que, con la implementación de la ley, las universidades mejoraron su estructura interna de manera que sus programas promueven una preparación profesional y académica con visión científica y sobre todo pasaron a un nivel de universidades de calidad en docencia e investigación, fomentando y aumentando los estudios de doctorados como lo disponía la LOES, de esa forma se contribuyó con el mejoramiento académico y social del personal docente que no tenía doctorado sino solamente carreras de grado, dándoles posibilidades para acceder a másteres y doctorados y aumentar su nivel de estudios y también se dio un mejor y fácil acceso a los estudiantes que querían acceder a la universidad por primera vez, a través de la creación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) que fue coordinado por la SENESCYT.

En esa línea también existió un aumento de la oferta académica en las universidades y se creando nuevos institutos superiores técnicos, asimismo se crearon cuatro universidades que el gobierno las denominó “emblemáticas” puesto que servirían de

guía para las demás universidades, creando así, un sistema educativo superior más integral y diversificado.

Otro de los principales resultados es la gratuidad en la educación de tercer nivel, un aspecto que no se contemplaba en el anterior marco legal cuyo sistema educativo a pesar de ser público, cobraba, debido a que se creó un proceso de elitización en las instituciones educativas, pero a partir de la Constitución de 2008 y con la LOES de 2010 se implementó la gratuidad en el marco de la igualdad, determinando así una educación inclusiva que da acceso a la educación superior a sectores que han estado excluidos por falta de recursos como los sectores indígenas o sectores afroecuatorianos o sectores más pobres en general, brindando así mejores condiciones personales a los ciudadanos.

Por último, se concluye también que a partir de la LOES 2010 el gobierno destinó una alta inversión a la educación superior, que se vio reflejada especialmente en nueva infraestructura de universidades e institutos de investigación públicos, hecho que provocó que desde 2007 cuando Correa asumió por primera vez, a junio de 2015 Ecuador aumentara la inversión en el ámbito educativo superior de 1.1% a 2.1% del PIB hecho que posicionó al país como uno de los países de la región que mayor inversión había dedicado a la educación superior.

9.3.5.- Ámbito Perspectivas y propuestas del sistema de educación superior

Objetivo: Proponer acciones en pros de la mejora del sistema educativo y político de la Educación Superior en Ecuador que abran nuevas perspectivas de futuro.

Responde a la pregunta: ¿Qué propuestas y perspectivas se pueden realizar respecto al sistema educativo y político en torno al ámbito superior en el Ecuador?

Con las conclusiones realizadas se proponen algunas acciones de mejora o ideas que son favorables o útiles tanto para el ámbito político que es un nexo importante en la educación superior en el país como para el ámbito universitario en sí.

La primera de ellas, es que las políticas de educación superior se sigan emulando o alineándose a políticas internacionales como las de países como Finlandia que es un referente en este ámbito, o países como Corea y Singapur, en los que podemos ver sus resultados reflejados en el progreso o en el desarrollo y cuyos resultados se pueden explicar en gran porcentaje debido a la expansión de la educación superior que se han dado en estos países en las últimas décadas, por ello, se propone que las políticas educativas en este ámbito no sean una opción solo para ganar elecciones, sino que se desarrollen políticas que sean sostenibles en el tiempo y que los gobiernos siguientes asuman la responsabilidad económica de seguirlo sosteniendo.

En esa misma línea se plantea la desvinculación de la política con la educación superior puesto que es una buena forma de que los resultados de las políticas públicas logren un desarrollo y progreso sostenido y que se plantee un pacto de estado que asegure la continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas de educación superior que se lleven a cabo en un periodo de gobierno.

En cuanto a recursos se plantea destinar más recursos a investigación y publicaciones como lo dispone el artículo 36 de la LOES, puesto que, con las políticas planteadas si bien es cierto, si se destinaron recursos a esta área, se focalizó mucho más en el fortalecimiento de infraestructuras, pago adecuado de salarios a docentes, inversiones que son más de tipo académico, descuidando la asignación de recursos a un área importante como publicaciones e investigaciones, en ese sentido se plantea más inversión en ciencia y tecnología pero además de eso, fomentar la institucionalidad en estas áreas, ya que si bien es cierto, como se ha indicado en el capítulo cuatro, existió un plan de reforzamiento institucional por parte de la SENESCYT para ciencia y tecnología, sin embargo muchas de estas políticas públicas planteadas quedaron solo en papeles y teorías sin poderse desarrollar debido a la magnitud de las propuestas, que hizo que continuamente se estén reformulando impidiendo su implementación.

Se plantea la necesidad de implementación de proyectos de equipamiento de laboratorios, puesto que inicialmente la SENESCYT financiaba estos proyectos, pero solo a universidades con una alta categoría el cual facilitaba el desarrollo de actividades de investigación científica pero solo a estas instituciones, por lo que se requiere su

expansión al sistema en general, para orientar la formación a aspectos más científicos y tecnológicos.

Finalmente, en el marco de la información del trabajo empírico, se plantea mejorar la asignación de cupos de acceso a la universidad, puesto que con las facilidades de acceso ahora existe mucha demanda, también se plantea continuar con los sistemas de asignación de becas, puesto que con el gobierno actual se han detenido, asimismo se plantea fomentar proyectos de valor social y de reforzamiento industrial junto a la comunidad universitaria puesto que esto permitiría abrir puertas para el empleo de los nuevos profesionales y en cuanto a la eliminación de la categorización de las universidades que se eliminó con el gobierno de Lenin Moreno, se plantea la necesidad de seguir con este tipo de evaluación puesto que de esta manera se mantienen los estándares de calidad mínimos en la educación superior.

9.4 Prospectivas a futuro

Como se dijo en la introducción de este capítulo, autores como Glaser (2002) recomiendan concluir las investigaciones de metodologías cualitativas, planteando nuevas perspectivas, nuevas preguntas que surgen de las ya estudiadas en esta investigación, para desarrollar nuevas investigaciones que ayuden a comprender mejor una realidad.

En ese sentido, esta investigación no es un trabajo cerrado, parte de una concepción cíclica, y como señala Mentado (2008), si se parte desde esta concepción habría que plantearse nuevos enfoques investigativos una vez terminado este ciclo. Además, en este trabajo hay muchas cuestiones de las planteadas que requieren que transcurra un tiempo adicional para valorar si realmente los frutos de las políticas educativas aplicadas en educación superior en el periodo 2010-2015 han sido los esperados, de hecho, al inicio de la investigación se ha aclarado que lo que se haría es una primera aproximación desde la percepción de la ciudadanía ecuatoriana sobre la realidad del sistema educativo superior.

Esto se ha realizado de esta manera porque es una temática casi desconocida en el Ecuador y existen pocos trabajos investigativos en este tema y los que abordan el tema de las reformas de la educación superior a partir de la LOES 2010 lo hacen más desde una perspectiva política y general, y dan por sentado que la sociedad lo percibe positivamente sin someterlo a una verdadera investigación, sin embargo, generalmente los análisis para ver si una política ha resultado eficaz y si la ciudadanía realmente lo percibe así, se los realizan después de transcurrir un periodo largo, sobre todo porque existen políticas o proyectos desarrollados en materia de educación superior que aún están en ejecución, como es el caso de los becarios que fueron a estudiar al exterior y que recién a fecha de hoy están regresando al país por lo que sus resultados se verán aún en un plazo posterior.

En esa línea, se plantea investigar un nuevo periodo de estudio y ver si las políticas aplicadas han sido sostenibles en el tiempo, sobre todo ver si el gobierno actual de Lenin Moreno que opera desde el 2017, ha dado continuidad a estas políticas educativas que fueron consideradas como políticas públicas referentes en el país, o por el contrario se están destruyendo estos proyectos al no ser considerados sostenibles, en ese caso, debería existir realmente un Pacto de Estado al aplicarse políticas públicas en educación superior para que sean sostenibles indistintamente del partido gobernante?

Pues, aún está por verse si las políticas aplicadas en la educación superior en el periodo estudiado, independientemente de que hayan sido influenciadas por la ideología del partido gobernante en ese momento, generarán resultados a largo plazo, por el momento, con esta investigación desde el trabajo empírico lo que se ha visto es que, a corto y mediano plazo, sí ha dado los frutos adecuados, aunque quizás no los resultados esperados inicialmente.

Por ello, para finalizar esta investigación se deja esta prospectiva, de realizar una nueva investigación centrada más en la sostenibilidad de las distintas políticas aplicadas, sobre todo las que son a largo plazo y basada más en cuestiones menos tangibles, puesto que en esta investigación se ha hecho énfasis en aspectos más relacionados con lo económico como programa de becas, proyecto Prometeo, mejoramiento de las infraestructuras, mejoramiento de salarios a docentes, convenios internacionales,

proyecto Yachay, aumento de la oferta académica y creación de nuevas universidades, pero quizás una nueva investigación que esté más centrada en otros aspectos puede ofrecer una mejor visión de la realidad, ya que el estudio de impacto valorado a partir de la percepción social tal como se lo ha hecho en esta investigación, requiere también de un tiempo adicional para que sea valorado y determinar si realmente ha dado los frutos esperados.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, L. (2009). Marco para el Análisis de las Políticas Públicas. En Política pública y democracia en América Latina. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.

Aguaded, J. (1995). *La educación para la Comunicación. La enseñanza de los medios en el contexto iberoamericano*. En Educación y Medios de Comunicación en el contexto iberoamericano. Universidad Internacional de Andalucía. Sede Iberoamericana de la Rábida. Huelva: Imprenta Ortega.

Aldeguer, B. (2014). *La metodología de la Ciencia Política*. En Canales, J.M. y Sanmartín, J.J., Introducción a la Ciencia Política. Madrid: Universitas.

Alvira, F. (1983). *Perspectiva cualitativa en la metodología sociológica*. Revista Española de investigaciones sociológicas, 22, 53-75.

Ander-Egg, E. (1990). *Repensando la Investigación–Acción Participativa*. Vitoria: Servicio de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Aravena, M., Kimelman, E., Micheli, B., Torrealba, R., & Zúñiga, J. (2006). *Investigación Educativa I*. Recuperado de: <https://jrvargas.files.wordpress.com/2009/11/investigacion-educativa.pdf>

Arnal, J., Del Rincón, D., Latorre, A. (1992). *Investigación Educativa. Fundamentos y metodología*. Barcelona: Labor

Arocena, R. & Ruiz, J. (2001). *La Universidad Latinoamericana del Futuro*. Ciudad de México: OEI

Ayala, E. (1988). *Lucha política y origen de los partidos en el Ecuador*. Quito: Editorial Centehis.

Baena, M. (1999). *El papel de la Educación Superior en el crecimiento y desarrollo de los países iberoamericanos*. Barcelona: Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-45-39.htm>

- Berruezo, J. (2003). *La formación por competencias*. Barcelona: Editorial Cisspraxis.
- Best, J. W. (1972). *Cómo Investigar en educación*. Madrid: Ediciones Morata.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos de la Investigación Educativa*. Barcelona: Ediciones CEAC.
- Bisquerra, R. (1996). *Métodos de investigación educativa*. Barcelona: Ediciones CEAC.
- Bolívar, A. (1999). *Cómo mejorar los centros educativos*. Madrid: Síntesis.
- Borrel, N. (1998). *El liderazgo en los centros educativos universitarios*. Madrid: UNED.
- Brunner, J. (2007). *Universidad y Sociedad en América Latina*. Mexico DF: Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad Veracruzana.
- Bryman, A. & Burgess, R. (1994). *Analyzing Qualitative Data*. Londres: Routledge.
- Bulmer, M. (1982). *Social research ethics: an examination of the merits of cover participant observation*. Londres: Macmillan.
- Burbano, F. (2003). *Antología. Democracia, gobernabilidad y cultura política*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Burbano, F. (2006). *Estrategias para sobrevivir a la crisis del Estado. Empresarios, política y partidos en Ecuador. En Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales; Basualdo, Eduardo y Arceo, Enrique (Comps.): 293-316*. Buenos Aires: CLACSO.
- Chaves, J. (2002). *La Universidad Pública al derecho y al revés*. León: Evergráficas.
- Crabtree, B. & Miller, W. (1992). *Doing qualitative research*. London: Sage Publication.

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (2003). *Antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y la acreditación de la educación superior en el Ecuador*. Quito: CONEA

Consejo Nacional de Educación Superior (2007). *Informe sobre la educación superior*. Quito: CONESUP.

Consejo Nacional de Educación Superior (2008). *Estado financiero 2008*. Quito: CONESUP.

Colás, M. (1994). *Investigación educativa*. En Ma. Pilar Colás Bravo & Leonor Buendía Eximan, en *Investigación educativa*. Sevilla: Alfar.

Conde, F. (1990). *Un ensayo de articulación de las perspectivas cuantitativas y cualitativas en investigación social*. *Revista Española de investigaciones sociológicas*, 51, 91-117.

Condor, V. (2017). *Nuevas tendencias de la educación superior. La transformación de la universidad ecuatoriana*. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 139-144.

Cook, T. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Morata.

Dahl, R. (1961). *Who Governs? Democracy and Power in an American City*. New Haven: Yale University Press.

Delgado, J. & Gutiérrez, J. (1999). *Métodos y Técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. Síntesis, Madrid

De la Torre, C. (2013). *El tecnopopulismo de Rafael Correa: ¿Es compatible el carisma con la tecnocracia? En El correísmo al desnudo*. Quito: Montecristi Vive.

Del Rincón, D., Arnal, J., Latorre, A. & Sanz, A. (1995). *Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*. Madrid: Dykinson.

- Denzin, N. (1994). *The art and politics of interpretation. En Handbook of qualitative research*. California: Thousand Oaks.
- Douglas, J. (1976). *Investigación social*. California: Sage Publication.
- Easton, D. (1965). *A framework for political analysis / Esquema para el análisis político, 1999*. Avellaneda Buenos Aires: Amorrortu.
- Easton, D. (1992). *Categorías para el análisis sistemático de la política. En Diez textos básicos de la ciencia política*. Barcelona: Ariel.
- Echeverría, J. (1997). *La Democracia Bloqueada*. Quito: Letras.
- Echeverría, J. (2003). *La teoría del sistema político. En Antología. Democracia, gobernabilidad y cultura política*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Erikson, F. (1986). *Qualitative methods in research on teaching*. New York: McMillan.
- Erlanson, D. (1993). *Doing naturalistic inquiry*. London: Sage Publication.
- Fairclough, N. 1995. *Critical discourse analysis*. London: Longman.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Foucault, M. (2003). *La arqueología del saber*. 23a. ed. Ciudad de México: Siglo Veintiuno.
- Fox, D. (1981). *El proceso de investigación en Educación*. Pamplona: Eunsa.
- Fox, V. (2005). *Análisis documental de contenido: principios y prácticas*. Buenos Aires: Alfagrama.
- Fraser, N. (2003). Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento. *New Left Review* 4: 107-120.
- Glaser, B. (2002). Constructivist Grounded Theory? *FQS, Forum: Qualitative Social Research*, 3 (3), 9-15

- Glesne, C. & Peshkin, H. (1992). *Becoming qualitative researches*. New York: Legman
- Guba, E. (1989). *Criterios de credibilidad en la investigación cualitativa*. En *La enseñanza: su teoría y su práctica*. Gimeno, J. y Pérez, A. (Eds.). Madrid: Akal.
- Guba, E. (1990). *The paradigm dialogs*. California: Newbury Park.
- Guba, E. & Lincoln, Y. (1985). *Effective Evaluation*. San Francisco: Jossey-Bass, 4^o edición.
- Guba, E. & Lincoln, Y. (1990). *Fourth Generation Evaluation (2da Ed.)*. London: Sage Publication.
- Guba, E. & Lincoln, Y. (1994). *Competing paradigms in qualitative research*. California: Thousand Oaks.
- Habermas, J. (1986). *Teoría de la acción comunicativa I*. Madrid: Taurus.
- Hammer, D. & Wildavsky, A. (1990). *La entrevista estructurada de final abierto. Aproximación a una guía operativa*. En *Historia y Fuente Oral*. Barcelona: Departamento De Publicaciones De la Universidad De Barcelona.
- Hammersley, M. (1992). *What's wrong with ethnography?* London: Rutledge.
- Hechavarría, S. (2012). *Investigación y desarrollo "Diferencia entre encuesta y cuestionario"*. Recuperado de: <http://uvsfajardo.sld.cu/diferencia-entre-cuestionario-y-encuesta#autor1>
- Hernández, I. (2003). *El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios*. La Habana: IDICT
- Hernández, O. (2017). Axiological relationships between audiovisual political and commercial messages in Spain from 2008 to 2015. *Catalan Journal of Communication & Cultural Studies* 9 (1), 105-126, 10.1386/cjcs.9.1.105_1
- Howlett, M. (2011). *Designing public policies: Principles and instruments*. New York: Routledge.

Janesick, V. (1994). *The dance qualitative research designs*. California: Thousand Oaks.

Kuhn, T. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. Mexico DF: BFCE

Kuhn, T. (1970). *The structure of scientific revolutions* (2da Ed.). Mexico DF: BFCE

Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura americana.

Kvale, S. (1996): *Inter Views. An introduction to qualitative research interviewing*. Sage, London

La universidad más antigua del país está en Quito. (6 de junio de 2011). *El Comercio*. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/universidad-mas-antigua-del-pais.html>

La USFQ, la Espol y la PUCE están entre las 1000 mejores universidades del mundo. *El Comercio*. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/actualidad/ranking-universidades-mundo-educacion-estudios.html>

Lahera, E. (2004). *Políticas y políticas públicas, CEPAL*. Santiago: Naciones Unidas.

Larrea, C. (2006). *Universidad, investigación científica y desarrollo en América Latina y el Ecuador*. Congreso "Universidad y Cooperación para el Desarrollo" en la Universidad Complutense de Madrid.

Larrea, A. (2010). *La disputa de sentidos por el buen vivir como proceso contrahegemónico. En Los nuevos retos de América Latina. Socialismo y Sumak kawsay*. Quito: SENPLADES.

Latorre, A., Del Rincón, D., & Arnal, J. (1997). *Bases metodológicas de la investigación educativa*. Barcelona: Hurtado.

LeCompte, M. (1995). *Un matrimonio conveniente: diseño de investigación cualitativa y estándares para la evaluación de programas*. *RELIEVE*, vol. 1, n. 1. Consultado en <http://www.uv.es/RELIEVE/v1/RELIEVEv1n1.htm>

- Lincoln, Y. & Guba, E. (1985). *Naturalistic Inquiry*. California: CA Sage.
- Long, G. (2013). *Suspendida por falta de Calidad. El cierre de catorce universidades en Ecuador*. Quito: CEAACES
- Lorenzo, M. (1998). *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales*. Granada: GEU.
- Malo, H. (1996). *Pensamiento universitario*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Mantilla, A. (2013). *Revolución comunicacional de Rafael Correa*. Guayaquil: Publicidad Cerebrum
- Marshall, C. (1989). *Designing qualitative research*. California: Newbury.
- Martínez, R. & Reyes, E. (2012). *El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco
- Mesa, J., Castañeda, R., & Villar, L. (2002). *Asegurar la calidad en las universidades*. Sevilla: ICE – Universidad de Sevilla.
- Medina, J. (2014). *El proceso de comprensión en el análisis de datos cualitativos en educación*. Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación, 7(14), 39-54.
- Mendoza, F. (2014). *Ecuador apuesta a un radical cambio en educación superior*. El Comercio. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/tendencias/ecuador-apuesta-radical-cambio-educacion.html>
- Mentado, T. (2008). *La dirección de los departamentos universitarios: El caso de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Miller, E. (1971). *David Easton's Political Theory. Volume 1, Number 1*. Madison: PSR
- Miller, J. (1986). *Umbrales de análisis*. Buenos Aires: Manantial.

Milles, M. & Huberman, A. (1994): *Qualitative data analysis: an expanded sourcebook* (2ª Ed.). London: Thousand Oaks Sage.

Minteguiaga, A. (2010). *Los vaivenes en la regulación y evaluación de la educación superior en Ecuador*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Minteguiaga, A. & Prieto, C. (2013). *Los actores del cambio en la reinención de la universidad ecuatoriana. El papel estratégico del personal académico en la transformación de la educación superior en Ecuador*. Cuaderno de Política Pública, n° (2), pp. 1-58. Recuperado de: <http://www.rebellion.org/noticias/2013/5/168216.pdf>

Morse, J. (1994). *Designing funded qualitative research*. California: Thousand Oaks.

Muñoz, J. & Rodríguez, D. (2020). La experiencia de una red de apoyo a la gestión educativa en el contexto iberoamericano. *Educación y Futuro Digital*, 20, 59-73.

Navarro, P. & Díaz, C. (1999): “Análisis de contenido”. Madrid: Síntesis.

Nohlen, D. (2012). *¿Cómo estudiar Ciencia Política? Una introducción de trece lecciones*. Madrid: Marcial Pons.

Batalla de Pichincha, proceso de independencia de Ecuador. (24 de mayo de 2016). *Notimérica*. Recuperado de <https://www.notimerica.com/cultura/noticia-batalla-pichincha-proceso-independencia-ecuador-20160524085943.html>

Oppenheimer, A. (2010). *¡Basta de historias! La obsesión latinoamericana con el pasado y las 12 claves del futuro*. Bogotá: Debate.

Oppenheimer, A. (2014). *Crear o morir. La esperanza de Latinoamérica y los cinco secretos de la innovación*. Bogotá: Debate.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2014). *Panorama de la educación 2013: Indicadores de la OCDE*. Madrid.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017). *Panorama de la educación 2013: Indicadores de la OCDE*, Santillana, Barcelona.

- Panchano, S. (2011). *Calidad de la democracia e instituciones Políticas En Bolivia Ecuador y Perú*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Patton, M. (1990). *Qualitative evaluation and research methods*. London: Sage.
- Plan de Gobierno del Movimiento País 2207-2011. (s.f.). Movimiento Alianza País. Recuperado de: <http://www.latinreporters.com/equateurRafaelCorreaPlandeGobiernoAlianzaPAIS.pdf>
- Rama, C. (2008). *La tercera reforma de la educación superior en América Latina*. Caracas: IESALC UNESCO.
- Rama, C. (2012). *Una Reforma Universitaria por arriba de las corporaciones*. Recuperado de <http://reformaaprofesoresentecador.blogspot.com.es/>
- Ramírez, R. (2012). *Transformar la universidad para transformar la sociedad, 2ª edición*. Quito: SENESCYT.
- Ramírez, R. (2012). *Resolución Nro.2012-012*. Quito: SENESCYT.
- Ramírez, R. (2013). *Tercera ola de transformación de la Educación Superior en Ecuador. Hacia la constitucionalización de la sociedad del buen vivir*. Quito: SENESCYT.
- Richman, M. (1976). *Dilthey, select writings*. Milán: Angeli.
- Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica contemporánea*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Rodríguez, G. (1995). *Análisis de datos cualitativos asistido por ordenador: AQUAD y NUDIST*. Barcelona: PPU.
- Rodríguez, G. (2010). *El concepto de calidad educativa: Una mirada crítica desde el enfoque histórico cultural*. Barcelona: Actualidades Investigativas e Educación.
- Rodríguez, D. (2019). *La entrevista*. Barcelona: FUOC

- Rodríguez, J. (1989). *La perspectiva sociológica: Historia, teoría y método*. Madrid: Taurus.
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1999). *Métodos de investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.
- Rodrigues, L., Hoffmann, C., Mackedanz, P., & Hoffmann V. (2011). *Como investigar cualitativamente*. Entrevista y Cuestionario, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de: www.eumed.net/rev/cccss/11/
- Rosales, R. (2015). *El sistema político ecuatoriano y su capacidad de generar políticas públicas*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Roth, A. (2007). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Roure, J. & Rodríguez, M. (1990). *Aprendiendo de los mejores. El modelo EFQM y el proceso de diagnóstico en la práctica*. Barcelona: Ediciones gestión 2000.
- Ruiz, J. (2007). *Metodología de la investigación Cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Ruiz, J. (2014). *La OCDE pide no recortar más en educación ni Sanidad y apuesta por revisar la fiscalidad de las Sicavs*. Vozpopuli. Recuperado de: https://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/OCDE-Espana-Educacion-Sanidad_0_732526745.html
- Salvador, F. (2018). *Fundamentos de la investigación*. Barcelona: FUOC
- Sayago, S. (2007). *La metodología de los estudios críticos del discurso*. En: Santander, P. (ed). *Discurso y crítica social*. Santiago: E.O.C.
- Scartascini, C. (2008). *Political Institutions, State Capabilities and Public Policy: International Evidence*. Washington: Inter-American Development Bank.
- Schwandt, T. (1994). *Constructivist, interpretive approaches to human inquiry*. California: Thousand Oaks.

Schwartz, H. & Jacobs, J. (1984). *Sociología cualitativa. Método para la reconstrucción de la realidad*. Ciudad de México: Trillas.

Serrat, N. (2015). Metodologías participativas y Facebook en el ámbito universitario. Universidad de Barcelona. Vol. 1. No. 1. junio 2015 pp. 25-32 ISSN: 2444-2925

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2008). Reforma democrática del Estado. Quito: SENPLADES. Recuperado de: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Reforma-Democr%C3%A1tica-del-Estado.pdf>

Simon, H. (1976). *Administrative Behavior. 3th edición*. New York: The Free Press.

Smith, J. (1984). *The problem criteria for judging interpretative inquiry*. En Educational Evaluation and Policy Analysis, 6, 379-391.

Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.

Stein, E., Tommasi, M., Echebarría, K., Lora, E. & Payne, M. (2006). *Progreso económico y social en América Latina. Informe 2006*. Washington D. C.: Editorial Planeta Mexicana, S.A

Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar Teoría Fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia publicaciones.

Tacle, M. (2009). *Las políticas públicas en Educación Superior. Sistemas de aseguramiento de la calidad e informaciones, el caso Ecuador*. Guayaquil: CINDA

Tesch, R. (1990). *Qualitative Research*. New York: Falmer.

Uzcátegui, E. (1975). *Historia de la Educación en Hispanoamérica*. Quito: Editorial Universitaria.

Valles, M. (1989). *Abrirse camino en la vida. Proyectos vitales de jóvenes madrileños*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Valles, M. (2003). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica social*. Madrid: Síntesis.

Van Dijk, T. (1980). *Estructuras y funciones del discurso*. Ciudad de México D.F.: Siglo Veintiuno.

Van Dijk, T. (1995). *Texto y contexto: semántica y pragmática del discurso*. Madrid: Cátedra.

Van Dijk, T. (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona: Anthropos

Vargas, M. (1995). *Historia de la cultura ecuatoriana*. Quito: Casa de la cultura ecuatoriana.

Villanueva, E. (2008). *Reformas de la Educación Superior: 25 propuestas para la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Recuperado de file:///C:/Users/Wladimir/Downloads/CAPITULO_07_Villanueva%20(1).pdf

Wolcott, H. (1990). *Writing up qualitative research*. California: Sage Publication.

Wolff, S. (2004). *Ways into the Field and their variants, en Companion to qualitative research*. London: Sage.

Otras Fuentes Consultadas

Constitución Política de la República del Ecuador, 2008.

Ley Orgánica de la Educación Superior, Quito, Registro Oficial No. 77, 15 de mayo de 2000.

Ley Orgánica de la Educación Superior. Registro Oficial No. 298, 12 de octubre de 2010.

ANEXOS

Anexo 1. Modelo del cuestionario

Efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

Efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

Se trata de una investigación que tiene como objetivo comprender los efectos producidos en la Educación Superior en el Ecuador, a partir de la percepción de los diferentes actores o agentes involucrados en este ámbito educativo, como consecuencia de la aplicación del principal instrumento de la educación superior (LOES) durante el periodo 2010-2015.

1. 1. ¿Le parece que las políticas públicas de educación superior implementadas durante el mandato de Rafael Correa han sido más eficaces que los gobiernos anteriores?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2. 2. ¿Considera que el sistema político que entró a operar con el gobierno de Rafael Correa formuló las políticas de educación superior mayoritariamente desde el Estado y bastante menos desde las demandas de la ciudadanía?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

3. 3. ¿Cree que las reformas a la educación superior realizadas durante el 2010 y 2015 no fueron una necesidad identificada desde la sociedad civil, sino que fue un plan estratégico impulsado por el Movimiento Alianza País de aquel entonces liderado por Rafael Correa?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

4. 4. ¿Piensa que las políticas públicas en materia de educación superior implementadas durante el 2010-2015 en el gobierno de Rafael Correa promovieron un giro radical en este ámbito, que sacó al Ecuador del subdesarrollo?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
4	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

5. 5. ¿Cree que la LOES-2010 en comparación con los otros referentes legales de las últimas décadas, absolvió las demandas y necesidades de la ciudadanía?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
5	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

6. 6. ¿Cree que el gobierno tomó en cuenta a todos los actores implicados en la educación superior a la hora de diseñar la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) del 2010? (Rectores, profesores, estudiantes, etc.)

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
6	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

7. 7. ¿Le parece que con el desarrollo (implementación) de la LOES de 2010 las universidades han incrementado su eficacia, eficiencia y sus responsabilidades?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
7	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

8. 8. ¿Su grado de satisfacción con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior de 2010 es muy positivo?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
8	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. 9. ¿Le parece que entre 2010 y 2015 la calidad de la educación superior tuvo un impacto positivo como consecuencia de las políticas aplicadas del gobierno de Rafael Correa?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
9	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

10. 10. ¿Considera que la contratación de docentes internacionales es un factor decisivo para mejorar la calidad de la educación superior en el país?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
10	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

11. 11. ¿Está de acuerdo que la creación de universidades emblemáticas en el gobierno de Correa ha impactado de forma positiva en el sistema de educación superior en el Ecuador?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
11	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

12. 12. ¿Cree que la LOES-2010 fue un instrumento decisivo para mejorar considerablemente la calidad del Sistema de Educación Superior?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
12	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

13. 13. ¿Le parece que las políticas públicas aplicadas en el gobierno de Rafael Correa en materia de educación superior han respondido a una estrategia de interés político a corto plazo y no a largo plazo?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
13	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. 14. ¿Cree que la implementación de la LOES de 2010 ha producido resultados positivos claramente visibles para la ciudadanía ecuatoriana?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
14	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

15. 15. ¿Está de acuerdo en que después de la aplicación de la LOES-2010, se facilitó el acceso a la educación superior y por tanto, como resultado existen más profesionales con una gran formación y cualificación técnica?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
15	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Efectos de la Ley Orgánica de Educación Superior del 2010

16. 16. ¿Le parece que a partir de la aplicación de la LOES-2010 se facilitará el ingreso al mercado laboral de los nuevos profesionales?

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo solo en parte	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No tengo información
16	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

17. 17. Indique un elemento positivo como consecuencia de la Aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

18. 18. Indique un aspecto negativo en el desarrollo de la LOES como política pública de educación superior durante el periodo 2010-2015

19. 19. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

20. 20. ¿Qué opina de la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Anexo 2. Transcripción de las entrevistas realizadas

Entrevista 1 (N1-1):

1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.

Bueno, primero que nada, yo considero que el movimiento político Alianza País que estuvo gobernando durante 10 años, no tenía una ideología definida y que dependiendo del sector al cual se dirigían las reformas aterrizaba en unas nociones para cambiar dicho sector. En el caso de la educación superior una de las debilidades que encontraron, no solamente el gobierno de Rafael Correa sino gobiernos anteriores era que la educación superior no estaba inserta dentro del circuito mundial de investigaciones, es decir, era como una isla aparte, teniendo en cuenta que solamente eran ciertos profesionales los que podían entrar a los circuitos internacionales de ciencia y tecnología, eran personas contadas con las manos las personas que iban a universidades en el exterior y podían rendir y obtener un título allá y volver al Ecuador y eran especialmente personas que tenían muchísimos recursos. Entonces, con respecto a si estuvo influenciado, yo creo que el partido Alianza País, entendida como eso, como una alianza, pienso que lo que creó son sectores progresistas, para que traten de transformar la educación superior, una educación superior que la veían como un área coactada por grupos de interés político locales. Especialmente encarnados en el movimiento popular democrático, el MPD, donde la educación había ido poco a poco degenerándose, donde el Consejo Nacional de Educación Superior -CONSESUP- que era una entidad de regulación y control de la educación superior estaba integrado por los rectores de todas las universidades del país. Entonces lo que no se entendía desde un punto ideológico era lo que permitía la ley anterior, en la cual los regulados manejan los órganos de regulación, ya que esto genera un problema enorme a la hora de verificar y saber cuál era la calidad real de la educación superior en el Ecuador. Si eso se entiende que debe haber una separación entre regulados y reguladores, entonces sí estuvo influenciado por una ideología política entendida más dentro del marco liberal, desde el marco del entendimiento de un estado moderno, que la regulación debe ser ejercida por actores externos al sistema para que no exista la influencia de clientelismo entre las mismas.

Por supuesto que pienso que es una estrategia total de interés político, porque lo que buscaba era debilitar esencialmente un poco de resistencia para todo tipo de reformas que eran las universidades públicas. También pienso que los cambios que se han hecho sobre la LOES no se van a ver dentro de 10 o 15 años sobre todo en el sistema de admisión, porque eso fue uno de los temas puntuales de la educación superior, ya que cada universidad definía cómo se ingresaban sus estudiantes y las formas o el método tan ambiguo para el ingreso a las universidades estaba definido y reflejado en las formas de autorrealización. Por ejemplo, para ingresar a la Universidad Politécnica Nacional en Quito había que hacer durante unas dos semanas, una cola física, ir a dormir allá para poder tener un cupo dentro de esa universidad y solamente para el preuniversitario que es un curso que se hace antes de entrar a la universidad. Otro ejemplo para ingresar a la Universidad Central igualmente había que tener un tipo de contacto con la secretaria para que pueda ingresar su carpeta y pueda ser llamada a tener acceso al preuniversitario. Igualmente la Universidad ESPOL Escuela Superior Politécnica del Litoral que es una de las mejores universidades del Ecuador, había que hacer una serie de maromas sociales para poder estar dentro de la lista para ingresar al preuniversitario, pero ingresar a este preuniversitario era muy difícil porque habían aulas de más de 200 estudiantes y había una persona que les daba clases generales, por lo que había una brecha social de conocimiento entre las personas que venían de colegios fuera del área metropolitana de las principales ciudades.

2. ¿Considera que en el diseño de la LOES 2010, se consideran a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

No, por supuesto que no. No, por supuesto que no. Cuando uno transforma la educación tiene que fijarse en el principal actor, y muchas veces se cae en el error de que el principal actor de la educación superior es el estudiante, y es mentira. El principal actor de la educación superior es el profesor, el docente. Y en el Ecuador había un sistema de área de confort dentro de los docentes universitarios. Por ejemplo, la Universidad Politécnica Nacional tenía un conglomerado, un gremio de profesores que tenían un sueldo altísimo y no desarrollaban ningún tipo de producción científica, eran profesores que llevaban 30 años dentro de la cátedra de cualquier área de ingeniería que no habían publicado nunca, que utilizaban los laboratorios para hacer nada. No eran doctores, solo

tenían licenciaturas, alguno ni siquiera había llegado a hacer ningún tipo de especialidad, solo hacían cursos en el exterior. Nadie desprecia este camino que nos han puesto de que solo los doctores los que saben, pero no eran personas que habían desarrollado su mejor potencial dentro del área académica, sin embargo, tenían sueldos altísimos, a diferencia de otros que tenían la misma educación y años de docencia pero que venían de otras universidades provinciales y estas últimas no tenían las mismas condiciones. Cada puesto era definido por el CONESUP y de acuerdo con el peso o a la fuerza que tenían se repartían ahí el presupuesto de la educación superior.

Cuando hay una resolución para mejorar la inversión en la educación superior se define que también había que cambiar la regla para la repartición de estos recursos. Y por eso, la Ley Orgánica de Educación Superior LOES tenía como afán tratar de mejorar la reglamentación para acceder a esos recursos, a partir de ahí, paralelo a la LOES de 2010 se creó un reglamento a la LOES y aparte de hizo el reglamento de régimen académico que pretendía dar unos mínimos de lo que significa ser universitario dentro del ámbito ecuatoriano.

Había por ejemplo carrera, que no completaban ni siquiera los créditos universitarios antes de empezar la LOES. Había un mal sistema, por ejemplo, las personas que se habían preparado para técnicos pasaban a ser licenciados o ingenieros, solamente ampliando los estudios, cuando los enfoques son totalmente distintos. Al contrastar las personas profesionales del Ecuador con el resto del mundo, en promedio, tenías que la educación de un profesional en el Ecuador no tenía la capacitación técnica o académica, para desarrollar cierta actividad y responsabilidad.

Es decir, no todos los profesores fueron tomados en cuenta a la hora de diseñar las políticas de educación superior, pero en el caso de los estudiantes se hizo un proceso tardío, de integración a la evaluación. Yo creo que se tuvo más en cuenta a los rectores, porque hubo una negociación directa con ellos, que era el poder que estaba constituido el CONESUP para intentar evitar que haya tanta conflictividad.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES 2010, en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

Los cambios en la educación superior no se van a ver sino en un tiempo más allá de los 10 años. Como parte de la reforma de la educación superior también estaba la inserción internacional a través de profesionales, lo que se buscó como meta cuantitativa era instalar la mayor cantidad de becario en el mundo de acuerdo con las condiciones de estas personas. Este movimiento social de ir y volver al Ecuador recién se está viendo en este momento o hace un par de años que los profesionales regresan al país, y se han dado cuenta de que el centro del mundo no puede ser comparado solamente por el país que los vio crecer, sino que hay otro tipo de experiencias que pueden ser acopladas y absorbidas por la sociedad ecuatoriana y esto lleva tiempo.

Sin embargo, yo creo que por ejemplo en el caso de lo que yo he podido constatar, los estudiantes que están ingresando a través del ENES el Examen Nacional de la Educación Superior, que fue normado en la Ley de Educación Superior de 2010, si ha sido cualitativa y cuantitativamente mejor, es decir los estudiantes tienen un nivel distinto y mejor en cuanto a su preparación académica que otros estudiantes que ingresaban a través del carpetazo como funcionaba el anterior sistema.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Pienso que se le dio un marco más transparente a la hora de ingresar a la educación superior. Es decir, por ejemplo, personas que no tenían estas conexiones y enchufes en las universidades públicas de Ecuador ahora si podían ingresar a través de una serie de reglas claras. Sin embargo, hay una brecha social muy grande, porque no es lo mismo la preparación que tienen algunos estudiantes que vienen de zonas rurales o zonas periféricas del Ecuador que la de los estudiantes de las zonas metropolitanas que en este caso se puede antagonizar un problema social.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

La transparencia de la que hablaba antes es una cuestión positiva, también por ejemplo el haber focalizado ciertas becas y ciertos recursos para estudiantes en situaciones

vulnerables como las becas para personas que son partes de las familias que son beneficiadas del bono del desarrollo humano porque les permitía dar un sustento económico para que las personas se mantengan en el tiempo dentro del sistema de educación superior.

Un aspecto negativo considero que se burocratizó los órganos que pretendían legislar la educación superior, por ejemplo, inicialmente la ley propuso al Consejo de Educación Superior como un ente colegiado que regulaba y legislaba la normativa que debía seguir la educación superior, mientras que la SENESCYT que era una entidad que no estaba regulada directamente en la LOES pero era un ente de facilitación, fue dejada de lado por las pugnas políticas interna, y lo que hicieron fue volver al CES que es un ente burocrático. Un órgano colegiado solamente lo que tiene que hacer es generar sesiones en la cual se llegan a acuerdos para poder ejecutar normas de educación superior, pero cuando ya conformas una burocracia alrededor de este órgano colegiado sencillamente lo que haces es evitar que los cambios vayan más rápido.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

Es una buena pregunta, yo creo que algo que sustancialmente ayudaría es la posibilidad de integrar aún más las universidades ecuatorianas con las del resto del mundo, algo que las políticas del aplicadas intentó pero que no se ha logrado del todo, porque a través de la interacción y las redes de conocimiento se podría mejorar un poco más la educación en el Ecuador.

Integraría también las 4 universidades creadas por la LOES 2010, las integraría dentro del sistema integral de educación pública y no me parece que deberían ser feudos aparte porque esto generó un derroche inmenso de recursos a la hora de realmente darle calidad al sistema ya creado históricamente por la educación superior en el Ecuador. Ya sé que aún no se lo puede ver, pero ahora que se ve un déficit presupuestario se puede ver que la cantidad de recursos que han recibido estas universidades en el corto tiempo, pienso que no han sido aprovechados del todo. No se puede tener una planta solo de

PhD solamente para dar un preuniversitario a los de estas universidades, eso me parece un derroche de recursos en un país como el Ecuador.

No era necesaria la creación de estas universidades, pero si era necesario, por ejemplo, si era necesario coger a los mejores estudiantes universitarios del resto del sistema de educación superior y potenciarlos para que ellos tengan una preparación con estos PhD, es decir, una relocalización de los recursos y una integración clara.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

¿Qué sistema si no tiene subvenciones del estado es sostenible?, Estados Unidos es uno de los sistemas más subsidiados del mundo para la educación superior, la cantidad de dinero que ingresa el estado a través de investigaciones, y el mismo sector privado ingresa dinero a las universidades para poder desarrollar todas esas investigaciones es sistema incremental brutal. No conozco un sistema endémico que sea autosostenible por sí mismo. Y lo que quería la LOES y el régimen que lo impulsó era ese sistema.

Ahora habría que ver si la universidad pasa de ser un ente académico a un ente empresa donde también genere recursos suficientes para sostener los programas de investigación y eso viene de la mano de un cambio dentro del sistema productivo ecuatoriano, el sistema productivo ecuatoriano es extractivista, es rentista y generalmente muy pocas veces generan desarrollos de nuevos emprendimientos para desarrollar un cambio en la matriz productiva y eso va de la mano, la sostenibilidad va de la mano también dentro del régimen fiscal y económico del país. Por lo que la sostenibilidad de estas políticas dependería de los recursos que da el estado para que se mantengan.

Entrevista 2 (N2-1):

1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.

En efecto, las políticas emitidas por el Gobierno respondían a una campaña para ganar popularidad entre la juventud que se agrupaba en gremios como FEUE, FESE y que

eran aliados a los partidos políticos de izquierda como MPD, JRDE y PCMLE. Hemos visto los años siguientes personajes aliados a estos movimientos estudiantiles fueron ocupando importantes cargos públicos y quienes mostraron su rechazo a ciertos condicionamientos del gobierno fueron perseguidos y encarcelados.

En mi opinión la expedición de la LOES 2010 era necesaria, debido a la falta de un marco legal que regule de manera eficaz a la Universidad pública ecuatoriana. En cuanto a lo ideológico no creo que haya existido influencia sino más bien una falta de entendimiento de la realidad ecuatoriana por parte de los hacedores de dicha ley.

Las políticas públicas en Educación Superior fueron formuladas directamente por el gobierno de turno, pero hay algo positivo de esto las políticas aplicadas fueron buenas, ya que ellos veían el futuro de nuestro país por eso pienso que las políticas estaban pensadas a largo plazo, sus resultados aún están por verse.

Respondían a un periodo largo, aunque hay algunas como las infraestructuras que fueron en el mediano plazo o las becas que se otorgaron a estudiantes para que realicen maestrías o doctorados, sin embargo, la mayoría fueron políticas a largo plazo.

2. ¿Considera que en el diseño de la LOES 2010, se consideran a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

No a todos, porque al ser estratégico el gobierno copió modelos de educación aplicados en países de Europa para aplicarlos en Ecuador considerando la enorme popularidad que se había ganado en esos países con la gratuidad de la educación hasta tercer nivel. Para el caso de la elaboración de la LOES 2010 no se tomó en cuenta la opinión de estudiantes ni directivos de las universidades públicas o privadas.

En mi opinión pienso que muchas cosas que vienen en la ley no se pueden aplicar de manera correcta a la realidad ecuatoriana. Creo que la ley se redactó en la altura, pero no tuvo la suficiente participación de los actores.

Se consideró al gremio de estudiantes universitarios, pero esa también era una estrategia, la de ganar popularidad por parte de los estudiantes universitarios, el talento humano.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES 2010, en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

Pienso que mejoró la calidad de la educación, porque mejoró el nivel educativo e hizo que los nuevos profesionales sean más competentes. También porque implementó examen de ingreso y se puede evidenciar cierta mejora en la calidad de los alumnos en comparación con la realidad que se vivía en mis tiempos de estudiante.

Por lo que pienso que sí impactó positivamente en la sociedad ecuatoriana, se incrementó la tasa de matriculación universitaria, el número de publicaciones por parte de docentes e investigadores y el mejoramiento de la planta docente universitaria fue evidente, ya que antes los profesores no dedicaban todo el tiempo a estar en la universidad, pero ahora tienen que estar en la universidad la jornada completa, sino es impartiendo clases, es en el departamento de investigación trabajando en ello.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Evidentemente la LOES contribuyó positivamente, un resultado positivo es la gratuidad que ayudó a diferentes sectores que antes no podían acceder a la educación superior a conseguirlo, eso se ve reflejado en el bienestar de la ciudadanía, aunque también pienso que los resultados de políticas públicas de este tipo se verán a largo plazo.

También eso se ve reflejado en el ingreso de los profesionales al mercado laboral, profesionales más competentes, también es evidente la calidad de los profesores con la preparación que han tenido a partir de la LOES 2010, me refiero a su formación en carreras de postgrados ya que eso produjo el aumento de la producción científica en las universidades, haciendo que el sistema sea más competitivo.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

Un elemento positivo fue la posibilidad de romper con las prácticas tradicionales de procesos largos y costosos para el registro y obtención del título universitario.

Uno negativo, es que se dejó de lado una gran cantidad de profesionales estigmatizados por ser parte del régimen anterior a la LOES 2010, y esto es un aspecto negativo por parte de la LOES. La politización y bloqueo de las personas que fueron parte del sistema anterior que de pronto podían aportar a este nuevo sistema me parece algo negativo.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

La edificación de exámenes de estado, creo que esto sería una reforma fundamental, es decir, que estado deje de intervenir directamente en las universidades y lo que podría hacer es normar a través de los gremios y los sistemas colegios, como se hace en EEUU, Inglaterra, Francia, España, en la que hay instancias donde la validación de las carreras sea, a través de exámenes de estado. Esto permitiría evaluar post, la calidad de los profesionales para ejercer dentro del ejercicio profesional.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Pienso que el gobierno de Correa mejoró considerablemente el sistema de educación superior, pero es poco sostenible, es más el estado ya realizó reformas a la LOES, la autonomía de las universidades debe mantenerse en todas sus dimensiones y debe asegurarse que la tasa de titulación sea efectiva ya que ello garantiza que los recursos públicos consigan el objetivo que es lograr profesionales que aporten a la economía del país.

En los actuales momentos se ha desmontado la investigación y la innovación, aspectos positivos en cuanto a la razón de ser de la Universidad. Lamentablemente en la

Universidad actual se ha burocratizado al docente, en lugar de promover la investigación del docente como en cualquier país del mundo.

Entrevista 3 (N2-2):

1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.

Considero que las políticas públicas en Educación Superior durante ese periodo sí estuvieron influenciadas en cierta forma por el partido gobernante. Su visión fue la democratización de la educación, por tanto, se inició el proceso de acceso a la educación superior pública gratuita, así como el acceso a becas. Sin embargo, considero que no sólo existía una mirada socialista, muchos de los cambios pretendieron una mejora de la calidad de la educación superior y si bien no todo tuvo el alcance esperado, en gran parte respondía a estrategias a largo plazo.

2. ¿Piensa que en el diseño de la LOES, 2010 se consideraron a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

Si se tomó en cuenta a la sociedad universitaria para el diseño de políticas de educación superior, sin embargo, las universidades todavía no se encontraban preparadas para una Universidad de excelencia, hay que recordar las universidades de garaje.

Existió la participación de distintos actores relacionados con la educación superior a través de mesas de trabajo, estaban el gremio de estudiantes, profesores, rectores, etc. Sin embargo, muchas de las propuestas o críticas a los cambios que se pretendían realizar no fueron consideradas.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES 2010, en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

Considero que el impacto es positivo, pero aún debe evaluarse los cambios reales en los profesionales que se formaron luego de los cambios aplicados. Creo que es necesario una investigación profunda para descubrir cuánto mejoró la sociedad ecuatoriana en

cuanto a educación superior con las reformas a la LOES del 2010, pero sin duda hubo un mejor desarrollo en la educación, hay un mejor orden, estudiantes mejores preparados, la calidad fue notoria en comparación a otras políticas aplicadas para mejorar la calidad.

Conozco personas de muy bajos recurso o personas del campo, para las cuales no era posible entrar a estudiar en una institución superior... pero gracias al examen de ingreso y a la gratuidad ahora tienen la oportunidad de estudiar en la universidad.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Si hay resultados visibles, el principal resultado fue la mejora del sistema educativo universitario. Pero como dije anteriormente, aún hace falta un estudio que muestre esa realidad. Podría decirse que un acceso meritocrático para cupos en la educación superior, docentes con mejor calidad, estándares más altos para la calidad universitaria, se verán reflejados en profesionales mejor capacitados. Pero es necesario realizar una evaluación profunda y crítica para conocer si efectivamente todos los resultados son positivos.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

Positivo: Brindó facilidades de acceso a la educación superior a sectores que por muchos años estuvieron excluidos por falta de recursos.

Negativo: Durante por primeros años la metodología de asignación de cupos con puntajes mínimos provocó porcentajes altos de deserción durante los primeros niveles lo que a su vez se traduce en desperdicios de recursos.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

Deben mejorarse varias cosas entre ellas el sistema de asignación de cupos, los sistemas de asignación de becas, la contratación de planta docente ya actualmente es más importante un título de PhD que la experiencia profesional, por esta razón tenemos centenares de docentes que nunca han ejercido su profesión y no conocen más que por textos como aplicar los conocimientos adquiridos.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Las políticas en materia de educación para mí fueron positivas, independiente de la ideología política, por lo que estas deberían mantenerse para de esta forma propender a una educación superior de calidad y si se logra pueden llegar a ser sostenibles.

Sin embargo, el gobierno actual ha realizado modificaciones a la ley y quizás eso afecta al momento de ver si son o no sostenibles, ya que la implementación de las políticas en materia de educación superior generó en principio una mejor organización en el sistema de educación y un sistema organizado que podía mantenerse en el tiempo pero si los gobiernos siguientes continuaban esta política, no cambiándola como lo ha hecho el presidente actual, ahora lo único que queda es esperar a ver qué resultados se obtienen de las nuevas medidas.

Entrevista 4 (N2-3):

1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.

Para mí no estaban influenciadas por el partido de Rafael Correa, porque se realizó un cambio estructural en el sistema, un cambio que en comparación con el anterior sistema que era rígido, fue cambiado con la LOES 2010 por uno más dinámico, como lo estamos viendo en la actualidad. Con respecto a si era una estrategia de interés político, pues sí, evidentemente era una estrategia del gobierno de Correa, pero una estrategia de mejora, de interés político sí, y aunque en cuanto a tiempo, todavía falta, para poderlo decir ciertamente, me atrevo a decir que fue a largo plazo.

Lo que se quería cambiar era la brecha brutal entre costa y sierra, ya que la educación de la sierra tiene mejor resultados que la de la costa porque sencillamente el poder central destinaba y aglutinaba a personas que están cerca de esas áreas para tener gente capacitada para desarrollar sus instrumentos de gobernanza. Entonces todas estas brechas sociales que estaban existentes dentro del sistema antiguo querían ser corregido mediante la implementación de la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2010.

2. ¿Considera que en el diseño de la LOES 2010, se consideran a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

No se tomó en cuenta a los todos los involucrados, yo personalmente pienso que no se tomó en cuenta a los estudiantes, eran políticas estratégicas, quizás si a los profesores y la voz de las autoridades como rectores de universidades que participaban activamente porque tenían que ver con el CONESUP en el ese tiempo, pero no se escuchó la voz de los demás.

Creo que hizo falta más orientación a los estudiantes que estaban presente en el momento que se diseñó dicha ley quizás se piense que si se incluyó a los estudiantes porque estaban representados por el gremio estudiantil pero no fue así, se vendieron por puestos políticos.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

A mí me gusta resaltar lo positivo de la ley por ello yo creo que, si contribuyó de manera positiva, con la contratación de docentes internacionales mediante el proyecto Prometeo hubo mejora en la educación que se transformó en calidad, hubo más publicaciones, más interés por realizar investigaciones y publicaciones.

Con los nuevos entes reguladores que se crearon con la LOES 2010, evidentemente se contribuyó mucho a mejorar la calidad, fue un factor decisivo y su vigilancia permanente aportó mucho, todo esto tuvo un impacto positivo para nosotros como partícipes de la educación superior, sobre todo al permitirle a muchas personas que antes no podían, el acceso a la educación, donde lo único indispensable eran las ganas

de superación y así personas de estratos sociales marginados pudieron acceder a la misma.

También resalto positivamente las 4 nuevas universidades que el gobierno creó para ayudar en la mejora del sistema de educación superior. Sin duda hay muchos cambios que impactaron positivamente a partir de la LOES 2010.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Si por supuesto, los cambios fueron positivos, se facilitó el acceso a la educación superior, por lo tanto, existen más ciudadanos capacitados y competentes, aunque lo que se debería reforzar son las ofertas de trabajo, porque en la actualidad hay muchos profesionales que salen de estudiar al exterior, pero no consiguen trabajo a su regreso.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

Positivo, la selección de los estudiantes mediante el examen de ingreso a la Universidad.

Negativo, la falta de visión y adaptación a la realidad ecuatoriana por parte de las personas que redactaron la ley.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

Para mí la universidad ecuatoriana debería de adaptarse a los nuevos tiempos, reorientar las carreras al sector tecnológico principalmente. Y analizar cuáles son las profesiones que desaparecerán en poco tiempo.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Considero que muchas de estas políticas públicas en lo que respecta a educación superior se han mantenido. En el actual gobierno se han realizado algunos cambios importantes, pero en términos generales lo iniciado en el gobierno de Rafael Correa ha logrado conservarse y permitir cambios importantes en la educación superior de Ecuador.

Son sostenibles también si se sigue manteniendo los recursos y presupuestos para que se sigan desarrollando, pero cada partido que entra a gobernar en el país tiene su propia ideología y cada uno quiere llevar sus políticas a su manera, debería haber un pacto de estado en el que las políticas implementadas se continúen desarrollando indistintamente del partido que ingrese a gobernar posteriormente.

Entrevista 5 (N2-4):

1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.

Este gobierno era visionario y deseaba un verdadero cambio educativo basado en las experiencias vividas por el líder del partido, sin embargo, sí considero que se deba a un interés político, estaban influenciadas por la ideología del gobernante ya que él es el que estaba a cargo de disponer y aprobar las decisiones que se tomen además las estrategias políticas respondían en un lapso de tiempo bueno dependiendo de qué era lo que se realizaba podría tomar un tiempo de corto o largo plazo.

Aunque si hubo cambios buenos en la educación, o sea que Correa quería ciudadanos más inteligentes y menos parásitos que deben obedecer y dejarse llevar, por ello pienso que la idea era de largo plazo... pero lamentablemente el gobierno de hoy está por cambiar esas normas... como la eliminación del ser bachiller. Este sin duda es para medir nuestro autoaprendizaje.

2. ¿Piensa que en el diseño de la LOES, 2010 se consideraron a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

Desde luego impactó positivamente, porque son todos estos actores sociales a los que iba dirigido el diseño de la LOES. Se tomó en cuenta a los profesores, a los rectores, a los estudiantes, todos de alguna manera aportaron a la ley y todos tuvieron un beneficio ya sea por el lado administrativo de la institución o por el tipo de educación que brinda cada institución o por otros aspectos, pero todos nos vimos beneficiado de la LOES 2010.

Porque en el cuerpo de la LOES determina faltas leves, graves, tanto para docentes como para estudiantes y las mismas que sanciona con apego a la ley, sin vulnerar derechos, esto hace que se cumplan las normas y mejore el sistema.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

Si realizó un cambio positivo en cuanto a calidad, antes no se tenía conciencia de ello, pero en la actualidad el término calidad está presente en las universidades y en sus estudiantes. A partir de las reformas de la LOES todo cambió en la educación superior en el Ecuador que antes era mercantilizado, y cobraban a pesar de ser universidades públicas.

Lo que no estoy de acuerdo son con las universidades nuevas que se crearon a partir de la LOES, pienso que debieron apoyar o mejor dicho invertir más en las universidades públicas de prestigio que ya estaban creadas y no crear más nuevas, pero en todo caso esos son aspectos que todavía se tienen que ver si dan los resultados esperados.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Si claro, pienso que el sistema se ha vuelto más competente y por ende sus estudiantes, hay microemprendimientos y todo ello ha surgido del fortalecimiento de la educación superior, entonces, hay impacto positivo, sin duda la educación ahora es otra, se la valora más por parte de los estudiantes, las nuevas políticas crearon un sentido de conciencia en los estudiantes, conciencia de calidad, cultura de calidad.

También hay que tomar en cuenta que hay talento humano que aún se está preparando en el exterior, eso aún fortalecería más el sistema, incrementando la calidad en el sistema, ya que son profesionales que se están preparando en el exterior, con una excelente educación y tendrán que venir a compartirla y enseñarla a los estudiantes.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

Positivo: mejora del sistema educativo universitario.

Negativo: a través del examen de ingreso se restringió el acceso a la educación superior pública.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

Se tiene que continuar con la evaluación a las universidades, para que estén mantengan los estándares de calidad mínimos. En el periodo de Correa existió una categorización que posteriormente fue eliminada por el actual presidente, pero considero que ese sistema de evaluación debería continuar, porque eso hace que la universidad se autoevalúe y pueda mantenerse competitivamente en el sistema.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Creo que el gobierno de Correa tomó muy buenas decisiones en la educación superior en el país, aunque el gobierno actuaba estratégicamente, sus medidas garantizaron una educación más equitativa y calidad, existió igualdad de oportunidades sobre todo para los estudiantes con menos recursos que antes no podían acceder y en la actualidad sigue siendo de la misma forma, entonces podría decir que, si han sido sostenibles, al menos hasta el momento.

Si son sostenibles a largo plazo no lo sé, habría que esperar un tiempo más y ver si siguen dando los frutos esperados o si por el contrario los siguientes gobiernos siguen cambiando las políticas y deshacen todo lo que Correa consiguió.

Entrevista 6 (N2-5):**1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.**

Si efectivamente, fue una estrategia que potenciaba el crecimiento del país. Las estrategias seguían la línea de Finlandia que es conocido por su calidad en la educación, de manera que las personas puedan reactivar la económica del país 5 años después mínimo de una Ingeniería, con proyectos o microemprendimientos.

Pienso que sus políticas respondían a una estrategia a mediano y largo plazo ya que la educación en nuestro país debe mejorar y por eso fue que en el gobierno de Rafael Correa dieron apoyo a personas con talento mediante becas.

2. ¿Piensa que en el diseño de la LOES, 2010 se consideraron a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

Sí fueron considerados en parte todos los actores, ya que todo el equipo de trabajo que colaboró en el diseño de la ley en ese tiempo, formaba parte de la educación superior y representa cada uno de los actores involucrados, los estudiantes estuvieron representados por el gremio de estudiantes, los profesores por docentes universitarios que colaboraron en la ley y evidentemente los rectores de las universidades que en ese tiempo pertenecían al CONESUP y por ende iban a participar porque era su institución la que estaba viendo en riesgo.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES, 2010 en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

Para bien, porque la educación cambió en gran parte, hubo una mejora notable de la calidad, trajo consigo muchas cosas buenas, como establecer nuevas medidas de control con nuevas entidades reguladoras como la SENESCYT, CACES, CES, también en cuanto a enseñanza con los profesores prometeos que incentivaron nuevas formas de ver la educación y enseñaron nuevas destrezas.

Existe una mejor organización en el sistema de educación, ahora las universidades están articuladas, todas colaboran especialmente cuando se trata de investigación, también hay institutos de investigación.

Sin embargo, hay que decir, que es un aspecto que aún debe mejorar en el sistema universitario, puesto que existen muchas universidades que no le han dado la importancia que merece la investigación científica como competencia profesional.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Algunas son claramente visibles, como la existencia de profesionales más competentes, pero como ya dije, aún hace falta un estudio que demuestre esa realidad. Pero es visible que la educación superior en el país ha cambiado considerablemente, hay profesores más preparados, por ende, la calidad en la educación es mejor y ello ha ubicado a la universidad ecuatoriana con estándares altos.

En principio los resultados que ha dado hasta ahora han sido visiblemente positivos, sin embargo, hay que esperar que pase más tiempo para evaluar los resultados de las políticas que aplicó Correa.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

La democratización de la educación pública con el acceso gratuito es un elemento positivo, al permitir igualdad de oportunidades.

Un punto negativo, en la forma original de aplicación, fue la limitación o encasillamiento a los postulantes a la educación superior para acceder a determinadas carreras. Si bien el acceso meritocrático es necesario para dar cabida a los que aprovecharán el cupo, la idea en su concepción y aplicación original fue un traspie para muchos estudiantes.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

El actual sistema de educación superior pretende una mejora de la calidad para poder llegar a estándares internacionales, pero es necesario que se manejen propuestas a largo plazo, que no respondan solamente a gobiernos de turno y que oportunamente se revisen esos estándares de calidad a ser evaluados a las instituciones de educación superior para que estos respondan a la realidad nacional y lo que se quiere lograr internacionalmente. Así mismo dar mejor atención a los docentes.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Para mí las políticas del gobierno de turno han sido sostenibles, independientemente de las ideologías que hayan tenido propendieron una educación de calidad, se lograron grandes cambios para un mejor desarrollo y evolución de la parte de educación universitaria y todos sus niveles, ya que ha creado profesionales más competentes y sobre todo el acceso a la universidad, se sigue manteniendo las facilidades y sobre todo la gratuidad que son aspectos que con los gobiernos anteriores no existía.

Entrevista 7 (N2-6):**1. ¿Cómo consideras que las políticas educativas aplicadas en el período 2010-2015 son influenciadas por el partido gobernante? Justifique su respuesta.**

Creo que al principio no, pero con pasar del tiempo la educación se fue mezclando con la política, de esta manera las políticas públicas en educación superior estuvieron influenciadas directamente por el gobierno de Correa. Considero que el interés al momento de aplicar las políticas públicas se realizó con el afán de promover el desarrollo colectivo y la justicia social desde la educación.

Existieron políticas a corto y largo plazo, a corto plazo se puede decir las infraestructuras, es evidente que las infraestructuras de las universidades han mejorado,

las becas también fueron a corto plazo, los resultados no lo sé, porque aún hay becarios en el exterior y estos son resultados que se verán en el largo plazo.

2. ¿Piensa que en el diseño de la LOES, 2010 se consideraron a todos los actores involucrados? Justifique su respuesta.

Pienso que era una estrategia política, por ello no consideró a todos, sino a los que más le convenía, por ejemplo a rectores de las universidades, que pertenecían al CONESUP, sus opiniones no fueron tomadas en cuenta, a pesar de sus grandes intentos en la creación de la ley, sin embargo estaba el gremio de los estudiantes universitarios pero ellos eran aliados del gobierno por eso se los tomó en cuenta, uno de los principales actores son los profesores y a ellos no se les tomó en cuenta, sin embargo, se le impuso muchas normas con la creación de la LOES, como obligarles a publicar o aumentar su formación académica.

3. ¿Cómo considera que impactó la LOES 2010, en la Educación Superior Ecuatoriana? Justifique su respuesta.

Hay una notable calidad en el sistema, no solo porque ahora los profesores publican, se ve también en las infraestructuras, en la motivación de los docentes, en la mejora administrativa de la universidad y evidentemente hay una mejor organización en las universidades, cada vez existe más una cultura de calidad, pero eso es algo que debe reforzarse y no porque el presidente que lo impulsó terminó su periodo debe quedar ahora solo por parte del sistema, sino que el gobierno actual debe continuar con la medidas de regulación para que la calidad no se pierda.

4. ¿Cómo considera los resultados obtenidos de la aplicación de las políticas educativas en el período 2010-2015 de ámbito superior en la ciudadanía? Justifique su respuesta.

Si, aunque es un punto que aún debe mejorar, a muchas de las personas les ha beneficiado en mucho los cambios ya que es evidente una educación de calidad genera mucho más seguridad y oportunidades, a otros quizás les haya afectado, en el sentido de que deben ser más competentes e inteligentes, para el acceso a la universidad depende

de la nota, para seguir con la gratuidad también tienen que superar las asignaturas, pero sí, los cambios son visibles, se nota un mejor sistema.

5. Diga un aspecto positivo y otro negativo de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior durante el periodo 2010-2015

Uno positivo, es que el gobierno destinó recursos para mejorar la infraestructura de las instituciones de educación superior en el país.

Uno negativo puede ser la exigencia de sacar una alta nota, pero sin embargo cuando los profesionales salen al mercado laboral no hay trabajo suficiente.

6. Indique un aspecto que usted considere que mejoraría el actual sistema de Educación Superior en el Ecuador

Docentes expertos que vienen del exterior deben ayudar a los nuevos profesionales que acaban sus estudios en Ecuador a integrarlos y trabajar aún más en equipo. Y también facilidades a los estudiantes por medio de las prácticas preprofesionales se obtenga un empleo según el área a especializar.

7. ¿Cuál es su opinión con respecto a la sostenibilidad de las políticas en materia de educación superior aplicadas durante el gobierno de Rafael Correa?

Las políticas en educación superior como cualquier otra tienen su pro y contras, pero si hablamos de la realidad, podemos ver profesionales más capacitados, universidades de calidad, mejor acceso a la universidad, gratuidad, mejor organización, yo solo veo aspectos positivos, que se mantienen en la actualidad.

Son sostenibles, aunque en un muy largo plazo no sabría decirlo, pero en que lo que ha transcurrido hasta el momento las políticas se han sostenido en el tiempo a pesar de los cambios que se han realizado.